

Informe Anual **2009**





Sumario

1. Carta del Presidente	4
2. Principales magnitudes	6
3. Perfil y áreas de actividad	10
4. Enagás en el 2009	18
4.1. Hitos 2009 / retos 2010	20
4.2. Informe de actividades	23
4.3. Evolución financiera	32
4.4. La acción de Enagás	35
4.5. Desarrollo regulatorio	38
4.6. Indicadores de gestión de Enagás	40
5. La Sostenibilidad en Enagás	42
5.1. Hitos 2009 / retos 2010	44
5.2. Indicadores clave	46
5.3. Modelo de gobierno de la Sostenibilidad	47
5.4. Modelo de Gestión Integrado	49
5.5. Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad	51
5.6. Diálogo con grupos de interés	53
5.7. Valor económico directo e indirecto	55
5.8. Principios de actuación	56
6. Nuestros Compromisos	60
6.1. Compromiso con las personas	64
6.2. Compromiso con los clientes	88
6.3. Compromiso con los proveedores	96
6.4. Compromiso con el Medio Ambiente	102
6.5. Compromiso con la sociedad y los medios de comunicación	130
6.6. Compromiso con los accionistas	136
6.7. Compromiso con las administraciones públicas	140
6.8. Compromiso con el Buen Gobierno y la Integridad Corporativa	148
7. Informe de Gobierno Corporativo	164
8. El sistema de control interno sobre la información financiera del grupo Enagás	252
9. Cuentas Anuales	260
10. Anexos	370



Carta del Presidente -1.1-

Queridos accionistas,

Tengo la satisfacción de dirigirme a ustedes un año más, para informarles de los principales hitos y resultados de nuestra Compañía durante el ejercicio 2009.

El año 2009 ha estado marcado por una profunda crisis financiera y de liquidez, que ha afectado especialmente a la economía española, suponiendo un fuerte impacto en la actividad de las empresas y en el mercado laboral. Sin embargo, ha sido un año especialmente importante para Enagás, en el que hemos conseguido cumplir por tercer año consecutivo todos los compromisos adquiridos, a pesar de este entorno adverso y sin afectar al nivel de empleo de la Compañía.

El resultado neto del ejercicio 2009 ha sido un 15,1% superior al obtenido en 2008, muy por encima del objetivo estratégico marcado a principios de año de alcanzar, como mínimo, un aumento del 8,6%.

En esta línea, el dividendo total del ejercicio que previsiblemente aprobará la próxima Junta General de Accionistas crecerá en esta misma cuantía, de acuerdo con la política de retribución al accionista de la Compañía.

La intensificación del Plan de Eficiencia y Control de Costes 2008-2010 ha contribuido a reducir un 10,7% los gastos operativos de Enagás, lo cual ha sido fundamental de cara a conseguir el beneficio neto.

En 2009 las inversiones llevadas a cabo por Enagás han alcanzado los 901,6 millones de euros, cumpliendo con los objetivos anuales de inversión establecidos en el Plan Estratégico. De ahora en adelante, esperamos alcanzar un nivel de crucero de inversiones en torno a los 700 millones de euros por año.

En cuanto a los activos puestos en explotación hemos llegado a los 965,3 millones, estableciendo también un nuevo récord histórico. El activo puesto

en operación más importante en el año 2009 ha sido el gasoducto submarino a las Islas Baleares, la infraestructura de mayor inversión hecha jamás por la Compañía y la de mayor complejidad técnica.

Otro de los éxitos de la Compañía durante 2009 ha sido la política financiera. Este año, Enagás ha abierto una nueva vía de financiación: se han realizado con éxito tres emisiones de bonos por importe de 1.147 millones de euros, que cubrirán todas nuestras necesidades de financiación hasta 2012.

Estas operaciones nos permiten diversificar nuestras fuentes de financiación y los plazos de amortización, y alcanzar en 2010 un coste financiero medio de alrededor del 3,3%, inferior al 4,5% considerado inicialmente en el Plan Estratégico de la Compañía.

Así pues, se confirma la sólida situación financiera de Enagás, para seguir avanzando en el cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos. Así lo han puesto de manifiesto las agencias de Rating Standard&Poor's y Moody's, que durante 2009 han ratificado nuevamente las calificaciones crediticias de la Compañía.

Otro de los principales logros de Enagás en 2009 ha sido la consolidación del status como Transmission System Operator (TSO) dentro del Sistema Gasista Español. Asimismo, las disposiciones que regulan nuestra retribución del año 2010 responden al criterio de estabilidad regulatoria, aspecto muy importante para el futuro de la Compañía.

A nivel operativo, el 16 de diciembre de 2009 se alcanzó el récord histórico de gas natural transportado, con 1.885 GWh. Si bien la demanda de gas natural en 2009 descendió un 10,5% con respecto a 2008, este último récord alcanzado pone de manifiesto que el Sistema debe estar continuamente dimensionado para atender la demanda punta.

Con los datos que disponemos, creemos probable que el consumo de gas en España se mantenga estable, previendo un crecimiento cero, o ligeramente positivo, en 2010.

Quiero en este punto hacer una mención especial al papel que desempeña Enagás como Gestor Técnico del Sistema, gestionando un entorno de gran complejidad, en un sector 100% liberalizado y con una gran competencia entre los distintos actores.

Por último, en el ámbito de la sostenibilidad, Enagás ha sido reafirmada un año más en los índices de Sostenibilidad Dow Jones Sustainability Index (DJSI) y

FTSE4Good, máximos referentes a nivel mundial. Además, Enagás sigue manteniendo su compromiso con los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, incluyéndose en este informe las principales actividades que lo demuestran.

En la misma línea, y continuando con el trabajo realizado el año pasado, este Informe Anual ha vuelto a ser reconocido con la máxima calificación (A+) otorgada por el Global Reporting Initiative (GRI) y verificado como AA1000, demostrando nuestro compromiso con la transparencia, claridad y precisión en la información, con objeto de satisfacer las necesidades de nuestros grupos de interés.

En el ámbito de calidad y excelencia, en el año 2009, hay que destacar la obtención del Certificado ISO 9000 del proceso de Gestión de Acceso de Terceros a la Red (ATR) reforzando la garantía de transparencia de Enagás ante sus clientes y la obtención del Sello de Excelencia Europea 300+ respecto al modelo EFQM, que confirma la autoevaluación realizada en el año 2008 por un equipo interno formado por personal de Enagás, en el que estaban representadas todas las direcciones y unidades de la Compañía.

No quiero terminar esta carta sin comentar los cambios ocurridos en el Consejo de Administración a lo largo de 2009. Como consecuencia de lo dictaminado por la Comisión Nacional de Competencia a raíz de la fusión entre Gas Natural y Unión Fenosa, Gas Natural, se vio obligada a vender la participación que mantenía en Enagás. Oman Oil, el holding empresarial de Omán, adquirió esa participación y actualmente cuenta con un representante en el Consejo de Administración.

Finalmente, destacar que la consecución de todos estos objetivos se ha logrado gracias al compromiso y participación de los empleados de Enagás, que han realizado un excelente trabajo, lo cual supone un estímulo para la consecución de los retos que la Compañía se plantea a medio y largo plazo.

Reciban un afectuoso saludo.



Antonio Llardén Carratalá
Presidente



Datos financieros consolidados	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Cash-Flow Operativo (M€)	333,7	383,0	399,1	478,4	563,6	595,5	636,2	701,3
Resultado Operativo (M€)	207,2	249,5	275,1	332,8	378,7	408,3	433,1	484,7
Resultado Neto (M€)	110,1	142,0	158,1	191,0	216,4	238,3	258,9	298,0
Dividendos (M€)	55,0	71,0	79,1	95,5	112,6	143,0	155,3	178,8
Pay Out	50%	50%	50%	50%	52%	60%	60%	60%
Inversiones (M€)	192,3	426,3	462,9	358,7	430,6	508,6	776,9	901,6
Deuda Neta (M€)	1.253,0	1.278,7	1.421,0	1.546,5	1.779,2	1.942,7	2.351,3	2.904,0
Fondos Propios (M€)	852,4	932,4	997,8	1.110,4	1.235,2	1.344,8	1.456,1	1.593,4
Activos (M€)	2.895,7	3.093,0	3.101,4	3.225,6	3.626,2	3.976,0	4.717,8	5.779,9
Deuda Neta / EBITDA	3,8x	3,3x	3,6x	3,2x	3,2x	3,3x	3,7x	4,1x
Ratio de cobertura (EBITDA / intereses)	8,5x	12,1x	12,3x	11,1x	11,1x	9,8x	7,9X	9,6x
Deuda Neta/Total Activos	43,3%	41,3%	45,8%	47,9%	49,1%	48,9%	49,8%	50,2%
Deuda Neta / Deuda Neta+Fondos Propios	59,5%	57,8%	58,7%	58,2%	59,0%	59,1%	61,8%	64,6%
Coste medio de la deuda	3,9%	2,9%	3,0%	3,4%	3,6%	4,3%	4,7%	3,3%
ROE ddi (*)	13,4%	15,9%	16,4%	18,1%	18,5%	18,5%	18,5%	19,5%
ROCE ddi (**)	6,9%	7,5%	7,7%	8,5%	8,7%	8,8%	8,5%	8,2%
Número empleados (31 diciembre)	884	878	904	907	944	985	1.008	1.046

(*) Resultado Neto/ Fondos Propios medios.

(**) Resultado Operativo Neto/(Deuda neta media+Fondos Propios medios).

Principales magnitudes -2.8-



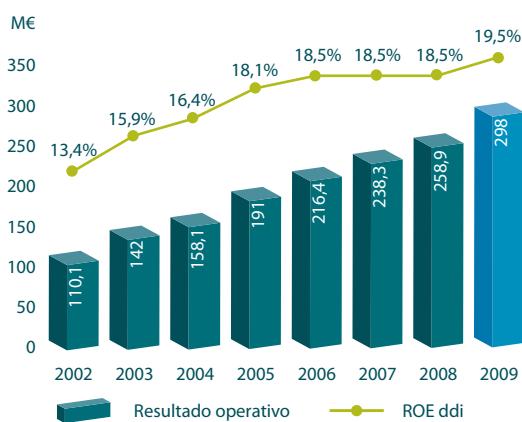
Datos bursátiles	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Precio de la acción (31 dic) (euros)	5,80	8,60	12,20	15,80	17,62	19,99	15,56	15,43
Dividendo (euros)	0,23	0,30	0,33	0,40	0,47	0,60	0,65	0,75 *
Capitalización (M€)	1.384,5	2.052,8	2.912,1	3.771,5	4.205,9	4.771,6	3.714,7	3.682,5
Nº acciones (millones)	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7

* Los 0,75 euros brutos por acción, como dividendo del año 2009, están condicionados a la aprobación de su reparto por la Junta General de Accionistas.

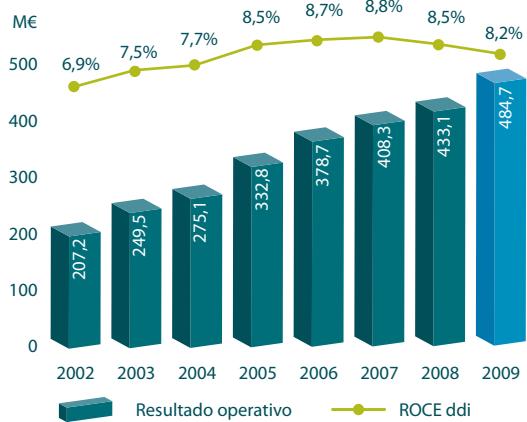
Demanda de gas transportada (GWh)	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Total Demanda	243.038	275.238	319.600	375.894	391.435	408.431	449.389	401.855

Infraestructura	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Red de transporte								
Km. de gasoducto	6.383	6.522	7.158	7.538	7.609	7.655	8.134	8.884
Plantas de regasificación								
Capacidad de almacenamiento GNL (m ³)	560.000	560.000	710.000	987.000	1.287.000	1.287.000	1.437.000	1.437.000
Capacidad de vaporización (m ³ (n)/h)	2.100.000	2.250.000	2.700.000	3.450.000	4.050.000	4.200.000	4.350.000	4.650.000
Almacenamientos subterráneos								
Capacidad de extracción (Mm ³ (n)/día)	10,3	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	6,9	6,9
Capacidad de inyección (Mm ³ (n)/día)	8,4	8,4	8,4	8,4	8,4	8,4	4,0	4,4

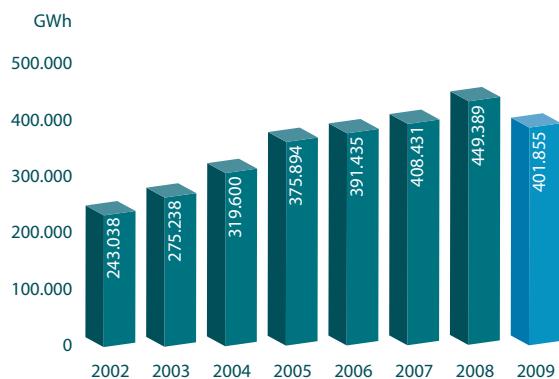
Beneficio Neto



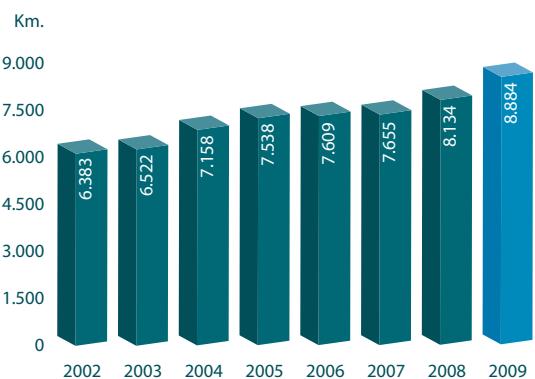
Resultado Operativo



Evolución de la demanda

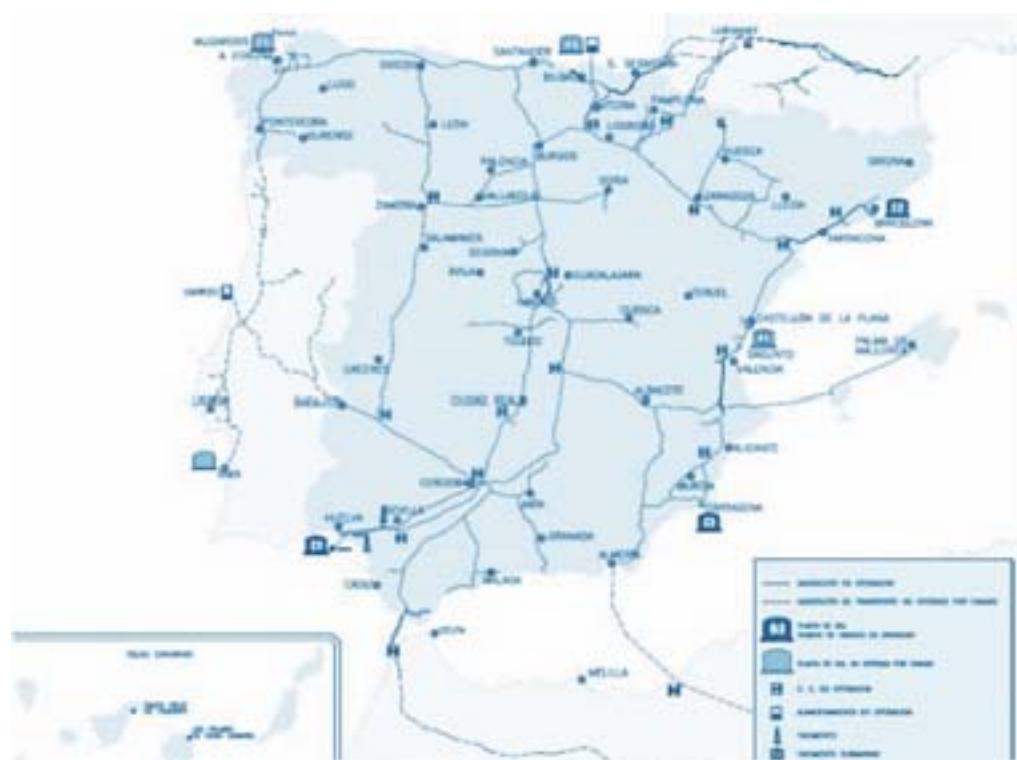


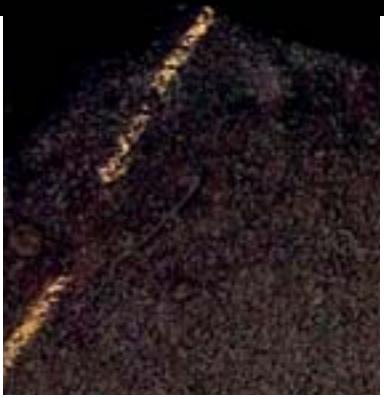
Km. de gasoducto





Mapa de infraestructuras de Enagás







Perfil y áreas de actividad



3.1.

Enagás hoy -2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 2.6, 2.7-

"La Misión de Enagás es garantizar, como Transportista Único y Gestor Técnico, el buen funcionamiento del Sistema Gasista español, velando por la seguridad del suministro y facilitando la competencia de forma transparente y no discriminatoria.

Enagás optimiza la operación del Sistema Gasista coordinando a los distintos agentes y propone medidas para mejorar su funcionamiento. Desarrolla la red de transporte y gestiona sus infraestructuras de forma segura, eficiente, rentable y comprometida con el medio ambiente. Estas funciones las realiza como actividades exclusivas y de forma independiente.

Todo ello en colaboración con los reguladores, dando un servicio de calidad a sus clientes, creando valor para sus accionistas y contribuyendo al desarrollo sostenible de la sociedad".

Enagás es la empresa líder en transporte de alta presión, regasificación y almacenamiento de gas natural en España, desde el comienzo de su actividad en el año 1972.

De acuerdo con el Real Decreto-Ley 6/2000 de 23 de junio, Enagás fue designado Gestor Técnico del Sistema Gasista. Sus principales funciones son garantizar la continuidad y seguridad del suministro de gas natural y la correcta coordinación entre los puntos de acceso, los almacenamientos, el transporte y

la distribución. Con el fin de reforzar su independencia como Gestor Técnico del Sistema, la Compañía ha separado las actividades que realiza como Gestor de las que desempeña como transportista y gestor de su red, creando para ello, una unidad orgánica específica encargada de la Gestión Técnica del Sistema Gasista español.

El Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, designó a Enagás Transportista Único de la red troncal de transporte primario de gas natural en España.

Para garantizar la seguridad del Sistema Gasista español, Enagás trabaja en el desarrollo de nuevas infraestructuras y la ampliación de las existentes.

Durante el ejercicio 2009 Enagás ha invertido la cifra récord de 902 millones de euros y ha puesto en explotación inversiones por importe de 965 millones de euros. Estas cifras han supuesto un récord en la historia de la Compañía.

El activo más importante puesto en operación en el año 2009 ha sido el gasoducto submarino a las Islas Baleares, la infraestructura de mayor inversión realizada hasta la fecha por la Compañía y la de mayor complejidad técnica.

Como proyectos más relevantes iniciados en 2009 destacan la nueva Planta de Regasificación de El Musel, en Gijón, y el Almacenamiento Subterráneo de gas natural de Yela, en Guadalajara.

Perfil y áreas de actividad

Enagás: Infraestructuras a 31 diciembre 2009		
Red de gasoductos	Km	8.884
Estaciones de compresión	nº	14
Potencia instalada en estaciones de compresión	HP	509.470
Estaciones de regulación y medida	nº	421
Plantas de regasificación	nº	3
Centros de transporte	nº	46
Tanques almacenamiento GNL	nº	14
Capacidad almacenamiento GNL	m³	1.437.000
Capacidad vaporización	m³(n)/h	4.650.000
Almacenamientos subterráneos	nº	1
Inyección/producción máxima AASS	Mm³(n)/d	4,4/6,9
Centro principal de control	nº	1



Enagás: Información corporativa	
Nombre de la Compañía	Enagás S.A.
Dirección sede central	Paseo de los Olmos, 19 28005 Madrid
CIF	A-28294726
Presidente	Antonio Llardén
Página web	www.enagas.es
Teléfonos principales / e-mail:	
Información general	(+34) 902 443 700 contacta@enagas.es
Relación con Inversores	(+34) 91 709 93 30 investors@enagas.es
Gestor Técnico del Sistema	(+34) 902 199 710 gts@enagas.es

Enagás GTS: Información operativa	
Demanda de gas transportada mercado nacional (% var 2008)	401.855 GWh (-10,6%)
Aprovisionamientos	74% GNL, 26% gas natural



Enagás: Información financiera y bursátil 2009	
Ingresos totales (% var 2008)	901,5 M (+4,8%)
EBITDA (% var 2008)	701,3 M (+10,2%)
Beneficio Neto (% var 2008)	298,0 M (+15,1%)
Deuda neta	2.904,0 M
Rating (S&P/Moody's)	AA-/A2
Fondos propios	1.593,4 M
Dividendos (Pay-Out)*	178,8 M (60%)
Capitalización bursátil 31 dic 2009	3.682 M
Estructura accionarial	5% SEPI, 5% Bancaja Inversiones, 5% Cajastur, 5% Oman Oil Holdings Spain S.L, 5% Sagane Inversiones, 5% BBK, 1% REN, 69% Capital Flotante
Principales índices bursátiles	Ibex 35, Dow Jones Sustainability Index, FTSE 4Good
Nº Empleados	1.046

(*) Sujeto a la aprobación de la Junta General de Accionistas 2010.



Consejo de Administración -2.3-

Nombre del Consejero	Cargo en el Consejo	Tipo de Consejero	Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Antonio Llardén Carratalá	Presidente	Ejecutivo	–	–
Bancaja (Representada por José Luis Olivas Martínez)	Vicepresidente	Dominical (Bancaja)	Miembro	–
Jesús David Álvarez Mezquíriz	Consejero	Independiente	–	–
Bilbao Bizkaia Kutxa (Representada por Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara)	Consejero	Dominical (BBK)	–	Miembro
Sagane Inversiones, S.L. (Representada por Carlos Egea Krauel)	Consejero	Dominical (Sagane Inversiones, S.L.)		
Said Al Masoudi	Consejero	Dominical (Oman Oil Holdings Spain S.L.)		
Teresa García-Milá Lloveras	Consejero	Independiente	–	Miembro
Miguel Ángel Lasheras Merino	Consejero	Independiente	–	–
Dionisio Martínez Martínez	Consejero	Independiente	–	Presidente
Luis Javier Navarro Vigil	Consejero	Externo	Miembro	–
Martí Parellada Sabata	Consejero	Independiente	Presidente	–
Peña Rueda, S.L.U. (Representada por Manuel Menéndez Menéndez)	Consejero	Dominical (CIC, S.L., Cajastur)	–	–
Ramón Pérez Simarro	Consejero	Independiente	–	Miembro
José Riva Francos	Consejero	Independiente	–	–
SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales)	Consejero	Dominical (SEPI)	Miembro	–
Antonio Téllez de Peralta	Consejero	Independiente	Miembro	–
Rafael Piqueras Bautista	Secretario	–	Secretario	Secretario

Comité de Dirección -2.3-

Nombre	Cargo
Antonio Llardén Carratalá	Presidente
Juan Pons Guardia	Director General de Estrategia y Regulación
Ramón Sánchez Valera	Director General de Infraestructuras y ATR
Antonio García Mateo	Director General de Tecnología, Ingeniería y Compras
Diego de Reina Lovera	Director Económico-Financiero
Erundino Neira Quintas	Director de Recursos
Rafael Piqueras Bautista	Secretario General
Javier González Juliá	Director General de Operación y Gestión Técnica del Sistema

Órganos de Gobierno



Presidente
Antonio Llardén Carratalá
(Consejero Ejecutivo)



Vicepresidente
Caja de Ahorros de Valencia,
Castellón y Alicante
-BANCAJA- (Consejero
Dominical. Representada
por José Luis Olivas Martínez)



Consejero
Jesús David Álvarez
Mezquíriz (Independiente)



Consejero
Bilbao Bizkaia Kutxa -BBK-.
(Dominical. Representado
por Joseba Andoni
Aurrekoetxea Bergara)



Consejero
Said Al Masoudi (Dominical.
Propuesto por Oman Oil
Holdings Spain S.L.)



Consejero
Teresa García-Milá
Lloveras (Independiente)



Consejero
Miguel Ángel Lasheras
Merino (Independiente)



Consejero
Dionisio Martínez
Martínez (Independiente)



Consejero
Luis Javier Navarro Vigil
(Externo)



Consejero
Martí Parellada Sabata
(Independiente)



Consejero
PEÑA RUEDA, S.L.U.
(Dominical. Propuesto por
CIC, SL -Cajastur-.
Representada por Manuel
Menéndez Menéndez)



Consejero
Ramón Pérez Simarro
(Independiente)



Consejero
José Riva Francos
(Independiente)



Consejero
Sagane Inversiones, S.L.
(Dominical. Representado
por Carlos Egea Krauel)



Consejero
Antonio Téllez de Peralta
(Independiente)



Secretario del Consejo
Rafael Piqueras Bautista





Enagás en el
año 2009



4.1.

Hitos 2009 / retos 2010 -2.10-

Hitos 2009

2 de enero

Dividendo a cuenta 2008
Enagás abonó un dividendo bruto de 0,26 euros brutos por acción, a cuenta de los resultados del ejercicio 2008.

30 de abril

El Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril, designó a Enagás Transportista Único de la red troncal de transporte primario de gas natural en España.

1 de junio

Adquisición del 5% del capital social de Enagás por Oman Oil Holdings Spain
Enagás fue informada de la adquisición por Oman Oil Holdings Spain, S.L.U., del paquete del 5% del capital social que Gas Natural SDG se vio obligado a vender como consecuencia de lo dictaminado por la Comisión Nacional de Competencia.

8 de junio

Moody's ratifica el rating de la Compañía
La agencia de calificación Moody's reafirmó el rating a largo plazo de Enagás situado en "A2", la calificación crediticia a corto plazo de "Prime 1" y la perspectiva estable del mismo.

22 de junio

Primera emisión de bonos de la Compañía
La Compañía realizó dos emisiones de bonos simples por un importe de 500 millones de euros cada una. De las dos emisiones, una se lanzó con vencimiento a 3 años y un cupón anual del 3,25%, mientras que la segunda se realizó con vencimiento a 6 años y un cupón anual del 4,375%. Gracias a esta operación, el día 10 de julio la Compañía amortizó anticipadamente el préstamo sindicado por importe de 1.000 millones de euros que vencía en enero de 2010.

30 de junio

La Planta de Regasificación de Cartagena pudo recibir a partir de julio a los metaneros más grandes del mundo
La Planta de Cartagena fue, a partir del verano del año 2009, la primera de las plantas de Enagás preparada para la descarga de GNL de buques metaneros de hasta 263.000 m³ de capacidad. Hasta ese momento, el atraque sólo permitía el acceso de buques de hasta 140.000 m³ de capacidad.

2 de julio

Dividendo complementario 2008
Enagás pagó un dividendo bruto por acción de 0,390641 euros, cifra complementaria al dividendo ya satisfecho en el mes de enero de 2009, también con cargo a los resultados del ejercicio 2008. De esta forma, el dividendo bruto total correspondiente al ejercicio 2008 fue de 0,650641 euros brutos por acción, lo que supone un pay-out del 60%.

3 de septiembre

Acuerdo con BP para la compra del 25% de Bahía de Bizkaia Gas (BBG)

Enagás firmó el contrato por el que compraba a BP la participación del 25% en la Planta de Regasificación Bahía de Bizkaia Gas (BBG) por un valor, incluyendo la deuda, de 65 millones de euros. Una vez recibida la autorización correspondiente por parte de la CNE, la transacción está pendiente de recibir los permisos necesarios de las Autoridades de Competencia.

4 de septiembre

Enagás es ratificada como miembro del selectivo índice Dow Jones Sustainability Index World (DJSI)
El índice Dow Jones reconoce a las mejores empresas de todo el mundo por sus prácticas en sostenibilidad, habiendo concedido a Enagás el distintivo "silver class"

4 de septiembre

Izada con éxito la cúpula del octavo tanque de la planta de Barcelona

Esta maniobra es uno de los principales hitos constructivos de un tanque de almacenamiento de GNL. La cúpula, de acero al carbono, tiene un peso de 700 toneladas y se sube utilizando dos grandes volúmenes de 700 m³/min de caudal de aire, que generan una ligera presión en la base de la cúpula. Al tener ésta una gran superficie, la fuerza ejercida hace que la cúpula despegue del suelo y suba a una velocidad aproximada de 100 mm/min.

7 de septiembre

Enagás logra el sello de excelencia europea EFQM 300+
El Modelo EFQM, *European Foundation for Quality Management*, es el modelo de mayor prestigio a nivel internacional y propone un marco de trabajo que puede utilizarse para evaluar el progreso de una organización hacia la Excelencia, entendida como un modo sobresaliente en la gestión.



De izquierda a derecha, Juan Pons, Director General de Estrategia y Regulación de Enagás y Andrew Charles Lane, Director de BP.

9 de septiembre

Enagás participa en la principal iniciativa de reporte de información sobre Cambio Climático (CDP). El Carbon Disclosure Project (CDP) es una iniciativa fundada en el año 2000, que representa a más de 475 inversores institucionales de todo el mundo, con activos por valor de más de 55 billones de dólares, y que recopila información relevante sobre el cambio climático de más de 2.500 de las mayores empresas del mundo, habiendo creado la mayor base de datos mundial de emisiones de gases de efecto invernadero producidas por empresas.

22 de septiembre

Los primeros metros cúbicos de gas llegaron a Palma de Mallorca gracias a la puesta en operación del Gasoducto Península-Baleares

El gasoducto submarino a Baleares ha sido el proyecto más ambicioso de la historia de Enagás por varios motivos: es la mayor inversión realizada por la Compañía en un gasoducto, es un proyecto de una extraordinaria dificultad técnica y, además, es el gasoducto con el mayor tramo submarino de nuestro país.

22 de septiembre

El Presidente de Enagás recibe oficialmente los terrenos para la futura Planta de El Musel en el puerto de Gijón

El Presidente, Antonio Llardén, recibió por parte de la Autoridad Portuaria de Gijón, el suelo ganado al mar sobre el que se construirá la nueva Planta de regasificación de El Musel. La futura planta tendrá dos tanques y ocupará 22 hectáreas. Enagás invertirá alrededor de 400 millones de euros en la construcción de la planta, cuya entrada en servicio se prevé en 2012.

23 de septiembre

Enagás obtiene el certificado ISO 9000 para el proceso de gestión de Acceso de Terceros a la Red (ATR). Con esta certificación Enagás amplía la certificación previa que ya existía para el proceso de medición desde el año 2006, extendiéndose al resto de procesos incluidos en el ámbito de la Dirección de Gestión de ATR.

2 de octubre

Open Season

Se llevó a cabo por primera vez entre España y Francia una Open Season conjunta para la asignación y desarrollo de capacidad de interconexión entre ambos países. A través de la Open Season se ofrecieron capacidades de interconexión en dos corredores: Oeste (engloba las capacidades disponibles a partir del año 2013) y Este (engloba las capacidades disponibles a partir del año 2015).

27 de octubre

Colocación privada de bonos

La Compañía realizó una colocación privada de bonos con la filial japonesa de la compañía de seguros norteamericana AFLAC por un importe de 147,5 millones de euros, por un periodo de 30 años (opción de amortizar a diez años a iniciativa de Enagás) y a un coste variable referenciado al Euribor 6 meses.

26 de noviembre

Standard&Poor's ratifica el rating de la Compañía
La agencia de calificación reafirmó el rating a largo plazo de Enagás situado en "AA-", la calificación crediticia a corto plazo de "A-1+" y la perspectiva estable del mismo.



El presidente, Antonio Llardén, recibe por parte de la Autoridad Portuaria de Gijón, el suelo ganado al mar sobre el que se construirá la nueva Planta regasificadora del puerto de El Musel.

1 de diciembre

Constitución de la Red Europea de Operadores de Transporte de Gas (ENTSOG). El 1 de diciembre tuvo lugar en Bruselas la firma de constitución de ENTSOG, siglas que se refieren a la denominación en inglés de la Red Europea de Operadores de Transporte de Gas.

16 de diciembre

Récord histórico de gas natural transportado en el Sistema Gasista Español con 1.885 GWh
La demanda nacional ascendió a 1.837 GWh y las exportaciones alcanzaron los 48 GWh.

18 de diciembre

Descarga en la Planta de Huelva el primer buque con origen de Yemen

El buque, Maersk Marib, que descargó en la Planta de Huelva, es el segundo buque cargado en la Planta de Yemen LNG. Con este cargamento se añade un nuevo origen a la cartera de aprovisionamientos de los comercializadores del Sistema Español, ampliando la diversificación de los suministros al Sistema Gasista.

22 de diciembre

Dividendo a cuenta 2009

Enagás abonó un dividendo de 0,283 euros brutos por acción, a cuenta de los resultados del ejercicio 2009.



28 de diciembre

La Orden ITC/3520/2009, de 28 de diciembre, establece la retribución de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2010, y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.
Destaca la publicación de nuevos costes unitarios de inversión y explotación aplicables a las instalaciones de transporte puestas en marcha a partir del 1 de enero de 2008.

31 de diciembre

Doble récord de inversiones y activos puestos en explotación en un año
La Compañía alcanzó en 2009 un récord histórico, tanto de inversión realizada, como de activos puestos en explotación. Ambas magnitudes superaron los 900 millones de euros, por encima de las expectativas del mercado.

31 de diciembre

La demanda nacional de gas natural descendió un 10,6% en el año 2009
La situación económica global y su impacto en la economía española ha causado una desaceleración en el crecimiento de la demanda de gas natural. La contracción se ha producido tanto en el sector convencional (-%) como en las entregas de gas para generación eléctrica (-14,2%).

Retos 2010

Crecimiento de los Ingresos regulados del 10%

- Consolidación de la compra del 25% de la Planta de Regasificación de BBG



Crecimiento del Beneficio Neto y EBITDA en el entorno del doble dígito

- Continuidad del Plan de Eficiencia y Ahorro de Costes 2008-2010
- Recursos financieros óptimos, en términos de madurez y coste
- Coste medio de la deuda del 3,3%



Inversiones de 700 millones de euros

- Agilización de permisos y autorizaciones
- Puesta en explotación de proyectos por valor de 500 millones de euros



Consolidación de Enagás como Transportista Único de la red primaria a través de la adquisición de activos que cumplan tres criterios básicos:

- Activos regulados
- Rentabilidad adecuada
- No superar el nivel de endeudamiento previsto por la Compañía



Desarrollo y presentación a todos los grupos de interés de la Compañía del Plan Estratégico 2010-2014, con un enfoque de fuerte control de costes operativos y financieros, rentabilidad y resultados crecientes, sostenibles en el tiempo. Todo ello sin perder de vista

el principal reto de la Compañía, que es garantizar, como transportista y Gestor Técnico, el buen funcionamiento del Sistema Gasista español, velando por la seguridad de suministro y facilitando la competencia de forma transparente y no discriminatoria.

Desarrollo de otros negocios relacionados con la actividad principal, garantizando en cualquier caso el perfil de bajo riesgo y crecimiento sostenido que caracteriza la evolución de la Compañía.

Creación del Mercado Secundario de Capacidad que permita a los agentes la negociación en un mercado continuo.

Realización de la segunda fase de la Open Season para el desarrollo de una nueva interconexión entre España y Francia (MIDCAT).

Participación de Enagás en su función de GTS en el desarrollo de la Planificación Obligatoria de los sectores de gas y electricidad en el horizonte 2012-2020 de acuerdo con lo dispuesto en la regulación vigente.

Revisión del modelo retributivo de las plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos.



4.2.

Informe de actividades

Enagás es el Gestor Técnico del Sistema Gasista español y es el transportista titular de la mayoría de las instalaciones de la red básica de gas natural. La Compañía tiene la responsabilidad de la Gestión Técnica de la red básica y de las redes de transporte secundario.

El Gestor Técnico del Sistema Gasista español tiene por objeto garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución. Esta coordinación debe hacerse de forma transparente, objetiva e independiente.

La supervisión y control del Sistema Gasista español se realiza de forma ininterrumpida desde el Centro Principal de Control (CPC) situado en Madrid.

Este Centro recibe toda la información de forma concentrada con los distintos parámetros que intervienen en el transporte del gas natural y permite dar las instrucciones convenientes para su corrección cuando los valores de dichos parámetros se desvían de los planificados anteriormente o se detecta automáticamente alguna incidencia en el funcionamiento de la red.

La recepción de todos los datos se realiza a través de un sistema de telecontrol, jerarquizado en tres niveles, que proporciona una gran seguridad de continuidad de servicio:

- En el nivel inferior se encuentran 504 estaciones de telecontrol que captan las señales de campo y una vez ordenadas las transmiten a los Centros de Concentración de Datos (CCD)

- En el nivel intermedio se encuentran los Centros de Concentración de Datos (CCD) que son además Centros de Control Regional. Su funcionamiento no exige necesariamente presencia física de técnicos. Enagás cuenta con 11 de estos centros en España

- En el nivel superior se encuentra el CPC que, dotado de los más avanzados sistemas informáticos, cuenta también con modernas herramientas de simulación, planificación y ayuda a la explotación de la red de gasoductos, lo que permite optimizar la operación del Sistema Gasista

Adicionalmente, Enagás mantiene un segundo Centro de Reserva para garantizar y asegurar la efectividad del control en previsión de cualquier incidencia o anomalía grave en los Sistemas Informáticos del Centro Principal.

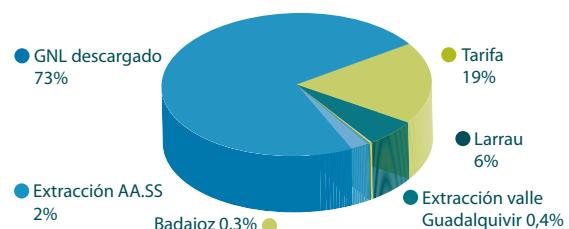
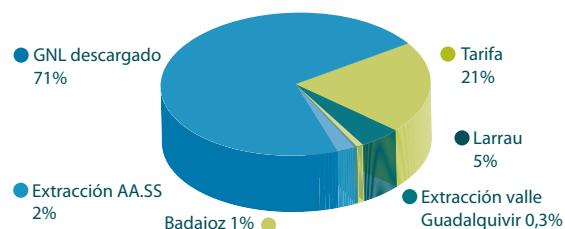
Como soporte, Enagás dispone de una red de fibra óptica de 7.749,6 km y equipos de transmisión digital que facilitan las comunicaciones en anillo y rutas alternativas, con el fin de que cualquier información o dato pueda ser transmitido a cualquier punto de la red.

Demanda de gas natural en 2009

En 2009 la demanda de gas natural en España ha alcanzado los 401.855 GWh, lo que representa un descenso del 10,6% respecto a 2008. Esta contracción se ha producido tanto en el sector convencional (doméstico y comercial e industrial) como en las entregas de gas para generación eléctrica.

Demanda de gas natural

Unidad: GWh	2008	2009	%Var
Mercado Nacional	449.389	401.855	-10,6%
Convencional nacional	261.921	241.062	-8,0%
Sector eléctrico	187.468	160.793	-14,2%
Exportaciones Conexiones Internacionales	2.145	11.564	+439,1%
Salidas valle Guadalquivir	1.441	1.495	+3,7%
Transporte actividad regulada	452.976	414.914	-8,4%
Tránsito Gasoducto Magreb-Europa a REN	28.318	21.939	-22,5%
Total Salidas	481.294	436.853	-9%



La Comunidad Autónoma con mayor demanda en el ejercicio 2009 ha sido Cataluña, seguida de Andalucía y Valencia. La Comunidad Autónoma con mayor presencia de mercado doméstico y comercial ha sido Madrid, seguida de Cataluña y Castilla León.

La demanda de gas natural ha descendido en todas las Comunidades Autónomas a excepción de Asturias, donde se produjo un crecimiento del 17% debido a la incorporación de la central térmica de ciclo combinado de Soto de Ribera.

En 2009 la demanda convencional ha alcanzado los 241.062 GWh, registrando una caída del 8% respecto a 2008. Este descenso se ha debido a la menor actividad industrial que se manifestó en casi todos los sectores, siendo los principales afectados los ligados a la construcción, química, metalurgia, papel, automoción y textil, aunque este último ya se encontraba en progresiva recesión desde hace algunos años.

El consumo de gas natural para generación eléctrica ha experimentado también un descenso acumulado del 14,2%. Éste se ha debido en gran parte a la menor demanda eléctrica nacional, al incremento del régimen especial y a la mayor generación hidráulica en 2009 frente al año anterior, descendiendo así las entregas de gas desde los 187.468 GWh alcanzados en 2008, a 160.793 GWh en 2009.

De forma análoga, la demanda del sector eléctrico peninsular, según la información de Red Eléctrica Corporación, ha descendido un 4,6% respecto a 2008.

Con el descenso del consumo eléctrico y el incremento de la energía renovable, el hueco térmico en el año 2009 ha disminuido un 18%. Esto se ha traducido en un menor volumen total de consumo de los ciclos combinados de gas natural y de la generación con carbón.

Las centrales térmicas de ciclo combinado, con el 29% del total de la energía eléctrica producida en España, han sido la tecnología más utilizada durante el año 2009. El gas transportado para satisfacer la demanda de estas centrales ha sido de 158.802 GWh que, unidos a los 1.992 GWh consumidos por las centrales térmicas biocombustibles, han alcanzado los 160.793 GWh. Dicho consumo ha representado el 40% del total de la demanda nacional de gas natural frente al 41,7% del año 2008, lo que demuestra su consolidación como segmento fundamental en el desarrollo del sector.

Las centrales térmicas de ciclo combinado representan un papel fundamental en la integración de las energías renovables, ya que, junto con la generación hidráulica, son las únicas tecnologías gestionables capaces de reaccionar de forma eficiente acoplando o desacoplando la potencia necesaria en pocas horas para dar cabida a la generación eólica en la cobertura de la demanda eléctrica.

En el ejercicio 2009 el incremento de potencia instalada de ciclos combinados de gas natural ha sido de 569 MW, de forma que a finales de año se encontraban en operación 55 grupos equivalentes de 400 MW. Las centrales térmicas de biocombustibles han disminuido ligeramente su consumo, de 2,9 TWh en 2008 a 2 TWh en 2009.

En cuanto a las exportaciones de gas natural, en 2009 se ha producido un notable aumento, multiplicándose por 5,4 las exportaciones a Francia y Portugal respecto al año 2008.

Las exportaciones a Francia por Larrau se han multiplicado por 4,3 y en Irún por 7,1. Las exportaciones a Portugal por Badajoz se han multiplicado por 11,9. Estas cifras revelan el interés y capacidad de las comercializadoras que operan en el Sistema Gasista Español por ampliar sus negocios internacionalmente.

Oferta de gas natural en 2009

En el año 2009 los aprovisionamientos de gas natural han alcanzado los 412.239 GWh, lo que ha supuesto un descenso del 10% respecto al ejercicio 2008. El 74% de los aprovisionamientos han llegado en forma de gas natural licuado (GNL) y el 26% restante en forma de gas natural (GN) a través de las conexiones internacionales de Larrau, Tarifa y Badajoz.

Origen de los suministros

Unidad: GWh	2008		2009	
	GWh	%	GWh	%
Argelia GN	98.275		79.561	
Argelia GNL	56.814	34%	60.415	34%
Qatar GNL	53.611	12%	50.098	12%
Omán GNL	7.820	2%	23.106	6%
Nigeria GNL	86.676	19%	57.891	14%
Egipto GNL	56.986	12%	47.057	11%
Noruega GN	11.478	3%	15.773	4%
Francia GN	22.296	5%	23.956	6%
Libia GNL	6.090	1%	8.252	2%
T&T GNL	50.053	11%	42.021	10%
Yemen GNL	–		1.048	0,3%
Guinea Ecuatorial GNL	945	0,2%	–	
Otros GNL	1.107	0,2%	–	
Nacional GN	1.334	0,3%	1.715	0,4%
Portugal GN	5.415	1,2%	1.346	0,3%
Total	458.901	100%	412.239	100%

Durante el ejercicio 2009 se ha mantenido la gran diversificación en los orígenes de los aprovisionamientos, llegándose a recepcionar gas de 11 países diferentes, lo que proporciona una mayor seguridad de suministro.

El origen de los cargamentos de gas natural licuado (GNL) por planta ha mantenido una estructura similar al año 2008, destacando el descenso del GNL procedente de Nigeria y el incremento de los cargamentos de Omán. Argelia ha concentrado la mayor importación de GNL, seguida de Nigeria, Qatar, Egipto y Trinidad y Tobago.

Durante 2009, el volumen de gas natural (GN) se ha reducido en 21 TWh respecto a 2008, lo que ha supuesto un descenso del 16%. Destaca la bajada del 19% respecto al año 2008 en la entrada de gas argelino por el Gasoducto del Magreb, y la reducción del 75% sobre 2008 en la Conexión Internacional de Badajoz.

Entradas al sistema 2009

Unidad: GWh		2008	2009	% Var
GN	Tarifa	98.275	79.561	-19,0%
	Larrau	22.296	23.956	+7,4%
	Nacional	1.334	1.715	+28,5%
	Tuy	-	-	
	Badajoz	5.415	1.346	-75,1%
	Total GN	127.321	106.578	-16,3%
GNL	P.Barcelona	77.100	72.392	-6,1%
	P.Cartagena	47.316	44.043	-6,9%
	P.Huelva	61.814	58.542	-5,3%
	P.Bilbao	56.811	48.422	-14,8%
	P.Sagunto	66.915	65.507	-2,1%
	P.Mugardos	21.624	16.754	-22,5%
Total GNL		331.580	305.661	-7,8%
Total Oferta		458.901	412.239	-10,2%

Descargas por orígenes en 2009

Nº descargas en 2009	Nigeria	Argelia	Egipto	Qatar	T&T	Omán	Noruega	Libia	Yemen	TOTAL
Barcelona	16	54	4	34	6	1	2	13		130
Cartagena	4	7	15	17	7	1	1	14		66
Huelva	13	56	8	2	10	1	7	1	1	99
Bilbao	13	2	1	1	21	10	6			54
Sagunto	9	37	26	9	1	11	1	6		100
Mugardos	10	3		2	5	1				21
Total	65	159	54	65	50	25	17	34	1	470
Tamaño medio descargado (GWh)	890	380	870	770	840	920	930	240	1.050	650

Evolución del Sistema Gasista español en 2009

Durante el ejercicio 2009 Enagás ha continuado el reforzamiento de infraestructuras del Sistema Gasista español, tanto en plantas de regasificación como en gasoductos de transporte y estaciones de compresión.

Red de transporte de Enagás

A finales del año 2009, la red de Enagás estaba integrada por 8.884 km. de tuberías diseñadas para operar a presiones máximas de 72 y 80 bar, 14 estaciones de compresión con una potencia total instalada de

509.470 HP, 421 estaciones de regulación y medida y 46 centros de transporte distribuidos a lo largo de toda la geografía peninsular española y agrupados funcionalmente en tres unidades de transporte: Norte, Sur y Este, desde donde se realizan las actividades de mantenimiento, operación y control de la red de gasoductos.

Las instalaciones más significativas puestas en operación durante 2009 han sido:

Ampliación de la capacidad del Eje Norte

El Gasoducto Lemona-Haro, junto con la ampliación de la Estación de Compresión de Haro, han



sido instalaciones fundamentales en la mejora del transporte desde el País Vasco.

Estos refuerzos, junto con la incorporación de la Estación de Compresión de Navarra, han aumentado la seguridad de suministro en el Valle del Ebro, permitiendo el aumento de la capacidad de importación a través de la Conexión Internacional de Larrau hasta 100 GWh/día.

Esta interconexión posibilita, además, el aumento de las exportaciones disminuyendo el saldo mínimo de entrada definido en los acuerdos internacionales de ERGEG South Gas Regional Initiative, "Desarrollo de las interconexiones existentes en 2010/11 y propuesta de una nueva interconexión entre Francia y España en 2013/15".

Conexión con Medgaz

En 2009 se han puesto en operación los gasoductos terrestres Almería-Lorca, Lorca-Chinchilla y la Conexión a Lorca. Estos gasoductos se encuentran asociados a la nueva Conexión Internacional de Medgaz en Almería, que se pondrá en marcha en 2010 y representará un papel primordial en el aprovisionamiento del Sistema Gasista español, lo que, a su vez, se traducirá en una mayor seguridad de suministro.

Gasoducto Península-Baleares

El gasoducto submarino a Baleares es el de mayor longitud de los tres únicos gasoductos submari-

nos con los que cuenta España y ha sido el proyecto más ambicioso de la historia de Enagás, debido, por un lado, a la inversión de 490 millones de euros, la mayor realizada jamás en un gasoducto, y por otro, a la extraordinaria dificultad técnica del proyecto.

El Gasoducto Península-Baleares conectará con el Eje Transversal (Alcazar de San Juan-Montesa), que a su vez enlazará en forma de T con el Gasoducto Almería-Chinchilla, que transportará el gas que llegará desde Argelia por el futuro Gasoducto Medgaz.

El gasoducto, de 270 Km de longitud, comienza en Montesa (Valencia) y discurre por la superficie a lo largo de 68 Km hasta Denia (Alicante), donde se construirá una estación de compresión. El gasoducto continúa bajo el agua en un segundo tramo de 145 Km que conecta Denia e Ibiza, dirigiéndose hasta Mallorca en un tramo de 125 Km.

Enagás ha invertido en el proyecto alrededor de 490 millones de euros, realizando más de 50 adjudicaciones a distintos proveedores para garantizar el éxito de la infraestructura. Los contratistas principales de construcción fueron SAIPEM-FCC para el tramo submarino y ELECNOR para las posiciones de válvulas.

El trabajo de instalación del gasoducto, iniciado en 2007, finalizó en 2009. El gas natural llegó por primera vez a Mallorca el 23 de septiembre de 2009, normalizándose el suministro a partir del 8 de noviembre.

El tendido del gasoducto submarino ha sido realizado por la plataforma marina Castoro Sei y una flota de remolcadores auxiliar, entre los que se encuentran el Crawler, que llevó a cabo las soldaduras de conexión de los distintos tramos del tendido, y el Far Sovereign, que realizó la zanja post-tendido en los aterrajes de Mallorca y Denia. Además se utilizaron el Tertnes, para la rectificación de vanos, y el Nordic Giant, un buque que realizó las zanjas en la zona cercana a la costa. Se precisó de un remolcador para la colocación de las anclas del Castoro Sei, de un barco oceanográfico para estudiar el lecho marino, así como otro buque para el transporte de los tubos. La flota se completó con un barco de apoyo al submarino de control del tendido y otro buque para el transporte del personal.

Las obras del gasoducto han tenido un impacto visual y ambiental mínimo, ya que todos los trabajos han sido subterráneos.

Según la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016, en un futuro el gasoducto submarino a Baleares conectará también con Menorca.

Las previsiones de demanda de gas en Baleares durante los próximos años indican que en 2011 el consumo de las Islas será de 1,5 bcm anuales de gas. El gasoducto Balear está preparado para dar

cobertura a un consumo de 4 bcm, e incluso de 6 bcm con el aumento de presión en origen.

Las centrales de ciclo combinado, fundamentales en España, se están acabando de adaptar en Palma de Mallorca para funcionar con gas natural. La introducción del gas natural en las Islas Baleares permitirá reducir en 225.000 toneladas anuales las emisiones de CO₂, sustituyendo en Baleares a las centrales térmicas de carbón y contribuyendo así a la lucha contra la contaminación y el cambio climático.

Plantas de regasificación de Enagás

Enagás cuenta en la actualidad con tres plantas de regasificación en Barcelona, Cartagena y Huelva. Además, en septiembre la Compañía firmó un acuerdo con BP para la adquisición del 25% de la Planta de Regasificación Bahía de Bizkaia Gas (BBG). La operación ha obtenido el visto bueno por parte de la CNE y está pendiente de la autorización por parte de las Autoridades de Competencia.

La Compañía está ampliando sus tres plantas de regasificación con el objetivo de reforzar la estructura de aprovisionamiento de la Península y poder seguir incrementando la diversificación de las procedencias del gas natural.

Características de las Plantas de Regasificación de Enagás

PLANTA DE BARCELONA	
Nº de Tanques	6
Capacidad de Almacenamiento	540.000 m ³ GNL
Capacidad de Emisión	1.950.000 m ³ (n)/h
Atraque	30.000 m ³ GNL 140.000 m ³ GNL

PLANTA DE CARTAGENA	
Nº de Tanques	4
Capacidad de Almacenamiento	437.000 m ³ GNL
Capacidad de Emisión	1.350.000 m ³ (n)/h
Atraque	40.000 m ³ GNL 250.000 m ³ GNL

PLANTA DE HUELVA	
Nº de Tanques	4
Capacidad de Almacenamiento	460.000 m ³ GNL
Capacidad de Emisión	1.350.000 m ³ (n)/h
Atraque	140.000 m ³ GNL



El refuerzo más importante de las plantas de regasificación en 2009 ha sido la ampliación de la capacidad nominal de vaporización de la Planta de Barcelona, incrementándola de 1.650.000 m³(n)/h a 1.950.0000 m³(n)/h, con el que se ha culminado el refuerzo del sistema de transporte desde Cataluña compuesto por la duplicación del Gasoducto Barcelona-Tíssia, la ampliación de las estaciones de compresión de Tíssia y Arbós y la ampliación de la capacidad de regasificación de la planta.

■ Planta de Regasificación de El Musel (Gijón)

Además, en 2009 Enagás ha recibido oficialmente los terrenos del puerto de El Musel, en Gijón, en los que se ubicará la cuarta planta de regasificación que la Compañía va a construir.

Esta instalación tendrá una capacidad de almacenamiento de 300.000 m³ de GNL, repartida en dos tanques de 150.000 m³ cada uno, y una capacidad de emisión de 800.000 m³(n)/h. También contará con un atraque diseñado para los nuevos grandes buques metaneros de hasta 250.000 m³ de GNL.

Esta nueva infraestructura, de carácter estratégico, supondrá una inversión en torno a 375 millones de euros. Una vez que se ponga en funcionamiento permitirá una mayor seguridad en el suministro de gas natural a la región y una aportación adicional de gas al conjunto del Sistema Gasista, haciendo llegar el gas natural hasta

los principales núcleos de consumo del centro y norte de la Península.

Tanto en su diseño como en su construcción se están empleando las últimas tecnologías con el fin de dotarla de los más avanzados y eficientes sistemas de seguridad y supervisión, lo que la convertirá a esta nueva planta en una instalación moderna, limpia, segura y eficiente.

Almacenamientos subterráneos

En España existen dos almacenamientos subterráneos de gas natural: el de Serrablo y el de Gaviota, ambos antiguos yacimientos de gas natural ya agotados. El yacimiento de Serrablo, propiedad de la Compañía, está situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo (Huesca). El almacenamiento subterráneo de Gaviota es un almacenamiento off-shore, propiedad de Repsol YPF, que está situado cerca de Bermeo (Vizcaya).

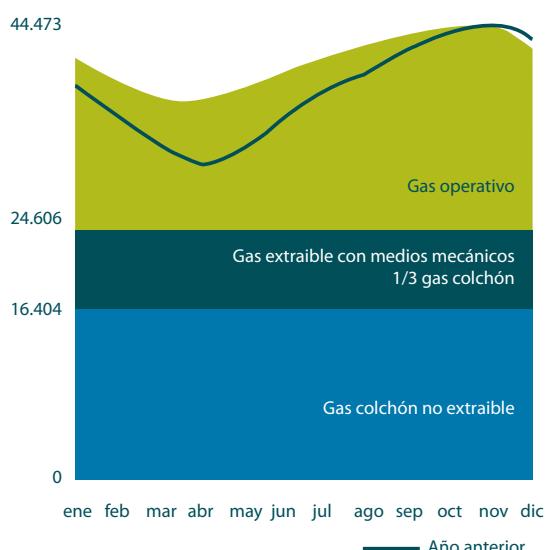
Actualmente se encuentra en fase de ejecución el nuevo Almacenamiento Subterráneo Yela (Guadalajara), del que se publicó la resolución favorable del Ministerio de Medio Ambiente durante el mes de diciembre de 2008 y autorización administrativa en abril de 2009.

En 2009 la extracción acumulada de los almacenamientos subterráneos (Serrablo y Gaviota) ha sido de 10.265 GWh y la inyección de 7.579 GWh, lo que ha arrojado un saldo a favor de la extracción de -2.686 GWh.

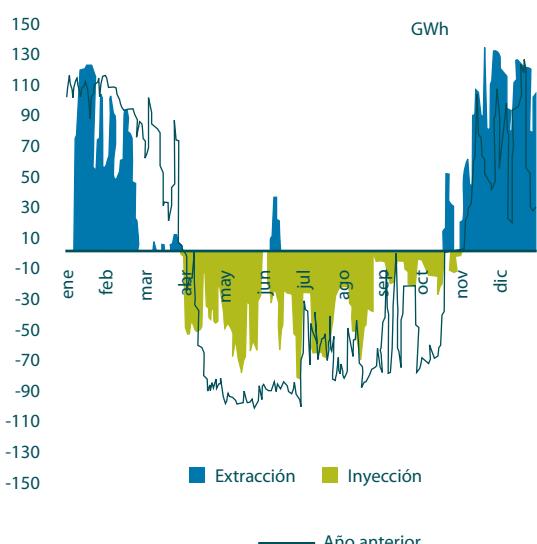
Seguimiento de existencias en Almacenamientos Subterráneos

GWh	2008	2009
Capacidad AASS	44.473	44.473
Existencias totales	41.016	38.331
Gas colchón no extraible (2/3)	16.404	16.404
Gas colchón extraible (1/3)	8.202	8.202
Gas operativo	16.411	13.725
% llenado gas operativo	83%	69%
Gas colchón	24.606	24.606
Gas útil	24.613	21.927
% llenado gas útil	88%	78%

Existencias



Inyección / extracción



La extracción en el primer trimestre alcanzó los 4.040 GWh, valor relativamente bajo respecto a años anteriores. La contracción de la demanda fue paliada en parte con la reducción de la extracción de las comercializadoras respecto a sus planes iniciales.

La campaña de inyección, que comenzó en abril y finalizó el 29 de octubre, alcanzó prácticamente el llenado completo de los almacenamientos subterráneos.

A finales de octubre del año 2009 comenzó la campaña de extracción invernal 2009-2010, acumulando hasta final de año aproximadamente 6.000 GWh.

En el año 2009, en el Almacenamiento Subterráneo de Serrablo, se ha puesto en operación un nuevo turbocompresor en el pozo Jaca-17 en sustitución de los motocompresores existentes, aumentando la capacidad de inyección asociada. Además, se ha instalado un nuevo sistema de control y se ha puesto en marcha una planta de regeneración de metanol.

Innovación y desarrollo tecnológicos - EC9

A lo largo del 2009 Enagás ha desarrollado diversos proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, destacando aquellos en materia de mejoras en la eficiencia energética tanto de instalaciones como de procesos, que se han recogido en el Plan Director de Ahorro y Eficiencia Energética, aprobado en 2009 (ver apartado La eficiencia energética en Enagás).

Igualmente, cabe destacar otros proyectos innovadores, desarrollados en 2009, cuyo objetivo ha sido optimizar y reducir los costes de diseño y operación de las instalaciones de la Compañía y, en general, mejorar la actividad de la misma:

- **Proyecto de desarrollo tecnológico de mejoras en las válvulas de bola con aplicación criogénica.** Se trata de un proyecto de colaboración entre Poyam (proveedor de Enagás) y la Dirección de Producción de Enagás, en el que se ha desarrollado un sistema, llamado DBB -Double Block and Bleed, que permite

colocar una sola válvula, en lugar de las dos necesarias hasta ahora, en aquellas líneas de espera y alta presión para ampliaciones futuras en una planta de regasificación, asegurando las mismas condiciones de estanqueidad. Esta mejora tecnológica permite un ahorro de costes sustancial

- **Construcción en los laboratorios centrales de Enagás en Zaragoza de un banco de calibración de turbinas de medición de caudal** que, al trabajar con gas natural en alta presión, mejorará sensiblemente la fiabilidad de las mediciones. Esta instalación, primera en España por sus características, ha requerido una inversión superior a los 5 millones de euros y permitirá calibrar turbinas de hasta 24 pulgadas de diámetro. Dicho proyecto se encuentra en fase de pruebas finales
- **Reducción de la incertidumbre en la medida de la energía contenida tanto en el gas natural licuado (GNL) como en el propio gas natural**
- **Toma de muestras de GNL.** En el año 2009 se ha desarrollado y terminado una instalación, incluidos elementos mecánicos, instrumentación asociada y software de gestión, para reducir la incertidumbre en la medida de la energía del GNL descargado por los buques metaneros en las plantas
- **Generación de electricidad en la Estación de Compresión de Almendralejo:** el proyecto consta de un ciclo de cola, con una potencia de generación punta de 3,6 MW, que aprovecha la energía calorífica residual de los gases de escape de las turbinas que impulsan los compresores para producir electricidad.

■ **Herramientas de predicción de la demanda de gas para el sector eléctrico.** Se ha concluido un algoritmo de cálculo para estimar la demanda de gas natural procedente del sector eléctrico (ciclos combinados) en función de las diversas condiciones que influyen en la misma

- **Proyecto MOLAS.** Algoritmo de cálculo que simula el comportamiento del GNL durante su transporte en buques metaneros, de modo que sea posible conocer sus características con antelación a su descarga y así facilitar la operación de las plantas de GNL
- **Software de simulación de ruidos.** Desarrollo de una herramienta informática que simula la emisión, dispersión y absorción del ruido de las diferentes fuentes sonoras existentes en las plantas de GNL y en las estaciones de compresión, con el objeto de optimizar la adopción de medidas atenuantes

Enagás dispone de un Laboratorio Central en Zaragoza que integra varios laboratorios (contadores de gas, instrumentación y análisis) que ofrecen tanto a Enagás como a compañías del sector gasista y a clientes externos, servicios de calibración, asistencia técnica y mantenimiento de sistemas de calidad y medida de volumen/energía del gas.

Además, se realizan estudios y ensayos en la Compañía cuyo objetivo es asesorar, elaborar informes técnicos y procedimientos para las distintas direcciones de la Compañía, otras empresas y organismos relacionados con el sector.





4.3.

Evolución financiera

Ingresos

Durante el ejercicio 2009 los ingresos regulados de Enagás han alcanzado los 866,8 millones de euros, lo que supone un 6,6% de incremento con respecto al ejercicio anterior.

Los ingresos por actividades no reguladas han ascendido a 15,4 millones de euros, los otros ingresos de explotación han alcanzado los 14,1 millones, mientras que los ingresos por enajenación de inmovilizado han sido de 5,1 millones de euros.

El total de ingresos de la Compañía ha ascendido a 901,5 millones de euros.

Gastos de explotación

Los gastos de explotación de Enagás en 2009 se han reducido un 10,7% con respecto al ejercicio 2008, lo que refleja el esfuerzo llevado a cabo en el control de los costes. Este logro de reducción de costes es especialmente relevante en un año en el que la base de activos de la Compañía ha crecido alrededor del 20%.

Cash-flow operativo (EBITDA) y Resultado operativo (EBIT)

El EBITDA de Enagás ha alcanzado los 701,3 millones de euros, un 10,2% superior al registrado en 2008. Esta positiva evolución refleja el buen comportamiento de los gastos de explotación en un entorno de crecimiento de los ingresos, lo que ha permitido mejorar un año más el margen de EBITDA sobre ingresos regulados desde el 78,3% de 2008 al 80,9% alcanzado en 2009.

Las amortizaciones de inmovilizado del ejercicio han sido de 216,6 millones, un 6,7% por encima del

año anterior. De esta forma, el EBIT ha ascendido a 484,7 millones, un 11,9% superior al del ejercicio 2008.

El ROCE (resultado operativo neto/deuda neta media+fondos propios medios) a 31 de diciembre de 2009 se ha situado en 8,2% frente al 8,5% del ejercicio anterior, descenso motivado fundamentalmente por el fuerte volumen de activos puesto en marcha durante el año, especialmente en la segunda mitad de 2009. A medida que dichos activos comiencen a madurar, cabe esperar un repunte de este indicador clave para Enagás.

Por otro lado, el ROE de la compañía en 2009 se ha situado en el 19,5% frente al 18,5% de 2008.

Resultado financiero

El resultado financiero del ejercicio refleja un saldo negativo de 61,2 millones de euros, un 8,6% inferior al del año 2008 como consecuencia de un coste medio de la deuda del 3,31%, muy por debajo del 4,70% registrado en 2008.

La cobertura del gasto financiero por EBITDA a 31 de diciembre de 2009 se situaba en 9,6 veces frente a las 7,9 de la misma fecha del año anterior.

Beneficio Neto

La buena evolución de los resultados ha contribuido a la obtención de un Beneficio Neto en el ejercicio 2009 de 298 millones de euros, un 15,1% superior a los 258,9 millones de euros registrados en el año 2008. Este resultado supera ampliamente el objetivo estratégico marcado a principios de año, de crecer en como mínimo un 8,6%.

Inversiones

Enagás ha invertido 901,6 millones de euros en 2009, alcanzando un nuevo récord histórico para la Compañía.

Fruto del esfuerzo inversor, los activos puestos en marcha durante el año también han registrado un récord histórico, situándose en 965,3 millones de euros, frente a los 591,2 millones puestos en funcionamiento durante el ejercicio anterior.

Financiación -EC4-

Los fondos generados por las operaciones, el cash-flow operativo ajustado por las variaciones del capital circulante, han sido de 534,3 millones de euros, un 13,4% superior al 2008. Este incremento viene motivado por el aumento del 10,2% en la cifra de EBITDA y por la buena gestión del circulante durante el año.

El cash-flow generado ha sido utilizado para financiar las inversiones de 901,6 millones y el reparto de dividendos de 222,9 millones.

De esta forma, el endeudamiento neto de Enagás a 31 de diciembre de 2009 era de 2.904 millones de euros, frente a los 2.351,3 millones existentes al cierre de 2008.

El ratio de endeudamiento (deuda financiera neta sobre total de activos) se ha situado en el 50,2%, nivel ligeramente superior al 49,8% registrado al final del ejercicio anterior. Por otro lado, el ratio de

apalancamiento (Deuda neta/ deuda neta+ Recursos Propios) ha alcanzado el 64,6% frente al 61,8% del año anterior debido al fuerte esfuerzo inversor llevado a cabo en 2009.

Adicionalmente, las subvenciones de capital imputadas en los resultados del año 2009 han ascendido a 20,5 millones de euros y corresponden básicamente al Programa Operativo de Infraestructura Gaseosa con fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea. -EC4-:

- Subvenciones del estado: 3,0 millones de euros (14,7% del total de subvenciones aplicadas a resultados)
- Subvenciones de Comunidades Autónomas: 1,6 millones de euros (7,7% del total de subvenciones aplicadas a resultados)
- Subvenciones de FEDER: 15,9 millones de euros (77,6% del total de subvenciones aplicadas a resultados)

Estructura de la deuda

A 31 de diciembre el 96% de la deuda total era a largo plazo y un 60% se encontraba a tipo fijo, en línea con la política de la empresa a largo plazo de contar con una mayoría de la deuda a tipo fijo.

La operación financiera más relevante llevada a cabo por Enagás en 2009 ha sido la doble emisión



de bonos simples por un importe de 500 millones de euros cada una, a tres y seis años.

Esta operación se realizó durante la mayor parte del mes de junio, finalizando con éxito el 6 de julio. Los fondos obtenidos en la emisión han sido utilizados para amortizar anticipadamente un préstamo sindicado por el mismo importe que vencía en enero de 2010. De esta forma, Enagás ha logrado eliminar con suficiente antelación una incertidumbre importante que existía en el mercado sobre las dificultades existentes en los mercados de capitales para realizar una refinanciación de esa magnitud.

Enagás ha contado con la colaboración de seis entidades financieras para el diseño y distribución entre inversores de las emisiones. La colocación se llevó a cabo tras la realización por parte de Enagás de un roadshow y diversas presentaciones en España y el resto de Europa. La operación culminó con un gran éxito al superar las peticiones de inversores en torno a 10 veces el valor de la emisión.

Tras realizar esta importante operación, Enagás ha alargado considerablemente la vida media de su deuda y establece un periodo de al menos tres años sin necesidades significativas de financiación.

La emisión a tres años tiene un cupón anual del 3,25%, habiéndose fijado el tipo de emisión de los bonos en el 99,963% de su valor nominal.

La emisión a seis años tiene un cupón anual del 4,375%, habiéndose fijado el tipo de emisión de los bonos a emitir en el 99,809% de su valor nominal.

Adicionalmente, en el mes de septiembre Enagás realizó una operación de bonos a 30 años de plazo por importe de 20.000 millones de yenes (147,5 millones de euros) suscritos en su totalidad por la filial japonesa de la compañía de seguros norteamericana AFLAC (American Life Assurance Company).

Estrategia de financiación

Con las operaciones descritas anteriormente, culmina la estrategia financiera de Enagás en cuanto a la disponibilidad de fondos a distintos plazos y mediante la utilización de los distintos instrumentos disponibles. Así, la financiación de Enagás a 31 de diciembre de 2009 se configuraba de la siguiente forma:

- Financiación a muy largo plazo con los bonos de AFLAC
- Financiación a largo plazo con los préstamos del ICO y BEI
- Financiación a medio plazo con la emisión de

bonos simples y otros préstamos

- Financiación a corto plazo con pólizas de crédito

Liquidez

Las disponibilidades líquidas de Enagás, en términos de financiación disponible no utilizada, ascendían a 31 de diciembre a 1.623 millones de euros, lo que permitirá financiar el plan de inversiones durante los próximos tres años sin necesidad de acudir a los mercados de capitales.

Además, y tras la refinanciación del préstamo sindicado mencionado anteriormente, la Compañía no se enfrentará a operaciones relevantes de refinanciación hasta 2012.

Política de dividendos

La política de dividendos de Enagás en 2009 se ha mantenido inalterada, con un pay-out del 60% del Beneficio Neto registrado. En 2009, sin embargo, se ha producido un cambio en la fecha del pago del dividendo a cuenta del ejercicio 2009, que fue abonado el 22 de diciembre en vez de el tradicional pago que se venía haciendo a principios de enero.

Agencias de rating

Durante el ejercicio 2009 las principales agencias de rating confirmaron las calificaciones crediticias de Enagás.

Standard & Poor's realizó su informe anual en noviembre, confirmando la calificación y la perspectiva del rating de la Compañía.

En su informe, Standard & Poor's destaca el bajo riesgo regulatorio de Enagás, así como la importancia del plan de inversiones para el desarrollo energético del país y la política financiera conservadora, con un elevado volumen de disponibilidades líquidas. Así, señalan que Enagás mantendrá un sólido perfil financiero y operativo, a pesar del fuerte incremento previsto en el volumen de inversiones durante los próximos años.

Por otro lado, la agencia de calificación Moody's mantuvo el rating de Enagás en A2. En su informe de junio, destaca la estrategia de la Compañía de mantener su enfoque en las actividades reguladas en España y una adecuada estructura financiera, en línea con la calificación de A2. Las calificaciones de Standard & Poor's ("AA-" a largo plazo y "A-1+" a corto plazo) y Moody's ("A2" a largo plazo y "Prime-1" a corto plazo), vuelven a situar a Enagás como una de las empresas de mayor seguridad y fortaleza financiera del sector energético en España y a destacar la alta seguridad y bajo riesgo de la estrategia de la Compañía.



4.4.

La acción de Enagás en el año 2009 -2.9-

Evolución 2009

Tras un primer trimestre muy negativo, las principales economías mundiales han mostrado durante 2009 una notable mejora gracias a la relajación de las políticas fiscal y monetaria que de forma generalizada aplicaron los gobiernos, y que tuvo su reflejo en una subida espectacular de las bolsas desde los mínimos de marzo.

En nuestro país, el Ibex 35 ha cerrado el ejercicio 2009 con una revalorización del 29,84%, hasta los 11.940 puntos, ligeramente superior al comportamiento de otros mercados europeos.

En este entorno de optimismo, los inversores han optado por valores de mayor exposición al ciclo económico, penalizando a aquellas compañías de carácter más defensivo.

El comportamiento bursátil de las acciones de Enagás, que han retrocedido un 0,87% en el año, ha sido inferior al del sector Utilities, debido a sus características más defensivas. Adicionalmente, en opinión de los analistas, la Compañía se ha visto perjudicada por el entorno de debilidad de la demanda de gas, que podría resultar en una necesidad de inversiones a futuro inferior al previsto.

A pesar del descenso del precio de la acción, Enagás mantiene una revalorización del 137% desde que comenzó a cotizar en junio de 2002. Al finalizar el año, el precio de la acción fue de 15,425 euros, lo que supuso una capitalización bursátil a cierre del ejercicio de 3.682 millones de euros. Durante el ejercicio 2009, la acción alcanzó una cotización máxima de 15,90 euros el 7 de enero, registrando la cotiza-

ción más baja el 31 de marzo a 10,43 euros. La cotización media del ejercicio ha sido de 13,53 euros por título.

Respecto a los volúmenes contratados, en 2009 se han negociado un total de 439,7 millones de acciones (promedio diario de 1,2 millones de títulos), un 19,9% menos respecto al volumen total del año 2008.

Capital social y estructura accionarial -EC4, 2.9-

A 31 de diciembre de 2009, el capital social de Enagás, totalmente suscrito y desembolsado, ascendía a 358.101.390 euros.

Dicho capital estaba representado por 238.734.260 acciones ordinarias de 1,5 euros de valor nominal cada una, admitidas a cotización oficial en las cuatro Bolsas de Valores españolas y con posibilidad de ser contratadas en el mercado continuo.

El capital social de Enagás está representado mediante anotaciones en cuenta, siendo Iberclear y sus entidades adheridas los responsables del registro contable de las acciones de la Compañía.

Durante el año 2009 se ha producido una variación a destacar en las participaciones significativas en el capital de Enagás.

Gas Natural SDG informó en el mes de junio a la CNMV que había vendido su participación del 5% en el capital social de Enagás a Oman Oil Holdings Spain, S.L.U., como consecuencia del dictamen de la Comisión Nacional de Competencia al respecto del proceso de integración de Gas Natural y Unión Fenosa.

Las participaciones del resto de accionistas significativos, con presencia en el Consejo, continuaron sin cambios respecto a 31 de diciembre de 2008: Bancaja Inversiones S.A., Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L., (Cajastur), Sagane Inversiones S.L., Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), participaban en el capital social de la Compañía a 31 de diciembre de 2009 con el 5% cada una.

Adicionalmente, REN (Redes Energeticas Nacionais) continuaba manteniendo el 1% de las acciones de Enagás.

El capital flotante (free float) de Enagás a 31 de diciembre de 2009 se situaba en el 69%. De acuerdo con la información de que dispone la Compañía, aproximadamente un 10% del capital flotante es nacional, mientras que el resto corresponde a inversores internacionales, fundamentalmente localizados en Reino Unido, Estados Unidos y Europa continental.

Dividendos

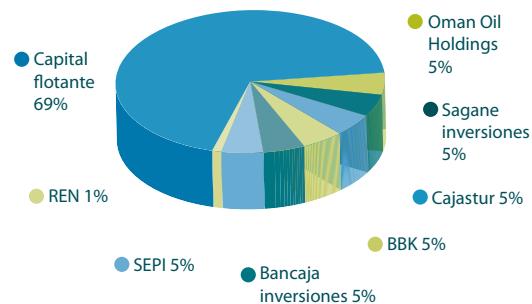
Los resultados obtenidos por Enagás en el ejercicio 2009 permiten proponer a la Junta General de Accionistas un reparto de dividendo de 0,749 euros brutos por acción, lo que supone, en caso de su

aprobación, un aumento del 15,1% respecto al repartido en el ejercicio anterior, en línea con el crecimiento del Beneficio Neto.

El día 22 de diciembre de 2009 se abonó un dividendo bruto a cuenta de los beneficios del ejercicio 2009 de 0,283 euros por acción, lo que significa, en caso de aprobarse, que se propone como dividendo bruto complementario del ejercicio 2009, la cantidad de 0,466 euros por acción.

La rentabilidad por dividendo de la Compañía ascendió al 4,86% sobre la cotización de cierre de 2009.

Estructura accionarial



Variables bursátiles y financieras por acción

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Nº de acciones (millones)	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7
Capitalización (M€)	1.384,5	2.053,1	2.912,6	3.771,5	4.206,5	4.771,6	3.714,2	3.682,5
Precio a 31 de Diciembre (euros)	5,80	8,60	12,20	15,80	17,62	19,99	15,56	15,425
Cotización máxima (euros)	6,49	8,68	12,20	16,00	21,14	21,67	21,25	15,90
Cotización mínima (euros)	5,11	5,79	8,19	11,46	15,16	15,86	10,32	10,43
Media (euros)	5,73	7,13	9,44	13,66	17,42	18,27	17,28	13,53
Días cotizados	128	250	250	256	254	253	255	254
Volumen de acciones (millones)	304,5	223,3	255,7	425,8	443,6	771,2	548,8	439,7
Volumen efectivo (M€)	1.903,5	1.574,5	2.416,2	5.710,8	7.742,4	13.950,3	9.719,4	5.976,8
Beneficio neto por acción (BPA) (euros)	0,46	0,59	0,66	0,80	0,91	1,00	1,08	1,25
Dividendo por acción (DPA) (euros)	0,23	0,30	0,33	0,40	0,47	0,60	0,65	0,75*
PER (Precio/Beneficio neto)	12,61x	14,58x	18,42x	19,75x	19,36x	20,03x	14,36x	12,35x

*Condicionado a la aprobación del reparto de dividendo final por la Junta General de Accionistas



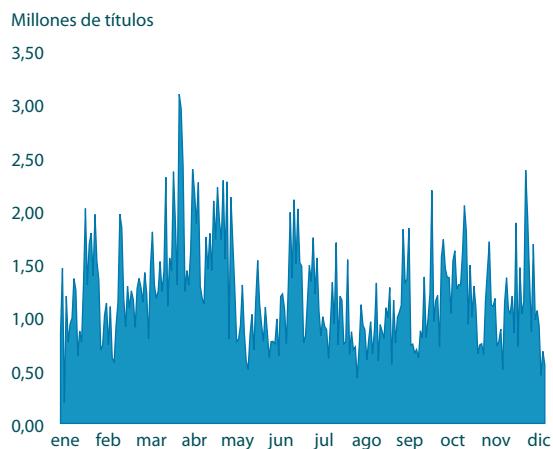
Dividendos

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Importe total (M€)	55,04	71,01	79,06	95,48	112,64	142,97	155,18	178,82
A cuenta (M€)	21,49	28,65	31,04	38,20	45,36	57,30	62,07	67,60
Complementario (M€)	33,55	42,36	48,03	57,28	67,28	85,68	93,11	111,22
Dividendo Bruto por acción (euros)	0,23	0,30	0,33	0,40	0,47	0,60	0,65	0,75*
A cuenta (€)	0,09	0,12	0,13	0,16	0,19	0,24	0,26	0,28
Complementario (€)	0,14	0,18	0,20	0,24	0,28	0,36	0,39	0,47
% sobre el nominal	15,30%	20,00%	22,10%	26,60%	31,33%	39,92%	43,33%	50,00%
Rentabilidad por dividendo*	4,00%	3,50%	2,70%	2,53%	2,67%	3,00%	4,18%	4,86%
Pay-out (%)**	50%	50%	50%	50%	52%	60%	60%	60%

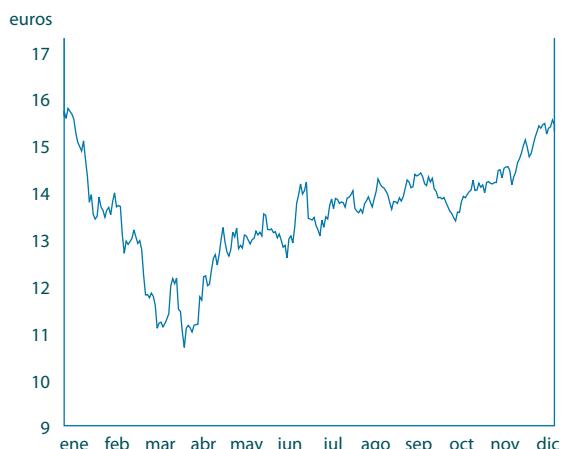
* Condicionado al reparto de dividendo final por la Junta General de Accionistas. Basado en el precio final de cada año

** Porcentaje del Beneficio Neto destinado al reparto de dividendos

Volumen de la acción en 2009



Evolución de la acción en 2009





4.5.

Desarrollo regulatorio en año 2009

Tercer Paquete Energético

DIRECTIVA 2009/73/CE

La Directiva 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural deroga la Directiva 2003/55/CE. Las principales novedades introducidas por la Directiva 2009/73/CE son las medidas de separación adoptadas para los operadores de transporte, y el refuerzo de la independencia y competencias de las autoridades reguladoras nacionales.

REGLAMENTO 715/2006

Reglamento sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural que deroga el Reglamento 1775/2005. Presenta principalmente dos novedades:

- La creación de ENTSOG (Red Europea de Operadores de Redes de Transporte de Gas).
- El establecimiento de servicio de acceso a terceros, principios acerca de los mecanismos de asignación de capacidad y los procedimientos de gestión de la congestión y requisitos de transparencia de las plantas de GNL y los almacenamientos subterráneos.

REGLAMENTO 713/2009

El Reglamento 713/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de Julio de 2009 crea la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER), cuyo objetivo es el de asistir a las autoridades reguladoras nacionales en el ejercicio a nivel comunitario de las tareas reguladoras desempeñadas en los Estados Miembros y, de ser necesario, para coordinar su actuación.

Modificaciones de la Ley de Hidrocarburos

REAL DECRETO-LEY 6/2009

El Real Decreto-Ley completa la configuración del modelo gasista, equiparándolo al eléctrico, con la atribución a Enagás, como Gestor Técnico del Sistema y transportista independiente, de la

condición de Transportista Único respecto de aquellos gasoductos que por integrar la «red mallada» son esenciales para el funcionamiento del sistema y la seguridad de suministro.

LEY 25/2009

La Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, modifica algunos aspectos de la Ley de Hidrocarburos 34/1998. En particular, elimina el régimen de autorización para el ejercicio de las actividades de comercialización en el ámbito de la Ley de Hidrocarburos, y la obligación de inscripción en el Registro para los comercializadores y consumidores directos en mercado de electricidad y gas natural.

Retribución y Peajes

ORDEN ITC/1724/2009

La Orden ITC/3802/2008, de 26 de diciembre, estableció en su disposición final cuarta que el 1 de julio de 2009 se procederá a la revisión de la cuantía de los peajes y cánones establecidos en dicha orden, en caso de que se prevean desviaciones significativas en el saldo entre costes e ingresos del Sistema Gasista para el año 2009.

ORDEN ITC/3520/2009

La Orden ITC/3520/2009, de 28 de diciembre, establece la retribución de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2010, y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.

Procedimientos de asignación de capacidad de interconexión

RESOLUCIÓN DE 24 DE JULIO DE 2009 DE LA DGPEM

Convoca el procedimiento de asignación coordinada (Open Season) de la capacidad de interconexión a largo plazo entre España y Francia disponible a partir del año 2013 por los puntos de interconexión de Larrau y Biriartou.

RESOLUCIÓN DE 13 DE OCTUBRE DE 2009 DE LA DGPEM

Convoca el procedimiento anual de asignación coordinada de la capacidad a corto plazo (Open Subscription Period) entre España y Francia para el periodo entre 1 de abril de 2010 y 31 de marzo de 2011 en lo que se refiere a contratos a corto plazo.

Tarifa de último recurso

ORDEN ITC/863/2009

En la Orden ITC/863/2009, de 2 de abril de 2009, se regula el establecimiento del procedimiento de subasta para la adquisición por parte de los comercializadores de último recurso de determinadas cantidades de gas natural para el suministro a los consumidores con derecho a acogerse a la Tarifa de Último Recurso. Los precios resultantes de las subastas servirán como referencia para la actualización de las Tarifas de Último Recurso.

ORDEN ITC/1251/2009

A través de la Orden ITC/1251/2009, de 14 de mayo, se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de abril de 2009, por el que a partir del día 1 de julio de 2009 sólo podrán acogerse a la Tarifa de Último Recurso aquellos consumidores conectados a gasoductos cuya presión sea menor o igual a 4 bar y cuyo consumo anual sea inferior a 50.000 kWh.

RESOLUCIÓN DE 3 DE ABRIL DE LA DGPEM

Hace pública la Tarifa de Último Recurso de gas natural a aplicar a partir del 12 de abril de 2009.

RESOLUCIÓN DE 19 DE MAYO, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Establece las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición de gas natural para la fijación de la Tarifa de Último Recurso para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Establece determinados aspectos de la subasta para la adquisición de gas natural para la fijación de la Tarifa de Último Recurso para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO, DE LA DGPEM

Establece determinados parámetros de la subasta para la adquisición de gas natural para la fijación de la Tarifa de Último Recurso para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

ORDEN ITC/1660/2009

La Orden ITC/1660/2009, de 22 de junio establece la metodología de cálculo de la tarifa de último recurso de gas natural incorporando los resultados del procedimiento de subasta para la adquisición de gas natural, junto con referencias internacionales indicativas del coste de aprovisionamiento de gas.

RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO, DE LA DGPEM

Hace pública la Tarifa de Último Recurso de gas natural a aplicar a partir del 1 de julio de 2009.

RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE, DE LA DGPEM

Hace pública la Tarifa de Último Recurso de gas natural a aplicar a partir del 1 de octubre de 2009.

Almacenamientos subterráneos

RESOLUCIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2009 DE LA DGPEM

Hace públicas las capacidades disponibles de almacenamiento subterráneo de la red básica de gas natural para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2009 y 31 de marzo de 2010.

RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2009 DE LA DGPEM

Establece determinados aspectos relacionados con la subasta para la asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010: fecha de celebración de la subasta, cantidad estimada de capacidad de almacenamiento a subastar, reglas de la subasta, información y documentación del Gestor Técnico del Sistema, contrato tipo y pago del coste de la subasta.

Subasta para la adquisición de gas de operación y gas talón

RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2009 DE LA DGPEM

Establece las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición de gas de operación y gas talón correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE LA DGPEM

Establece determinados parámetros de la subasta para la adquisición de gas de operación y gas talón para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

Oficina de Cambio de Suministrador

REAL DECRETO 1011/2009

El Real Decreto 1011/2009, de 19 de junio, por el que se regula la Oficina de Cambios de Suministrador determina, entre otros aspectos:

- Cuestiones relativas a la naturaleza, composición y funciones de la Oficina,
- El procedimiento de formulación de discrepancias, sugerencias u observaciones que cada uno de los socios puede formular sobre los proyectos de informes, memorias o propuestas elaboradas por la Oficina,
- El carácter gratuito del acceso a la información para la Oficina de Cambios de Suministrador,
- La constitución de la Junta General y el Consejo de Administración de la sociedad, a la que reconoce autonomía presupuestaria, financiándose sobre la base de las cuotas de sus socios, en proporción a su respectiva participación en el capital, y
- La supervisión de la actividad de la Oficina de Cambios de Suministrador y del cumplimiento de la normativa y procedimientos relacionados con los cambios de suministrador, que se atribuye a la CNE.

Corporación de Reservas Estratégicas

ORDEN ITC/3510/2009

Se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2010.

RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2009 DE LA DGPEM

Mediante esta resolución CORES publicará en su página web la parte de la obligación de reservas mínimas de seguridad que asume en aplicación del Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, con el objeto de que los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos conozcan en cada momento el nivel de las mismas que están obligados a mantener.

Otras Disposiciones

ORDEN ITC/885/2009

La Orden ITC/885/2009 de 2 de abril regula la transferencia de fondos, con cargo a los peajes de acceso de terceros a las instalaciones gasistas, de la cuenta específica de la Comisión Nacional de Energía al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en el año 2009, para la ejecución de las medidas del plan de acción 2008-2012, de la estrategia de ahorro y eficiencia energética 2004-2012 (E4) y los criterios para la ejecución de las medidas contempladas en dicho plan.

RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 DE LA DGPEM

Mediante esta resolución se aprobó el plan de actuación invernal 2009-2010 para la operación del Sistema Gasista, estableciendo las condiciones excepcionales de operación que se precisan durante el periodo invernal 2009-2010 con objeto de garantizar el suministro ante el incremento de la demanda derivado de la estacionalidad del mercado doméstico/comercial y de las repentinas olas de frío. Algunas de las medidas contempladas establecen posibles limitaciones a las exportaciones, a la extracción de almacenamientos subterráneos, así como el mantenimiento de existencias mínimas de gas natural licuado (GNL) en plantas.

RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2009 DE LA DGPEM

Modifica la de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el Sistema Gasista.



4.6.

Indicadores de gestión en Enagás

El modelo de gestión de Enagás incluye el análisis de indicadores como uno de sus pilares fundamentales para conseguir el seguimiento y control necesario de la actividad y resultados de la Compañía.

Enagás dispone de un Sistema de Información y Análisis para la Dirección (SIAD) a través del cual los máximos responsables de la Compañía disponen de la información necesaria para la gestión del negocio y el seguimiento de los objetivos, permitiendo anticipar desviaciones y generar alarmas sobre información crítica.

Esta herramienta de gestión permite compartir información entre las diferentes Direcciones de Enagás, tanto sobre la gestión de la Compañía: indicadores financieros (resultado operativo, deuda neta, inversiones, etc.) e indicadores de operación (demanda transportada, capacidad utilizada, etc.) como magnitudes macroeconómicas (acción de Enagás, bono a 10 años, cambio euro/dólar, etc).

Para facilitar el acceso a la información, los indicadores se organizan de acuerdo a los responsables

de su análisis, existiendo diferentes cuadros de indicadores para Presidencia, Comité de Dirección y cada una de las Direcciones de Órgás, actualizándose con periodicidad mensual.

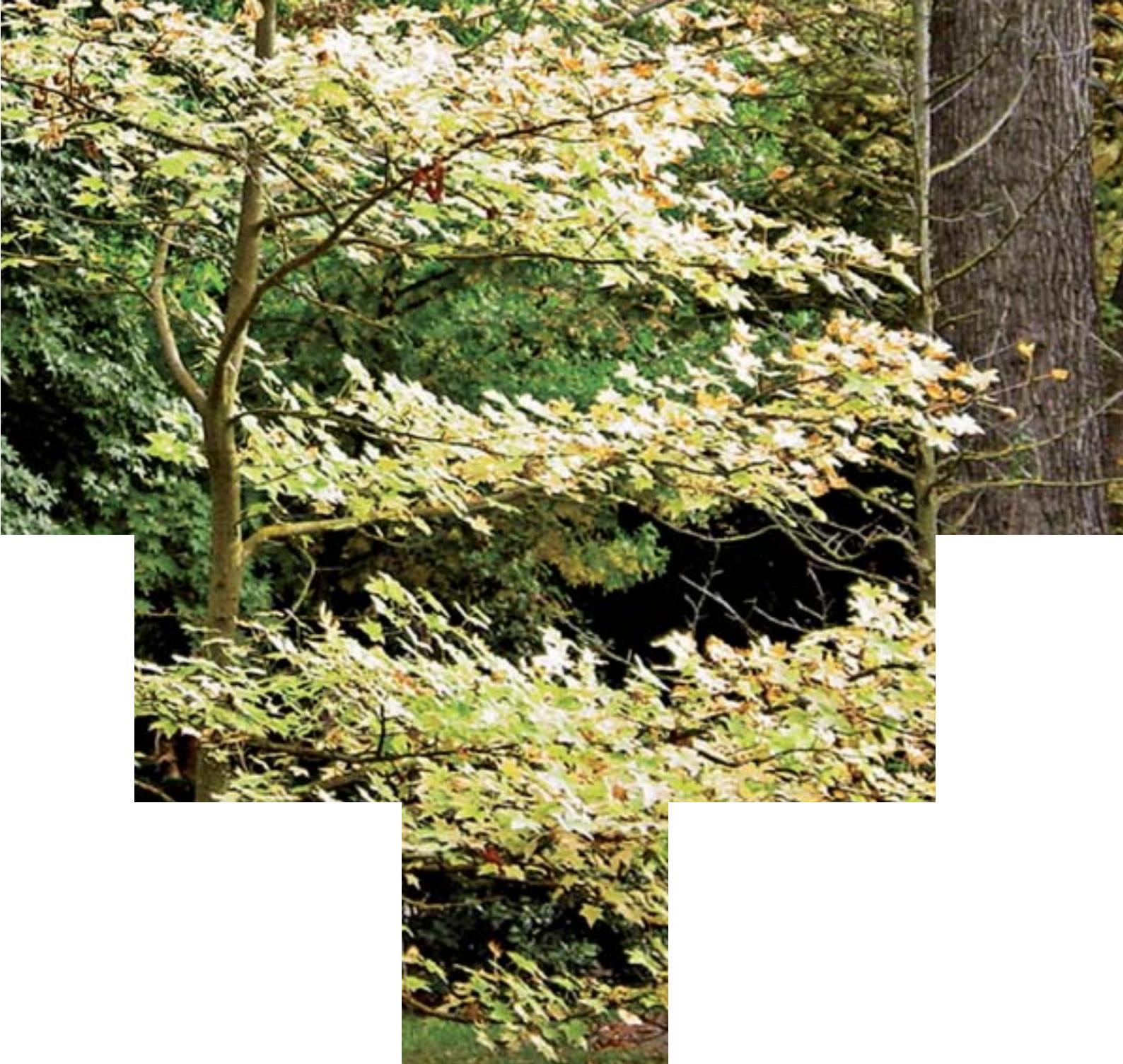
Además, en el año 2009 se ha incorporado un cuadro de indicadores de benchmarking que permite la comparación de indicadores clave con diferentes empresas del sector (resultado neto, ROE, etc).

Por otro lado, SIAD permite la gestión documental asociada a los principales comités de la Compañía (Comité de Dirección, Comité de Sostenibilidad, etc.), incluyendo documentación como el orden del día e informes.

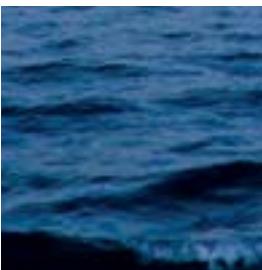
Adicionalmente, y con objeto de implantar una mecánica de gestión de indicadores en toda la organización, Enagás dispone de una herramienta BPM (ARIS) para la gestión de los indicadores asociados a los procesos de negocio, que permite realizar un seguimiento continuo de los principales indicadores de gestión operativa por cada una de las unidades de Enagás, incluyendo el análisis por la dimensión geográfica y por infraestructura.







La Sostenibilidad en Enagás



5.1.

Hitos 2009 / retos 2010

HITOS 2009

- Realización de un proyecto de mejora del diálogo con los grupos de interés. Se han identificado los asuntos más importantes para cada uno de ellos, mediante entrevistas en profundidad con los grupos de interés más relevantes
- Puesta en marcha del Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad 2009-2012. Durante el año 2009 se han cumplido el 90% de las 131 líneas de actuación previstas para el año 2009
- Incorporación como objetivo de Compañía el cumplimiento del Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad 2009-2012. Se ha establecido un objetivo global que incluye la consolidación del modelo global de riesgos y del sistema de control de reporte financiero
- Implantación efectiva de los Principios de Actuación (código ético) de Enagás en toda la organización. Dicha implantación se ha realizado a través de un curso on-line que ha realizado aproximadamente el 20% de la plantilla, y mediante el trabajo del Comité de Supervisión de los Principios de Actuación, responsable de la gestión del proceso de consulta y notificación de conductas irregulares

- Revisión del proceso de Planificación Estratégica incorporando como criterios de valoración los relacionados con Calidad, Excelencia y Sostenibilidad
- Renovación de Enagás como miembro del Dow Jones Sustainability Index (DJSI) y FTSE4Good, e incorporación al índice Ethibel Excellence Investment Register
- Obtención del Sello de Excelencia Europea 300+ EFQM
- Certificación del Sistema de Gestión de Calidad en los proceso de Gestión de Infraestructuras y Acceso de Terceros a la Red conforme la norma ISO 9000:2008, y renovación del certificado en la función de Gestor Técnico del Sistema
- Renovación del compromiso de Enagás con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact)
- Elaboración del Informe Anual 2009 siguiendo los principios y contenidos del Global Reporting Initiative (GRI), consiguiendo por segundo año consecutivo el máximo nivel otorgado por este organismo (A+); y verificación, por primera vez, según la norma AA1000, demostrando el compromiso de la Compañía con la transparencia, claridad y precisión en la información para satisfacer las necesidades de sus grupos de interés

La sostenibilidad en Enagás



Entrega del sello 300+ EFQM.

RETOS 2010

- Asignación formal de las cuestiones de Responsabilidad Social Corporativa a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración
- Desarrollo e implantación del Modelo de Gestión de Grupos de Interés, un modelo de gestión centralizado, en el que se establecen:
 - Las líneas de acción que permitan mejorar la valoración de los grupos de interés respecto a los asuntos relevantes identificados
 - Los canales de comunicación bidireccionales con cada uno de los grupos de interés
 - La comunicación interna y externa del avance del plan de acción
- Seguimiento de la implantación del Modelo de Gestión Integrado de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad mediante la definición de un Cuadro de Mando con indicadores que faciliten la comparación con otras compañías del sector
- Continuar con la incorporación del grado de cumplimiento de las actuaciones en materia de sostenibilidad en la fijación de los objetivos de la Compañía
- Elaboración de la Memoria EFQM y evaluación de la misma conforme al modelo EFQM, para la consecución del Sello de Excelencia Europea 400+
- Definición de un modelo de Gestión del Conocimiento, que permitirá:
 - Garantizar la adquisición y mantenimiento del conocimiento
 - Estructurar, difundir y aplicar el conocimiento en la organización asegurando la creación de valor
 - Disminuir el riesgo de pérdida de conocimiento crítico en la organización
 - Garantizar que se mantienen los rendimientos excelentes en aquellos procesos que los han alcanzado

901,6 M€
Inversiones

298 M€
Resultado neto

8,2 %
ROCE

178,8 M€
Dividendos



S&P (AA- y perspectiva estable), y Moody's (A2, perspectiva estable)

Ratings

901,5 M€
Ingresos

701,3 M€
EBITDA



2.904 M€
Deuda neta

0,8 M€
Inversión social

22,37 %
Mujeres en plantilla

35,1 M€
Inversión ambiental



1.086,2 GWh
Consumo energético global

0,19 %
Índice de rotación voluntaria

3,74 %
Tasa de absentismo

426,28 €
Inversión en formación por empleado

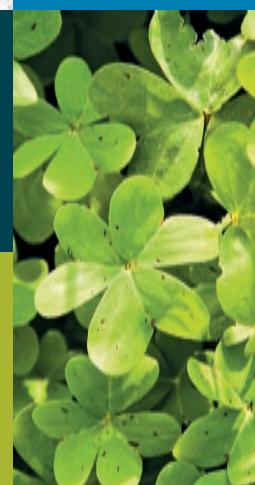
288.804 T CO₂ eq
Emisiones GEI

84.282 m³
Consumo de agua

1.046
Empleados



1.363,2 T
Generación de residuos



INDICADORES CLAVE

5.2.



5.3.

Modelo de gobierno de la Sostenibilidad

Enagás, comprometida con la Sostenibilidad -4.8-

Tal y como se corrobora en la Misión de la Compañía, el éxito empresarial que busca Enagás precisa del equilibrio entre el crecimiento económico, la cohesión social y la preservación medioambiental, teniendo en cuenta además las expectativas de sus grupos de interés y estableciendo como objetivo a medio plazo ser un referente del sector energético en sus actuaciones.

Posición de Enagás sobre la Responsabilidad Corporativa -4.8-

La capacidad de ofrecer respuestas nuevas y eficaces al diseño sostenible que Enagás y sus grupos de interés desean para el futuro es crucial para el éxito empresarial de la Compañía.

Así, Enagás ha ido incluyendo principios en su Sistema de Gestión y desarrollando actuaciones de forma paulatina en materia de Responsabilidad Corporativa evidenciando su compromiso con la Sostenibilidad. Prueba de ello, entre otras actuaciones, es la aprobación el 30 de enero de 2009 de la Posición de Enagás sobre Responsabilidad Corporativa por parte del Consejo de Administración.

Dicha posición indica que Enagás articulará sus planteamientos estratégicos en torno a los siguientes retos corporativos:

- **Servicio, fiabilidad y accesibilidad**
- **Transparencia, ética e integridad:** a través de los Principios de Actuación de Enagás, accesibles en

la web, al igual que el resto de políticas y posiciones corporativas

- **Desarrollo del capital humano:** a través de la Posición de Enagás sobre Igualdad y el Plan de Igualdad aprobado en 2009
- **Seguridad:** a través de la Política de Prevención de Enagás
- **Biodiversidad:** a través de la Posición de Enagás sobre Biodiversidad
- **Cambio Climático:** a través de la Posición de Enagás sobre Cambio Climático
- **Contribuciones a la Comunidad:** a través de la Posición de Enagás sobre Contribuciones a la Comunidad

La apuesta de Enagás por continuar avanzando en un modelo de gestión sostenible ha dado su fruto en la implantación del Plan Director de Calidad Excelencia y Sostenibilidad 2009-2012 (ver apartado 5.5. Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad).

Gobierno de la Sostenibilidad -2.10-

El Consejo de Administración de Enagás, en su reunión de diciembre de 2009, acordó proponer a la Junta General de Accionistas la modificación del artículo 45 de los Estatutos Sociales, con el fin de asignar formalmente a la Comisión de Nominaciones y Retribuciones del Consejo de Adminis-

tración las funciones relativas a Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno de la sociedad, pasando a denominarse Comisión de Nominamientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa.

En la misma línea, en el año 2008 se constituyó el Comité de Sostenibilidad como máximo órgano de gestión en este ámbito, compuesto por un grupo de trabajo interdisciplinar en el que están representadas las siguientes Direcciones/Unidades:

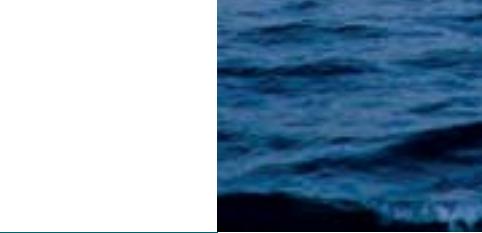


Las funciones del Comité de Sostenibilidad son:

- Revisar y difundir el Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad de Enagás, asegurando que contemple, en materia de Sostenibilidad, las siguientes propuestas: integrar la triple dimensión económica, social y ambiental en la estrategia de Enagás, desarrollar dicha estrategia en objetivos y programas, supervisar la Memoria Anual de la Compañía verificando su elaboración en base al estándar internacional GRI, proporcionar los recursos necesarios y transmitir a los grupos de interés las actuaciones y logros conseguidos
- Asegurar el diálogo de Enagás con sus grupos de interés, mediante el establecimiento de los canales de comunicación que sean necesarios y garantizando que las acciones de la Compañía en materia de Sostenibilidad están alineadas con sus necesidades y expectativas
- Potenciar la notoriedad de Enagás en el ámbito de la Responsabilidad Corporativa a través de la participación de la Compañía en foros cuyos ámbitos de actuación estén alineados con la Sostenibilidad
- Coordinar con el Comité de Calidad aquellas iniciativas que lo requieran, siendo conscientes de que uno de los conceptos fundamentales en los que se sustenta la excelencia empresarial es la Responsabilidad Corporativa
- Mantener informado al Comité de Dirección de los aspectos relevantes tratados, así como elevar la consulta o aprobación de aquellos aspectos que lo requieran

El Comité de Sostenibilidad, que se reúne con periodicidad trimestral, puede delegar determinadas decisiones en un grupo de trabajo manteniendo reuniones con una periodicidad inferior.





5.4.

Modelo de Gestión Integrado -4.8-

En los últimos años el Modelo de Gestión de Enagás ha ido evolucionando progresivamente hacia un modelo de gestión propio que, teniendo en cuenta las necesidades de sus grupos de interés, integra en su estructura aspectos críticos relacionados con tres dimensiones o ejes transversales: Calidad, Excelencia y Sostenibilidad.

Dichos ejes transversales o dimensiones se desarrollan y se implantan en la Compañía a través de las si-

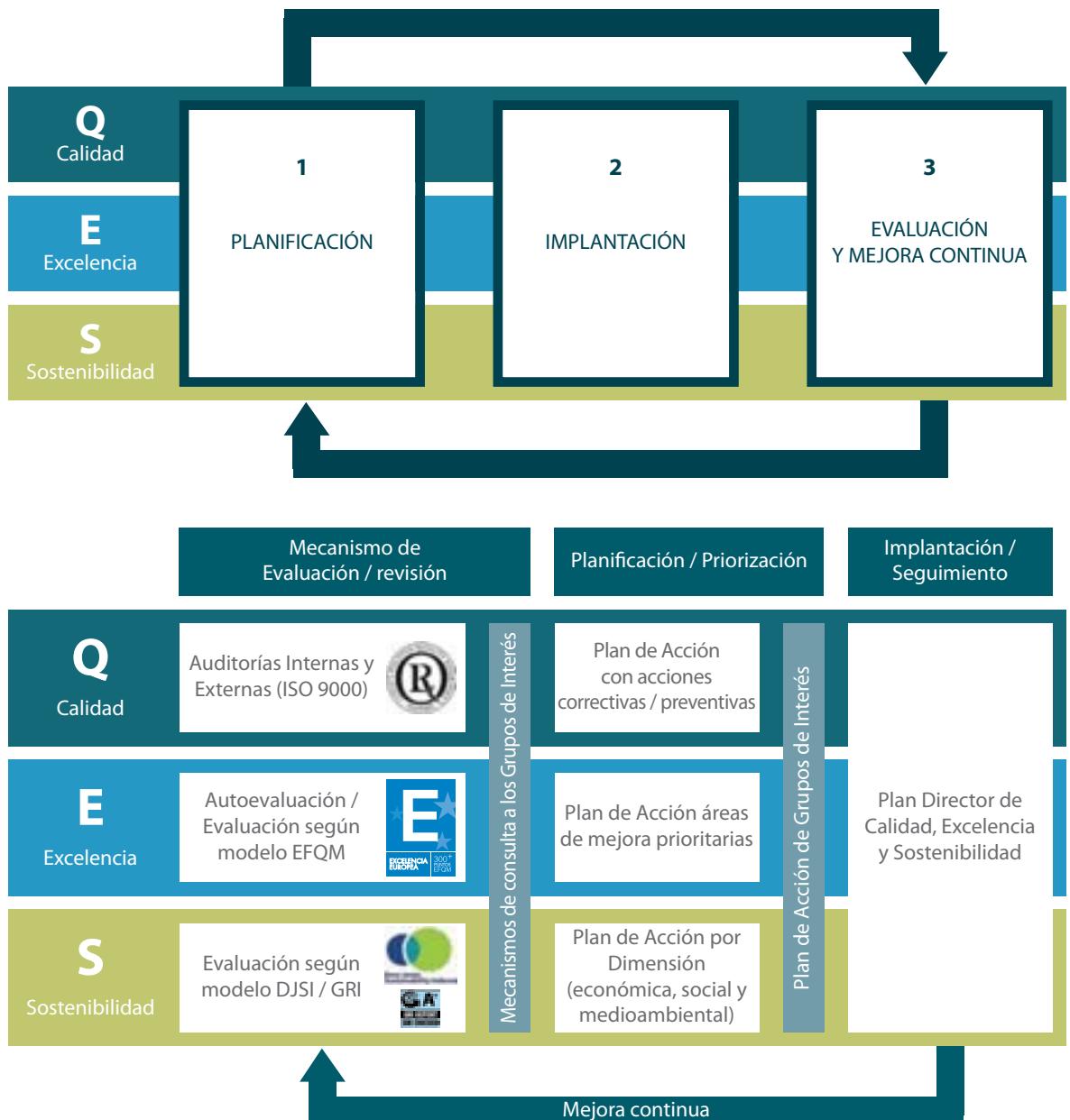
guientes categorías: Personas, Liderazgo y Estrategia, Clientes y otros grupos de interés, Proveedores, Sociedad (Medio Ambiente + Comunidad), Innovación y Gestión del Conocimiento y Procesos.

Este enfoque integrado permite desarrollar actuaciones en materia de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad que resultan complementarias, optimizando así esfuerzos y recursos.



El Modelo de Gestión Integrado de Enagás promueve la mejora continua estableciendo mecanismos que permitan evaluar el desarrollo del modelo en sus diferentes dimensiones y categorías (auditorías ISO 9000, autoevaluaciones EFQM, encues-

tas a Grupos de interés, evaluaciones DJSI, etc.), identificando oportunidades de mejora que se incorporan al proceso de revisión anual del Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad 2009-2012.

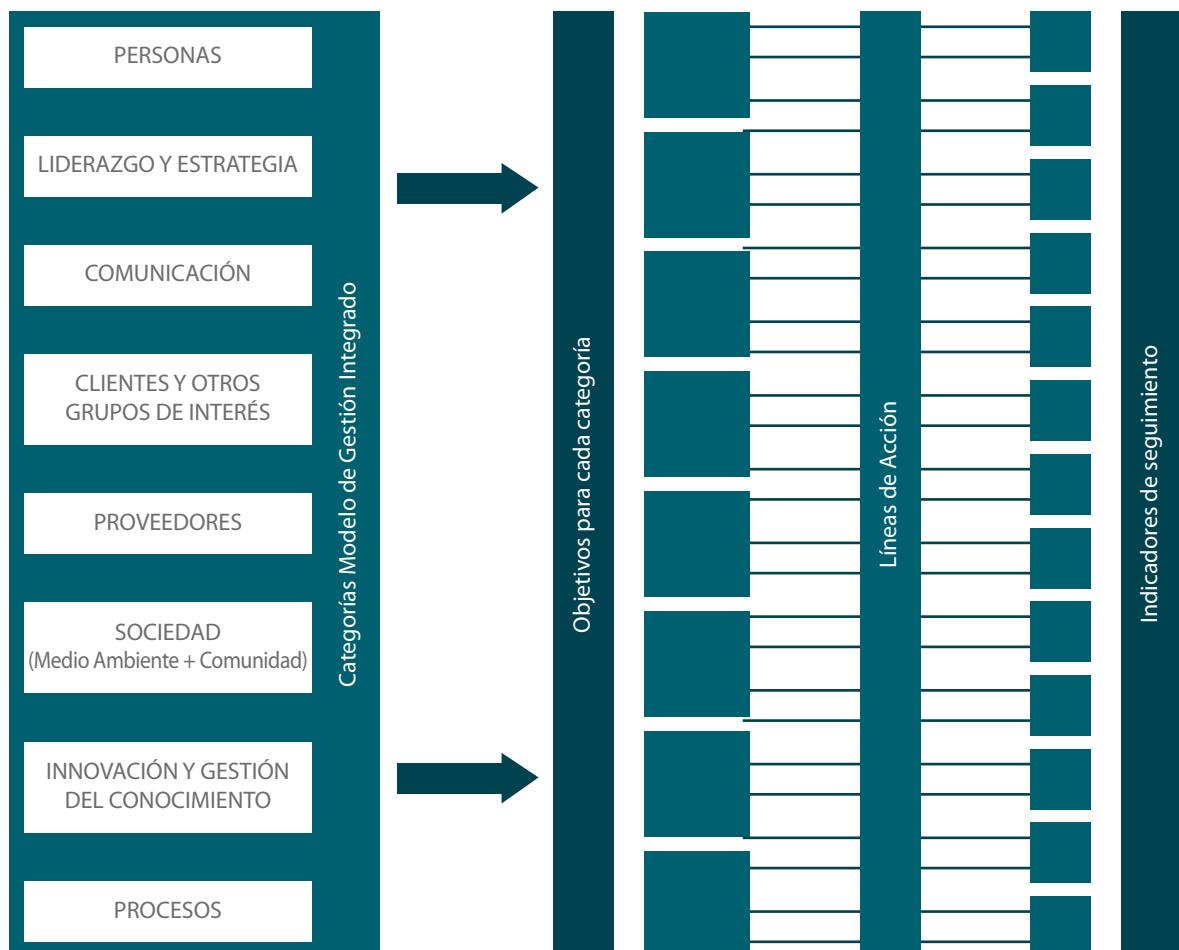


5.5.

Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad

El Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad 2009-2012 pretende dar respuesta a corto y medio plazo a las oportunidades de mejora detectadas en la sistemática de mejora continua que incluye el Modelo de Gestión Integrado de Enagás.

Por tanto, el Plan Director recoge por cada categoría del Modelo las oportunidades de mejora traducidas en iniciativas, es decir, incluye líneas de acción concretas a realizar, responsabilidades, plazos, objetivos e indicadores.





Entre las iniciativas llevadas a cabo este año cabe destacar las siguientes en cada una de las categorías:

- **Personas:** proyecto de identificación y gestión de talento, elaboración y aprobación del Plan de Igualdad, lanzamiento de la Escuela de Formación de Enagás, etc
- **Liderazgo y estrategia:** revisión de la estructura y proceso de elaboración del plan estratégico incluyendo un nuevo capítulo ligado al ámbito de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad, implantación de un sistema de seguimiento y control del riesgo reputacional, etc
- **Comunicación:** desarrollo del Plan de Comunicación Interna y creación de nuevos canales (revistas interna –azulyverde–, boletín electrónico *Ráfagas*, microsite específica en la intranet, etc.)
- **Cientes y otros grupos de interés:** proyecto de mejora del diálogo con los grupos de interés, certificación conforme la norma ISO 9000 de los procesos de negocio con mayor relación con la gestión de clientes (GTS, ATR) y definición e implantación de indicadores para su monitorización, mejora del proceso de gestión de atención al cliente, etc
- **Proveedores:** realización de un *sourcing* estratégico, elaboración de un scoring de proveedores con criterios de RSC, etc

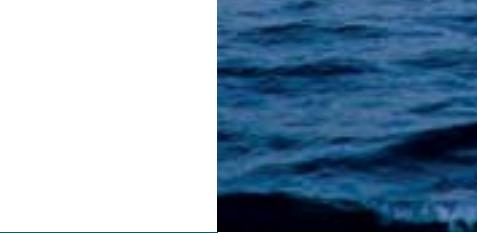
■ **Sociedad (Medio Ambiente+Comunidad):** compra de productos de comercio justo y centros de empleo, participación en el Carbon Disclosure Project, entrada en operación de la planta de recuperación de metanol en el Almacenamiento Subterráneo de Serrablo, etc

■ **Innovación y gestión del conocimiento:** implantación del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, impulso a la creación de grupos de mejora en innovación, etc

■ **Procesos:** revisión del alcance del cuadro de mando de la Compañía, implantación de la mecánica de seguimiento de indicadores de procesos a través de una aplicación BPM, etc

El compromiso de la Dirección de Enagás con el cumplimiento de este Plan Director se ha manifestado en su incorporación como uno de los objetivos de la Compañía para el año 2009, con un impacto directo en la retribución variable de todos los empleados incluidos en esta política.

El Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad 2009-2012 incluye más de 250 líneas de acción específicas, de las cuales 131 estaban planificadas para el año 2009, habiéndose cumplido el 90% de ellas.



5.6.

Diálogo con grupos de interés

Modelo de relación con los grupos de interés -4.14, 4.15, 4.16, 4.17-

En el año 2008, Enagás realizó un estudio que permitió una primera clasificación y priorización de sus grupos de interés, mediante la participación de todas las Direcciones de la Compañía. Este estudio incluía la realización de una encuesta a los grupos de interés identificados (internos y externos), centrada fundamentalmente en aspectos relacionados con la Responsabilidad Corporativa.

Durante el año 2009 se ha puesto en marcha un proyecto, incluido en el Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad, que permite, entre otros aspectos, profundizar en la mejora del diálogo de Enagás con sus grupos de interés. Este proyecto consta de tres fases: análisis interno del posicionamiento corporativo de Enagás en la gestión de sus grupos de interés, análisis externo o contraste del posicionamiento definido en la fase anterior (me-

diante entrevistas externas) y elaboración del plan de acción asociado.

- En la primera fase, se realizó un análisis de mejores prácticas o *benchmarking* en el ámbito de la gestión de los grupos de interés con empresas del sector energético. Además, se llevaron a cabo entrevistas con los Directores/Responsables de todas las áreas de Enagás, con la finalidad de validar la clasificación y priorización de los grupos de interés identificados en el año 2008 y realizar una valoración del posicionamiento y gestión actual de los grupos de interés.
- Como segunda fase del proyecto, se llevaron a cabo 27 entrevistas con representantes de los distintos grupos de interés (seleccionados por la propia organización en función de la existencia de una relación relevante para Enagás así como por su conocimiento sobre la Compañía), de cara a identificar y valorar los asuntos clave para estos grupos y contrastarlos con la percepción interna.



- Finalmente, y tras la detección de la diferencia existente entre la valoración interna y externa, se ha definido un Plan de Acción específico que, a su vez, se contempla en el Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad 2009-2012, para la mejora del posicionamiento actual de Enagás en los asuntos relevantes identificados. Dicho Plan de Acción se estructura en torno a los siguientes objetivos.

- Implantar un Modelo de Gestión de los Grupos de Interés en Enagás centralizado, que asigne la responsabilidad de impulsar este modelo a una unidad organizativa, encargada de potenciar la sistemática global de gestión de las relaciones con los grupos de interés y de coordinar con las distintas Direcciones de Enagás los planes de acción resultantes

- Sistematizar y poner en marcha canales y herramientas de retroalimentación con todos los grupos de interés, más allá de los actuales
- Establecer líneas de acción que permitan mejorar la valoración del posicionamiento de Enagás respecto a los asuntos relevantes identificados por los grupos de interés
- Establecer de forma periódica la mecánica de comunicación, interna y externa, de los avances significativos del plan de acción

Canales de comunicación

Enagás, con objeto de mejorar la relación y el diálogo con sus grupos de interés, ha identificado los asuntos que cada grupo de interés considera prioritarios en su relación con la Compañía, así como los canales de comunicación utilizados con cada grupo de interés.

GRUPO DE INTERÉS	ASUNTOS PRIORITARIOS	CANALES DE COMUNICACIÓN
Accionistas	Transparencia Bajo Riesgo Gestión del Riesgo regulatorio	Atención a través de la Dirección de Relación con Inversores / Oficina del Accionista Junta General de Accionistas Espacio específico en la web www.enagas.es para accionistas e inversores
Administraciones Públicas, organismos regulatorios y Otros Agentes relacionados	Confianza Transparencia Cumplimiento Trabajo conjunto exitoso Gestión del entorno local Mantener una relación fluida y de confianza plena Cumplimiento Canalización de las comunicaciones Liderazgo en la UE Dedicatoria de recursos	Reuniones bilaterales con diferentes organismos (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, CNE, etc). Participación en diversos "Workshops" y eventos sobre desarrollos regulatorios europeos. Participación, colaboración y/o representación en los siguientes organismos y asociaciones: Foro Europeo de Regulación del Gas, ENTSOG, AIE (Agencia Internacional de la Energía), MARCOGAZ, etc... (Ver apartado 10.2. Nuestra contribución a la comunidad).
Analistas financieros	Transparencia Bajo Riesgo Gestión del Riesgo regulatorio	Relación continua con 32 analistas Revisiones anuales de 3 agencias de rating Conferencias trimestrales de presentación de resultados Roadshows Espacio específico en la web www.enagas.es para accionistas e inversores
Banca y seguros	Confianza Relación de alianza a largo plazo	Atención a través de la Dirección Económico Financiera
Clients	Confianza Relación de alianza a largo plazo	Encuesta de satisfacción anual Reuniones periódicas con los principales agentes del sector gasista: comercializadoras, distribuidores y transportistas Gestores de cuenta Atención 24 h x 7 días en Centro Principal de Control (CPC) Comité de Seguimiento del Sistema Gasista Sistema de gestión SL-ATR Espacio específico en la web www.enagas.es para el transporte de gas y la Gestión Técnica del Sistema SEDIGAS
Empleados	Comunicación Interna y con la Dirección Formación y Desarrollo Igualdad de Oportunidades Planificación y Generación de nuevas ideas	Atención a través de la Dirección de Recursos Encuesta de satisfacción de empleados Revista interna azul y verde Boletín electrónico Ráfagas Intranet de Enagás Canal ético (correo electrónico, fax y formulario en intranet) Buzón efr
Medios de Comunicación		Atención a través de la Dirección de Comunicación Espacio específico en la web www.enagas.es para Comunicación
Proveedores	Valoración experiencia y fiabilidad Transparencia Eficiencia económica	Atención a través de la Dirección de Compras Espacio específico en la web www.enagas.es para proveedores
Sociedad	Transparencia Diálogo con los GGI	Atención a través de la Dirección de Comunicación



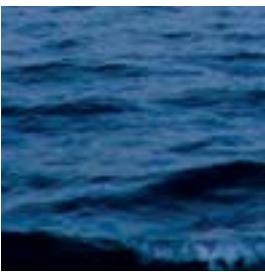
5.7.

Valor económico directo e indirecto

Valor económico distribuido -EC1-

Millones de euros	2007	2008	2009
Valor Económico Generado			
Importe Neto de la Cifra de Negocio	779,9	820,7	866,8
Otros ingresos	36,7	39,5	34,7
Total VEG	816,6	860,2	901,5
Valor Económico Distribuido			
Proveedores: Otros gastos de explotación	155,3	148,8	137,2
Pago a proveedores	40,3	45,5	46,5
Alquiler y gastos de propiedad	64,0	36,4	36,1
Otros	51,0	66,9	54,6
Sociedad	116,2	113,4	127,7
Impuestos	115,9	112,8	126,9
Inversión en Acción Social	0,3	0,6	0,8
Empleados: Gastos de personal	62,0	69,0	60,7
Sueldo, salarios y asimilados	53,5	61,4	56,0
Aportaciones y dotaciones para pensiones	2,0	2,1	2,1
Otras cargas sociales	14,2	14,2	15,8
Seguros de asistencia	1,5	1,4	1,4
Servicios de comedor/ayuda comida	1,3	1,5	1,5
Trabajos de la empresa para el inmovilizado	-10,5	-11,6	-16,1
Proveedores de capital	200,6	222,3	240,0
Dividendos pagados a accionistas(*)	143,0	155,3	178,8
Resultado financiero	57,6	67,0	61,2
Total VED	534,1	553,4	565,7
Valor Económico Retenido			
Reservas	95,3	103,6	119,3
Amortizaciones	187,2	203,1	216,6
Total VER	282,5	306,7	335,9
Otros indicadores			
Inversiones	508,6	776,9	901,6

(*) El dividendo correspondiente al año 2009 está sujeto a su aprobación por la Junta General de Accionistas 2010



5.8.

Principios de Actuación

Ámbito y alcance los Principios de Actuación en Enagás

Enagás es consciente de que la confianza de sus grupos de interés depende de la capacidad de ser rentable en el medio y largo plazo de forma ética y sostenible. Por ello, Enagás dispone de unos Principios de Actuación que constituyen una guía de conducta para el desempeño profesional de sus empleados y en la relación con todos los grupos de interés de la Compañía.

Principios de Actuación

- Cumplimiento y adaptación continua a la normativa aplicable
- Conflictos de interés y lealtad a la Compañía
- Control interno y prevención del fraude
- Compromiso con las personas
- Relaciones con socios comerciales
- Compromiso con la sociedad y con el medio ambiente
- Comunicación, participación externa y reputación corporativa

Adicionalmente, y con objeto de asegurar la implantación efectiva de los Principios de Actuación de Enagás, también se aprobó el Procedimiento de Gestión de los Principios de Actuación. Este procedimiento regula el funcionamiento del canal ético y establece la creación del Comité de Supervisión de los Principios de Actuación, como el órgano colegiado en el que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento delega la gestión del proceso de notificación y consulta de asuntos relacionados con este ámbito.

Por otro lado, en relación con el gobierno corporativo de la Compañía, Enagás dispone de un Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, accesible en la web, que establece la composición, objetivos, funciones y normas de actuación del Consejo de Administración, regulando entre otros temas: la conducta en situaciones relativas a información privilegiada, el marco de acción para la adquisición o enajenación de acciones de Enagás o empresas del Grupo, la regulación y manejo de conflictos de intereses que pudieran surgir en relación con Enagás, la relación de la Compañía con sus partes vinculadas, la política de regulación de precios seguida de Enagás y sus subsidiarias, y el cumplimiento general con las normas de Mercado de Valores.

Este Reglamento se aplica a los miembros del Consejo de Administración, Directores Generales, miembros del Comité de Dirección y otro personal relacionado con las actividades del mercado de valores o con acceso a información privilegiada.

Supervisión y regulación de los Principios de Actuación

En el Comité de Supervisión de los Principios de Actuación (CSPA) están representadas las principales unidades con competencias en este ámbito: Dirección de Recursos (incluido Relaciones Industriales), Secretaría General (incluido Auditoría Interna) y la Dirección de Comunicación.

El Comité de Supervisión de los Principios de Actuación tiene asignadas las siguientes funciones:



- Supervisar el buen funcionamiento de los canales de comunicación establecidos con las personas de Enagás en materias relacionadas con estos Principios de Actuación
 - Gestión de las comunicaciones recibidas para su resolución por las unidades correspondientes de Enagás y supervisar el proceso hasta el cierre
 - Informar regularmente al Comité de Dirección y al Consejo de Administración acerca del nivel de cumplimiento de los Principios de Actuación, elevando las recomendaciones que estime oportunas para mejorar su contenido, facilitar su comprensión o velar por su cumplimiento
 - Impulsar el conocimiento de los Principios de Actuación entre las personas de Enagás, entre sus grupos de interés y entre otros terceros ajenos a la Compañía
- En el año 2009 se han recibido tres consultas o sugerencias de mejora a través del correo electrónico del canal ético. Se ha admitido una de ellas, que será solucionada a través de iniciativas que ya estaban puestas en marcha, y se han rechazado las otras dos por no estar relacionadas con los Principios de Actuación. En cualquier caso, se ha mantenido la confidencialidad del informante y se han contestado todas las consultas respondiendo a la información solicitada.

CANAL UTILIZADO				
TOTAL COMUNICACIONES	Buzón electrónico (canaletico@enagas.es)	Correo Postal confidencial a Miembro del CSPA	Fax Presidente CSPA	Formularios Intranet
3	3	0	0	0

TIPO DE COMUNICACIÓN		
TOTAL COMUNICACIONES	Consulta/ Sugerencia de mejora	Notificación de conducta irregular
3	3	0

TIPO DE COMUNICACIÓN	
TOTAL COMUNICACIONES	
3	1 Admisible 2 No admisible



Divulgación de los Principios de Actuación

Los Principios de Actuación de Enagás y el procedimiento de gestión asociado se encuentran publicados en la intranet de la Compañía y desde su aprobación se han realizado diversas acciones de comunicación de los mismos.

En el año 2009 se han completado estas iniciativas de despliegue con la realización de un curso online sobre los Principios de Actuación de Enagás, en el que han participado aproximadamente el 20 % de los empleados de Enagás -SO3-.

Adicionalmente, en materia de derechos humanos y formando parte del despliegue del Plan de Igualdad de Enagás, se han realizado Jornadas de Formación y Sensibilización en materia de Igualdad, Conciliación y Diversidad en colaboración con la Fundación Juan XXIII -HR3-.

Por otro lado, con objeto de extender el compromiso con los Principios de Actuación al resto de los grupos de interés de la Compañía, el documento que los define está accesible en la web de Enagás. También está disponible un correo electrónico para la recepción de consultas y notificaciones (canaletico@enagas.es).

Además, se ha incluido en el apartado específico de proveedores de la web de Enagás un enlace a los Principios de Actuación, para facilitar que éstos los consulten.

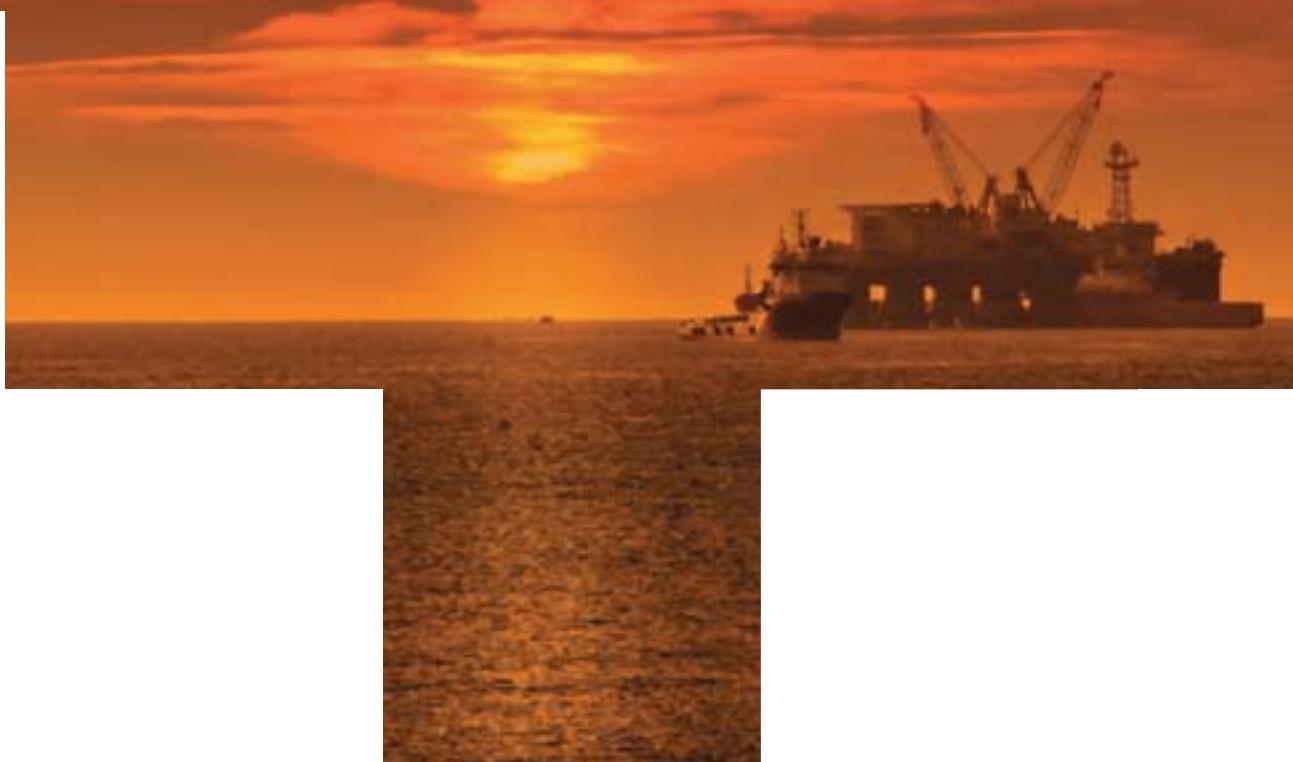
Esta última iniciativa se une a la cláusula introducida en 2008 de cumplimiento de la política de Responsabilidad Corporativa de la Compañía en los contratos mercantiles y en las condiciones generales de contratación de Enagás, de forma que queda incluida en todos los contratos firmados en 2009.

La cláusula establece que el contratista o proveedor conoce y acepta el cumplimiento de la política de Responsabilidad Corporativa de Enagás y se compromete a asegurar el respeto a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el desempeño de sus actividades, ya sean éstas realizadas por personal propio o por subcontratistas. Asimismo, en esta cláusula se autoriza a Enagás a realizar auditorías para comprobar el grado de cumplimiento de estos requisitos de Responsabilidad Corporativa, aceptando el proveedor las posibles medidas correctoras o preventivas que puedan establecerse.

Empleados con formación anticorrupción -SO3-	2009
Numero total de empleados (a)	1.046
Numero de empleados con formación anticorrupción (b)	209
Porcentaje de empleados con formación anticorrupción (b/a)	20

Empleados con formación en derechos humanos -HR3-	2009
Formación en derechos humanos (horas)	1.337
Asistentes (personas)	351
Porcentaje de empleados que reciben formación en derechos humanos	33,56%







Nuestros Compromisos



COMPROMISOS DE ENAGÁS

BUEN GOBIERNO E
INTEGRIDAD
CORPORATIVA

PERSONAS

CLIENTES

ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

PROVEEDORES

ACCIONISTAS

SOCIEDAD Y MEDIOS
DE COMUNICACIÓN

MEDIO AMBIENTE

COMPROMISO CON LAS PERSONAS

HITOS 2009

- Aprobación del protocolo sobre prevención y actuación ante cualquier situación de acoso laboral
- Aprobación del Plan de Igualdad
- Inauguración de la Escuela de Formación Enagás (21 cursos, 2500 horas formación, 180 alumnos, 36 formadores internos)
- Obtención premio efr (empresa familiarmente responsable)
- Puesta en marcha del Plan de acción de mejora de la Comunicación Interna en Enagás
- Proyecto de Talento: identificación y valoración de los potenciales internos

RETOS 2010

- Mejora del proceso de evaluación del desempeño
- Renovación del certificado efr, obteniendo el Nivel B-Proactiva (801-1.450 puntos)
- Lanzamiento de la encuesta de clima laboral
- Consolidación de los cursos técnicos y de negocio de la Escuela de Formación Enagás
- Lanzamiento de la estructura y programas formativos para Directivos de la Escuela de Formación

NUESTRO ENFOQUE

Enagás considera cuestiones como la lealtad, la satisfacción y el compromiso de los empleados como activos intangibles críticos para el desarrollo y el crecimiento de la Compañía. Estos aspectos se materializan a través de:

- La identificación de los empleados con la organización
- La atracción, y el desarrollo del talento
- La seguridad y la salud en el trabajo
- La gestión de la diversidad, de la igualdad de oportunidades y de la conciliación
- El desarrollo de un marco apropiado de relaciones laborales
- El fomento de la formación y el desarrollo profesional

INDICADORES CLAVE 2009

	41,11 Horas de formación por empleado	22,37% Mujeres	3,74% Tasa de absentismo	8,7 Índice de frecuencia con baja integrado (personal propio + personal contratista de construcción)
0,19% Índice de rotación voluntaria	426,28 € Inversión en formación por empleado	0,31 Índice de gravedad con baja integrado	1.046 Empleados	



6.1.

Compromiso con las personas

Modelo de gestión de personas

La importancia de las personas en la consecución de los objetivos de Enagás

El capital humano constituye el elemento fundamental para que Enagás pueda desempeñar su actividad. Por tanto, el desarrollo profesional de los trabajadores de la Compañía es uno de los elementos dinamizadores de la gestión y de los resultados.

Por ello, en los últimos años Enagás está llevando a cabo una revisión continua de su modelo de gestión de recursos humanos, un modelo orientado tanto al desarrollo del conocimiento y del potencial de las personas, como al fomento de la conciliación de la vida personal y familiar de los empleados.

En este sentido, Enagás potencia el equilibrio entre la vida personal y profesional de sus empleados, a través de distintas iniciativas que permiten profundizar en el modelo de Empresa Familiarmente Responsable, modelo ya reconocido por la certificación obtenida por la Fundación +Familia en 2007.

Por otro lado, la Compañía sigue manteniendo los cauces habituales de diálogo con los representantes de los trabajadores, que se han intensificado en el año 2009 con motivo de la negociación del próximo Convenio Colectivo de Enagás.

El compromiso ético con los empleados

-4.12, 4.13-

Enagás es consciente de que la confianza de sus accionistas, clientes, proveedores y colaboradores

externos, así como del entorno social en el que desarrolla su actividad, basa sus actuaciones en la integridad y responsabilidad en el desempeño profesional de cada uno de sus empleados. Por ello, ha establecido unos Principios de Actuación que, además de tener en cuenta el cumplimiento estricto de las leyes aplicables y de la normativa interna, se basan en la Misión y Valores de la Compañía y constituyen una guía de conducta que asegura un comportamiento adecuado en el desempeño profesional de sus empleados.

En este sentido, cabe destacar la aprobación en el año 2009 del Protocolo sobre prevención y actuación ante cualquier situación de acoso laboral, incluido en los Principios de Actuación de Enagás. En él se definen las pautas que permiten identificar situaciones de acoso o conductas que puedan generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil para las personas y cómo solventar estas situaciones discriminatorias.

Además, como refuerzo de los Principios de Actuación, en 2009 se ha aprobado el Plan de Igualdad. Su objetivo es garantizar que el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación por razón de sexo sea un principio regidor de todas las actuaciones empresariales de forma transversal y presente en todas las políticas, procedimientos y actuaciones de la gestión de Recursos Humanos de Enagás (ver detalle en el apartado 6.1. Compromiso con las personas– Plan de Igualdad).

Estas iniciativas demuestran el compromiso continuo que Enagás ha establecido desde hace varios años con el respeto de los derechos humanos y las libertades públicas, de acuerdo a estándares de

conducta internacionalmente aceptados como son la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Tripartita de la OIT, las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE y el Pacto Mundial de Naciones Unidas, del que Enagás forma parte desde el año 2003 y de cuyo progreso se reporta en este informe en el Anexo 5. Índice de contenidos del Pacto Mundial.

Indicadores de gestión de RRHH

El seguimiento del modelo de gestión de Enagás se realiza mediante el análisis de los indicadores de cada una de las Direcciones de la Compañía.

Estos indicadores se actualizan con periodicidad mensual y están estructurados a nivel de Direcciones, incorporando a nivel de Comité de Dirección aquellos que son estratégicos para la Compañía.

En concreto, la Dirección de Recursos actualiza todos los indicadores relevantes en el ámbito de la gestión de personas. Estos indicadores permiten realizar un seguimiento de los ámbitos relacionados con el Plan de Igualdad (índice hombres/mujeres, permiso retribuido de paternidad/maternidad, etc.), conciliación (número de reducciones de jornada, porcentaje de padres con hijos, etc.), retribución y beneficios sociales (partícipes en el plan de pensiones, miembros de sociedades médicas, etc.), contratación (plantilla, rotación, trabajo temporal, etc.), formación (horas, coste, etc.), etc.

El capital humano como base para la creación de valor en Enagás

Plantilla de Enagás

Durante el año 2009, la plantilla de Enagás se ha incrementado en 38 personas, de forma que a 31 de diciembre el número de empleados era de 1.046, lo

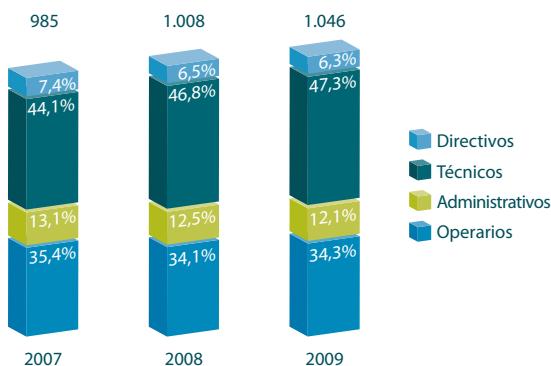
que supone un incremento del 3,8% respecto a la plantilla registrada al finalizar el año 2008.

A 31 de diciembre de 2009, el colectivo de Técnicos representaba el 47,3% de la plantilla de Enagás, constituyendo el grupo profesional mayoritario dentro de la Compañía, hecho que confirma el proceso de tecnicificación de la plantilla iniciado en los últimos años.

En la distribución del personal por unidades organizativas se observa una mayor concentración de empleados en la Dirección General de Infraestructuras y ATR, que incluye a los empleados responsables del desarrollo y mantenimiento de las infraestructuras de Enagás.

Con carácter general, la distribución por unidades organizativas se ha mantenido constante respecto al año anterior, observándose un 10% más de personal en la Dirección General de Operación y Gestión Técnica del Sistema respecto a 31 de diciembre de 2008. Este crecimiento se debe a la necesidad de dar respuesta a la demanda de los organismos reguladores, especialmente en aspectos relacionados con la Planificación, y a la puesta en marcha del Centro de Control de Reserva (CCR) con objeto de asegurar la operación del Sistema Gasista Español ante

Evolución de la plantilla total y por grupo profesional -LA1-



Distribución de la plantilla por grupo profesional, rango de edad y sexo -LA2, LA13-

	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
< 25 años					1		12	1
26-35 años	3	1	80	60	1	10	72	7
36-45 años	15	4	115	35	4	25	117	2
46-55 años	18	1	112	18	18	41	104	3
> 55 años	21	3	68	6	11	16	41	

	Directivos		Técnicos		Administrativos		Operarios	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
< 25 años					1		12	1
26-35 años	3	1	80	60	1	10	72	7
36-45 años	15	4	115	35	4	25	117	2
46-55 años	18	1	112	18	18	41	104	3
> 55 años	21	3	68	6	11	16	41	

Evolución de los índices de rotación y tasa de absentismo -LA2-	2007	2008	2009
Tasa de rotación total: Total bajas plantilla fija/plantilla total (%)	1,7%	5,3%	1,7%
Tasa de absentismo	5,3%	5,5%	3,7%

NOTA: los datos reportados en el Informe 2008 no son comparables, pues incluían las bajas de plantilla fija y temporal respecto a la plantilla media acumulada.

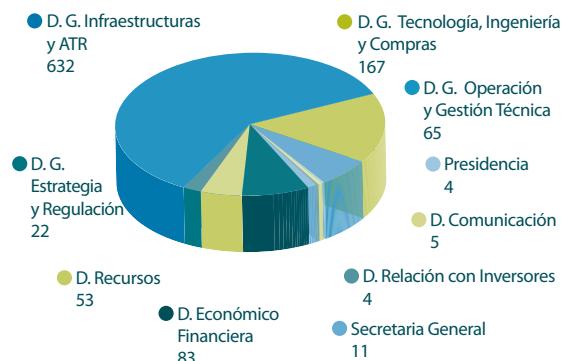
Evolución de los índices de rotación y tasa de absentismo por género y grupos de edad -LA2-	Género		Grupos de edad				
	Mujeres	Hombres	< 25 años	26-35 años	36-45 años	46-55 años	> 55 años
Rotación en términos absolutos: bajas plantilla fija	4	14		2	3	1	12
Tasa de rotación total: bajas plantilla/plantilla total (%)	0,4%	1,3%		0,2%	0,3%	0,1%	1,1%

indisponibilidades del Centro Principal de Control (CPC) de Enagás.

Enagás ha continuado con su apuesta decidida por la contratación fija, con un porcentaje de contratos indefinidos en 2009 del 96,9% frente a un 3,1% de contratos temporales. El 98% de los empleados trabajan a jornada completa. -LA1-

La tasa de rotación total a 31 de diciembre de 2009 ha sido de un 1,7%, volviendo a niveles incluso inferiores a 2006 y 2007, ya que en 2008 la tasa alcanzó el 5,3% debido a la extinción de contrato de un colectivo de 28 empleados con edad igual o superior a 61 años.

Distribución de la plantilla por unidades organizativas -LA1-



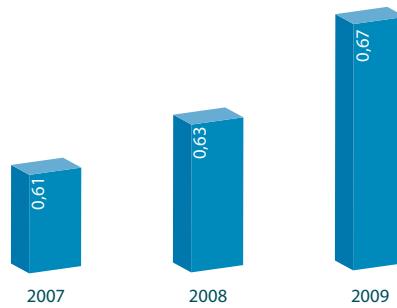
Enagás promueve un empleo estable y de calidad, aspecto que tiene una repercusión directa en la fidelización de la plantilla. Esta circunstancia se corrobora mediante la elevada antigüedad media (15,6 años) y el bajo índice de rotación voluntaria, situado en el 0,2% en 2009, inferior al registrado a finales del año 2008. Además, no se ha realizado ningún despido en el año 2009.

Eficiencia operativa

En el año 2009, el importante esfuerzo inversor en el desarrollo y puesta en marcha de las infraestructuras, realizado de acuerdo con el Plan Estratégico, unido al bajo incremento de la plantilla (3,8%), ha provocado una mejora sustancial de los ratios de eficiencia operativa respecto al año 2008.

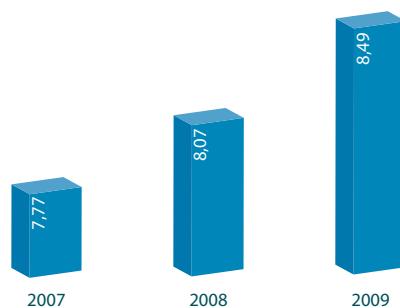
Cash flow operativo por empleado (incremento del 6,5%)

mill €



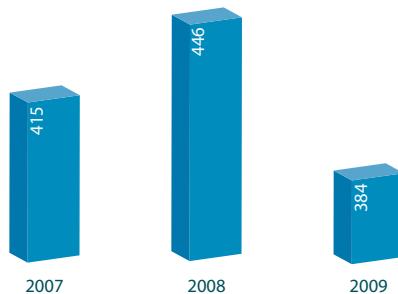
Km de gasoducto por empleado (incremento del 5,2%)

Km



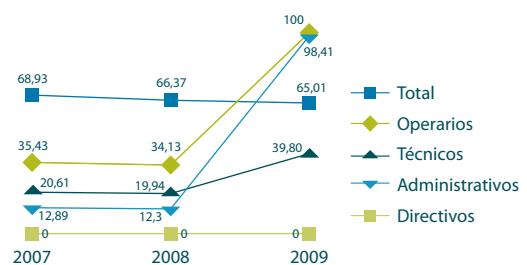
Demanda de gas transportado por empleado (disminución del 14% debido al importante descenso en la demanda de gas transportado respecto al 2008)

Miles de GWh



Evolución del personal de convenio -LA4-

Porcentaje de plantilla



Derecho a la libertad de asociación y representación sindical

Principios de actuación respecto al “Derecho a la libertad de asociación y representación sindical” -HR5-

Los empleados de Enagás pueden ejercer libremente su derecho a sindicarse para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales (Artículo 1 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS).

La adhesión a los sindicatos y a las actividades sindicales no podrá suponer discriminación en el empleo o en las condiciones de trabajo. A tal efecto, el Convenio Colectivo de Enagás establece la nulidad de cualquier pacto o decisión de la empresa que vaya en contra de este derecho (artículo 64).

Las condiciones pactadas en el Convenio Colectivo tienen fuerza normativa y son de aplicación a todos los trabajadores de Enagás, cualquiera que sea la modalidad de su contratación. Quedan expresamente excluidos del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo la Alta Dirección, los Directores, los

Jefes de Unidad, los Jefes de Planta, los Jefes de Proyecto y los empleados pertenecientes al Grupo Profesional Técnico a los que se les haya propuesto por la Dirección y haya sido aceptado por los mismos (artículo 1).

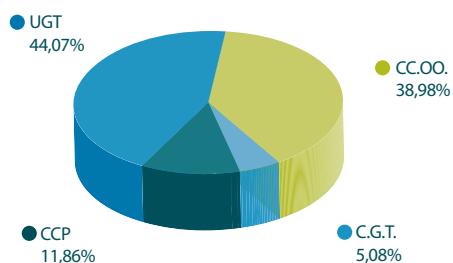
Los trabajadores excluidos de convenio tienen la posibilidad de volver nuevamente al ámbito del mismo, mediante decisión unilateral del propio trabajador o de la Compañía.

Además, los Principios de Actuación de Enagás establecen el marco general de actuación necesario en el caso de detectarse conductas que puedan poner en riesgo los derechos de los trabajadores.

A 31 de diciembre de 2009, el 65% del personal de Enagás estaba incluido en el Convenio Colectivo de la Compañía. El ligero descenso del personal de convenio en los últimos años se ha debido fundamentalmente al proceso de tecnificación de la plantilla que determina la contratación de personal técnico experimentado excluido de convenio.

El Convenio Colectivo vigente otorga a los Delegados Sindicales de los sindicatos que cuenten con más del 10% de representación en la Compañía participación en las Comisiones Paritarias establecidas por el Convenio Colectivo y en los órganos paritarios de Seguridad y Salud Laboral -LA5-.

Mapa sindical global -LA5-



Los representantes de los trabajadores tienen derecho a ser informados y consultados con carácter previo sobre la ejecución de todo proyecto empresarial que pueda afectar sustancialmente a los intereses de los trabajadores, sin que se especifique un período mínimo de preaviso por parte de la Organización (Artículo 5) -LA5-.

La Política retributiva de Enagás

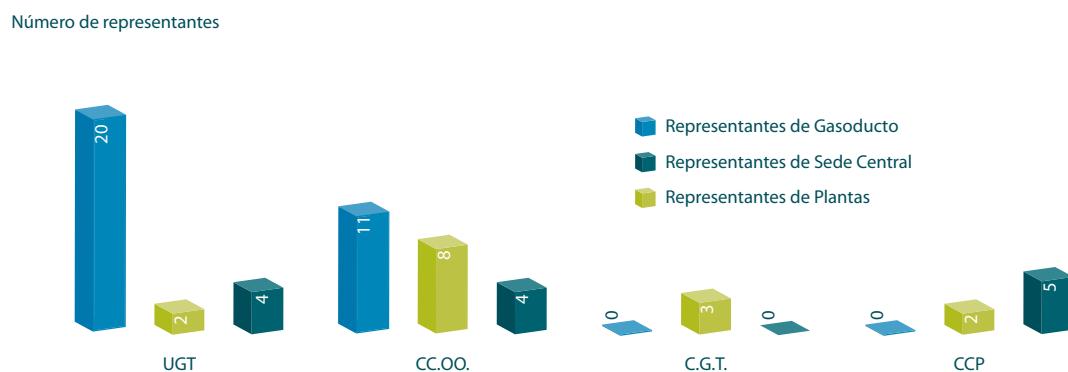
Los trabajadores incluidos en el Convenio Colectivo de Enagás disponen de unas condiciones salariales y procesos de revisión establecidos en el Convenio y basados en la evaluación anual de la actuación del empleado.

En el caso de personas excluidas de convenio, el modelo retributivo se basa en dos pilares fundamentales:

- Una retribución variable gestionada a través de un Modelo de Dirección por Objetivos.
- Una retribución fija establecida por las condiciones de mercado y con una revisión anual en función del desempeño (ver apartado 6.1.- Compromiso con las personas- Desarrollo de Personas).

En el año 2009, el salario mínimo de un empleado de Enagás ha sido casi dos veces el salario mínimo interprofesional en España, no habiéndose producido modificaciones significativas en esta relación en los tres últimos años. -EC5-

Mapa sindical por ubicación -LA5-



El Plan de Igualdad

La posición de Enagás respecto a la igualdad

Enagás, consciente de los desafíos que suponen los factores socioeconómicos característicos del actual entorno sociolaboral, como son la globalización, la inmigración, la incorporación de la mujer al trabajo, los cambios de los valores sociales o las nuevas tecnologías, considera fundamental contar con un ambiente de trabajo en el que imperen la confianza y el respeto mutuo, y en el que aspectos como la diversidad, la integración y el reconocimiento del mérito individual constituyan rasgos distintivos de la identidad de la Compañía.

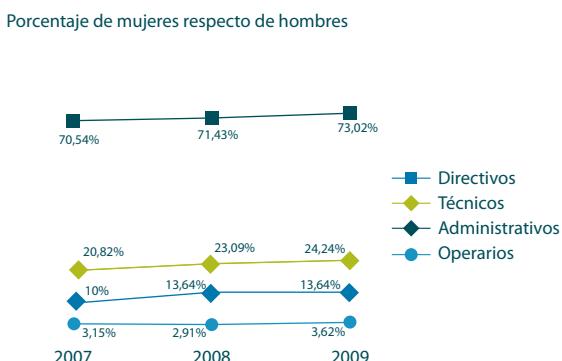
En este sentido, Enagás construye su marco de actuación para la promoción de la igualdad en torno a los siguientes pilares básicos:

- Cumplimiento escrupuloso de la legislación aplicable
- Igualdad de oportunidades y equidad
- Conciliación de la vida laboral y familiar
- Extensión de los principios de igualdad a la cadena de valor

El colectivo de mujeres ha ido aumentando de forma sostenida en los últimos tres años, con un porcentaje de crecimiento del colectivo femenino superior al porcentaje de crecimiento global de la plantilla (3,8% crecimiento global y 6,3% crecimiento plantilla femenina).

Este colectivo ha alcanzado a 31 de diciembre un porcentaje de más del 22%.

Evolución de la relación mujeres / hombres por grupo profesional -LA13-



Por grupos profesionales, a 31 de diciembre de 2009 la presencia del colectivo femenino tenía un mayor peso en el grupo profesional administrativo y menor incidencia en el colectivo de operarios, siendo en los grupos profesionales de Técnicos y Directivos donde se está produciendo una mayor incorporación de este colectivo en los últimos años.

La diferencia entre el salario medio de hombres y mujeres en Enagás se debe exclusivamente a la baja presencia del colectivo de mujeres en los grupos profesionales de Directivos (13,6%) y Operarios (3,6%) y a que su incorporación se está produciendo en niveles medios, no estando todavía presentes en el Comité de Dirección.

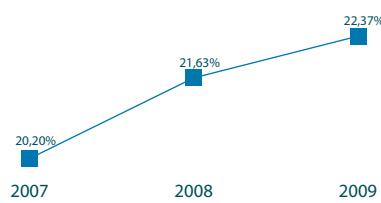
El Plan de Igualdad

En el año 2009 Enagás ha aprobado el Plan de Igualdad y ha establecido un Protocolo de Prevención y Actuación por cualquier situación de acoso laboral, que refuerzan y complementan los Principios de Actuación de Enagás implantados el año anterior.

Además, se ha creado la figura del Responsable del Plan de Igualdad, que recae en la Unidad de Relaciones Industriales, responsable de la gestión, ad-

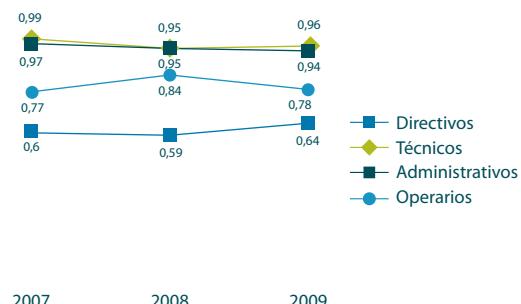
Evolución de la plantilla femenina -LA1-

Porcentaje de plantilla femenina



Salario medio de hombres y mujeres por categoría profesional -LA14-

Salario medio de mujeres respecto al de hombres





Firma del Plan de Igualdad con los máximos representantes sindicales

ministración y seguimiento de los objetivos del mismo y de informar a la Comisión de Seguimiento asociada.

El Protocolo de Prevención y Actuación por cualquier situación de acoso laboral define las pautas que permiten identificar una situación de acoso sexual o por razón de sexo, con objeto de solventar esa situación discriminatoria, garantizando los derechos de las víctimas. Enagás ha ampliado el Protocolo incorporando a los requisitos legales establecidos (acoso sexual o por razón de sexo) el acoso por razón moral o mobbing.

El Protocolo está asociado a los Principios de Actuación, desarrollando la pauta de conducta referida al respeto, integridad y colaboración. Por tanto, la actuación ante acoso se regula de acuerdo al Procedimiento de Gestión de los Principios de Actuación.

Con objeto de divulgar e implantar el Plan de Igualdad y el Protocolo de Acoso se han realizado varias comunicaciones a través de la intranet de la Compañía y la revista interna (azulyverde). Además, se han realizado unas Jornadas de Formación y Sensibilización en materia de Igualdad, Conciliación y Diversidad en colaboración con la Fundación Juan XXIII a través de sesiones formativas con diferentes colectivos (351 empleados, 33,6% de la plantilla):

- Los miembros del Comité de Dirección
- Los empleados de la Dirección de Recursos
- Los empleados con personal a su cargo
- Representantes de los trabajadores
- Personal de nueva incorporación que pueda desempeñar en el futuro puestos de gestión de equipos

En el año 2009 no ha habido ningún incidente de discriminación. El Comité de Supervisión de los Principios de Actuación ha recibido a través del canal ético dos notificaciones relativas a temas de discriminación que, tras ser evaluadas por el Comité, se han desestimado (para más información ver apartado 5. La sostenibilidad en Enagás– Principios de Actuación). -HR4-

La integración laboral de personas con discapacidad

En el año 2008 Enagás firmó un acuerdo con la Fundación Juan XXIII, todavía en vigor, con objeto de integrar socialmente a las personas con discapacidad y cumplir con la asignación del 2% de sus trabajadores, a través de los patrocinios dispuestos por la ley.

Además, Enagás, como empresa socialmente responsable que integra voluntariamente las preocupaciones sociales y medioambientales de la sociedad,



colabora con la Fundación Juan XXIII en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual a través de la contratación de bienes y servicios de su Centro Especial de Empleo y de donaciones destinadas al fomento o integración laboral de personas con discapacidad.

A través de esta colaboración, Enagás contribuye a la integración social y laboral de personas con discapacidad.

En el año 2009 Enagás ha colaborado con la Fundación Juan XXIII mediante la contratación de un servicio de catering y el alquiler de salas de formación para las jornadas de sensibilización en materia de Igualdad, Conciliación y Diversidad realizadas dentro del despliegue del Plan de Igualdad de la Compañía.

Adicionalmente, Enagás ha patrocinado la construcción de una sala formativa, la futura "Sala Enagás", que se destinará a actividades de formación en habilidades personales y sociales como informática, manualidades, música o teatro.

Gestión del talento

La atracción y retención del talento en Enagás

Uno de los aspectos críticos que la estrategia de recursos humanos de Enagás establece de forma directa a partir de su Misión y Valores, es la considera-

ción del desarrollo de las personas como factor estratégico a mantener y potenciar dentro de la organización.

En el año 2009 se ha dado continuidad al Proyecto de Talento iniciado el pasado año 2008, a través del cual se han identificado profesionales con alto potencial, tanto a corto como a medio o largo plazo, con la finalidad de asegurar la retención de aquellos profesionales cuya aportación a la empresa significa un hecho diferencial, ya sea por sus altas cualidades gestoras o por sus excepcionales conocimientos del negocio, así como facilitar el relevo generacional y favorecer el desarrollo profesional de las personas de la organización.

Esta iniciativa se ha llevado a cabo en todos los niveles de la organización, si bien se ha prestado especial atención a aquellas personas que ocupan puestos críticos dentro de la Compañía. De esta forma, durante el presente año se ha realizado el ejercicio de evaluación del potencial y se ha comenzado a establecer las bases de los nuevos planes de desarrollo, formación y sucesiones de Enagás.

El desarrollo de personas

Enagás tiene implantado un sistema de evaluación del desempeño del personal excluido de convenio en puestos directivos y mandos intermedios (42,9% del personal excluido a 31 de diciembre de 2009), aspecto que tiene un peso importante en el desarrollo de su carrera profesional y en su retribución fija.

Empleados que reciben una evaluación formal del desempeño y revisión durante el período -LA12-	2007	2008	2009
Número total de empleados (a)	985	1008	1046
Número de empleados que reciben una evaluación formal del desempeño y revisión durante el período (b)	662	674	702
Porcentaje de empleados que reciben una evaluación formal del desempeño y revisión durante el período (b/a)	67,2%	66,9%	67,1%

Análogamente, el colectivo incluido en el convenio tiene una evaluación anual asociada al Sistema de Desarrollo Profesional, que permite impulsar el desarrollo de las personas e incentivar el esfuerzo personal y su contribución a la consecución de los objetivos de la Compañía. A 31 de diciembre de 2009 el 80,1% del personal de convenio estaba incluido en dicho sistema de evaluación.

Por tanto, el 67,1% de la plantilla de Enagás está incluida en el sistema de evaluación del desempeño, no habiendo sufrido modificaciones significativas respecto al año 2008 (66,9%). -LA12-

Enagás tiene implantado un modelo de Dirección por Objetivos (DPO) que permite alinear el desempeño de los empleados con los retos de Enagás a través de la fijación de los objetivos de Compañía y el despliegue de los mismos a nivel de Dirección y a nivel personal.

La Dirección de Recursos coordina y supervisa el desarrollo del modelo de Dirección por Objetivos en toda la Compañía, que se aplica al 100% del personal excluido de convenio, teniendo un reflejo directo en su salario variable.

El modelo retributivo de Enagás tiene en cuenta los criterios de equidad y no discriminación, por lo que las diferencias existentes entre el salario de diferentes colectivos se deben exclusivamente a su posición en el organigrama, experiencia, antigüedad en la Compañía y aportación de valor.

La satisfacción de empleados

El Modelo de Gestión de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad de Enagás establece la necesidad de medir periódicamente el nivel de satisfacción de los empleados respecto a su trabajo y a la Compañía.

En el año 2008 se realizó una encuesta de opinión a todos los empleados (“en-tu-opinión”) en la que participó el 67% de la plantilla, y que permitió identificar los puntos fuertes y las áreas de mejora desde la perspectiva de los empleados.

En el año 2009, tomando como base estos resultados y otras necesidades identificadas por la Compañía, se han puesto en marcha, enmarcadas dentro del Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad 2009-2012, las siguientes líneas de acción:

- Comunicación interna y con la Dirección: desarrollo de nuevos canales como la revista interna (*azulyverde*), boletín electrónico (*Ráfagas*), microsite de comunicación interna en la intranet, etc
- Formación y desarrollo: puesta en marcha la Escuela de Formación de Enagás, el proyecto de análisis e identificación del talento, etc
- Igualdad de oportunidades: aprobación del Plan de Igualdad, el Protocolo de Prevención y Actuación en situación de Acoso Laboral, etc
- Planificación y generación de nuevas ideas: revisión del proceso de elaboración del Plan Estratégico, revisión del proceso de Dirección por Objetivos, etc



Política de formación en Enagás

La importancia de la formación en la política de recursos humanos de Enagás

Enagás considera a su colectivo de profesionales, que poseen un amplio conocimiento técnico y del negocio de Enagás como Transportista y Gestor Técnico del Sistema Gasista español, como el activo más importante de la Compañía.

Por ello, Enagás apuesta por el desarrollo de sus profesionales a través de la puesta en marcha de medidas formativas cuyas directrices abarcan los ámbitos de la gestión, la empresa y las personas:

Gestión
■ Gestión excelente de la formación
■ Orientación al Cliente interno
■ Atención de las necesidades del negocio

Empresa
■ Inversión en capital humano
■ Potenciación de la gestión y difusión del conocimiento interno
■ Cultura de Empresa

Personas
■ Empleabilidad de los Recursos Humanos
■ Crecimiento sostenible de las personas
■ Gestión del Talento y Fomento de Igualdad

Una de las medidas formativas ha sido la puesta en marcha de la Escuela de Formación de Enagás, cuyo lanzamiento ha tenido lugar en 2009 con la impartición de cursos formativos a Técnicos y Directivos (ver el apartado 6.1. Compromiso con las personas –Escuela de Formación de Enagás).

La estrategia formativa de Enagás

Enagás tiene el compromiso de mejorar continuamente su proactividad en la búsqueda de nuevos programas formativos y metodologías de desarrollo para atender las necesidades de sus empleados, proporcionando un servicio de calidad.

A partir de este compromiso, durante 2009 se ha revisado el Proceso Global de Formación. Para ello se ha establecido una Metodología de Gestión de la Formación con un enfoque de calidad para el desarrollo de todas sus actividades, que ha definido una sistemática propia de elaboración y desarrollo de los cursos en la Escuela de Formación, y que progresivamente se irá extendiendo a la totalidad de los cursos.

El Modelo de Gestión de la Formación en Enagás incluye la elaboración anual de un Plan de Formación que da cobertura a los siguientes aspectos:

- La atención de las necesidades del negocio capacitando a las personas para el desarrollo de sus funciones, en una continua adaptación a los requisitos del negocio y a la evolución tecnológica de las infraestructuras gestionadas
- El cumplimiento de requisitos legales, normativos y definidos en los Sistemas de Gestión
- La cultura de empresa como medio de implantación de los Valores, Principios de Actuación y otros aspectos relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa en Enagás
- La formación de Directivos y desarrollo de carreras profesionales para la retención y desarrollo del talento interno

El Plan de Formación incluye las acciones formativas ordenadas según la siguiente clasificación temática:

- Calidad, Excelencia y Sostenibilidad
- Área de Gestión (negocio y habilidades)
- Área de Idiomas
- Área de Informática (sistemas y tecnologías de la información)
- Prevención y Medio Ambiente
- Área Técnica
- Cursos superiores y Desarrollo Directivo

En el marco de la Escuela de Formación de Directivos, cabe destacar el acuerdo de patronazgo establecido entre Enagás y la Escuela de Negocios IESE, que ha permitido definir programas de desarrollo directivo para los distintos niveles directivos y pre-directivos de Enagás, que se irán desarrollando a partir del año 2010.

Evolución y desarrollo del Plan de Formación

El Plan de Formación, revisado anualmente, incluye acciones formativas que no sólo abarcan aspectos técnicos para el desarrollo de las funciones, sino aspectos de negocio, gestión o habilidades personales para mejorar el desarrollo profesional de los empleados. -LA10, LA11-



Escuela de Formación de Enagás

Entre las acciones formativas desarrolladas en 2009, cabe destacar las siguientes:

- Programas de Desarrollo de Directivos
- Programa de Desarrollo de habilidades para Mandos Intermedios y Técnicos, especialmente en el ámbito de explotación de infraestructuras
- Habilidades interpersonales (comunicación, motivación, delegación, etc.). especialmente reforzando las habilidades de comunicación de los directivos y responsables de unidad
- Idiomas

Además, durante 2009 se han desarrollado varias acciones formativas dirigidas a fortalecer la implantación de los valores de la Compañía, en concreto, la formación on line sobre los Principios de Actuación y las Jornadas de Sensibilización en Conciliación, Igualdad y Diversidad. -LA10, LA11-

Las acciones formativas se imparten en función de las necesidades de formación y del colectivo al que van dirigidas. La tipología de acciones formativas es la siguiente: -LA10, LA11-

- Presencial
- A distancia (*e-learning*)
- Mixta

Además, dependiendo de las necesidades de formación detectadas y de la oferta del mercado, los profesionales de Enagás acuden a cursos abiertos (formación externa) o se realizan cursos de formación específicos para los profesionales de la Compañía (formación interna).

La formación interna en Enagás sigue teniendo un papel muy importante, y supone el 86,3% de las horas y el 74,7% del coste de formación anual. - LA10-

Además, Enagás ofrece a los becarios contratados acciones de formación internas relacionadas con el ámbito de su trabajo (procesos, herramientas y aplicaciones informáticas utilizadas en su Unidad), todo ello como complemento a su programa formativo en la Universidad. -LA10-

Evolución de la formación por grupo profesional -LA10-	2007		2008		2009				
	Total de empleados (a)	Horas de formación (b)	(b / a)	Total de empleados (a)	Horas de formación (b)	(b / a)	Total de empleados (a)	Horas de formación (b)	(b / a)
Directivos	73	4.229	57,9	66	5.612	85	66	3.170	48,0
Técnicos	434	21.850	50,3	472	25.601	54,2	495	29.782	60,2
Administrativos	129	2.467	19,1	126	2.504	19,9	126	1.956	15,5
Operarios	349	6.696	19,2	344	4.687	13,6	359	8.086	22,5
Total	985	35.242	35,8	1.008	38.404	38,1	1.046	42.994	41,1

Indicadores de formación -LA10-	2007	2008	2009
Horas formación por empleado	35,8	38,1	41,1
Inversión por empleado ()	384,2	394,1	426,3
Numero de cursos	216	166	201
Numero de asistentes	1.618	1.228	1.599
Total Inversión ()	375.255	400.997	445.884
Total horas formación	35.242	38.404	42.994

Nota: La inversión total y por empleado considera el importe total destinado, no se han restado las bonificaciones concedidas por la Fundación Tripartita.

Nº de horas de formación por temática -LA10-	2007	2008	2009
Calidad, Excelencia y Sostenibilidad	2.976	340	168
Área de Gestión	2.830	4.275	6.392
Área de Idiomas	11.549	13.008	8.893
Área de Informática	680	1.817	1.103
Prevención y Medio Ambiente	3.033	4.810	12.239
Área Técnica	3.448	6.550	8.465
Cursos Superiores y Desarrollo Directivos	9.828	7.022	5.632
Administrativa	898	582	102

Nota: Se ha considerado Calidad, Excelencia y Sostenibilidad de forma individual y Prevención y Medio Ambiente de forma conjunta, ya que internamente se han reclasificado para su gestión. De ahí la diferencia respecto a los datos de años previos.

Aún así, el incremento de formación en los sistemas de gestión de la Compañía (Calidad, Excelencia y Sostenibilidad, Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente) ha aumentado más de un 100%.

Escuela de Formación de Enagás

La Escuela de Formación de Enagás es una iniciativa que nace relacionada con varios proyectos liderados por la Alta Dirección de Enagás, como es el Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad de la Compañía, y del nuevo enfoque que se está implantando en el ámbito de la formación, que persigue reforzar la formación y el desarrollo de los profesionales de la Compañía.

El objetivo principal y prioritario de la Escuela es:

Fomentar y consolidar el **desarrollo y la formación continua** de nuestros profesionales, alineando sus necesidades con la estrategia de la Compañía, con los procesos críticos de negocio y con los valores de Enagás

La sede principal de la Escuela de Formación se ubica en las instalaciones del Centro de Transporte de San Fernando (Madrid), donde cuenta con salas y talleres para la impartición de los cursos.

La Escuela de Formación no es únicamente un "lugar físico", sino un estilo propio de organizar y desarrollar la formación bajo una sistemática y una metodología homogénea. De hecho, existe una parte de

la formación que se imparte en otras ubicaciones bajo la metodología y estructura de la Escuela.

Como aspectos clave en su definición y gestión destacan los siguientes:

- Aprovechamiento del conocimiento y experiencia interna para su difusión
- Inversión en el desarrollo de las personas que integran Enagás (motivación, retención del talento)
- Metodología común de gestión y realización de los cursos
- Orientación prioritaria a la atención de las necesidades del negocio y a la satisfacción de los empleados

En la Escuela se desarrollan cursos de distinta tipología:

- Técnicos/Operativos
- Negocio
- Seguridad y Medio Ambiente
- Sistemas de Información
- Administrativos
- Directivos

Comunicación Interna

La Comunicación Interna: clave para la implicación de las personas que forman Enagás

La Comunicación Interna en Enagás es un elemento de cohesión fundamental entre los profesionales de la Compañía.

La Comunicación Interna se utiliza como herramienta para el fomento del compromiso e identificación de los empleados con la Compañía, haciendoles partícipes de los logros y avances de Enagás en todos los ámbitos del negocio.

Los resultados de la encuesta de satisfacción de empleados en el año 2008 identificaron la Comunicación Interna, especialmente la comunicación con la Dirección, como uno de los aspectos a mejorar. Por ello, en 2009 se creó una función específica de Comunicación Interna, que se encargó de realizar un análisis previo sobre la situación actual de la misma

en Enagás, con la participación de una muestra representativa de empleados.

Las conclusiones del análisis fueron las siguientes:

- La comunicación descendente es muy buena en temas operativos, aunque limitada en el resto de ámbitos
- La comunicación ascendente es muy buena en temas operativos, aunque la participación de los equipos en las decisiones es escasa y no existen sistemas de recogida de opinión de los equipos
- La comunicación horizontal o entre iguales es buena
- La comunicación entre equipos es insuficiente, existiendo cierta sensación de aislamiento o comportamientos estancos en la organización

En 2009 se ha aprobado la Estrategia de Comunicación Interna, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades detectadas en el análisis previo.

FASE 1

Información y cultura de informar

CANALES Y PROCESOS ÁGILES Y EFICACES:

Cantidad, calidad, transparencia, puntualidad y equidad de la información.

CULTURA Y HÁBITO DE INFORMAR Y DE ESTAR INFORMADO:

Oferta y demanda informativa constante.

FASE 2

Liderazgo, alineamiento, integración, motivación

AGILIDAD Y EFICACIA DEL CANAL JERÁRQUICO, COMUNICACIÓN VERBAL:

Líderes que comunican de manera abierta y constante, impulso, orientación a estrategia, integración de equipos y motivación.

FASE 3

Equipo, diálogo y participación

ESPÍRITU DE EQUIPO:

Equipos integrados que interactúan con un objetivo común: Enagás.

DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN:

Organización abierta en la que la información fluye en todas las direcciones y que basa acciones y decisiones en la participación activa de todos sus componentes.

Plan de Comunicación Interna

En el año 2009 se ha desarrollado la primera fase de la estrategia de Comunicación Interna mediante la puesta en marcha de un Plan de Comunicación Interna, cuyos objetivos son los siguientes:

- Concienciar y generar cultura y hábito de comunicar
- Ampliar el volumen de información que se ofrece, sistematizar acciones y crear y consolidar canales y procesos

■ Apoyar y dar a conocer los distintos proyectos de la Compañía

■ Revisar y, en caso necesario homogeneizar, canales y contenidos existentes

Entre las iniciativas puestas en marcha a lo largo del año cabe destacar las siguientes:

Mayo de 2009

Constitución del Comité de Comunicación Interna. Este comité es de carácter trimestral y sus miembros representan a toda la organización y han sido designados por el Comité de Dirección de la Compañía. Su misión es impulsar y promover la comunicación en sus equipos y su entorno directo, aportar la visión particular de sus respectivos entornos e intereses, escuchar y aportar feedback de manera constante; proponer ideas de mejora y fomentar el uso de los canales y las acciones que se implanten. En 2009 se celebraron tres reuniones del Comité de Comunicación Interna.

Junio de 2009

Envío del primer número de un boletín electrónico de noticias quincenal. El objeto de este boletín, denominado Ráfagas, es mantener una información constante y puntual. Engloba todo tipo de noticias y su formato incluye noticias breve con posibilidad de ampliación. En 2009 se publicaron 12 boletines.

Julio de 2009

Lanzamiento del primer número de la revista interna azulyverde. Su periodicidad es trimestral y sus principales objetivos consisten, por un lado, en informar de los aspectos más relevantes de la actualidad de la Compañía y, por otro, dar a conocer a los perfiles más diversos de la organización, sirviendo de acercamiento a personas que realizan funciones distintas en puntos distantes de la geografía española.

Campaña de comunicación de apoyo al proyecto de difusión de la conciliación y la igualdad en Enagás bajo el eslogan "+ que palabras". La campaña constó de dos versiones de cartelería, cinco newsletters especiales de periodicidad mensual dedicados al tema, dos reportajes a doble página en la revista azulyverde, más dos publicaciones de página completa y un banner publicitario en el site de Comunicación Interna.

Septiembre de 2009

Puesta en funcionamiento de un nuevo microsite de Comunicación Interna que recoge todas las noticias publicadas, los boletines y una versión electrónica de la revista. El site incluye información de contacto con el equipo de Comunicación Interna así como una herramienta de encuestas que permite la comunicación ascendente.

Lanzamiento de una campaña de marketing interno denominada "Tú Cuentas". La campaña ha estado compuesta de varios elementos de comunicación entre los que destaca una Guía Útil de Comunicación Interna. Se han enviado guías genéricas para empleados, y otras más detalladas para los mandos. El principal objeto de esta guía es crear cultura de comunicación explicando sus beneficios, ofreciendo consejos para una comunicación más eficaz y explicando la manera más eficaz y eficiente de utilizar los canales disponibles. En 2009 se entregaron más de 1.000 guías, se dedicaron dos reportajes a doble página, más una página completa de publicidad en la revista, se distribuyeron alrededor de 100 carteles por todas las oficinas y se publicó un banner publicitario en el site de Comunicación Interna.



Reunión del Comité de Comunicación Interna



Visita a Enagás del Director General de la Fundación + Familia y del representante del Ayuntamiento de Madrid

Servicios a empleados

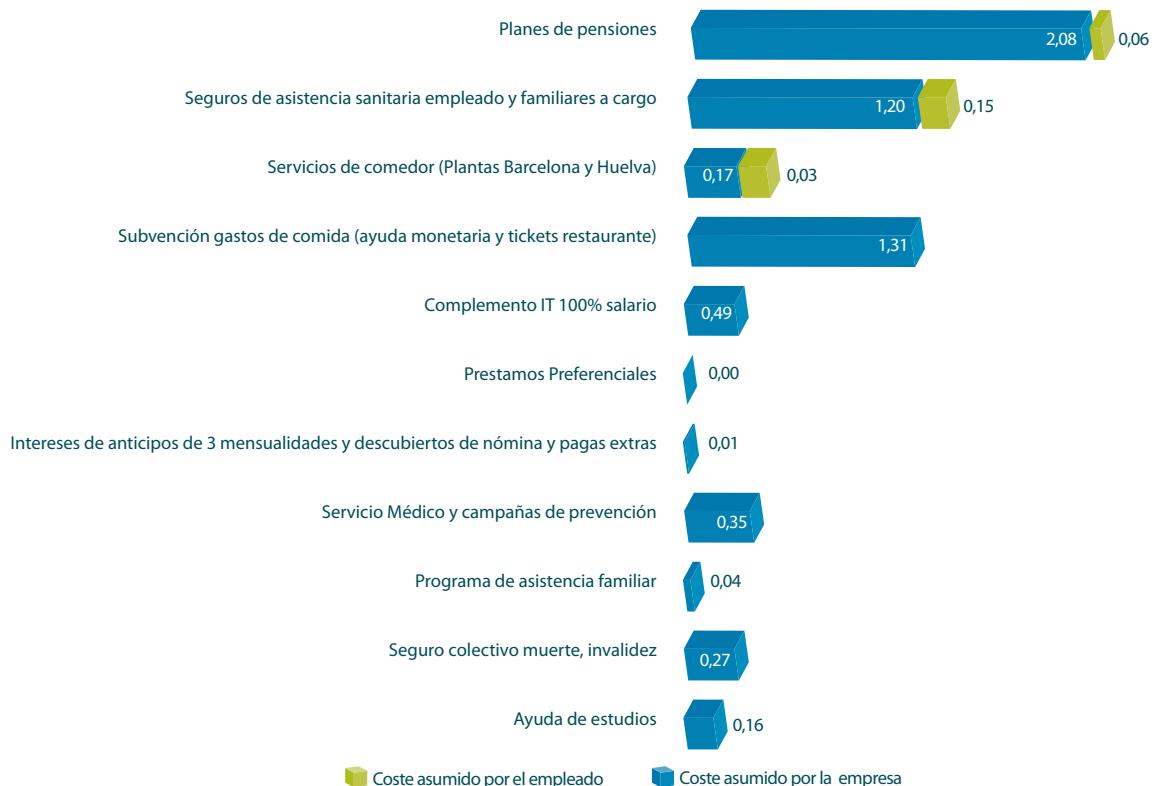
Beneficios sociales puestos a disposición de los empleados -LA3-	% de plantilla que utiliza los beneficios
Planes de pensiones: para todos los empleados con al menos dos años de antigüedad en la Compañía	89,5%
Seguros de asistencia sanitaria empleado y familiares a cargo	97,8%
Servicios de comedor (Plantas de Barcelona y Huelva)	14,8%
Subvención gastos de comida (ayuda monetaria y tickets restaurante)	85,2%
Complemento incapacidad temporal 100% salario	100%
Préstamos preferenciales*	2,7%
Intereses de anticipos de 3 mensualidades y descubiertos de nómina y pagas extras**	3,1%
Servicio médico y campañas de prevención	(Ver 6.1. Compromisos con las personas– Lugares de trabajo saludables y seguros)
Programa de asistencia familiar	(Ver 6.1. Compromisos con las personas– Conciliación de la vida laboral y familiar)
Seguro colectivo de muerte e invalidez: para todos los empleados con menos de dos años de antigüedad en la Compañía y ciertos colectivos de la compañía	12,0%
Ayuda de estudios**	52,2%

*NOTA: Servicio exclusivo del personal excluido, porcentaje calculado sobre el total de excluidos de convenio.

**NOTA: Servicio exclusivo del personal de convenio, porcentaje calculado sobre el total de personal de convenio.

Distribución de costes asociados a beneficios sociales proporcionados por la Compañía -EC3-

(Millones de euros)



Conciliación de la vida laboral y familiar

Enagás es consciente de la necesidad y preocupación de la sociedad por establecer una nueva cultura que posibilite conciliar la vida laboral y las responsabilidades familiares, sin detrimento de la carrera profesional.

Desde el año 2007 Enagás está certificada como Empresa Familiarmente Responsable (efr) por parte de la Fundación +Familia, en respuesta al compromiso decidido de la Compañía por implantar medidas de conciliación de la vida personal y profesional de sus empleados.

El Certificado efr es norma de referencia y modelo de certificación para empresas en este ámbito y tiene como objetivo distinguir a las compañías que desarrollen medidas que ayuden a conciliar. Se trata del primer certificado de estas características en la Unión Europea.

La certificación del sistema de gestión de la Responsabilidad Familiar plantea la mejora continua de las políticas de conciliación, lo que comporta un claro compromiso de futuro.

Además, en el año 2009 Enagás ha sido distinguida con un accésit (segundo premio), dentro de la cate-

goría de Gran Empresa, en los Premios Nacionales Alares 2009 a la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, que la Fundación Alares otorga anualmente.

Para Enagás la conciliación es un elemento estratégico para la competitividad empresarial y, por tanto, durante el año 2009 ha puesto en marcha las jornadas de sensibilización en materia de Igualdad, Conciliación y Diversidad realizadas dentro del despliegue del Plan de Igualdad de la Compañía.

Además, Enagás ha suscrito un acuerdo de colaboración con la Fundación Juan XXIII, mediante el cual esta fundación se compromete a aportar sus conocimientos en lo que a la discapacidad intelectual se refiere, mediante la atención y asesoramiento a los trabajadores que tengan personas con discapacidad a su cargo, a través del Programa de Apoyo a las Familias y el Programa de Respiro Familiar.

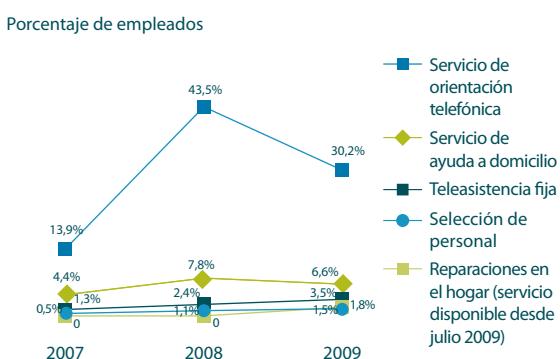
En la actualidad Enagás cuenta con 54 medidas de conciliación relacionadas con los siguientes ámbitos: -LA3-

- Calidad en el empleo
- Flexibilidad temporal
- Apoyo a la familia de los empleados
- Desarrollo profesional
- Igualdad de oportunidades



Premios Nacionales Alares 2009 a la Conciliación de la Vida Laboral, Familia y Personal

Utilización por los empleados de las medidas de asistencia familiar -LA3-



Además, Enagás ofrece a sus empleados un Programa de Asistencia Familiar que cubre las necesidades sociales y asistenciales de los empleados y de sus familiares directos: padres, cónyuge e hijos, viven o no en el mismo domicilio y en cualquier punto de la geografía española. Los servicios incluidos en este programa son: selección de personal, teleasistencia fija, servicio de ayuda a domicilio y servicio de orientación telefónica. -LA3-

Salud y seguridad laboral

Política de Prevención de Riesgos Laborales

Enagás considera que la eficiencia y la seguridad en el trabajo, la salud de sus trabajadores y el cui-

dado de su entorno son factores estratégicos en su gestión, esenciales para lograr sus objetivos económicos, tal y como consta en su Política de Prevención.

La interiorización en la organización de la Política de Prevención de Enagás se ha conseguido a través del compromiso de la Dirección de la Compañía y de la comunicación, formación e información de los trabajadores.

En el año 2009 se ha aprobado la nueva revisión de la Política de Prevención, incluyendo el compromiso del personal de Enagás y de los contratistas con cumplir y hacer cumplir todos los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Además, como se incluía en esta revisión, se ha desarrollado una Política específica de Accidentes Graves para las plantas de regasificación.

La gestión de la seguridad y salud laboral

Sistema de gestión de Prevención de Riesgos Laborales -LA7-

Como consta en la Política de Prevención de Riesgos Laborales, Enagás dispone de un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, revisado a través de auditorías internas/externas, en el que se incluyen manuales del Sistema de Gestión de la Prevención que recogen procedimientos, normas e instrucciones específicos en el ámbito de prevención de riesgos laborales. -LA7-

En el año 2009 se ha mantenido la certificación OHSAS 18001 (Occupational Health and Safety Assessment Series) obtenida en 2008 para las tres plantas de regasificación de la Compañía.

Además, en 2009 se ha implantado el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos de Enagás en la Dirección de Transporte, estando prevista en el futuro la obtención de la certificación OHSAS 18001:2007.

También durante este año se ha iniciado la integración de los procedimientos de los Sistemas de Gestión de la Prevención y Medio Ambiente compatibles con ISO 14001/2004 y OHSAS 18001/2007, evitando así la duplicidad de esfuerzos, extendiendo el ámbito de aplicación a toda la Compañía y potenciando el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos como un instrumento para una actuación preventiva, estructurada y lógica.

Mejora continua en el Sistema de Gestión de Prevención Laboral

En el año 2009 las auditorías del Sistema de Gestión de Prevención Laboral comenzaron a realizarse por Zonas (agrupación geográfica de centros), lo que ha permitido auditar 13 centros (dos zonas por cada una de las tres Unidades de Transporte) en 2009, frente a los nueve centros de 2008. Además, se han realizado auditorías en las tres plantas de regasificación y en el Almacenamiento Subterráneo de Serrablo.

También este año se han llevado a cabo las auditorias de seguimiento OHSAS 18001 y, a su vez, se han realizado inspecciones reglamentarias de seguridad para cada instalación de aplicación.

Además, en 2009 se ha comenzado a implantar en las plantas de regasificación auditorías a contratistas habituales, iniciativa que se extenderá a las empresas contratistas más significativas de la Compañía para 2010, con el objetivo de verificar el cumplimiento de todos los requisitos legales y del sistema de gestión de Enagás.

Por último, durante el año 2009 se ha trabajado en la definición de una aplicación informática completa donde poder gestionar todas las actividades preventivas de la Compañía, derivadas tanto de la legislación aplicable en materia de Prevención de Riesgos Laborales, como del Sistema de Gestión certificado por OHSAS 18001:2007.

Comités de Seguridad y Salud -LA6, LA9-

Para ejercer los derechos de consulta y participación de los trabajadores que se articulan en el capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los representantes de los trabajadores de Enagás designaron Delegados de Prevención en forma y número acorde con lo establecido en el artículo 35 de la citada norma. Estos delegados disponen de la formación básica (50 horas) en prevención de riesgos necesaria para el ejercicio de las competencias y facultades que les atribuye la legislación. -LA6-

Cada centro de trabajo de Enagás, en el ámbito local, dispone de sus Delegados de Prevención y Comités de Seguridad y Salud, que se reúnen para tratar temas en materia de prevención de riesgos en su ámbito: -LA6-

- En la Dirección de Transporte se reúnen el Jefe de Zona, el Técnico de Prevención y Medio Ambiente y los Delegados de Prevención.
- En las plantas de regasificación se reúne el Comité de Seguridad y Salud, constituido según ley por los dos Delegados de Prevención y por dos representantes de la Dirección, asistiendo el Jefe de la Unidad de Prevención en calidad de asesor técnico.
- En la Sede Central se reúne el Comité de Seguridad y Salud de Sede, formado por tres Delegados de Prevención y tres representantes de la Dirección.

Los acuerdos alcanzados en estas reuniones quedan reflejados en un acta redactada según consenso de ambas partes. -LA9-

En el ámbito territorial, Enagás cuenta con un Comité Intercentros de Seguridad y Salud como órgano superior a los Delegados de Prevención y Comités de Seguridad y Salud de cada centro de trabajo. -LA6-

- En 2009 el porcentaje de empleados representados en Comités de Salud y Seguridad ha sido, al igual que en años anteriores (2007 y 2008), del 100%. -LA6-

Durante el año 2009 se han incluido dos formatos para la comunicación entre la Dirección y los trabajadores en el ámbito de prevención de riesgos laborales: "Sugerencias en materia de Prevención" y "Comunicación a trabajadores de riesgo grave e inminente". Además, durante este año se han realizado mejoras

importantes en la intranet de la Compañía, informando y poniendo a disposición de todos los empleados toda la documentación actualizada y relevante de Prevención de Riesgos Laborales, así como un buzón electrónico de sugerencias para su participación activa en la propuesta de acciones de mejora y otras consultas en materia de prevención. -LA9-

Lugares de trabajo saludables y seguros

Planes de emergencia, seguridad y autoprotección -LA7-

Durante el año 2009 se han realizado simulacros de emergencia en las plantas de regasificación, estaciones de compresión, en el Almacenamiento Subterráneo de Serrablo, en Sede Central y en el edificio de Gasómetro, activando los correspondientes Planes e impartiendo formación al personal sobre los mismos. -LA7-

En 2009 se han actualizado los distintos planes de emergencia, destacando el Manual de Comunicación en Situaciones de Crisis, el Plan de actuación ante emergencias e incidencias de la Dirección de Transporte y los correspondientes Planes de Auto-protección de las plantas de regasificación, sede central y gasómetro, de forma que se ha articulado un método coordinado de actuación de todo el personal ante situaciones de emergencia.

Formación en materia de salud y seguridad laboral- LA7-

Durante el año 2009 se ha revisado el procedimiento de formación de Enagás integrando en un único procedimiento todos los que existían en las distintas áreas de la Compañía y se ha realizado un importante esfuerzo formativo, impartiéndose los siguientes cursos de formación en materia de seguridad y salud: -LA7-

Formación impartida en materia de seguridad y salud laboral -LA7-

Curso General de Seguridad	Con este curso se pretende que el trabajador adquiera unos conocimientos básicos para la realización de los trabajos diarios en las mejores condiciones de seguridad y salud.
Curso General de Oficinas	El curso da a conocer los principales riesgos asociados a la actividad que desarrolla el personal administrativo, identifica las causas de los riesgos y evita los accidentes y posibles daños para la salud.
Curso General de Higiene y Ergonomía	El curso se centra en los productos químicos (riesgos, manipulación, fichas de seguridad) en el manejo manual de cargas, en las PVD, EPI's, ruido e iluminación.
Curso General de Obras de Construcción	Proporciona unos conocimientos básicos para el trabajo, en las mejores condiciones de seguridad y salud, en obras de construcción (medidas generales de obra, maquinaria de obra y medios auxiliares), riesgos derivados (centrado sobre todo en trabajos en zanjas) y equipos de protección individual y colectiva.
Curso Primeros Auxilios	Proporciona al trabajador unos conocimientos básicos para la atención de primeros auxilios en situaciones de emergencia y catástrofe, reconocer las situaciones de riesgos, medidas y prevención de los accidentes más frecuentes.
Curso de Escuela de Espalda	Se ha empezado a impartir durante este año a todo el personal y lo que pretende es ayudar a prevenir, paliar o curar el dolor derivado de las malas posturas en el trabajo.



Tratamiento de accidentes/incidentes -LA7-

Enagás dispone de un procedimiento para la investigación y análisis de incidentes y accidentes ocurridos en sus centros y lugares de trabajo que permite conocer las causas que han provocado el suceso para evitar que se repita y plantear las medidas correctoras oportunas. -LA7-

De dicho procedimiento se desprenden distintas normas relacionadas con la actuación, notificación e investigación en caso de incidente/accidente y las estadísticas de accidentalidad.

Desde el año 2007 no se ha producido ningún accidente mortal entre el personal propio de Enagás. Sin embargo, tanto en 2007 como en 2009 se produjo un accidente mortal entre el personal contratista. -LA7-

El accidente mortal ocurrido en 2009 se produjo durante la construcción del Almacenamiento Subterráneo Yela en el cual Enagás actuaba como promotor y no como contratista. -LA7-

El número de accidentes con baja durante el año 2009 ha alcanzado los 19, habiendo aumentado desde los 16 accidentes en el año 2008, y siendo el mismo número de accidentes que en el año 2007. La mayor parte de los accidentes con baja ocurridos se han debido a sobreesfuerzos físicos.

En relación con el número de jornadas perdidas durante el año 2009, cabe destacar el descenso tan pronunciado respecto al año anterior, 496 jornadas perdidas en el 2008 frente a 149 jornadas perdidas en el presente año. -LA7-

Promoción de hábitos saludables

Las actividades realizadas por el Servicio Médico de Enagás están encaminadas al mantenimiento y la mejora del nivel de salud de los trabajadores.

Cabe destacar el numero de reconocimientos médicos realizados a la plantilla de Enagás, que han alcanzado el 78,77% de los empleados que voluntariamente se han sometido al reconocimiento médico anual en 2009.

Evolución índice de frecuencia -LA7-	2007	2008	2009
Índice de Frecuencia con baja para personal propio	12	9,6	11,2
Índice de Frecuencia con baja integrado (personal propio + personal contratista de construcción)*	8,3	6,9	8,7

Evolución índice de gravedad -LA7-	2007	2008	2009
Índice de Gravedad con baja para personal propio	0,5	0,3	0,1
Índice de Gravedad con baja integrado (personal propio + personal contratista de construcción)	1,3	0,1	0,3

Tasas de enfermedades laborales y días perdidos -LA7-	2007	2008	2009
Tasa de enfermedades laborales	0	0	0
Tasa de días perdidos	69,6*	59,6	17,6

NOTA: *Los días perdidos en 2007 son días laborables, empezando a contar los días de baja desde el día siguiente de producirse el accidente. A partir de 2008, se contabilizan los días naturales.

Principales actuaciones del Servicio Médico -LA8-	2009
Labor asistencial	
Nº consultas	1.769
Campañas de vacunación	
Vacunación gripe	225
Vacunación tétanos	13
Campañas de Prevención	
Prevención hipertensión	299
Prevención riesgo cardiovascular	815
Prevención próstata	310
Vigilancia de la salud	
Reconocimientos médicos	824
Sede Central y Gasómetro	303
Plantas y centros de transporte	512

Seguridad y salud en la cadena de valor

Cumplimiento de la legislación vigente relativa a seguridad y salud en el trabajo -PR1-

El Sistema de Gestión de Prevención de Enagás contempla un procedimiento que define los trabajos a realizar con objeto de identificar y verificar el cumplimiento de los requisitos legales y la normativa técnica aplicable a la actividad de la Compañía.

Para asegurar el compromiso de las empresas contratistas que trabajan con Enagás con la prevención de riesgos laborales, se ha incluido en el procedimiento de Compras la solicitud de un listado de requisitos de Prevención de Riesgos Laborales a las empresas contratistas, como criterio de valoración a considerar antes de realizar la adjudicación.

En el año 2009 se han reducido significativamente los incumplimientos respecto a 2008 (60% menos de incumplimientos con resultado de multa o penalización

Número total de incumplimientos respecto a la ley vigente y a los códigos voluntarios, relativos a los impactos de los productos y servicios en temas de salud y seguridad -PR2-	2007	2008	2009
Incumplimientos que resultaron en el pago de multa o penalización	4	5	2
Incumplimientos que resultaron en alertas/amonestaciones	8	20	6
Incumplimientos con códigos voluntarios	0	0	0
Total	12	25	8

y 70% menos los que resultaron en alertas/amenazaciones).

En cuanto al nuevo Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), según la Regulación de la COMMISSION (EC) Nº 987/2008 de 8 de Octubre de 2008 "amending Regulation (EC) No 1907/2006 of the European Parliament and of the Council on the Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (REACH) as regards Annexes IV and V", el gas natural y biogas están exentos del registro (anexo V, párrafo 7 y 12). -PR1-

Evaluación del impacto del servicio sobre la seguridad y salud -PR1-

Dentro del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos de Enagás existen también procedimientos y normas destinados a la identificación y evaluación de riesgos en todas las etapas de funcionamiento de las instalaciones (proyecto, puesta en marcha, paradas de emergencia, mantenimiento y retirada del servicio) y ante riesgos externos de tipo tecnológico o natural. -PR1-

En estos procedimientos y normas se establece la sistemática para realizar la evaluación de riesgos de forma que permita, con posterioridad, realizar una planificación de la acción preventiva al proporcionar suficiente información sobre: detección y valoración de los riesgos, causas, prioridad de las acciones correctoras y de mejora, actividades de vigilancia periódica y detección de necesidades de formación /información. -PR1-



Información suministrada al cliente y usuario final -PR3-

Enagás dispone de procedimientos para suministrar información sobre todas las actividades que realiza. A modo de ejemplo, según el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, el trazado de los gasoductos debe estar señalizado con postes indicadores u otro sistema análogo. Para dar cumplimiento a la normativa, Enagás posee especificaciones generales internas que definen las características del sistema de señalización, donde se indica el origen del gasoducto, su diámetro, punto kilométrico donde se encuentra y teléfono de contacto. Dichos indicadores son colocados a una determinada distancia entre ellos, de manera que el trazado del gasoducto sea identificado en toda su longitud.

Asimismo, los gasoductos de la Compañía se encuentran señalizados mediante una cinta enterrada en la que se avisa de su presencia. Dicha cinta cumple también con una especificación general del proyecto.

Además, Enagás, como Gestor Técnico del Sistema, obtuvo en 2008 la certificación de su Sistema de Gestión de la Calidad según ISO 9001/2000 donde se incluyen procedimientos de información al cliente y usuario final. Asimismo, la Dirección de Gestión de ATR ha obtenido también en el año 2009 la certificación de su Sistema de Gestión de la Calidad según ISO 9001, para el acceso a Terceros a la Red, siendo de aplicación los procesos y subprocesos establecidos en el Mapa de Procesos y que comprende desde la solicitud de acceso, contratación, programación, operación, medición, lectura, repartos y balances hasta la facturación por los servicios contratados.



Información del producto a suministrar al comercializador -PR3-	SI	NO
El origen de componentes del producto o servicio	X	
Contenido, particularmente en sustancias que pueden producir un impacto ambiental o social	X	
Uso seguro del producto o servicio	X	
Eliminación del producto e impacto social/ambiental	X	

Cuando el transporte del gas natural se realiza a través de cisternas, se aplica el Real Decreto de mercancías peligrosas por el cual se realiza un intercambio de información entre el transportista y Enagás entregando la carta de porte, ficha de seguridad del producto, etc. -PR3-

Asimismo, Enagás está obligado a realizar balances mensuales a nivel diario de todos los comercializadores. Esto supone mantener permanentemente actualizados los sistemas de información en cuanto a la presencia del gas de los comercializadores, balances, etc. -PR3-

Caso práctico

Escuela de Formación de Enagás

Durante 2009 la Escuela de Formación ha comenzado el desarrollo de sus cursos orientándose a las principales necesidades de formación técnica y de negocio planteadas desde las áreas cliente.

La Escuela de Formación responde a uno de los principales valores de Enagás, que es el de compartir conocimiento.

Serán los propios profesionales de Enagás, Directores, Jefes de Unidad y Técnicos de diversas áreas, los que comparten sus conocimientos y formen a los alumnos. Éste es, sin duda, uno de los puntos fuertes de la Escuela: el aprovechamiento del conocimiento técnico y del negocio de los profesionales de Enagás.

Durante el último trimestre de 2009, desde su puesta en marcha, se han realizado 21 cursos, con la participación de 178 alumnos y 36 formadores internos.

La previsión para 2010-2011 es que estas cifras aumenten de forma progresiva a medida que se gestionen más acciones formativas en el ámbito de la Escuela y vayan mejorando las instalaciones.



COMPROMISO CON LOS CLIENTES

HITOS 2009

- Desarrollo de la Open Season 2013. Enagás ha sido responsable de la Joint Allocation Office (gestión de peticiones de 33 compañías de 11 países y colocación del 99,5% de la interconexión de Larrau)
- Mejora del proceso de gestión de incidencias a través de la plataforma Service Manager
- Mejora de procesos SL-ATR (ej. Nueva programación mensual de agentes por zonas, desequilibrios zonales)
- Certificación ISO 9001 de todos los procesos incluidos en el ámbito de gestión de clientes
- Mejora en la estructura y contenidos de la web de Enagás (ej. nuevo parte diario del estado físico del sistema a las 24:00h, publicación diaria antes de las 14:00h del Plan de Operación, publicación de la información de la Open Season, publicación de resultados de la encuesta satisfacción de clientes)
- Aumento del 7% y del 12,2% en el grado de satisfacción en clientes de los servicios prestados por Enagás GTS y Enagás transportista respectivamente
- Primer año desde 2005 en el que se produce un incremento en el servicio de carga de cisternas, con record histórico en Huelva debido a la demanda termosolar a la agroindustria
- Mejora de los ratios de autoconsumo, pérdidas y contención de las diferencias de medición con un resultado del 0,07%
- Puesta en comercialización y contratación a L/P del 100% de la capacidad disponible en la C.I. de Badajoz
- Puesta en marcha del Mercado Secundario en la Conexión Internacional de Larrau
- Primer año sin reclamaciones por demora de buques

RETOS 2010

- Plan de Mejora de Enagás en el SL-ATR (ej. automatizar ficheros datos autoconsumos)
- Mercado Secundario de Capacidad que permita a los agentes la negociación en un mercado continuo
- Generación de repartos n+1 con información interna de Enagás GTS, con el objetivo de alcanzar la continuidad de la información, que mejore la operación de los agentes
- Nuevos contenidos en la web de Enagás: mejora del apartado Enagás GTS (ej. publicación de un nuevo Snapshot de caudales) y transportista (nuevo portal que permite una comunicación directa y restringida con los clientes)
- Mejorar un 3% la valoración de las encuestas de satisfacción de clientes de Enagás en su función de transportista del año anterior y mantener la tendencia creciente de Enagás GTS
- Mejorar la eficacia del proceso de contratación de Enagás, agilizando el proceso, simplificando el soporte documental de los contratos y desarrollando los servicios de contratación y facturación electrónica
- Realización de un estudio de benchmarking con compañías del sector en el ámbito de satisfacción de clientes y publicación de resultados

NUESTRO ENFOQUE

El compromiso de la Compañía con sus clientes se basa en dos pilares fundamentales:

- Mejorar la satisfacción de sus clientes, identificando sus expectativas y la valoración de los servicios de la Compañía con objeto de mejorar el servicio prestado.
- Mejorar la transparencia e imparcialidad, implantando un modelo de gestión integrado de calidad, excelencia y sostenibilidad que confirme estos valores y haciendo más accesible la información relevante para los clientes.

INDICADORES CLAVE 2009

4,9 / 6 Grado de satisfacción de los transportistas y distribuidores con los servicios prestados por Enagás en su función de GTS	4,6 / 6 Grado de satisfacción del cliente con los servicios prestados por Enagás transportista	452 Contratos ATR	4,5 / 6 Grado de satisfacción de las comercializadoras con los servicios prestados por Enagás en su función de GTS	4,7 / 6 Grado de satisfacción del cliente con la atención prestada por Enagás transportista	Se han superado las 5.000 solicitudes de acceso ATR atendidas desde la publicación del RD949/2001
6.860 Llamadas atendidas en CPC	19.440 Transacciones en el Mercado Secundario de gas, por un volumen de 714.430 GWh, equivalente al 172% de la demanda transportada	70.400.000 Transacciones efectuadas en el SL-ATR	785 Solicitudes de acceso ATR atendidas	15.743 Visitas a la web	66% Utilización en las plantas de Enagás de la capacidad contratada



6.2.

Compromiso con los clientes

Compromiso con la calidad del servicio a los clientes

Enagás entiende que el compromiso con la calidad del servicio a los clientes comienza por la implicación de toda la organización. Este compromiso se refleja en el modelo de gestión de Enagás que, en su proceso de mejora continua, se ha implantado teniendo en cuenta la norma ISO 9000, obteniendo la certificación de la función de Gestor Técnico del Sistema (GTS) en 2008 y del proceso de Gestión de Infraestructuras y Acceso de Terceros a la Red en 2009.

En respuesta a los resultados de la encuesta de satisfacción de los clientes de Enagás en su función de transportista, en el año 2009 se ha implantado un nuevo procedimiento de gestión de incidencias soportado por una nueva aplicación informática que facilita el seguimiento e interlocución con los clientes.

En la misma línea, Enagás, en su función de Gestor Técnico del Sistema, y como resultado de las auditorías de calidad realizadas, ha mejorado el proceso de seguimiento y gestión de incidencias, incorporando a la herramienta de gestión el seguimiento documental de la vida de la incidencia. Igualmente, se ha incorporado en el modelo de indicadores de Enagás en su función de GTS un indicador asociado que permite medir la eficacia del proceso (tiempo medio de resolución de incidencias en días).

Adicionalmente, Enagás ha participado en un proyecto de benchmarking con otras empresas del

sector energético, con objeto de definir un modelo de encuesta común de satisfacción de clientes que permita establecer una estructura y escala de valoración normalizada, facilitando la comparación de los resultados obtenidos por las distintas empresas.

Atención a clientes

El perfil de nuestros clientes

Los clientes de Enagás son las principales empresas energéticas que comercializan gas natural en España, de origen tanto nacional como internacional:

BP Gas España S.A., Carboex S.A., Céntrica Energía SLU, Cepsa Gas Comercializadoras, S.A., E-ON Generación S.L., Electrabel España S.A., Endesa Energía S.A., Galp Energía España S.A.U., Gas Natural Comercializadora S.A., Gas Natural Servicios SDG, GDF SUEZ Comercializadora S.A., Hidrocantábrico Energía S.A.U., Iberdrola S.A., Ingeniería y comercialización de gas S.A., Naturgas Energía Comercializadora SAU, Nexus Energía S.A., Shell España S.A., Unión Fenosa Gas Comercializadora S.A., Unión Fenosa Comercial, EDF Trading Limited, Elektrizitäts-Gesellschaft Laufenburg España S.L., Eléctrica de la Ribera del Ebro, Essent Energy Trading Iberia, S.L. y Sonatrach Gas Comercializadora S.A.U.

En el año 2009 se ha incorporado a la base de clientes de Enagás la empresa GDF-SUEZ Energía España.



Entrega del certificado ISO 9000 del proceso de Gestión de Infraestructuras y Acceso a Terceros a la Red.

Catálogo de productos y servicios -2.2-

Conforme a lo establecido en la regulación vigente, Enagás presta los siguientes servicios de Accesos de Terceros a la Red agrupados por infraestructura:

- Plantas de regasificación
 - Descarga de buques
 - Regasificación
 - Almacenamiento de GNL
 - Carga de cisternas GNL
 - Carga (trasvase) de GNL en buques metaneros
- Gasoductos
 - Transporte de gas natural
 - Tránsito internacional de gas natural
- Almacenamientos subterráneos
 - Almacenamiento de gas natural
- Conexiones físicas a red
 - Realización de puntos de conexión con redes de distribución y otras redes de transporte
 - Desarrollo de gasoductos de línea directa

Capacidad contratada y disponible

Al finalizar el año 2009, en torno al 59% de la capacidad de las instalaciones de entrada de Enagás estaba contratada, el 54% estaba contratada a largo plazo y el 5% a corto plazo (inferior a dos años). La contratación a corto plazo ha presentado un alto grado de dinamismo con un total de 377 contratos realizados durante 2009, lo que supone un 70% del total de los realizados. La capacidad utilizada en las plantas de Enagás durante 2009 ha sido del 66% sobre la capacidad contratada. Durante 2009 la capacidad disponible en las plantas de Enagás ha sido de un 42% de la capacidad total ofertada.

Las tres plantas de Enagás producen más de la mitad de la producción total del conjunto de plantas del Sis-

tema Gasista español. Es significativo el hecho del incremento de contratación en la Planta de Regasificación de Huelva debido a la exportación a Portugal y al incremento del negocio de cisternas. La Conexión Internacional de Badajoz, contratada al 100% a largo plazo, fundamentalmente por el suministro, a dos centrales térmicas de ciclo combinado de Portugal.

En la página web se puede consultar diariamente la capacidad nominal, la contratada y la disponible, detallada por instalaciones de entrada, regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo.

Canales de comunicación con clientes

Enagás utiliza diversos canales para mantener el contacto con sus clientes y conocer su grado de satisfacción:

- Reuniones periódicas: con el objetivo de facilitar la comunicación directa con los clientes y la identificación de sugerencias relativas a mejoras en el servicio.
- Gestores de cuenta: en su función de transportista, cada gestor de la cuenta es responsable de atender a sus clientes (solicitudes de acceso, gestión de contratos, resolver dudas sobre la interpretación de la legislación, etc). Las comunicaciones se realizan principalmente a través del teléfono, correo electrónico, reuniones presenciales y a través del sistema SL-ATR.
- Sistema de gestión de incidencias: Enagás ha puesto en marcha una herramienta que permite la gestión de cualquier tipo de incidencia de los clientes de Enagás en su función de transportista que se produzca dentro de las operaciones normales del Sistema Gasista español.
- Centro Principal de Control (CPC): permite a Enagás supervisar el funcionamiento del Sistema Gasista

español, atiende a situaciones de emergencia y a las llamadas de los clientes con respecto a las operaciones las 24 horas del día, 365 días al año. La mayor parte de los incidentes son detectados directamente, ya que el centro de control recibe los incidentes online a través de su sistema de control (SCADA). Otros tipos de incidentes se reciben a través de avisos externos (personas ajenas a la empresa, centros de control, personal de seguridad, etc.). Los registros de los incidentes detectados que realmente afectan la actividad de Enagás se registran en la aplicación de apoyo operativo ORION. El número de llamadas atendidas en 2009 ha sido 6.860.

- Comité de Seguimiento del Sistema Gasista español: fue establecido en virtud del artículo 9.7 del Reglamento de Gestión Técnica del Sistema, como órgano responsable de supervisar el funcionamiento del Sistema Gasista español, la coordinación de las acciones de los participantes del Sistema, y la elaboración de informes sobre los planes operativos de carácter temporal y otras áreas de interés para la supervisión del Sistema. El Comité se reúne cada dos meses, con la asistencia de representantes de todo el Sistema, incluyendo a la Dirección General de Política Energética y Minas, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comisión Nacional de Energía, el Operador del Sistema Eléctrico y las comercializadoras, transportistas y distribuidoras de gas (ver apartado 6.7. Compromiso con las Administraciones Públicas– Diálogo con los organismos reguladores y la administración pública).
- Web de Enagás: se está realizando un gran esfuerzo en la mejora de la web, que en 2009 ha incluido nuevos contenidos y funciones y que continuará mejorando durante 2010. El número de visitas al apartado del GTS de la web, entre el 1 junio de 2009 y el 31 diciembre de 2009 ha sido de 15.743.
- Sistema logístico de acceso a terceros (SL-ATR): es el sistema que posibilita la comunicación fluida y en tiempo real entre los distintos sujetos del Sistema Gasista y da soporte a la gestión del

ciclo completo de gas: solicitud de capacidad, contratación, programaciones y nominaciones, respuestas de viabilidad, mercado de derechos de almacenamientos subterráneos, mediciones, calidad de gas, repartos, balances y facturación.

Enagás, en su función de GTS, mantiene actualizado el Sistema SL-ATR, que será fácilmente accesible y garantizará la actualidad de la información suministrada, su seguridad y confidencialidad, así como el respeto a los principios de transparencia, objetividad y no discriminación. Todo ello en cumplimiento protocolo de detalle PD04, de las NGTS.

Actualmente se comunican a través del SL-ATR: 15 empresas transportistas, 31 empresas distribuidoras, 38 empresas comercializadoras, el Ministerio de Industria Turismo y Comercio, la CNE y Enagás en su función de GTS.

El número de transacciones efectuadas durante el año 2009 en el SL-ATR ha sido 70.400.000, realizadas por 411 usuarios, de los cuales 80 pertenecen a Enagás.

Satisfacción de clientes

Resultados de la satisfacción del cliente -PR5-

Enagás realiza anualmente una encuesta anual que permite medir la satisfacción del cliente, tanto en su función de transportista como en la de Gestor Técnico del Sistema, realizando reuniones específicas con los principales agentes que participan en la encuesta, con objeto de presentar los resultados y el plan de acción asociado.

En los meses de septiembre y octubre de 2009 se han realizado las encuestas de Enagás en su función de Gestor Técnico del Sistema. Este año se ha incluido por primera vez en la encuesta a las distribuidoras y transportistas (13 respuestas recibidas de las 17 encuestas enviadas), obteniendo como valoración global 4,9 puntos sobre 6, es decir, en el área de excelencia, con valores muy uniformes en todos los campos de actuación, destacando de forma positiva

la profesionalidad y disponibilidad del equipo humano de Enagás en su función de GTS. -PR5-

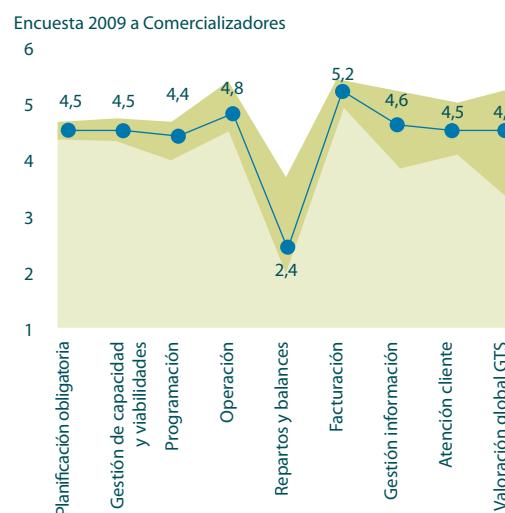
En el ámbito de los servicios prestados a comercializadoras (11 respuestas recibidas de 15 encuestas enviadas), también la valoración global –4,5 puntos sobre 6– se mueve en el área de la excelencia, si bien es recomendable avanzar en la mejora de Repartos y Balances, influida por aspectos relacionados con la actualización de los sistemas informáticos. Destaca de forma positiva la valoración del equipo humano (5,2), gestión de la operación (4,8), facturación (5,2) y desarrollo del Comité de Seguimiento del Sistema Gasista (5,2). -PR5-

El Plan de mejora definido por Enagás en su función de Gestor Técnico del Sistema para el año 2009 incluía el objetivo de incrementar en un 5% la satisfacción promedio de las comercializadoras, habiendo conseguido un incremento real superior al 7%. Además, la realización de las acciones incluidas en el mismo (nueva organización y ampliación de información en la web, mejora de procesos del SL-ATR, etc.) han permitido mejorar la transparencia y una mayor accesibilidad de la información, consiguiendo incrementar significativamente todos los aspectos valorados, excepto la valoración de “repartos y balances”.

En el mes de enero de 2009 se realizó la encuesta de Enagás en su función de transportista (21 respuestas recibidas de 22 encuestas enviadas), mejorando la valoración del año anterior, destacando en este sentido el incremento del 12,2% de la valoración de los servicios prestados -PR5-:

- En el ámbito de la atención prestada, la valoración media fue cercana a muy buena (4,73), destacando de forma positiva la accesibilidad del personal muy por encima del resto de aspectos.

Resultados de la encuesta 2009 de Enagás GTS a comercializadores. -PR5-



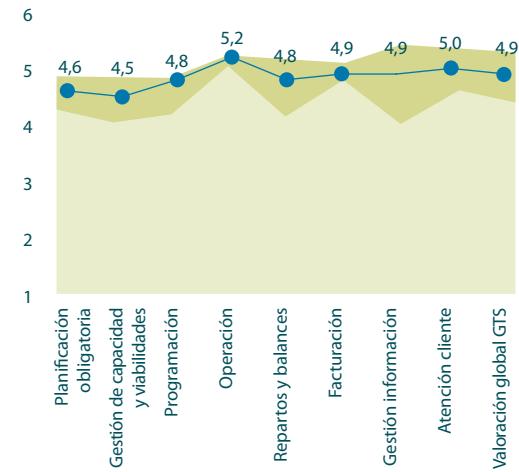
- En el ámbito de los servicios prestados, la valoración de los servicios prestados es buena (4,61), con valoraciones uniformes y destacando el servicio de facturación. Además, en los servicios se valoraron cuatro aspectos (Fiabilidad, Transparencia, Accesibilidad y Flexibilidad), destacando la fiabilidad como el aspecto más importante.

El plan de mejora definido por Enagás en su función de transportista para el año 2009 incluía la realización de diferentes líneas de acción que han permitido mejorar la satisfacción de los clientes en diferentes ámbitos:

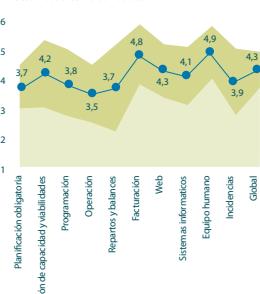
- En el ámbito de la atención prestada, la valoración global ha mejorado un 4,65% gracias a diferentes acciones, como la implantación de los gestores de cuenta, la mejora de la información en la web, la mejora de los canales de relación, etc. En particular, la atención de incidencias ha mejorado

Resultados de la encuesta 2009 de Enagás GTS a transportistas y distribuidores. -PR5-

Encuesta 2009 a Transportistas y distribuidores

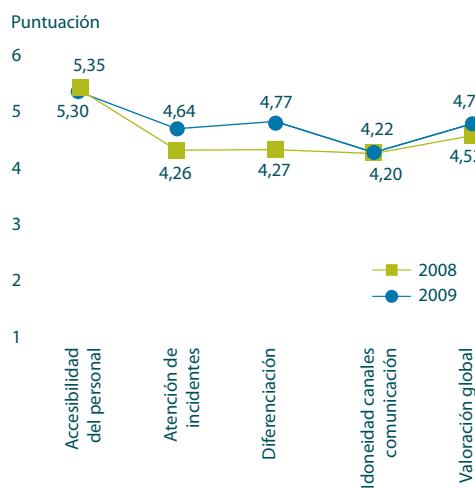


Encuesta 2008 a Comercializadores

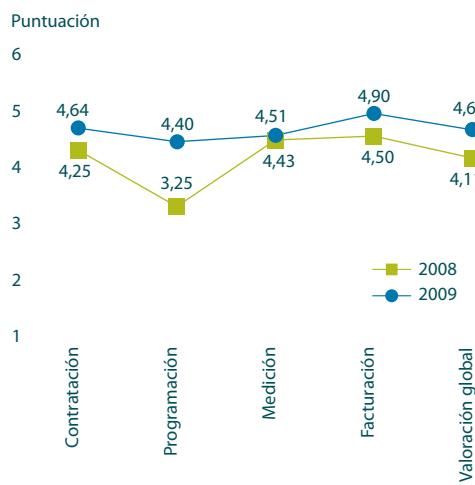




Resultados de la encuesta de atención al cliente 2009 de Enagás transportista. -PR5-



Resultados de la encuesta de servicios al cliente 2009 de Enagás transportista. -PR5-



casi un 9% en línea con la implantación del nuevo procedimiento y aplicación informática.

- En el ámbito de los servicios prestados, la valoración global ha mejorado un 12,17%, como resultado de los esfuerzos realizados en la mejora de la programación (mejora del 35,38%) y en la contratación y facturación (mejora en torno al 9%).

Integración de la opinión del cliente en nuestros productos y servicios -4.17-

Enagás tiene en cuenta en la elaboración de los planes de mejora de la satisfacción del cliente los resultados anuales de las encuestas de satisfacción, así como la información recibida a través de los distintos canales de comunicación.

En esta línea, el plan de mejora de Enagás en su función de Gestión Técnica del Sistema Gasista español tiene como objetivo fundamental mejorar la “transparencia y el conocimiento de la red” e incluye:

- Sistemas Enagás GTS: mejora de la web y del SL-ATR (automatización de ficheros de autoconsumos, consulta de emisiones y repartos N+2, extracción de ficheros, etc.)
- Procesos de Asignación: mejora de la información accesible vía web del estado del proceso de asignación de peaje interrumpible y capacidad de almacenamientos subterráneos.
- Procesos de Operación: mantener reuniones con cada comercializador con entradas a transporte





superiores a 1.500-5.000 Gwh/año (target/crítico) con objeto de estudiar conjuntamente el análisis de viabilidades de acceso, programación, operación, repartos y balances.

- Procesos de Desarrollo del Sistema: mantener reuniones con cada comercializador con programación de transporte superiores a 1.500-5.000 GWh/año (target/crítico) con objeto de estudiar conjuntamente las aportaciones a la Planificación Obligatoria 2012-2020, capacidad del sistema y análisis de viabilidades. Adicionalmente, se mantendrán reuniones con los transportistas y distribuidores dentro del proceso de revisión de la Planificación Obligatoria 2012-2020.

Análogamente, el plan de mejora de Enagás en su función de transportista incluye:

- Desarrollo de los servicios de contratación y facturación electrónica.
- Desarrollo e implantación de mercado secundario tipo "Bulletin Board" para transacciones acordes con el actual desarrollo normativo.

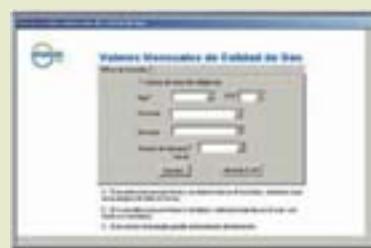
- Desarrollo del portal de clientes en la web del transportista, contenidos generales, gestor de capacidad y nueva calculadora / simulador de servicios entre otros.
- Implantación de los manuales de gestión en los puntos de conexión con distribuidores, otros transportistas y clientes de línea directa.
- Lanzamiento de la Open Season 2015 para el desarrollo del proyecto de Biriatou y Midcat.
- Implantación del sistema de gestión de pedidos para el servicio de carga de cisternas de GNL.
- Desarrollo del Plan de Actuación de la Medición que mejore los actuales ratios de diferencias de medición e incorporación del laboratorio de calibración a alta presión.
- Desarrollo de la utilización del BIOGAS en colaboración con las autoridades regulatorias, IDAE.

Caso práctico

Mejora de la web de Enagás

En respuesta a los resultados de las encuestas de satisfacción de cliente en 2008, y con objeto de profundizar en la transparencia de Enagás y facilitar el acceso a la información demandada por los clientes de la Compañía, se han introducido nuevas funcionalidades en la web, entre las que destacan las siguientes:

- Identificación y acceso rápido a las novedades: incluyendo un cuadro especial en la página principal de la web, que se actualiza y vincula automáticamente con las últimas novedades de Enagás en su función de GTS, ahorrando a los usuarios tiempo en su identificación y localización.
- Acceso a los valores medios mensuales de calidad de gas por municipios: incluyendo una nueva aplicación donde se puede consultar de modo interactivo, exportar automáticamente por el usuario y ampliar el intervalo de acceso de un único mes a todos los meses del año.



Proceso de gestión de incidencias a través de la plataforma Service Manager

Durante el año 2009, como respuesta a los resultados de las encuestas de satisfacción de clientes de 2008, se ha puesto en marcha una nueva aplicación informática para la gestión de incidencias remitidas por los clientes de Enagás transportista (comercializadoras y distribuidoras) que permite:

- Homogeneizar y simplificar el proceso de gestión de incidencias existente.
- Identificar necesidades actuales y futuras no cubiertas en la operativa existente asegurando un proceso estable y consistente en el tiempo.
- Explotar la información resultante de las consultas e incidencias de los clientes.

El uso de esta herramienta va a facilitar la identificación y seguimiento de las incidencias, mejorando tanto los tiempos de respuesta así como la calidad de las mismas. Además, se estandariza la operativa de gestión de incidencias, de forma que se podrá integrar con otras aplicaciones de la Compañía y permitirá al cliente el conocer el estado de sus incidencias y los tiempos previstos de resolución a través del portal web.

COMPROMISO CON LOS PROVEEDORES

HITOS 2009

- Enagás ha realizado adjudicaciones por importe de aproximadamente 540 M€, destacando dos proyectos estratégicos (Almacenamiento Subterráneo Yela (Guadalajara) - 71,5 M€ y Planta de El Musel (Gijón) - 137,4 M€)
- Elaboración de un modelo de sourcing estratégico, analizando el posicionamiento de 107 familias de productos y servicios, con objeto de definir las mejores estrategias de compras y contratación para cada una de ellas

RETOS 2010

- Asegurar el buen funcionamiento de los procesos de contratación para facilitar el Plan de Inversión de Enagás
- Mejorar el conocimiento de los proveedores, en colaboración con la empresa Achilles, en los siguientes aspectos:
 - Gestión del riesgo asociados a cada proveedor
 - Definición de criterios de valoración de RSC
- Mejorar el canal de comunicaciones con los proveedores a través de la página web, con el fin de poder dar mejor servicio a los mismos, disminuyendo los tiempos de respuesta

NUESTRO ENFOQUE

Los proveedores y contratistas desempeñan un papel vital en la cadena de valor de Enagás ya que suministran los bienes y servicios necesarios para que ésta pueda desarrollar su actividad. Enagás entiende que su compromiso con los proveedores y contratistas tiene las siguientes facetas:

- El establecimiento de relaciones mutuamente beneficiosas para ambas partes
- La extensión de los compromisos de Enagás a lo largo de la cadena de suministro
- La garantía de suministro de bienes y servicios
- La seguridad laboral de las contratas

INDICADORES CLAVE 2009

	2.122 Proveedores homologados		94,5% Importe de contratación nacional de obras y servicios sobre el importe	83,8% Importe de contratación nacional de suministros sobre el importe total
				



6.3.

Compromiso con los proveedores

Modelo corporativo de compras y aprovisionamiento

Enagás es consciente de que la relación de mutua confianza con los contratistas, proveedores y, en general, con las empresas colaboradoras, es indispensable para el desarrollo de sus actividades, para la consecución de los objetivos de negocio y para garantizar a medio/largo plazo la calidad de los servicios.

El incremento del esfuerzo inversor de Enagás en los últimos años ha sido posible gracias al esfuerzo de toda la Compañía y ha demostrado el buen funcionamiento del modelo corporativo de compras y aprovisionamientos.

Este modelo se rige según la Ley 30/2007 de 30 Octubre, de Contratos del Sector Público que incluye a las empresas en mercado regulado con el fin de ofrecer seguridad y garantía en el proceso de contratación a contratistas, proveedores y en general empresas colaboradoras. Cumpliendo con esta ley, Enagás realiza procesos restringidos negociados donde existe una selección previa de proveedores basándose en su capacidad técnica y calidad para acometer los trabajos.

El proceso de contratación que sigue Enagás se inicia con la definición de los requisitos técnicos por la unidad solicitante, según los estándares contractuales de Enagás. Posteriormente se realiza una petición de oferta a una lista de proveedores homologados y con capacidad para poder realizar el suministro o prestar el servicio.

Tras la evaluación técnica de las ofertas recibidas se procede a la apertura de las ofertas económicas y adjudicación a la mejor opción técnico económica.

El documento contractual emitido al proveedor recoge todos los aspectos relevantes del proceso de licitación. Este documento deberá ser firmado y aceptado por ambas partes.

Enagás, en línea con el compromiso de mejora continua de los procesos, ha realizado un estudio que ha consistido en el análisis de la cartera de productos y servicios adquiridos con objeto de optimizar las formas de contratación de los mismos.

Como resultado de este estudio se ha realizado un posicionamiento de 107 familias de productos y servicios, que ayudará a las mejores estrategias de compras y contratación para cada una de ellas.

En el año 2009 cabe destacar la firma de varios acuerdos significativos:

- Acuerdo Marco con ABB para la actualización del sistema informático SCADA de Enagás. La implantación del nuevo SCADA tendrá una duración de 14 meses y su vida útil será superior a 5 años.
- Contrato para la construcción de dos tanques de almacenamiento de GNL con Felguera-IHI/FCC que tendrá una duración de 36,5 meses.
- Ampliación del periodo de validez de los principales contratos de mantenimiento (integral de plantas y red básica de gasoductos) con el objeto de proporcionar estabilidad a las empresas prestatarias.

Por otro lado, las adjudicaciones para los dos proyectos más significativos de Enagás en 2009 han sido:

- El proyecto del Almacenamiento Subterráneo Yela (Guadalajara): se han realizado adjudicaciones por valor de 71,5 millones de euros para un total de 84 pedidos con 64 adjudicatarios distintos, de los que el 88% son proveedores nacionales con un importe adjudicado de 38,19 millones de euros y de éstos, el 7% son proveedores locales (Guadalajara) con un importe adjudicado de 0,09 millones de euros.
- El proyecto de la Planta de Regasificación de El Musel (Gijón): se han realizado adjudicaciones por valor de 137,4 millones de euros para un total de 58 pedidos con 44 adjudicatarios diferentes, de los cuales un 91% son proveedores nacionales con un importe adjudicado de 136,25 millones de euros y de éstos, el 7,5% son locales (Asturias) con un importe adjudicado de 0,6 millones de euros.

Criterios de homologación de proveedores

Enagás dispone de un procedimiento de homologación de proveedores mediante el cual pueden ser incluidos en los procesos de compras y optar a adjudicaciones. Para ser proveedor homologado de Enagás es necesario realizar un proceso de valoración de algunas características, entre las que destacan las siguientes: -HR1-

- Capacidad de satisfacer los requisitos técnicos, de calidad, medioambientales y de seguridad establecidos
- Capacidad de recursos para el suministro de las cantidades estipuladas en los pedidos o para acometer los proyectos, las obras o los servicios contratados, en los plazos de entrega o ejecución estipulados
- Mantenimiento prolongado en el tiempo de los requisitos anteriores dentro de los niveles satisfactorios para Enagás

- Respeto a los principios del Pacto de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En Enagás la negociación con contratistas se desarrolla bajo el respeto a los Derechos Humanos y las libertades públicas, de acuerdo a estándares de conducta internacionalmente aceptados. Entre éstos se encuentran la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Tripartita de la OIT, las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE y el Pacto Mundial de Naciones Unidas. -HR2-

Enagás, a través de su página web, establece una vía de comunicación para aquellas empresas que deseen suministrar bienes o servicios, poniendo a su disposición un cuestionario previo de homologación.

Tras el análisis de la información aportada, Enagás contacta con aquellos proveedores que cumplan los requisitos establecidos, iniciando así el proceso de homologación.

Según los procedimientos internos de Enagás, los proveedores y contratistas que vayan a tener relación comercial con Enagás deben superar una evaluación de acuerdo a la criticidad del bien o servicio suministrado. La evaluación consiste en el análisis de la información y documentación técnica, societaria, financiera y de gestión de calidad, seguridad y medio ambiente. Igualmente se comprueba que las prácticas laborales del proveedor cumplen con lo establecido en el Pacto Mundial de Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Enagás obtiene la información necesaria para la evaluación, bien del cuestionario previo de homologación o bien a través de la información y documentación facilitada por el proveedor al registrarse en el sistema REPRO de registro de proveedores, gestionado por la empresa Achilles.

En el año 2009, Enagás tenía un total de 2.122 proveedores homologados, habiendo realizado pedidos a 971 de ellos, siendo el porcentaje de diversificación de un 46% aproximadamente.

Principales distribuidores y contratistas que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos, y en medidas adoptadas como consecuencia -HR2-	2007	2008	2009
Total de distribuidores/contratistas significativos*	31	51	61
Porcentaje de contratos que incluyen criterios o investigaciones en materia de derechos humanos	0	0	14
Porcentaje de contratos rechazados, obligados a imponer otras condiciones	0	0	0

(*) Estos 61 proveedores corresponden con el segmento A en función del importe de los pedidos más importantes realizados en el año 2009.

Distribución de pedidos de Enagás -EC6-	Nacional		Internacional (Resto de Europa)		Internacional (Resto del mundo)	
	Obras/Serv	Suministros	Obras/Serv	Suministros	Obras/Serv	Suministros
Número de pedidos	831	862	29	79	7	1
Importe de pedidos (Mil)	402.396,4	85.300,5	22.825,5	16.456,0	507,7	3,8
% (Sobre importe total por tipo de bien)	94,5	83,8	5,4	16,2	0,1	0,0037

NOTA: Existen algunos suministradores que están considerados dentro del mercado nacional debido a que el pedido se efectúa a los representantes en España aunque la fabricación es de origen Europeo no nacional (Phoeene, Cuñado, Sidsa).

La mayoría de la contratación realizada por Enagás relativa a obras y servicios ha sido nacional (94,5%). Esto se debe principalmente a que la totalidad de proyectos acometidos por Enagás se realiza en el territorio español. -EC6-

En cuanto a suministros, el 83,8% de las compras también se han realizado en el mercado nacional.
-EC6-

Con el fin de involucrar a los proveedores de Enagás en la política de Sostenibilidad de la Compañía, a finales del 2008 se incluyó una cláusula en los contratos en la que se establecía que el contratista o proveedor conoce y acepta el cumplimiento de la política de Responsabilidad Corporativa de Enagás y se compromete a asegurar el respeto a los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el desempeño de sus actividades, ya sean éstas realizadas por personal propio o por subcontratistas. -HR1, HR2

A lo largo de todo el 2009 el 100% de las Contrataciones realizadas han sido aceptadas con dicha cláusula. -HR1, HR2-

Además, y con objeto de impulsar la divulgación entre sus proveedores de los Principios de Actuación y la Posición sobre Responsabilidad Corporativa de Enagás, se han incluido enlaces específicos en el apartado de proveedores de la web de Enagás.

Acuerdos de inversión que incluyen cláusulas de derechos humanos y que experimentaron investigaciones en esta materia. -HR1-	2007	2008	2009
Total de acuerdos significativos (a)	38	64	18
Número total de acuerdos de inversión que incluyen cláusulas de derechos humanos y que experimentaron investigaciones en esta materia (b)	0	7	18
Porcentaje de acuerdos de inversión que incluyen cláusulas de derechos humanos y que experimentaron investigaciones en esta materia (b/a)	0	11	100



El área web de proveedores

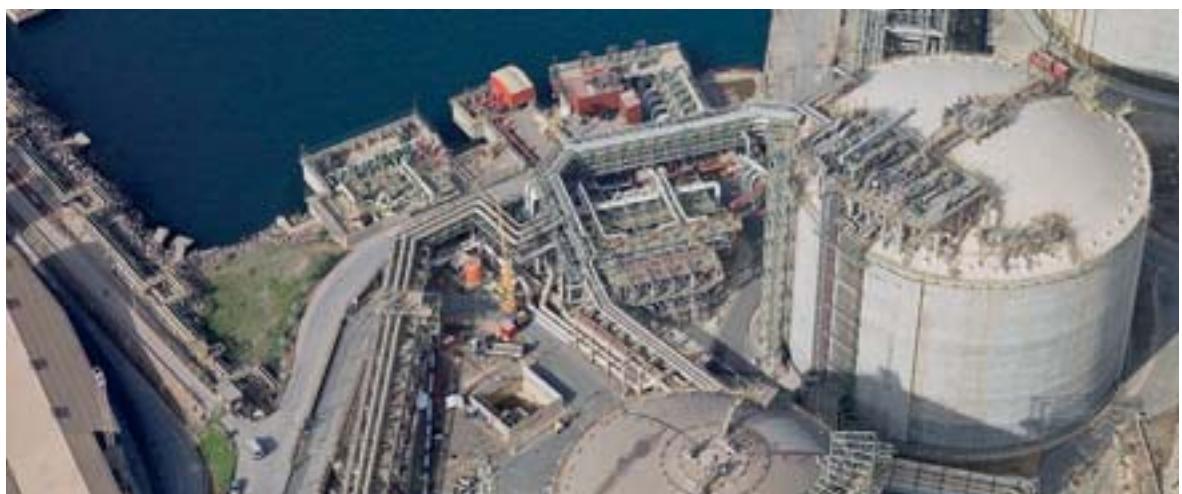
Enagás cuenta con un área de proveedores específica en la web de la Compañía, que proporciona diversos servicios:

- Cuestionario previo de homologación: constituye el primer contacto de la empresa que desea ser proveedor/contratista de Enagás. En este formulario la empresa facilita la información requerida, en base a la cual Enagás valora la propuesta que, en caso de resultar favorable, continúa con los trámites de homologación.
- Área de contratación: en este área se explica la política de contratación de Enagás, y se incluyen enlaces a los "Principios de Actuación de Enagás", "Posición de Enagás sobre Responsabilidad Corporativa", "Política Medioambiental" y "Cláusula de Responsabilidad Corporativa".

- Buzón de proveedor: constituye un canal de comunicación a través del cual el proveedor puede realizar de forma rápida y sencilla cualquier consulta relativa a documentación contractual en el proceso de homologación/contratación y resolución de incidencias.

Durante el año 2009 se ha fomentado la utilización de la web como canal de comunicación de los proveedores por ser el más eficiente, se ha mejorado el proceso interno de recepción, consulta y respuesta del buzón del proveedor mediante la identificación de responsables y plazos máximos de resolución en función de la tipología de consultas.

De esta forma, durante 2009 se han recibido más de 300 consultas a través del buzón de homologación y más de 100 consultas a través del buzón del proveedor.



Caso práctico

Valoración de proveedores según criterios de Responsabilidad Corporativa

Enagás está participando en una iniciativa liderada por Achilles y Forética, junto con las principales empresas del sector de la energía, con el objeto de incorporar al modelo de clasificación de la base de datos de proveedores RePro criterios relacionados con la Responsabilidad Corporativa.

El modelo permite valorar a los proveedores de acuerdo a cuatro dimensiones o pilares de la RC: liderazgo, diálogo, gestión y comunicación, mediante la cumplimentación de un cuestionario que incluye preguntas relacionadas con cada uno de estos ámbitos.

Esta iniciativa está en línea con la apuesta de Enagás por la incorporación de criterios de RC en la cadena de suministro. Entre las líneas de acción puestas en marcha en los últimos años cabe destacar la aprobación de la Política de Responsabilidad Corporativa, la incorporación de la cláusula de Responsabilidad Corporativa en las condiciones de contratación y la inclusión de criterios de Sostenibilidad en la homologación de proveedores.

Esta nueva iniciativa permitirá a la Compañía profundizar en su modelo de gestión pudiendo incorporar los criterios de RC en su scoring de proveedores.



COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

HITOS 2009

- Entrada en operación de la planta de recuperación de metanol en el almacenamiento subterráneo de Serrablo, reduciendo 849 toneladas de residuo "aguas con metanol"
- Realización del proyecto piloto de generación eléctrica a partir de energía térmica residual en la Estación de Compresión de Almendralejo, estimándose una producción de electricidad de 23.000 Mwh/año
- Reducción del 23,5% del consumo de agua de los centros de transporte respecto a la media del período 2003-2007
- Aprobación de un Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de Enagás, que engloba la implantación de nuevas tecnologías, nuevos procedimientos y el fomento de conductas eficientes
- Realización de auditorías energéticas en las plantas de Barcelona, Huelva y Cartagena de las que se deriva un análisis de las actuaciones de optimización energética
- Desarrollo del Plan Estratégico del Green Datacenter (2010-2012) con una estimación de 37.000 euros de ahorro energético anual

RETOS 2010

- Elaboración del Plan Estratégico de Medio Ambiente y Prevención 2010-2012
- Mejora del sistema de reporting de indicadores ambientales a través de su publicación cuatrimestral en la web de Enagás incluyendo información sobre:
 - Emisiones GEI ($\text{CO}_2 + \text{CH}_4$), autoconsumo gas natural, consumo eléctrico, consumo de agua, residuos generados
 - Legislación ambiental relevante de nueva publicación
 - Cumplimiento del programa de mediciones ambientales
 - Incidentes ambientales ocurridos de cierta entidad
- Definición y elaboración de indicadores ambientales solicitados por el MITyC en base a la Planificación Energética de los Sectores de Electricidad y Gas
- Realización de evaluaciones de riesgos ambientales en las plantas de regasificación para su identificación y jerarquización garantizando la cobertura ante un posible daño ambiental
- Implantación de la certificación europea EMAS, alcanzando un nivel superior a la certificación actual del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001), que garantice aún más la fiabilidad de la información aportada mediante la verificación, registro, publicación y difusión de la declaración ambiental verificada
- Reforzar la concienciación de los empleados en temas ambientales mediante campañas periódicas de sensibilización y divulgación

NUESTRO ENFOQUE

Enagás es consciente del impacto ambiental que tienen sus actividades en las regiones donde opera. Por ello, la protección del entorno y la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático y las contribuciones a las comunidades en las que está presente, son elementos esenciales en el desarrollo de la actividad de Enagás.

INDICADORES CLAVE 2009

	1.363,2 T Residuos generados		288.804 T CO_2 eq Emisiones GEI ($\text{CO}_2 + \text{CH}_4$)	 84.282 m³ Consumo de agua
35,1 M€ Inversión ambiental	10.589 km² Superficie restituida	63,5 km² Superficie revegetada	887,27 GWh autoconsumos de gas natural	



6.4.

Compromiso con el Medio Ambiente

Modelo de gestión ambiental

Principales impactos de Enagás sobre el medio ambiente

La conservación y protección ambiental constituyen un aspecto prioritario de la actuación de la Compañía. Por ello, Enagás integra los principios de protección del entorno y respeto al medio ambiente en sus actuaciones de desarrollo industrial y económico.

Las actividades de Enagás de construcción e ingeniería y actividades de regasificación, almacenamiento y transporte de gas natural generan una serie de impactos ambientales que son controlados de forma exhaustiva y que la Compañía procura minimizar al máximo.

Los principales impactos de Enagás sobre el medio ambiente en las actividades de construcción e ingeniería son: -EN12-

- Afección a la vegetación por apertura de pista
- Efectos en la fauna por ocupación y destrucción de hábitats
- Afección al suelo por movimientos de tierra
- Afección a las aguas por cruces con cursos hídricos
- Afección a la atmósfera por emisión de partículas sólidas y ruidos

Las principales afecciones al medio ambiente durante las actividades de regasificación, almacenamiento y transporte de gas natural son: -EN12-

- Emisiones de la atmósfera de gases de efecto invernadero y otros gases no GEI

- Generación y emisiones de ruido
- Vertidos de aguas residuales
- Derrames y afecciones al suelo
- Generación de residuos

Política y Plan Estratégico de Medio Ambiente

Política de Medio Ambiente

La conservación y el compromiso con el medio ambiente constituye un objetivo prioritario de actuación para Enagás. Este compromiso está presente en todas las decisiones de negocio y pretende conciliar el progreso industrial y económico con el respeto por el medio ambiente.

Plan Estratégico de Medio Ambiente

En el año 2005 se aprobó el tercer Plan Estratégico de Medio Ambiente, cuyo periodo de vigencia abarca hasta el año 2010 y es revisado anualmente para comprobar su grado de ejecución e incorporar nuevos objetivos y líneas de actuación.

Enagás, a través del desarrollo de su actividad, asume su compromiso de protección del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

Como complemento a los objetivos del Plan Estratégico Ambiental, las distintas unidades organizativas definen voluntariamente sus propios objetivos ambientales.

En plantas de regasificación cabe destacar: -EN5-

- Realización de una auditoría energética en las Plantas de Barcelona, Huelva y Cartagena

- En la Planta de Barcelona: eliminación de los vientos del cromatógrafo a la atmósfera y reducción de los residuos restos de pintura y polvo de extintor
- En la Planta de Huelva: mejora en el aprovechamiento energético de la planta y reducción del residuo de tierras y piedras contaminadas con sustancias peligrosas
- En la Planta de Cartagena: mejora del rendimiento de la depuradora e instalación de medidor de emisiones de metano en línea de venteo
- En la Planta de Cartagena se ha aumentado la capacidad de reutilización del gas de boil-off mediante la instalación un nuevo compresor de doble capacidad que los actuales, y la sustitución del antiguo reliquidador por uno nuevo de más capacidad, de forma que se reduzca el envío de gases a la antorcha

Estructura organizativa de Enagás en materia ambiental

La gestión ambiental de Enagás es una responsabilidad compartida por toda la Compañía. Por ello, Enagás dispone de una estructura organizativa para la implantación y funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental, constituida por los siguientes niveles:



Sistemas de gestión ambiental en Enagás

Enagás ha integrado la protección del medio ambiente dentro de la política y programas estratégicos de la Compañía a través de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental certificado según la Norma UNE-EN-ISO 14001 en las siguientes unidades productivas de Enagás:

- Planta de Regasificación de Huelva. Certificado desde mayo del año 2000
- Planta de Regasificación de Barcelona. Certificado desde diciembre del año 2000

- Almacenamiento Subterráneo de Serrablo. Certificado desde diciembre del año 2000
- Dirección de Transporte. Certificado desde diciembre del año 2000
- Planta de Regasificación de Cartagena. Certificado desde julio del año 2001
- Unidad de Innovación y Desarrollo. Certificado desde agosto del año 2002

En abril de 2009 se modificó el certificado de la Dirección de Transporte, debido a una ampliación del alcance del mismo. Se han incluido como Centros de Transporte auditados y certificados los “antiguos destacamentos”, que anteriormente no lo estaban.

Adicionalmente, durante el año 2009 se han renovado los certificados de Gestión Ambiental basados en la norma UNE-EN-ISO 14001:2004 para todas las instalaciones certificadas y se ha ampliado el alcance de la certificación a las estaciones de compresión de Zaragoza y Alcázar de San Juan. Se ha procedido al cierre del Centro de Orense, por lo que queda fuera del alcance de dicha certificación.

Implementación de las medidas de prevención ambiental

En actividades de construcción e ingeniería se realiza como primera fase de proyecto de una instalación un estudio de impacto ambiental, que permite definir la mejor alternativa posible para la ubicación de la instalación proyectada. De esta forma, se pretende reducir y minimizar los impactos ambientales de la obra y posterior explotación de la instalación. Durante la fase de construcción se llevan a cabo todas las medidas preventivas y correctoras establecidas en la fase de proyecto. Para ello se dispone de un programa de vigilancia ambiental que incluye la planificación en el tiempo de estas medidas correctoras y cuya ejecución es supervisada, a pie de obra, por un técnico ambiental.

En las actividades de regasificación, almacenamiento y transporte de gas natural se realiza la identificación y evaluación de los aspectos ambientales asociados, con objeto de determinar aquellos que tengan o puedan tener impactos significativos sobre el medio ambiente. En esta identificación se tienen en cuenta las condiciones de funcionamiento normales, anormales y de emergencia.

Los aspectos ambientales significativos son considerados en la fijación de los objetivos y metas ambientales y en el establecimiento de medidas de prevención ambiental.



Indicadores de desempeño ambiental

Enagás revisa y analiza el impacto de sus actividades en el medio ambiente a través de indicadores de desempeño ambiental, teniendo en cuenta los siguientes ámbitos

- Gestión de consumo energético (ver apartado 6.4. Compromiso con el Medio Ambiente)
- Emisiones de gases de efecto invernadero (ver apartado 6.4. Compromiso con el Medio Ambiente)
- Afección y gestión de la biodiversidad derivada de la actividad de construcción y de las actividades de explotación (ver apartado 6.4. Compromiso con el Medio Ambiente)
- Gestión de consumos de agua y materias auxiliares
- Emisiones de gases de no efecto invernadero
- Generación y emisiones de ruidos
- Vertidos de aguas residuales
- Derrames y gestión de residuos
- Costes e inversiones ambientales

Para la definición y evaluación de los indicadores ambientales se han analizado los datos de las instalaciones en explotación (actividades de regasificación, transporte, almacenamiento subterráneo de gas natural e I+D), a excepción del indicador "Costes/Inversiones ambientales" en el que se han tenido también en cuenta los derivados de las actividades de construcción.

Gestión de consumos: agua y materias auxiliares

Consumo de materias auxiliares -EN1, EN2-

Enagás no realiza actividades ligadas a un proceso productivo como tal, por lo que no se considera la utilización de materias primas. -EN1-

Durante el año 2009 Enagás ha consumido las siguientes materias auxiliares:

- Tetrahidrotiofeno (THT): se trata de una sustancia odorizante imprescindible para poder transportar el gas y cuya concentración obligatoria está definida por la legislación vigente.
- Metanol: se utiliza como desecante en las puestas en gas de nuevos tramos de gasoducto. Su utilización ha disminuido considerablemente por la adopción de sistemas alternativos tales como el empleo de aire seco.

- Hipoclorito sódico: se utiliza como biocida dosificándolo en el agua de mar en las plantas de regasificación, lo que impide que los vaporizadores de agua de mar sufren incrustaciones que provocarían una anomalía en su funcionamiento.
- Trietilenglicol (TEG): en el Almacenamiento Subterráneo de Serrablo su consumo se realiza de tal manera que una unidad de recuperación permite reutilizar dicha sustancia en veces sucesivas hasta que ha perdido sus propiedades. Para verificar las mismas, se realizan analíticas periódicas.

El metanol se emplea en el Almacenamiento Subterráneo de Serrablo para evitar la formación de hidratos en el transporte desde los pozos hasta la planta de tratamiento. Durante el año 2009, se ha comenzado a

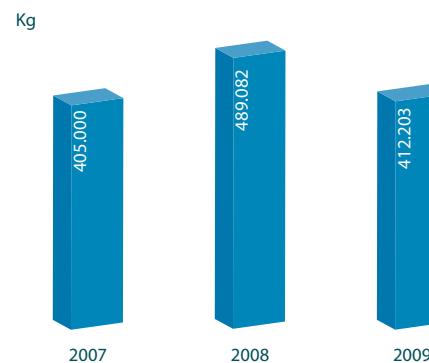
operar la unidad de regeneración de metanol con el fin de reutilizar la casi totalidad de esta sustancia que acompaña al agua en su extracción de los pozos. -EN2-

En el año 2009 el consumo de metanol ha sido de 372.514 litros. Con la puesta en marcha de la unidad de recuperación, se han regenerado 82.454* litros de metanol, lo que supone un 22,1% sobre el consumo total anual de metanol del Almacenamiento Subterráneo de Serrablo durante el año 2009 como material valorizado.

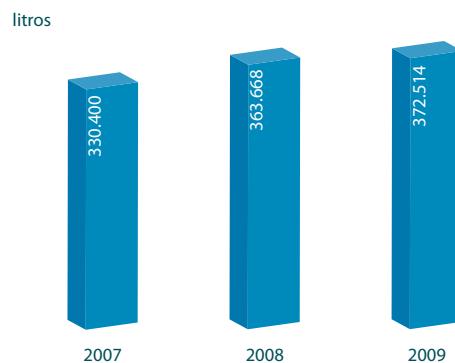
Se espera que en próximos años este porcentaje aumente, pues se están llevando a cabo actuaciones de mejora en la unidad de regeneración de metanol. Con ello se espera también que disminuya la cantidad de residuo generado.

Consumos materias auxiliares (área de negocio: Transporte de gas natural) -EN1-

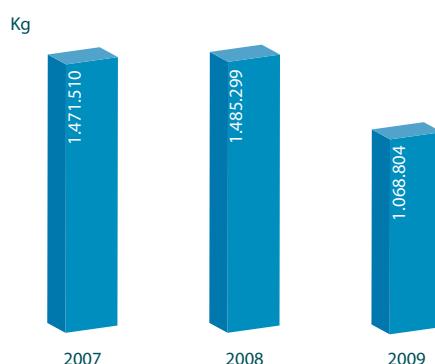
Consumo de Tetrahidrotiofeno (THT)



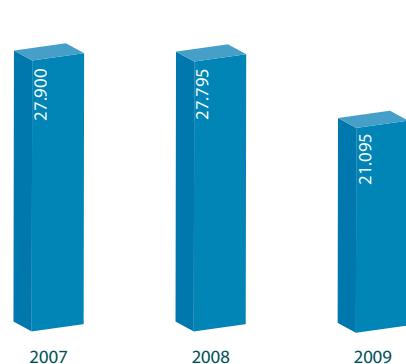
Consumo de Metanol



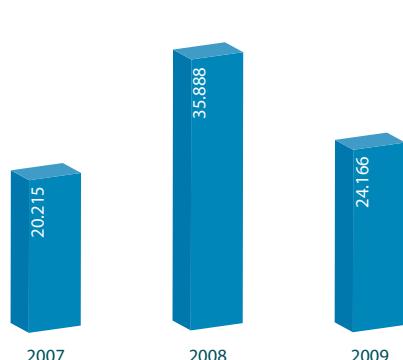
Consumo de Hipoclorito Sódico



Consumo de Trietilenglicol** (TEG)



Consumo de Aceites



*Nota: según lo indicado por el AS Serrablo, se considera una densidad para el metanol de 0,80 g/cm³ por el porcentaje de pureza con el que se está trabajando. Para metanol puro (99% sería una pureza de 0,79 g/cm³)

**Nota: Los datos aportados en el Informe Anual 2008 estaban expresados en litros, no en Kg como erróneamente aparecía en la tabla correspondiente.

Consumo de agua -EN8, EN9-

El agua que se consume en las instalaciones de Enagás procede de la red municipal y de pozos autorizados.

En las captaciones de agua de pozo, en el año 2009 se han superado los límites de captación concedidos anualmente en la Estación de Compresión de Algete.

Iniciativas para reducir el impacto -EN26-

En 2009 se ha establecido un objetivo en la Dirección de Transporte consistente en reducir en un 10% el consumo de agua de los centros de transporte hasta el 31 de diciembre de 2010, respecto a la media del período 2003-2007.

Se ha elaborado un plan de actuación para reducir el consumo de agua, adoptando diferentes medidas en función de las características de las distintas instalaciones, como son la instalación de placas de orificio en grifos y duchas, la instalación de pulsador doble en cisternas, el ajuste de flotadores de las cisternas para reducir las descargas, la reducción de los tiempos de riego automático. Además el riego con

manguera se realiza alternativamente en el periodo estival para el 50% de las superficies ajardinadas. Por último se han colocado carteles y notas informativas de concienciación de ahorro de agua en las zonas de utilización de los grifos.

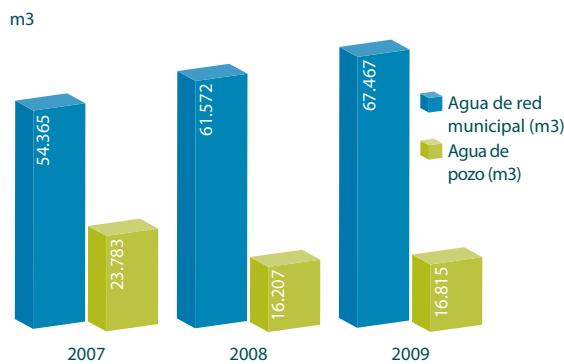
Con la puesta en marcha de estas medidas en 2009 se ha conseguido reducir el consumo de agua en un 23,5% respecto al promedio del consumo entre 2003 y 2007, continuando así con la tendencia de reducción de consumo de agua, que en 2008 fue de un 16,4%, y cumpliendo en un 100% el objetivo establecido.

Emisiones de gases de no efecto invernadero: gases destructores de la capa de ozono y otros gases contaminantes

Emisiones que pueden afectar a la capa de ozono -EN19-

Los únicos gases de no efecto invernadero que puedan afectar a la capa de ozono emitidos por Enagás son los procedentes de las pérdidas de gases de los equipos de aire acondicionado que utilizan el gas R-22 como refrigerante.

Captación de agua por fuentes -EN8-



Instalaciones donde se han superado los límites de extracción de agua de pozo -EN9-

EC Algete

Consumo agua (m ³)	Límite concesión (m ³)	Superación (%)
1.664	1.153	44,3

Iniciativas para reducir el impacto -EN26-

Cabe destacar la adaptación de las instalaciones de climatización de forma que se ha reducido anualmente en un 12% el número de equipos que en 2005 usaban como refrigerante el gas R-22. Dicho objetivo se ha cumplido en un 97%.

En la Dirección de Transporte se han sustituido la totalidad de los equipos de climatización que contenían R-22, a excepción de los existentes en el Almacenamiento Subterráneo de Serrablo, que serán eliminados durante el año 2010. Se han eliminado 16 equipos con R-22, diez de los cuales pertenecían a las plantas de regasificación de la Compañía. La suma total de refrigerante R-22 retirado en 2009 es de 117,45 kg. -EN19-

Emisiones a la atmósfera de otros gases -EN20-

Como resultado de la combustión del gas natural en los focos de emisión atmosférica se originan otros gases contaminantes: monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NOx) y óxidos de azufre (SOx).

Anualmente Enagás realiza el Programa de Vigilancia Ambiental con objeto de controlar la emisión de gases contaminantes producida por combustión. Este programa implica la ejecución de controles atmosféricos reglamentarios y voluntarios (autocon-

troles) para cubrir la totalidad de los focos de combustión. -EN20-

En 2009 se han efectuado controles atmosféricos en 698 focos de combustión en la red básica de gasoductos, 12 controles en focos de las plantas y 11 en focos de combustión correspondientes al almacenamiento subterráneo de Serrablo.

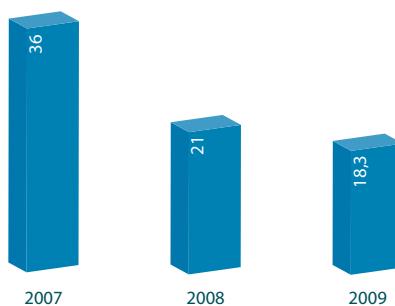
En las estaciones de compresión, en el almacenamiento subterráneo de Serrablo y en las plantas de regasificación, cuyas autorizaciones ambientales integradas requieran la medición del parámetro SOx, se realizarán las inspecciones de este gas contaminante con la periodicidad establecida en dicha autorización.

Iniciativas para reducir el impacto -EN26-

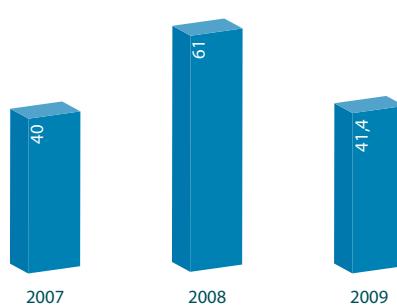
- Los trabajos de mantenimiento mejoran las condiciones de la combustión y reducen los valores de emisión de CO
- Se han instalado sistemas de baja emisión de NOx en los nuevos turbocompresores en siete estaciones de compresión de las diez previstas, cumpliendo el objetivo en un 70%
- Se ha instalado un nuevo turbocompresor en el pozo J-17 del Almacenamiento Subterráneo de Serrablo, que ha permitido reducir la emisión de NOx en el pozo J-17 en un 63%

Emisiones a la atmósfera de otros gases -EN20-

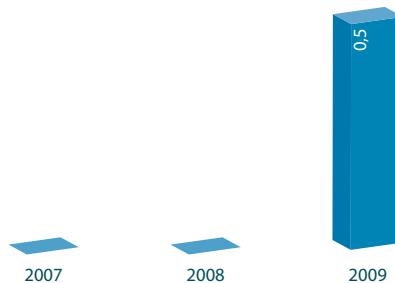
Emisión de CO (t)



Emisión de NOx (t)



Emisión de SOx (t)



NOTA: En el alcance de los parámetros CO y NOx se incluyen las mediciones de todas las instalaciones (plantas, estaciones de compresión, almacenamiento subterráneo de Serrablo y estaciones de regulación de medida de la Red Básica de gasoductos). Sin embargo, para el parámetro SO2 se incluyen los valores de las instalaciones que por autorización ambiental integrada son exigidas de medir esos parámetros (EECC, plantas y Serrablo) y algunas ERM's en las que se ha realizado dicha medición.

La metodología de cálculo se basa en medidas directas para las instalaciones de plantas de regasificación de Barcelona, Cartagena y Huelva y Almacenamiento subterráneo de Serrablo y en el promedio de las mediciones de emisiones anuales (autocontroles e inspecciones reglamentarias) en Red Básica de Gasoductos.

Generación y emisiones de ruidos

Las principales fuentes emisoras de ruido de Enagás son:

- Los reguladores en las estaciones de regulación
- Los compresores, bombas y otros equipos en estaciones de compresión, plantas y almacenamientos subterráneos

La evaluación del nivel de ruido de las instalaciones es fundamental para el control del impacto sonoro de las mismas sobre el entorno. Además, permite conocer qué instalaciones necesitan medidas para disminuir dicho impacto. -EN29-

Iniciativas para reducir el impacto -EN26, EN29-

Se ha continuado con el desarrollo del Programa de Reducción de ruido en estaciones de regulación y medida (ERM), consistente en la instalación de silenciadores en líneas de regulación y aislamiento de puertas y rejillas.

Además se han realizado mediciones acústicas en 43 posiciones, quedando pendiente el estudio únicamente en tres instalaciones para el año 2010. En el análisis de los resultados de dichos estudios sonométricos se observa que se han logrado importantes reducciones de los niveles sonoros en la casi totalidad de las instalaciones. Gracias al trabajo realizado 20 de las 23 posiciones en las que existía incumplimiento por superación de los límites legales, cumplen ahora con la normativa vigente. Por

tanto únicamente se mantienen incumplimientos en tres posiciones: Pos. 12. Reus (superación en 2,8 dB(A) en periodo nocturno), Pos. 9.02. Arbós (superación en 0,8 dB(A) en periodo nocturno) y Pos. 28x01Tudela (superación en 2 dB(A) en periodo nocturno).

Por otro lado, con objeto de atenuar el ruido en la posición k-01, en las estaciones de compresión y en el Almacenamiento Subterráneo de Serrablo, se ha adjudicado la realización de un estudio técnico para determinar las condiciones sonoras y las posibilidades de reducción de cada instalación.

Vertidos de aguas residuales

Control de los vertidos de aguas residuales - EN21, EN25-

Las aguas residuales generadas en las distintas instalaciones de Enagás son de dos tipos:

- Aguas residuales de uso doméstico en las plantas de regasificación, almacenamiento subterráneo, centros de transporte y estaciones de compresión, cuyo destino es la red o la depuradora municipal en un total de 22 instalaciones y la fosa séptica autorizada en el caso de 17 instalaciones.
- El agua del mar utilizada en los vaporizadores de las plantas de regasificación, la cual se vierte de nuevo al mar sin alterar su naturaleza y sufriendo únicamente una ligera disminución de temperatura respecto al agua de captación.

Vertidos de aguas residuales -EN21-





Ninguno de los vertidos de aguas residuales de Enagás se realiza sobre recursos hídricos ubicados en espacios naturales protegidos o de cierto valor ecológico. -EN25-

El volumen total de vertido de agua de mar utilizada en plantas de regasificación en el 2009 ha sido de 374 Hm³. -EN21-

Siguiendo los programas de vigilancia establecidos para 2009, se han realizado 14 analíticas de vertido en las fosas sépticas de 11 centros de la red de transporte y se han llevado a cabo los controles pertinentes de las aguas domésticas y de refrigeración de las plantas de regasificación, cumpliendo así con los requisitos establecidos en las correspondientes autorizaciones de vertido o autorizaciones ambientales integradas.

Iniciativas para reducir el impacto -EN26-

En 2009 se han realizado acciones de mejora de los sistemas de tratamiento y depuración de aguas sanitarias en algunos centros de transporte, consistentes en eliminar, sustituir o sobredimensionar las fosas sépticas existentes.

Destaca la mejora en el rendimiento de la depuradora de la Planta de Cartagena mediante la remodelación de las instalaciones existentes.

Así mismo, se han llevado a cabo modificaciones en algunos procesos, cambios en el control y medición de algunos parámetros (caudal, pH) y dosificación de reactivos, así como otras reformas estructurales en las instalaciones (modificación de distancias de boyas, arquetas, etc), que se han traducido en una mejora del proceso de depuración de los vertidos de agua sanitaria.

Derrames y gestión de residuos

Control de derrames y afecciones al suelo -EN23-

Enagás aplica las siguientes medidas preventivas frente a los posibles derrames de sustancias químicas que puedan ocasionarse en el desarrollo de sus actividades:

- Colocación de cubetas y bandejas de contención debajo de los almacenamientos o equipos son sustancias contaminantes
- Inspecciones periódicas de depósitos enterrados para asegurar la estanqueidad de los mismos
- Instalación de depósitos enterrados de doble pared con el fin de mejorar los sistemas de recogida de aceites y condensados

A pesar de estas medidas, en ocasiones se producen derrames de escasa entidad ligados a las actividades de reposición de aceite de equipos, reboses en el llenado de depósitos o sustitución de contenedores.

Las medidas correctivas en caso de derrame y afecciones al suelo que se realizan son las siguientes:

- Evaluar los daños producidos por la sustancia derramada
- Recoger todos los residuos generados, colocar la etiqueta que corresponde al residuo y ubicarlos en la zona de residuos peligrosos
- Proceder a la descontaminación del suelo, retirando la capa de tierra afectada, depositándola en contenedores adecuados para su traslado a vertedero

Principales derrames accidentales -EN23-	Sustancia derramada	Número	Cantidad (l)
Planta de Regasificación Cartagena	aceite	4	1.200
Planta de Regasificación Huelva	gasoil	1	1
Almacenamiento Subterráneo Serrablo	hipoclorito	1	30
CT/EC Almendralejo	aceite	1	2
	aceite	2	1.640
	aceite y gasoil	1	3

- Reponer el terreno
- Comunicar al gestor de residuos para su retirada y tratamiento
- Recibir y archivar en el Centro la documentación generada

Tras producirse un incidente ambiental, se elabora un informe en el que se indica la descripción del incidente indicando su alcance (extensión, daños, zona, etc.), el análisis de causas del mismo y la descripción de las medidas correctivas aplicadas.

Iniciativas para reducir el impacto de los derrames y afecciones al suelo -EN26-

- Instalación de depósitos enterrados de doble pared con el fin de mejorar los sistemas de recogida de aceites y condensados. Se han ejecutado las acciones planificadas en seis instalaciones (de las ocho previstas)
- Eliminación/sustitución de depósitos enterrados de THT por otros aéreos con el fin de evitar una potencial afección al suelo si se produjera alguna anomalía en el funcionamiento o estructura del depósito. Se han sustituido seis de los 11 depósitos planificados inicialmente

Gestión de residuos -EN22-

Enagás tiene implantado desde el año 2001 un sistema de segregación, almacenamiento y entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generan en todas sus instalaciones, incluida la Sede Central.

La casi totalidad de los residuos generados en las actividades de producción y transporte de gas natural son residuos ligados a la actividad de mantenimiento, lo que explica la gran variación anual que experimentan las cantidades y tipos de residuos generados.

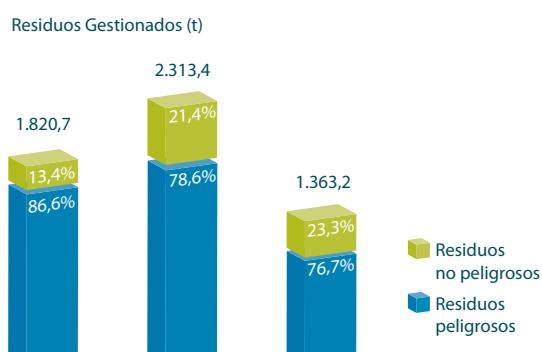
En el año 2009 se han gestionado un total de 1.363,2 toneladas de residuos, de los cuales 1.045,3 tonela-

das eran residuos peligrosos y el resto, 317,9 toneladas, eran residuos no peligrosos.

En el año 2009, los residuos no peligrosos se han reducido un 35,6% con respecto al año anterior, siendo general la reducción en todos los tipos de residuos y especialmente en residuos inertes y charrilla metálica.

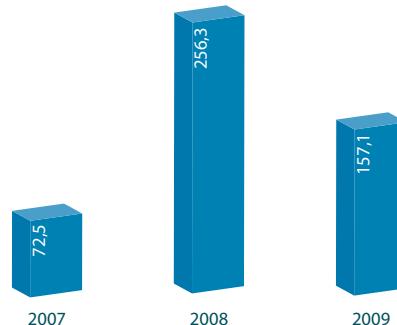
Igualmente, los residuos peligrosos se han reducido significativamente respecto al año anterior (disminución del un 42,5%). La principal reducción se ha manifestado en el residuo aguas con metanol, debido a la instalación de la planta de tratamiento de dicho residuo en el almacenamiento subterráneo de Serrablo.

Total residuos gestionados -EN22-



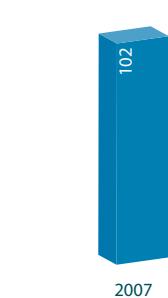
Residuos no peligrosos gestionados -EN22-

Cantidad de residuos inertes gestionados (t)



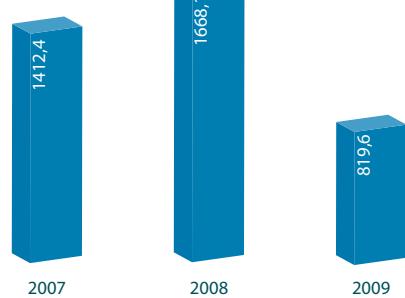
Residuos no peligrosos gestionados -EN22-

Cantidad de chatarra metálica gestionada (t)



Residuos peligrosos gestionados -EN22-

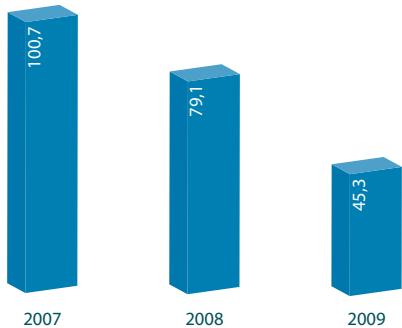
Cantidad de aguas con metanol gestionados (t)



Cantidad de papel y cartón gestionado (t)



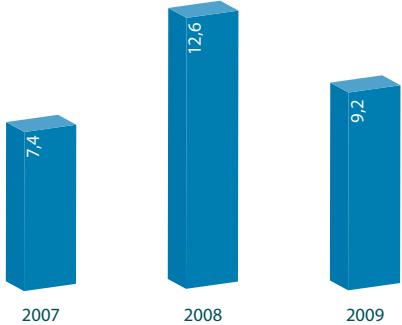
Cantidad de mezcla aceite-agua-detergente gestionados (t)



Cantidad de madera gestionada (t)



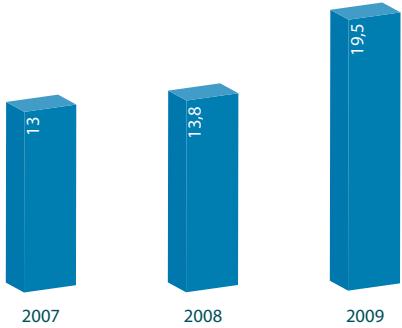
Cantidad de material absorbente contaminado gestionado (t)



Cantidad de plásticos gestionados (t)

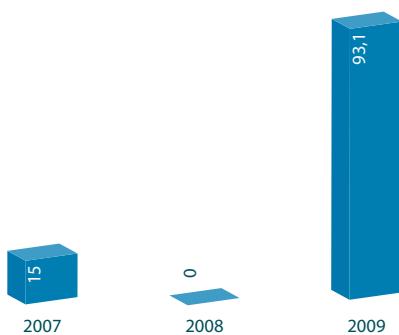


Cantidad de aceite usado gestionado (t)

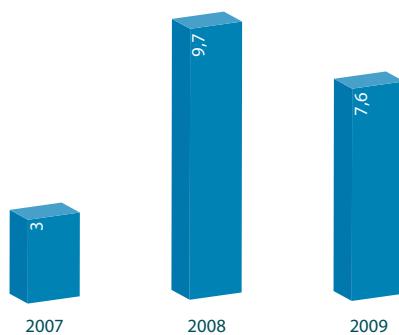


Residuos peligrosos gestionados -EN22-

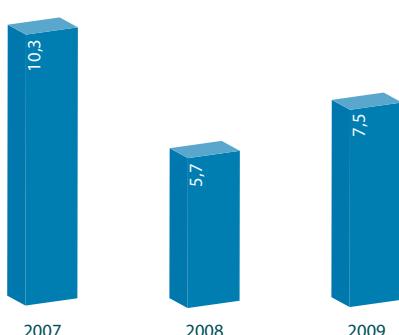
Cantidad de trietilenglicol gestionado (t)



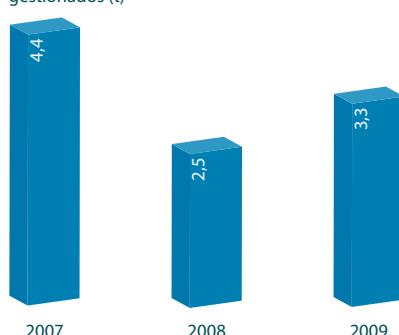
Cantidad de residuos de envases metálicos vacíos gestionados (t)



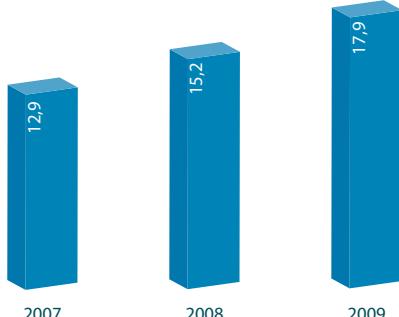
Cantidad de baterías agotadas gestionadas (t)



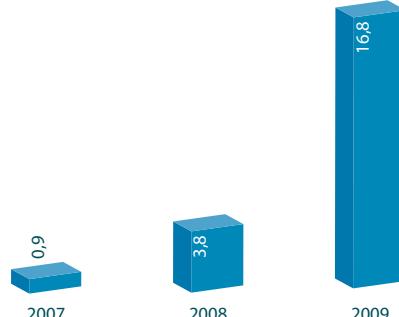
Cantidad de residuos de envases de plásticos vacíos gestionados (t)



Cantidad de residuos eléctricos y electrónicos gestionados (t)

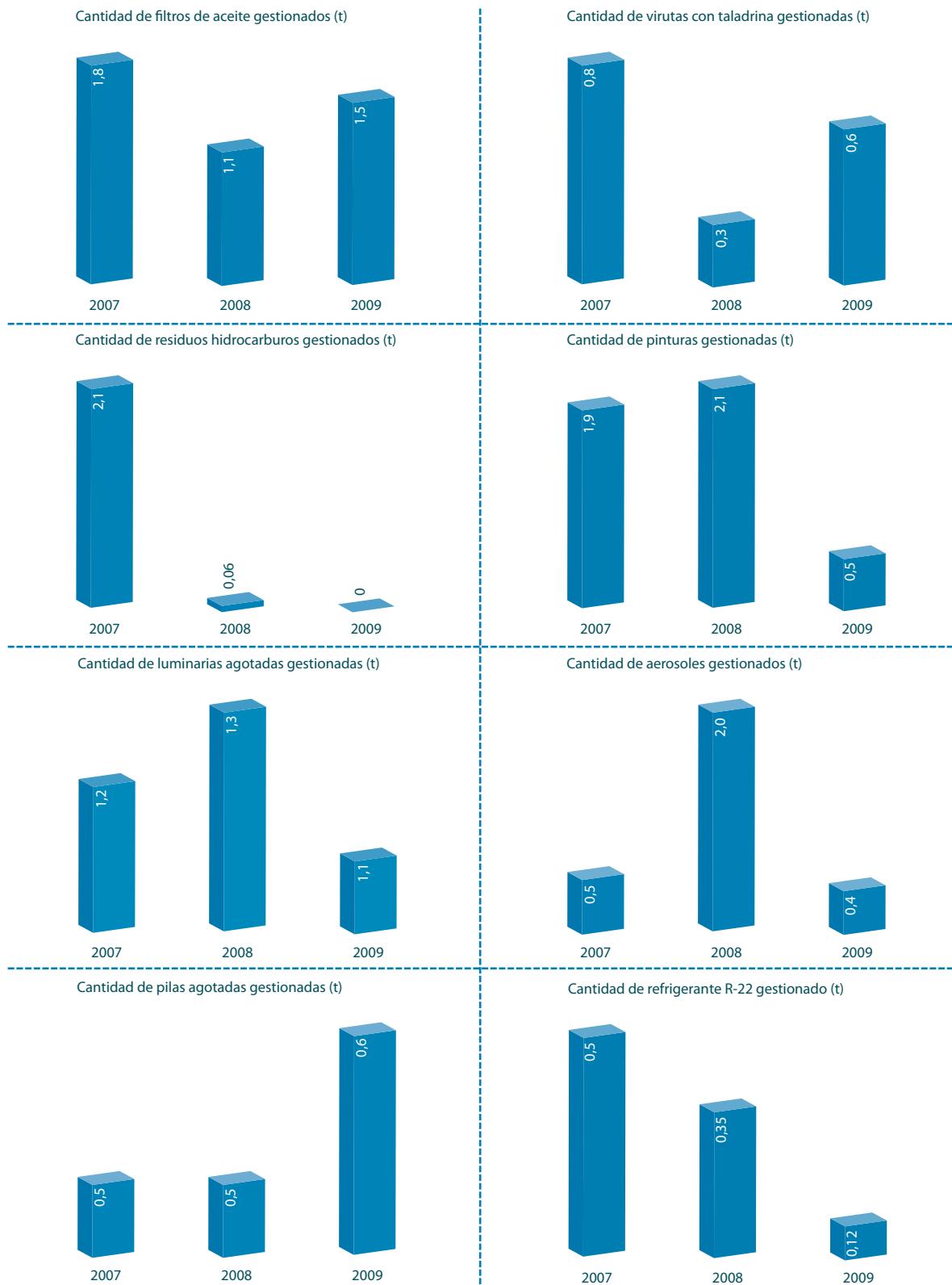


Cantidad de gravas contaminantes gestionadas (t)



NOTA: Cantidad de disolvente-anticongelante gestionado (t) 2007: 1,9 - 2008: 0,9 - 2009: 0,2

Residuos peligrosos gestionados -EN22-



Destino de los residuos no peligrosos gestionados en el 2009

Tipo de residuo	Destino	2007 (%)	2008 (%)	2009 (%)
Inertes	Eliminación	29,6	51,8	49,4
Chatarra metálica	Recuperación/Reciclaje	41,7	25,3	19,5
Papel y cartón	Recuperación/Reciclaje	15,3	14,7	20,6
Madera	Recuperación/Reciclaje	9,6	5,8	7,6
Plásticos	Recuperación/Reciclaje	3,9	2,3	2,8

Destino de los residuos peligrosos gestionados en el 2009

Tipo de residuo	Destino		
	2007	2008	2009
Aguas con metanol	Valorización	Valorización	Tratamiento físico-químico
Material absorbente contaminado	Valorización/eliminación	Valorización/eliminación	Valorización/eliminación
Aceite usado y mezclas aceitosas	Regeneración/valorización	Regeneración/valorización	Regeneración/valorización
Baterías agotadas	Recuperación/eliminación	Recuperación/eliminación	Eliminación
Residuos eléctricos y electrónicos	Reciclaje	Reciclaje	Reciclaje/recuperación
Residuos de envases contaminados	Reciclaje/eliminación	Reciclaje/eliminación	Reciclaje/recuperación
Gravas contaminadas	Eliminación	Eliminación	Eliminación
Filtros de aceite	Recuperación/valorización	Recuperación/valorización	Eliminación
Residuos de hidrocarburos	Valorización	Valorización	Valorización/tratamiento físico-químico
Luminarias agotadas	Reciclaje	Reciclaje	Reciclaje/recuperación
Disolvente-anticongelante	Regeneración	Regeneración	Valorización
Pilas agotadas	Reciclaje/eliminación	Reciclaje/eliminación	Reciclaje/eliminación
Virutas con taladrina	Eliminación	Eliminación	Recuperación/eliminación
Pinturas	Valorización	Valorización	Recuperación/eliminación

Iniciativas para reducir el impacto de los residuos -EN26-

En 2009 se ha puesto en funcionamiento la planta de recuperación de metanol en el almacenamiento subterráneo de Serrablo, con el fin de reutilizar la casi totalidad de esta sustancia que acompaña al agua y al gas en su extracción de los pozos.

La cantidad total de aguas con metanol gestionada en 2009 ha sido de 848,5 toneladas menos que en 2008, lo que supone más de un 50% de reducción.

En 2009 se han presentado estudios de minimización de residuos peligrosos de cada uno de los centros de transporte, estaciones de compresión y plantas de regasificación. Las medidas llevadas a cabo han sido las siguientes:

- Sustitución de productos
- Alargamiento de la vida útil de los equipos
- Compra de material a granel, paletizado o en grandes cantidades
- Reutilización interna de recipientes usados
- Reutilización de equipos informáticos desechados

■ Divulgación de buenas prácticas en el mantenimiento y limpieza de equipos y otras operaciones que impliquen trasvases de residuos (Planta de Huelva). Esta medida se ha traducido en una disminución del residuo gravas contaminadas con hidrocarburos en un 99,2%

■ Modificación de condiciones y requisitos en contratos con proveedores (Planta de Barcelona). Esta medida ha permitido eliminar el residuo resultante de las labores de pintura de equipos e instalaciones auxiliares

En el año 2009, en la Planta de Cartagena se ha elaborado de forma trimestral un boletín medioambiental y ha dedicado dos de sus temáticas a la gestión de los residuos.

Costes/Inversiones ambientales

En el año 2009 Enagás ha realizado inversiones ambientales por un valor de 35,1 millones de euros, que aparecen desglosadas a continuación en sus principales conceptos.

Asimismo, los gastos necesarios para asegurar el cumplimiento de los principios de protección y mejora ambiental asumidos por la Compañía, ascendieron a un total de 0,9 millones de euros.

Inversiones ambientales (€) -EN30, EC2-	2007	2008	2009
Investigación y desarrollo	3.682.593	967.382	969.236
Ejecución objetivos ambientales	4.419.845	1.927.772	1.290.118
Estudios ambientales de proyectos	993.269	249.163	227.383
Estudios y trabajos arqueológicos	569.796	948.163	663.438
Recuperaciones paisajísticas	2.658.901	11.879.514	13.975.212
Vigilancia ambiental en obras	588.609	810.002	1.093.781
Perforaciones dirigidas y horizontales	5.204.448	8.146.734	1.124.127
Otras mejoras ambientales	1.002.022	29.715.618	15.745.186
TOTAL	19.119.483	54.644.348	35.088.481

Gastos ambientales (€) -EN30, EC2-	2007	2008	2009
Sistemas de gestión ambiental	165.692	220.280	152.493
Control ambiental en instalaciones (ruidos, emisiones y vertidos)	94.990	98.496	210.553
Gestión de residuos	469.500	430.510	488.644
Ejecución de objetivos ambientales	45.703		
Estudios ambientales en instalaciones	17.303		
TOTAL	793.258	749.286	851.689

Cambio climático y eficiencia energética

Posición de Enagás sobre Cambio Climático

La gestión de los aspectos relacionados con el cambio climático constituye uno de los ejes centrales del modelo de gestión de Enagás. La Compañía considera estos aspectos como variables de gestión intrínseca a sus actividades. La implicación y los compromisos de la Compañía en este sentido van desde asegurar el suministro de gas natural como combustible fósil bajo en carbono, hasta su responsabilidad como empresa de referencia en los territorios en los que actúa.

Debido a la naturaleza de sus actividades, las variables relacionadas con el cambio climático no suponen riesgos relevantes para el negocio de Enagás. No obstante, la Compañía quiere ser proactiva, responsable e innovadora, apostando por un enfoque de actuación multidisciplinar que se articula en torno a los siguientes pilares:

- Promover el uso del gas natural, asegurando el suministro en todo el territorio nacional
- Promover la eficiencia energética en las instalaciones y en las actividades de transporte
- Colaborar con las instituciones públicas y otras organizaciones
- Fomentar la sensibilización y la educación

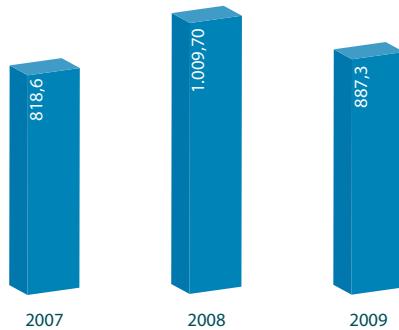
La eficiencia energética en Enagás

Consumo energético

El principal consumo de energía por parte de Enagás corresponde a los autoconsumos de gas natural utilizados para el funcionamiento de diferentes equipos en instalaciones de transporte y producción.

Consumo de gas natural -EN3-

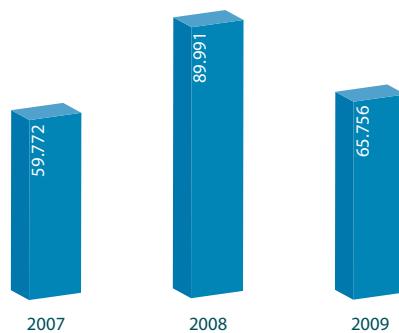
GWh



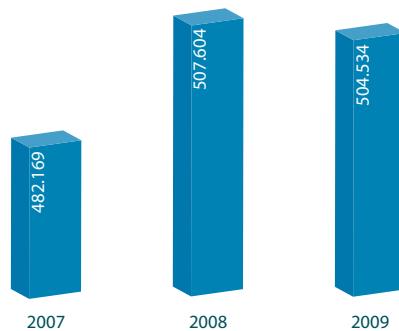
La disminución del autoconsumo de gas natural en el año 2009 con respecto al año anterior se debe principalmente al descenso del autoconsumo en el almacenamiento subterráneo de Serrablo y en las estaciones de compresión de la Compañía, como consecuencia de la menor demanda de gas natural registrada en el año.

Consumo de combustible -EN3, EN29-

Consumo de gasoil de grupos electrógenos (litros)

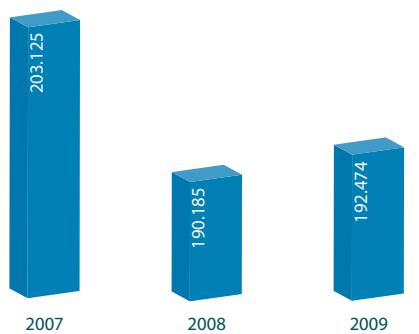


Consumo de gasoil de la flota de vehículos (litros)



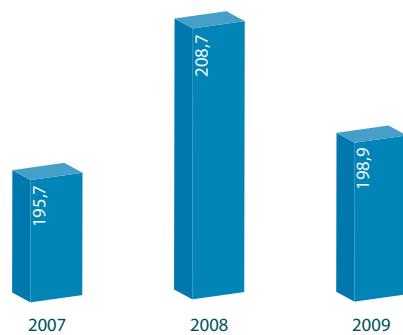
Consumo de combustible -EN3, EN29-

Consumo de gasolina de la flota de vehículos (litros)

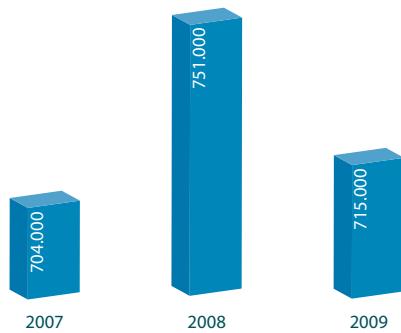


Consumo de energía eléctrica -EN4-

Consumo de energía eléctrica (GWh)



Consumo de energía eléctrica (GJ)



NOTA: El alcance no incluye la Sede Central

El descenso del consumo eléctrico de edificios e instalaciones a lo largo del año 2009 respecto al año anterior viene marcada por un menor proceso productivo 2009, debido al descenso de la demanda de gas natural.

Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de Enagás -EN5, EN6, EN7-

En 2009 Enagás ha elaborado el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética con el objetivo estratégico de mejorar la eficiencia energética en las actividades, operaciones e infraestructuras de la Compañía mediante la implantación de nuevas tecnologías, nue-

vos procedimientos y el fomento de conductas eficientes. -EN5-

Adicionalmente, se ha aprobado un procedimiento que establece las bases para la identificación, evaluación, seguimiento y actualización continua de las distintas iniciativas que las Direcciones llevan a cabo en el campo del ahorro y eficiencia energética con el fin de incluirlas en del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de Enagás.

Dicho Plan pretende minimizar el impacto ambiental de las actividades de Enagás a través de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la reducción del consumo energético.

Este Plan se compone de diversos proyectos agrupados en las siguientes líneas de actuación:

- Medición y control de consumos energéticos
- Renovación de equipos y sistemas por otros más eficientes
- Empleo de nuevas tecnologías y herramientas energéticamente eficientes
- Empleo de sistemas de cogeneración y trigeneración
- Utilización de fuentes de energía renovables
- Promoción de conductas eficientes involucrando a la organización

En el contexto del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, se han realizado auditorías energéticas en las tres plantas de regasificación y en el edificio de la Sede Central, que han permitido conocer el consumo energético de dichas instalaciones e identificar iniciativas para incrementar la eficiencia energética.

Los proyectos más destacados de ahorro y eficiencia energética incluidos en el Plan han sido:

- Finalizados en el año 2009:
 - Generación eléctrica a partir de la energía térmica residual, iniciado como prueba piloto en la Estación de Compresión de Almendralejo. Este proyecto consiste en la instalación de un ciclo de cola, que aprovecha la energía térmica residual contenida en los gases de escape de las turbinas que impulsan los compresores de gas, para, mediante un ciclo rankine trabajando con pentano en circuito cerrado, producir energía eléctrica. La potencia punta neta de la instalación, que se ha diseñado para optimizar



el VAN de la inversión manteniendo una TIR atractiva, es de 3.600 kW. Su puesta en servicio tuvo lugar en octubre de 2009. Con esta iniciativa se espera conseguir una eficiencia energética en el uso del gas combustible de más del 40% -EN5, EN6-

- Generación eléctrica en la Planta de Regasificación de Huelva como instalación piloto para generar más de un 80% de la energía eléctrica consumida (aún no se ha iniciado la fase de ejecución del proyecto estando previsto el inicio de las obras a lo largo del año 2010. El órgano ambiental se ha pronunciado determinando que el proyecto no supone un cambio sustancial de la autorización ambiental integrada concedida a la planta de Huelva) -EN5, EN6-

- Suministro de equipos portátiles de videoconferencia con objeto de establecer comunicación simultánea entre las plantas de regasificación y Sede Central para intentar reducir el número de viajes de trabajo -EN5, EN7-

■ Iniciados en el año 2009 y actualmente en curso:

- Estudios en estaciones de compresión acerca de la idoneidad de la actual configuración de etapas de los compresores. Con dicho proyecto

se estima un ahorro económico de 0,3 millones de euros, derivado del ahorro energético -EN5, EN6-

- Coordinación plantas GNL-CPC y seguimiento del ratio emisión/consumo eléctrico. Con la aplicación de esta medida se espera un ahorro económico entre 0,3 y 0,5 millones de euros, derivado del ahorro energético -EN5, EN6-

Además de las medidas anteriores, desde la Dirección de Sistemas de Información se ha desarrollado el Plan Estratégico Green Datacenter 2010-2012, que permitirá optimizar el uso de los recursos, los costes de mantenimiento y el consumo energético, actuando de una forma más eficiente y con menor impacto en las personas y en el entorno. -EN5-

Con el Plan se pretende establecer una estrategia a medio plazo en el ámbito del Centro de Proceso de Datos basándose en tres ejes fundamentales de actuación:

- Optimización de las arquitecturas de hardware
- Optimización de la capacidad
- Optimización de las Infraestructuras de suministro eléctrico y refrigeración

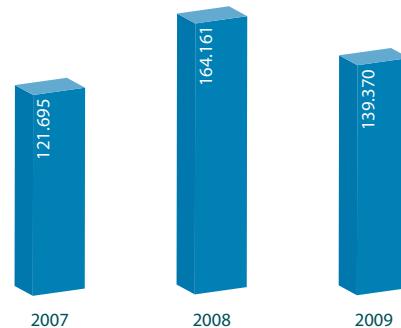
Asimismo, se encuentran en estudio otras iniciativas que pueden convertirse en proyectos futuros:

- Trigeneración en el Laboratorio Central de Zaragoza (aprovechamiento del gas venteado en el banco de calibración de alta presión para producir electricidad, agua caliente y climatización)
- Aprovechamiento de la energía frigorífica proporcionada por la vaporización de GNL en la Planta de Barcelona
- Optimización de los sistemas de iluminación y climatización
- Promoción de conductas eficientes en la organización: reducción de horas de iluminación y climatización y eliminación de consumos stand-by en máquinas de varios usos de oficina

La autorización de emisiones de gases de efecto invernadero para 2009 fue solicitada y obtenida para el período 2008-2012 de acuerdo a la legislación. Igualmente se obtuvo la asignación de derechos de emisión. El organismo verificador autorizado contratado por Enagás para el año 2009 ha continuado siendo AENOR, que durante el año realizó las necesarias visitas de verificación a las instalaciones afectadas.

Las emisiones directas verificadas de CO₂ proceden de la combustión en los distintos focos industriales existentes en las instalaciones que figuran en la siguiente tabla. Se trata de calderas (focos tipo C), turbocompresores y vaporizadores (focos tipo B). En todos ellos se utiliza como combustible el gas natural. -EN16-

Total emisiones directas verificadas (t CO₂ equivalente) -EN16-



Sistema de Reporting GEI

Emisiones directas

Los gases de CO₂ emitidos durante 2009 se someterán a la verificación por parte del organismo verificador autorizado AENOR antes del 28 de febrero de 2010, plazo marcado en la legislación. En una fase posterior serán aprobados por las correspondientes Comunidades Autónomas.

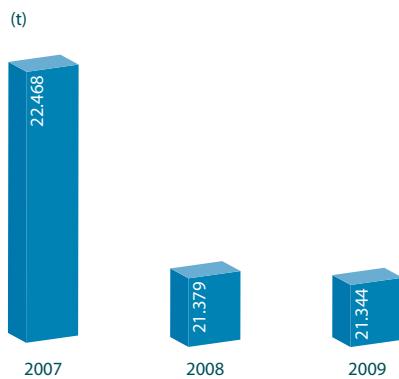
Emisiones directas verificadas (t CO ₂ equivalente) -EN16-	2007	2008	2009
Almacenamiento Subterráneo de Serrablo	13.101	22.245	13.811
Planta de Regasificación de GNL de Barcelona	1.666	1.895	2.637
Planta de Regasificación de GNL de Cartagena	626	151	1.227
Planta de Regasificación de GNL de Huelva	1.059	743	571
Estación de Compresión de Algete	6.595	9.895	7.070
Estación de Compresión de Almendralejo	39.155	44.858	40.922
Estación de Compresión de Almodóvar	10.661	15.529	1.303
Estación de Compresión de Bañeras	3.500	8.655	428
Estación de Compresión de Córdoba	1.196	542	2.347
Estación de Compresión de Crevillente	109	116	114
Estación de Compresión de Dos Hermanas	862	207	294
Estación de Compresión de Haro	10.757	19.494	10.568
Estación de Compresión de Paterna	273	136	340
Estación de Compresión de Tivissa	14.590	11.830	15.660
Estación de Compresión de Zamora	17.545	9.357	12.625
Estación de Compresión de Zaragoza	0	2.893	1.822
Estación de Compresión de Alcázar de San Juan	0	7.502	26.544
Estación de Compresión de Lumbier			1.087

Emisiones directas verificadas (t CO ₂ equivalente) -EN16-	2007	2008	2009
Almacenamiento Subterráneo de Serrablo	13.101	22.245	13.811
Planta de Regasificación de GNL de Barcelona	1.666	1.895	2.637
Planta de Regasificación de GNL de Cartagena	626	151	1.227
Planta de Regasificación de GNL de Huelva	1.059	743	571
Estación de Compresión de Algete	6.595	9.895	7.070
Estación de Compresión de Almendralejo	39.155	44.858	40.922
Estación de Compresión de Almodóvar	10.661	15.529	1.303
Estación de Compresión de Bañeras	3.500	8.655	428
Estación de Compresión de Córdoba	1.196	542	2.347
Estación de Compresión de Crevillente	109	116	114
Estación de Compresión de Dos Hermanas	862	207	294
Estación de Compresión de Haro	10.757	19.494	10.568
Estación de Compresión de Paterna	273	136	340
Estación de Compresión de Tivissa	14.590	11.830	15.660
Estación de Compresión de Zamora	17.545	9.357	12.625
Estación de Compresión de Zaragoza	0	2.893	1.822
Estación de Compresión de Alcázar de San Juan	0	7.502	26.544
Estación de Compresión de Lumbier			1.087

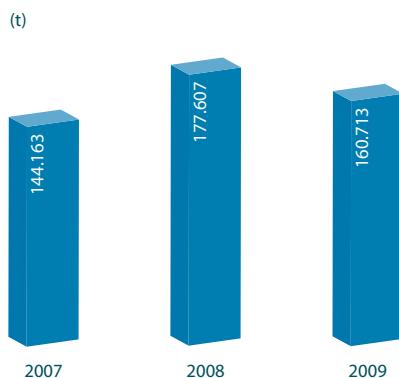
Adicionalmente a las emisiones verificadas, Enagás contabiliza emisiones que se encuentran fuera del alcance de la legislación de emisiones de gases de efecto invernadero, y, por lo tanto, no son verificadas. Estas emisiones corresponden a las calderas de las estaciones de regulación y medida (ERMs), y son calculadas a partir de los datos obtenidos en las mediciones periódicas realizadas en dichos focos de emisión.

Los derechos de emisión recibidos para el periodo 2009 han sido 464.533t de CO₂ equivalente. La dife-

Emisiones directas de CO₂ procedentes de las calderas de ERM -EN16-



Total emisiones directas de CO₂ (suma de emisiones procedentes de las calderas de ERM y emisiones verificadas) -EN16-



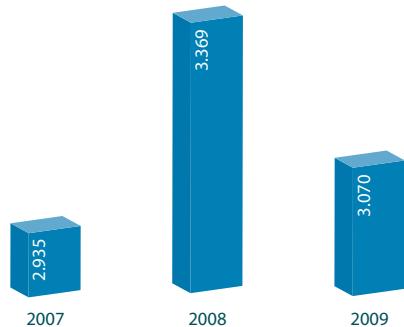
*Nota: Los datos reportados en Informes anteriores, correspondientes a 2007 y 2008, incluían las emisiones de CO₂ procedentes del gas quemado en antorcha en plantas de regasificación y AS Serrablo. Debido a que dichas emisiones nunca han estado sujetas a la legislación GEI por considerarse elementos de seguridad, se han eliminado.

rencia entre derechos recibidos y emisiones reales corresponde principalmente a la menor demanda de gas natural en España durante el año, en comparación con las previsiones del PEN (Plan Energético Nacional). Esta menor demanda de gas transportado en el Sistema conlleva una menor utilización de los equipos de combustión de las instalaciones.

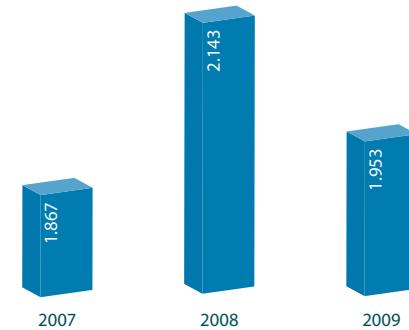
Debido a la naturaleza de su actividad, Enagás contabiliza como emisiones directas de gases de efecto invernadero las emisiones de metano (CH₄), además de aquellas de CO₂.

Emisiones directas de metano asociadas a los venteos -EN16-

Emissions de gas natural (miles m³)



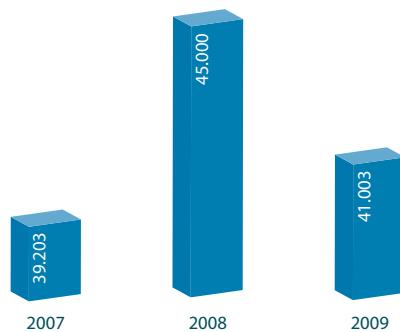
Emissions de metano (t CH₄)





Emisiones directas de metano asociadas a los venteos -EN16-

Emisiones directas de metano (t CO₂ eq)

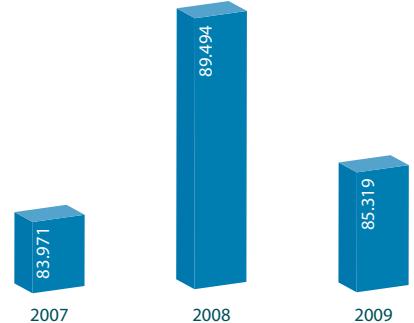


NOTA: Los datos se calculan a partir de las emisiones de gas natural procedentes de los venteos necesarios para la operación de ciertos equipos y de puestas en gas de nuevos tramos de gasoducto.

Emisiones indirectas de GEI

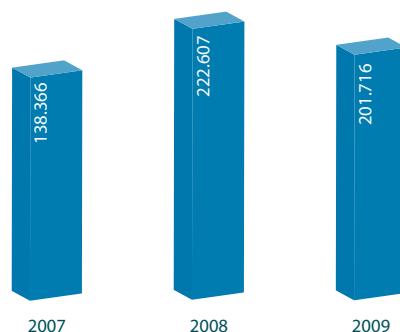
Emisiones indirectas GEI derivadas del consumo de energía eléctrica -EN17-

Emisiones indirectas de GEI derivadas del consumo de
energía eléctrica (t CO₂ eq)



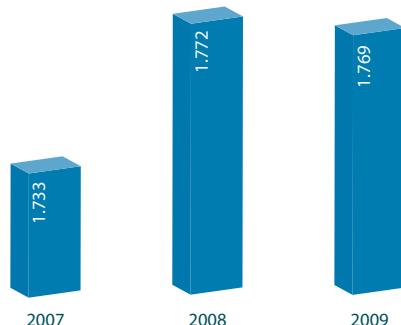
Total de emisiones directas de CO₂ y CH₄ -EN16-

Emisiones directas de CO₂ y CH₄ (t CO₂ eq)



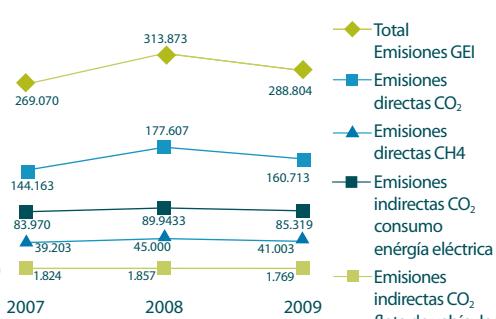
Emisiones indirectas GEI derivadas de la flota de vehículos -EN17-

Emisiones indirectas de GEI derivadas de la flota de
vehículos (t CO₂ eq)



*NOTA: Las emisiones reportadas en el Informe Anual 2008 fueron calculadas sin diferenciar vehículos de gasoil y gasolina. En este informe, se han actualizado los datos diferenciando ambos tipos de combustible.

Emisiones de GEI (t CO₂ eq)

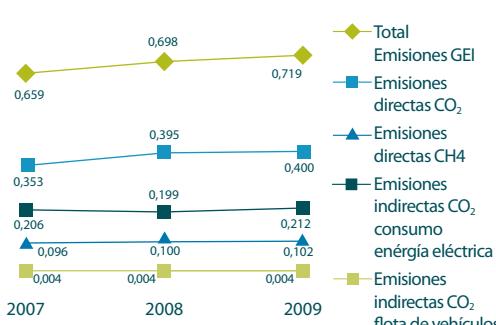


Las emisiones totales de gases de efecto invernadero (directas e indirectas), que en el año 2009 han ascendido a 288.804 t CO₂ equivalente, incluyen las emisiones de dióxido de carbono por combustión (a excepción de las antorchas de seguridad/emergencia), emisiones derivadas del consumo eléctrico, emisiones de metano por viento y emisiones por uso de vehículos.

Ecoeficiencia en las emisiones de gases de efecto invernadero

A pesar de las nuevas infraestructuras puestas en operación por Enagás en el año 2009, se ha conseguido reducir en un 8% las emisiones totales de gases de efecto invernadero. Sin embargo, debido al descenso de la demanda de gas transportado, la ecoeficiencia en las emisiones de Enagás ha descendido en un 3%.

Ecoeficiencia en las emisiones (Emisiones/Demanda de gas)



Iniciativas de reducción de emisiones GEI -EN18-

En el año 2009, se han adquirido motores de arranque eléctricos para las estaciones de compresión y se han sustituido los motores de arranque neumáticos existentes. Además se han instalado un total de 22 turbo-compresores con sistema de arranque eléctrico, eliminando así las emisiones de gas natural en el arranque de siete de las estaciones de compresión de Enagás.

Adicionalmente se ha eliminado el viento continuo de gas natural a la atmósfera en las estaciones de compresión de Algete, Almodóvar, Haro, Coreses, Almendralejo, Paterna y posición K.01.

Enagás y el Carbón Disclosure Project

El Carbon Disclosure Project (CDP) es una iniciativa fundada en el año 2000 que representa a más de 475 inversores institucionales de todo el mundo, con activos gestionados de más de 55 billones de dólares. Recopila información relevante sobre el cambio climático de más de 2.500 de las mayores empresas del mundo y ha creado la mayor base de datos mundial de emisiones empresariales de gases de efecto invernadero.

CDP elabora además un informe anual a partir de la información cumplimentada por las empresas en un cuestionario que incluye 28 preguntas organizadas en 4 bloques:

- Riesgos y oportunidades del cambio climático
- Contabilización de emisiones de gases de efecto invernadero, intensidad de emisiones, energía y comercio de los derechos de emisión
- Planificación y objetivos de reducción de gases de efecto invernadero
- Modelo de gestión

La participación de Enagás en la edición 2009 de este estudio ha sido una de las iniciativas críticas del



Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad 2009-2012 para este año.

Enagás ha participado por primera vez en esta iniciativa, en línea con las prácticas que desarrollan las empresas de referencia en el ámbito del cambio climático y con el resto de empresas del Ibex-35 (el 100% de las empresas del Ibex-35 han participado en la edición CDP 2009).

Además, este año 2009 y por segundo año consecutivo, CDP ha elaborado un informe específico de las empresas españolas en el que se analizan las respuestas de las compañías que han participado en el estudio. El informe no establece un ranking comparativo, sino que se centra en la identificación de las mejores prácticas relacionadas con el cambio climático. En este sentido destaca a Enagás por su "análisis de riesgos y oportunidades" relacionados con este ámbito.

Enagás Post Kioto

Tras el vencimiento del Protocolo de Kioto en el año 2012, Enagás deberá seguir manteniendo sus actuaciones frente al cambio climático, con independencia de que en la reciente cumbre de Copenhague no se hayan podido alcanzar acuerdos firmes cuantitativos y concretos al respecto.

Es previsible que la UE profundice su actual estrategia 20-20-20 y proponga como objetivo aumentar la reducción de emisiones de GEI hasta un 30% en 2020. Enagás afrontaría esta situación en posición ventajosa pues, independientemente de la progresiva mejora de su eficiencia energética, con reducción suave pero mantenida de sus emisiones directas e indirectas de CO₂, ya acometió hace años una

reducción muy importante de sus emisiones de metano, que ha venido manteniendo desde entonces.

Adicionalmente, Enagás participa y seguirá participando activamente en grupos de trabajo internacionales que investigan sobre las posibilidades tecnológicas de la captura y el confinamiento de CO₂. La larga experiencia de la Compañía en el transporte de gas natural por canalización puede suponer un posicionamiento aventajado de cara a la entrada en dicha actividad.

Durante 2009 se ha iniciado un proceso de auditorías energéticas independientes en las instalaciones de mayores consumos, que deberá concluir en 2010 y cuyas conclusiones deberán estar plenamente implantadas en 2012, colaborando a la mejora de la eficiencia energética en la Compañía.

Igualmente sería de esperar la eliminación de apoyos económico-financieros a las actividades más contaminantes y el fomento del uso de energías renovables o de origen fósil pero con menos emisiones, como es el gas natural, incentivando el uso de energías más respetuosas con el entorno, no sólo en el corto plazo o en su uso más inmediato, sino las que lo son a lo largo de todo su ciclo de vida.

En todo este proceso, que habrá de consolidarse en la COP 16 a celebrar en México, el papel de la sociedad civil y las empresas deberá ser necesariamente mayor que en la COP 15 de Copenhague, pues en ellas recaerán buena parte de las actuaciones a implantar para lograr las reducciones de emisiones que se pretendan alcanzar, que en esta ocasión deberían ser legalmente vinculantes, y a las que Enagás prestará su apoyo.



Gestión de la biodiversidad

Posición de Enagás sobre Biodiversidad -EN14-

Enagás comparte la preocupación de la opinión pública internacional sobre el actual ritmo de pérdida de biodiversidad causada por la actividad humana y se siente en la obligación de buscar soluciones técnicas y de gestión avanzadas e innovadoras para contribuir a su conservación. Para ello, Enagás trata de contar con el conocimiento adecuado de los entornos en los que se desarrollarán los proyectos a través de sistemas de información avanzados, el diálogo transparente con los principales conocedores de los mismos y la promoción de proyectos y actividades para favorecer el conocimiento y la sensibilización en este campo. -EN14-

Además, en Enagás se ha adoptado una posición específica sobre Biodiversidad que es aplicable a todas las actividades de la Compañía y que destaca las siguientes directrices: -EN14-

- Prevenir, minimizar e integrar los impactos en las áreas de influencia de las instalaciones y las actividades incorporando la variable ambiental en el diseño del proyecto. De esta manera, se pretende mantener los equilibrios biológicos existentes y, en su caso, restaurar aquellos que se hayan podido ver alterados
- Avanzar en la búsqueda de soluciones técnicas y de gestión innovadoras, y en el conocimiento del entorno en el que se desarrollan los proyectos
- Elevar la protección de la biodiversidad como variable de importancia estratégica en los procesos de toma de decisión de la Compañía

- Participar y colaborar con terceros en proyectos de conservación, educación y sensibilización

Evaluación de impactos sobre la biodiversidad -EN11, EN14, EN15-

La construcción de nuevos gasoductos es la única actividad de Enagás con riesgo de impacto sobre la biodiversidad ya que, al tratarse de una obra lineal, tiene una alta probabilidad de atravesar un espacio natural protegido.

El impacto sobre la biodiversidad de dicha actividad se realiza a través del proceso de evaluación de impacto ambiental (EIA). Enagás toma en consideración áreas de especial protección y hábitats de interés catalogados internacionalmente por la IUCN (International Union for Conservation of Nature), así como la protección del patrimonio cultural asociado a ellas. -EN15-

Durante la fase de diseño, construcción y durante los primeros años de operación, con el fin de garantizar la restauración del medio natural, se implantan medidas preventivas y correctoras. Para ello se dispone de un Programa de Vigilancia Ambiental. -EN14-

Adicionalmente, se realizan auditorías internas ambientales de los proyectos en construcción para garantizar el cumplimiento de las exigencias ambientales en cada caso. -EN14-

Una vez el proyecto ha concluido, y con el gasoducto en explotación, se realiza un seguimiento ambiental para comprobar que el programa de vigilancia implantado ha sido el adecuado y las medidas preventivas y correctoras han sido eficaces. -EN14-

A excepción de la construcción, el resto de actividades e instalaciones de Enagás no suponen ningún riesgo para la biodiversidad, ya sea por las áreas en las que se realizan (plantas de regasificación, estaciones de compresión) o por su operación (gasoductos en explotación).

Enagás aplica criterios de protección del entorno en la planificación, diseño y ejecución de estos proyectos, prestando especial atención en aquellas realizadas en entornos de mayor sensibilidad.

En el caso en el que el trazado elegido discurre por espacios protegidos, durante la fase de diseño se es-

tablecen una serie de medidas preventivas y correctoras encaminadas a minimizar las posibles afec- ciones ejercidas sobre el medio que lo rodea.

Los proyectos iniciados en el año 2009 no se encuentran dentro de ningún espacio natural protegido. -EN11-

Las instalaciones que superan los 20 MW (plantas de regasificación, AS Serrablo y algunas estaciones de compresión) están sujetas a la Ley IPPC que establece una autorización ambiental integrada para definir los requisitos ambientales a cumplir por la instalación en el transcurso de su actividad.

Principales efectos sobre la biodiversidad en actividades de construcción del gasoducto -EN12-

- Afección a la vegetación por apertura de pista
 - Efectos en la fauna por ocupación y destrucción de hábitats
 - Afección al suelo por movimientos de tierra
 - Afección a las aguas por cruces con cursos hídricos
 - Afección a la atmósfera por emisión de partículas sólidas y ruidos

Posición respecto área protegida	Operación	Ocupación 2007 (m ²)	Ocupación 2008 (m ²)	Ocupación 2009 (m ²)	VALOR BIODIVERSIDAD	
		Atributo asociado área	Status de protección			
Instalaciones en espacios naturales protegidos (Red Natura 2000)	Gasoductos	32.952	308.376	0		
	Instalaciones concentradas	0	2.800	0		
	TOTAL	32.952	311.176	0		

Proyectos con Resolución de no someter a Estudio de Impacto Ambiental en 2009 -EN11-

- ## Gasoducto a Castor

Proyectos con Declaración de Impacto Ambiental emitida en 2009 -EN11-

- Duplicación Gasoducto Castelnou-Tivisa
 - Duplicación Gasoducto Tivisa-Paterna
 - Gasoducto Algete-Yela
 - Desdoblamiento Gasoducto Cártama-Mijas
 - Duplicación Gasoducto Almonte-marismas
 - Estación de Compresión de Chinchilla

Autorizaciones ambientales integradas resueltas en 2009

- Estación de compresión de Chinchilla (nueva instalación)

Iniciativas para reducir el impacto sobre la biodiversidad

En las Evaluaciones de Impacto Ambiental se estudian los trazados o alternativas y se selecciona el de menor afección a hábitats y espacios naturales protegidos.

La finalidad de las labores de restitución y revegetación de los terrenos afectados es recuperar la cubierta vegetal eliminada. Para asegurar la rápida recuperación del entorno se utilizan especies vegetales autóctonas, se adoptan medidas de protección de los plantones y se realizan seguimientos periódicos para reponer la pérdida de ejemplares.

Medidas preventivas adoptadas para evitar o minimizar la afección a los espacios naturales -EN14-
Utilización de corredores de otras infraestructuras
Utilización de técnicas de perforación dirigida y ubicación de puntos de cruce en la zona de menor impacto con cursos hídricos
Empleo de accesos ya existentes a la zona de trabajo
Utilización de pistas de ancho reducido
Ejecución de variantes del trazado para evitar la afección a especies arbóreas de interés
Ajuste del calendario de las obras a los períodos de nidificación y cría de determinadas especies y traslado de ejemplares a hábitats similares próximos

Auditorías ambientales en obra en 2009	Kilómetros	Nº auditorías
Estación de Compresión de Navarra		1
Estación de Compresión de Montesa		1
Ampliación Estación de Compresión de Haro		1
Desdoblamiento Ramal al Campo de Gibraltar Fase III	17,8	1
Ramal a Castellón	15,5	1
Gasoducto Lemona-Haro	91,3	1
URMF Almería		1
Gasoducto Almería-Lorca	126	1
Gasoducto Lorca-Chinchilla Tramo Sur	75,8	1
Gasoducto Lorca-Chinchilla Tramo Norte	92	1
Gasoducto Montesa-Denia	65,2	1
Gasoducto conexión con Lorca	40,5	1
Ampliación Plan de Cartagena		1
Total	524,1	13

Actuaciones correctoras llevadas a cabo por Enagás tras la construcción de los gasoductos: -EN13-

Restauración del suelo mediante labores de descompactación y reposición de tierra vegetal

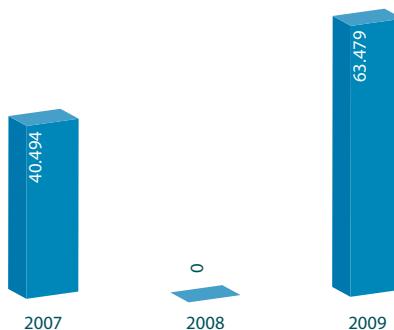
Restauración de cursos de agua afectados

Revegetación del terreno afectado mediante siembra de especies herbáceas y plantación de especies arbustivas y arbóreas

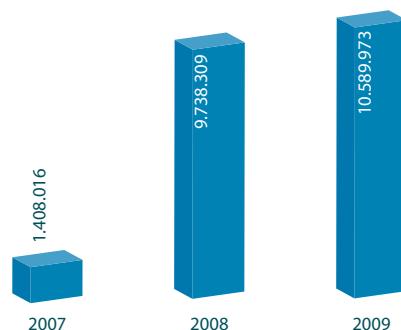
Restauración de taludes

Recuperaciones Paisajísticas -EN13-

Superficie revegetada (m²)



Superficie restituida (m²)



Gasoductos en explotación a los que se ha realizado el seguimiento ambiental en 2009

Proyecto	Kilómetros
Desdoblamiento Gasoducto Arbós-Tivisa	89,5
Gasoducto Ramal Totana-Murcia	52,4
Gasoducto Fuente Alamo-Lorca	37,6
Gasoducto Semianillo SO de Madrid Tramo I	12
Gasoducto Semianillo SO de Madrid Tramo II	73
Gasoducto Falces-Irurzun	58
Variante de Pajares	2
Desdoblamiento Ramal al Campo de Gibraltar Fase II	14,4
Desdoblamiento Gasoducto Arbós-Planta de Barcelona	72
Gasoducto Alcazar de San Juan-Villarrobledo	62
Gasoducto Villarrobledo-Albacete	72,5
Gasoducto Albacete-Montesa	130
Total	675,5

Canales de comunicación medioambiental

Enagás dispone de los siguientes canales de comunicación que facilitan el diálogo transparente con los principales conocedores de los entornos en los que se desarrollan los proyectos:

- Consulta a grupos de interés a través del proceso de información pública de las evaluaciones de impacto ambiental

- Buzón ambiental en la página web de Enagás, que permite una vía directa a cualquier parte interesada para enviar sus comentarios a la Compañía

- Se encuentra publicada en la página web de Enagás la lista de proyectos sujetos a Estudio de Impacto Ambiental, así como el documento de síntesis o equivalente correspondientes a estos EIA

Caso práctico

Protección de la Posidonia Oceánica durante la construcción del Gasoducto Península-Baleares

A finales del primer semestre de 2009 concluyó la construcción del gasoducto submarino que une la Península Ibérica con las Islas Baleares, el Gasoducto Denia-Ibiza-Mallorca.

Debido a que casi la totalidad del gasoducto discurre por el fondo marino, se han tenido en cuenta una serie de medidas encaminadas a la mitigación del posible impacto que pudiera originarse sobre las formaciones de Posidonia Oceánica, que forman praderas bajo el agua hasta profundidades de hasta 35-40 metros. Se trata de una planta acuática endémica del Mediterráneo, que actúa como barrera atenuando el efecto del oleaje y que es fuente de alimento y protección para comunidades vegetales y animales, por lo que es considerada buen bioindicador de la calidad de las aguas marinas costeras.

Se han seleccionado parcelas testigo de Posidonia a una distancia aproximada de 600 metros respecto al tubo en las zonas de pradera más cercanas a cada aterraje, donde se realiza un muestreo completo, entre otros parámetros, del número de haces, del número de hojas por haz, y la longitud media de las hojas, previo al inicio de las operaciones de dragado y un reconocimiento visual mediante filmación durante el desarrollo de las mismas.

El estudio realizado sobre la pradera de Posidonia durante las operaciones de aterraje concluye que se ha producido un efecto reversible y recuperable sobre la misma, en el que la alteración puede ser asimilada por el entorno a medio plazo debido al funcionamiento de los procesos naturales de la sucesión ecológica y los mecanismos autodepurativos del mar. Esto se debe a que los parámetros medidos durante la construcción del gasoducto (número de haces, longitud media de las hojas, porcentaje de cobertura, etc.) se han mantenido constantes. Se ha observado un crecimiento positivo en la longitud de las hojas coincidiendo con la época de desarrollo primaveral de la especie, lo que indica que las obras han tenido un efecto limitado sobre este parámetro.



COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

HITOS 2009

- Incremento de la cuantía destinada por la Compañía a acción social (31% respecto a 2008)
- Puesta en marcha de un nuevo mecanismo para el seguimiento de las donaciones y acciones sociales
- Formación de portavoces y comunicación en situaciones de crisis a más de 50 directivos de la Compañía
- Reestructuración y mejora de los contenidos de la web de la Compañía, especialmente en los apartados de Transporte de Gas y Gestión Técnica del Sistema

RETOS 2010

- Profundizar en el análisis del impacto de las contribuciones a la comunidad
- Reforzar con encuentros informativos las relaciones con las comunidades en las que Enagás tiene infraestructuras en proyecto
- Diseñar el Plan de Comunicación anual incluyendo objetivos cuantificables e implementar las herramientas necesarias para medir con mayor precisión su grado de avance y/o cumplimiento
- Mejorar la web de la Compañía con la incorporación de nuevos contenidos gráficos (infografía, mapas, gráficos interactivos, etc.)

NUESTRO ENFOQUE

Para lograr el éxito empresarial en el largo plazo, es crucial para Enagás crear y mantener una cultura de negocio orientada a la mejora del bienestar económico y social allí donde la Compañía desarrolla sus actividades. Enagás es consciente del reto que esto supone y considera la colaboración y la comunicación con las comunidades locales como una variable estratégica de primer orden para el desarrollo de sus planes de negocio. La meta es avanzar en el conocimiento de los entornos, de sus actividades y establecer relaciones estables, sólidas y de confianza con las comunidades locales en las que está presente, de tal forma que aporten valor tanto a la Compañía como a la Comunidad.

Además, Enagás tiene el compromiso de fomentar la transparencia informativa, la veracidad y el rigor en todas sus comunicaciones, con objeto de mantener informados a todos sus grupos de interés, y a la sociedad en general, sobre las actividades de la Compañía.

INDICADORES CLAVE 2009

0,8 M€ Inversión Social	12 Notas de prensa y comunicados a más de 400 periodistas	Cerca de 5.000 apariciones de Enagás en prensa escrita		La inversión social de Enagás en 2009 representó un 0,28% del Beneficio Neto obtenido en el ejercicio
	Cerca de 100 entrevistas y artículos de directivos de Enagás	Más de 2.000 consultas y peticiones atendidas a través de correo electrónico		



6.5.

Compromiso con la sociedad y los medios de comunicación

Modelo de Acción Social

El Modelo de Acción Social de Enagás tiene como objetivo conciliar el desarrollo de los planes de negocio de la Compañía con las necesidades y expectativas de las comunidades locales.

Las actividades de compromiso social requieren una importante labor de diagnóstico y comunicación de los objetivos perseguidos y de las actividades planificadas. Para ello, es imprescindible el diálogo y el trabajo conjunto de las distintas áreas de toda la Compañía, con objeto de desarrollar acciones no sólo alineadas a los objetivos del negocio, sino que sean cercanas a las necesidades sociales de las comunidades donde opera la Compañía.

Por ello, como contempla la Posición de Enagás sobre Contribuciones a la Comunidad, las actividades en este campo se articulan en torno a los siguientes pilares básicos de actuación:

MODELO DE ACCIÓN SOCIAL

- Desarrollo económico de las comunidades donde se realizan las actividades de la Compañía.
- Apoyo a iniciativas de desarrollo local que sean sostenibles en el tiempo.
- Diálogo transparente con los principales grupos de interés.

Las solicitudes de patrocinio y mecenazgo se reciben en la dirección de correo electrónico de la Dirección de Comunicación (dircom@enagas.es), y se evalúan en base a los siguientes criterios:

■ Criterio geográfico: Enagás considera de forma prioritaria apoyar o participar en programas e iniciativas de aquellas zonas en las que la actividad de la Compañía tiene o prevé tener una incidencia directa y continuada, tanto en instalaciones ya existentes como en instalaciones proyectadas.

■ Preocupación social: se prioriza la colaboración en actividades que repercutan en el bienestar de las personas, sobre todo de las más desfavorecidas.

En consonancia con los principios de responsabilidad, integridad y transparencia, todas las donaciones deben contar con las autorizaciones que sean precisas y quedar fielmente reflejadas en los registros de la Compañía. -SO1-

En ningún caso se realizarán donaciones a partidos políticos, salvo en aquellos casos previstos expresamente en la legislación aplicable. -SO1-

Asimismo, sólo se prestará apoyo a aquellas organizaciones sociales que cuenten con una buena reputación y con una estructura organizativa que garantice la buena administración de los recursos que se les asigna. -SO1-

En esta línea, cumpliendo con el objetivo marcado dentro del Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad 2009-2012, en 2009 Enagás ha puesto en marcha un nuevo mecanismo para el seguimiento de las donaciones y acciones sociales efectuadas durante el ejercicio, con el fin de velar por el correcto aprovechamiento de las mismas. En concreto, se ha lanzado una encuesta a los beneficiarios de estas acciones para medir su percepción y valoración acerca de la gestión y calidad de las mismas. -SO1-



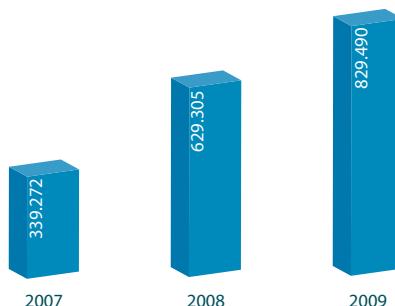
El Presidente de Enagás, Antonio Llardén, durante su intervención en la Reunión Anual de Sedigas, junto al Presidente de Sedigas, Antonio Peris.

Nuestra contribución a la comunidad -4.13, EC8, EC9-

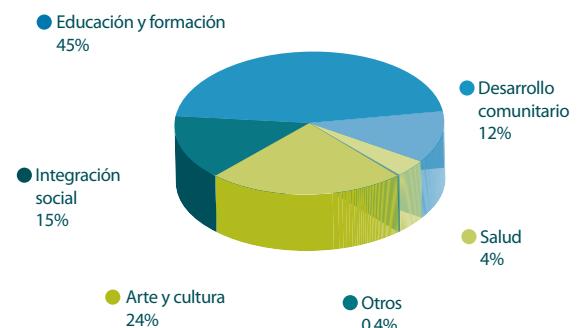
Nuestra contribución al desarrollo social

Contribución al desarrollo social				
Educación y formación	Integración social	Arte y Cultura	Desarrollo Comunitario	Salud
Instituto de Empresa Club Español de la Energía (IV Foro Euromediterráneo de la Energía y Estudio Age Power) Fundación Real Instituto Elcano Nueva Economía Forum Barcelona Graduate School Colegios del Mundo Unido (United World Colleges) Fundación Instituto Petrofísico Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid Programa Empresas Parlamentarios Diversos foros energéticos (Sedigas, Genercan, etc.)	Fundación Síndrome de Down de Madrid Asociación Nuevo Futuro Ayuntamiento de Oliva (Valencia), transporte adaptado para discapacitados Fundación Juan XXIII	Fundación Teatro Lírico de Madrid Liceo de Barcelona XXXVIII Festival Música (Ayuntamiento de Cadaqués) Fundación Santa María La Real Ayuntamiento de Brihuega (Guadalajara)	Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Brihuega Adenex (Asociación para la defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura) Club Basket Cartagena Patronato Turismo Costa Brava (Girona)	Fundación Pasqual Maragall para la investigación sobre el alzheimer y enfermedades neurodegenerativas relacionadas Fundación Internacional José Carreras para la lucha contra la leucemia

Contribuciones filantrópicas (€)



Contribuciones filantrópicas por áreas 2009 (%)



Nuestra contribución al desarrollo económico y tecnológico -SO5, 4.13-

Enagás es un referente a nivel internacional en el transporte, regasificación y almacenamiento de gas natural. Por ello, la Compañía presta especial

atención a la colaboración con otras empresas y organismos, a la participación en asociaciones y organizaciones de ámbito nacional e internacional y a la asistencia a foros y congresos, con el objetivo de compartir experiencias sobre la industria gasista.

PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS / ASOCIACIONES			
SECTOR GAS		MEJORA GESTIÓN	
CORES Corporación de Reservas Estratégicas	GERG European Gas Research Group (PC General Studies & PC Transport & Storage)	AEC Asociación Española de la Calidad	Club Excelencia en Gestión
EASEE-gas European Association for the Streamlining of Energy Exchange gas	GIE Gas Infrastructure Europe	AECA Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas	DIRCOM Asociación Directivos de Comunicación
EGIG European Gas Incident Data Group	GIIGNL Grupo Internacional de Importadores de GNL	AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación	IAI Instituto de Auditores Internos
Enerclub	IGU International Gas Union	AESPLA Asociación Española de Servicios de Prevención	ISA-ESPAÑA International Society of Automation
ENTSO-G Red Europea de Operadores de Transporte de Gas Natural	MARCOGAZ Asociación Técnica de la Industria Europea del Gas Natural	CEN Comité Europeo de Normalización	ISO International Organization for Standardization
EPRG Electricity Policy Research Group	PSG Pipeline Safety Group	CEPREVEN Asociación Española de Prevención de Daños Contra-incendios	UNECE United Nations Economic Commission for Europe
ERGEG European Regulators' Group for Electricity and Gas	SEDIGAS Asociación Española del gas		AERI Asociación Española de Relación con Inversores
Foro de Regulación del Gas			

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS

24th World Gas Conference

EMART Energy

UNECE Working Party on Gas

3rd Annual plants European
Gas Storage

GLE LNG Workshop

Worl Forum on Energy Regulation IV

Audiencia pública en el Parlamento
Europeo (ITRE)

XVI Foro de Regulación del Gas

Nuestro compromiso con la transparencia informativa con los medios de comunicación

La política de comunicación de Enagás se basa en la transparencia informativa, la veracidad y el rigor, así como en establecer y mantener relaciones de confianza con los medios de comunicación. De este modo, Enagás asegura la adecuada difusión de la actividad, evolución y gestión de la Compañía y mantiene informados a todos sus grupos de interés.

La relación de Enagás con los medios de comunicación se ha intensificado durante el año 2009 con 12 notas de prensa enviadas a más de 400 periodistas, cerca de 5000 apariciones de Enagás en prensa escrita, cerca de 100 entrevistas y artículos de directivos de Enagás y más de 2.000 consultas atendidas a través del correo electrónico.

La Dirección de Comunicación de Enagás pone a disposición de los medios de comunicación y de todos sus grupos de interés una dirección de correo electrónico (dircom@enagas.es), atención telefónica

y un apartado específico en la web dedicado a Comunicación.

Además, en el año 2009 se ha continuado con el proceso de potenciación y mejora de los contenidos de la web de Enagás, especialmente en los apartados dedicados al Transporte de Gas y la Gestión Técnica del Sistema, proceso que va a continuar en los próximos años.

Por otro lado, este año se ha realizado una formación de portavoces y comunicación en situaciones de crisis a más de 50 directivos y mandos intermedios, con objeto concienciarles y dotarles de las herramientas necesarias para ejercer de portavoces de la Compañía ante los medios de comunicación, incluso en aquellos momentos de mayor dificultad.

Esta iniciativa ha ido acompañada por un lado, de la actualización del Manual de Comunicación en Situaciones de Crisis de la Compañía, con el objetivo de integrarlo con el conjunto de Planes de emergencia, y por otro lado, de la aprobación de una Norma General de Comunicación en Situaciones de crisis por el Presidente de Enagás, que integra y sistematiza las actuaciones conjuntas de todo el personal ante estas situaciones.



El Presidente de Enagás, Antonio Llardén, con la Ministra de Economía, Elena Salgado y el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, Miguel Ángel Moratinos, en un acto del Real Instituto Elcano

Caso práctico

Fundación Síndrome de Down de Madrid: Programa de Apoyo Escolar

Un año más, Enagás ha colaborado con la Fundación Síndrome de Down de Madrid, cuya misión es promover, desarrollar y potenciar todo tipo de actividades encaminadas a lograr la plena integración escolar y social de las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales, con el fin de mejorar su calidad de vida.

En 2009, la participación de Enagás en el Programa de Apoyo Escolar de la Fundación ha permitido proporcionar la ayuda y la atención que numerosas familias necesitan, emprender programas que facilitan su vida diaria y abrir caminos para que puedan pensar en un futuro.

En concreto, se han creado los programas "I Escuela de Verano", "Entrenamiento Cognitivo Semipresencial", "Taller de Higiene Bucal" y "Taller de Lenguaje y los Sentidos", en los que se han trabajado objetivos y métodos de trabajo muy concretos, siempre en función de los alumnos y sus edades.



COMPROMISO CON LOS ACCIONISTAS

HITOS 2009

- Roadshow por parte de la alta dirección de la Compañía por las principales plazas financieras mundiales
- Primer roadshow dedicado a inversores de renta fija
- Primera emisión de bonos en la historia de la Compañía, suscrita por más de 600 inversores diferentes, tanto españoles como del resto de Europa y con una demanda que superó 10 veces el valor de la inversión
- Ratificación de calificaciones crediticias a largo plazo por parte de S&P (AA- y perspectiva estable), y Moody's (A2, perspectiva estable)
- En 2009 el Presidente de la Compañía realizó 4 retransmisiones webcast/conference call para explicar los resultados trimestrales de Enagás, con un incremento significativo del número de oyentes respecto al año 2008

RETOS 2010

- Realización de una revisión estratégica, con nuevos objetivos a largo plazo
- Objetivos financieros asumidos con inversores y analistas en el año 2010:
 - Inversión: mínima de €700 millones
 - Activos puestos en explotación: €500 millones
 - Crecimiento de Ingresos Regulados, Ebitda, Beneficio Neto y dividendo en el entorno de doble dígito
- Mantener ratings crediticios
- Retransmisión online de la Junta General de Accionistas a través de la web corporativa
- Realización de roadshows por parte del top management en las principales plazas financieras explicando el nuevo plan estratégico, los nuevos objetivos de la Compañía y los retos a futuro

NUESTRO ENFOQUE

Enagás mantiene una política activa de transparencia informativa con los mercados financieros. Para cumplir dicho compromiso, Enagás potencia todos los cauces de comunicación (correo electrónico, teléfono gratuito, fax y portal web) a través de los cuales se establecen las relaciones entre la Compañía y los accionistas (particulares o inversores institucionales) y los analistas financieros.

INDICADORES CLAVE 2009

260 reuniones con analistas e inversores	-0,87% Revalorización bursátil	60% Pay out	Cobertura de 31 analistas financieros	10,2% Crecimiento del EBITDA	4 prestaciones <i>online</i> de resultados trimestrales, con una media de 168 personas conectadas
280 envíos de información desde la Oficina del Accionista	63,3% Quorum de la Junta General de Accionistas	965,3 M€ Inversiones y activos puestos en explotación	15,1% Aumento del beneficio neto y el dividendo respecto a 2008		



6.6.

Compromiso con los accionistas

El compromiso de Enagás con sus accionistas

El compromiso de Enagás con sus accionistas y el papel fundamental que otorga a este grupo de interés queda reflejado en la Misión de la Compañía, donde la creación de valor para el accionista se define como un objetivo prioritario y claro.

Adicionalmente, la orientación a resultados y la transparencia, ambos incluidos en los Principios de Actuación de Enagás, están relacionados directamente con el modelo de gestión con accionistas que desarrolla la Compañía.

Enagás se compromete a maximizar la rentabilidad para sus accionistas, trabajando para optimizar los resultados de la Compañía en coherencia y equilibrio con las expectativas de los demás grupos de interés, manteniendo una política activa de información transparente y sencilla sobre su estrategia, actividades y resultados con los mercados financieros. Para cumplir dicho compromiso, Enagás potencia todos los cauces de comunicación a través de los que se establecen las relaciones entre la Compañía y los accionistas, sean éstos particulares, inversores institucionales, o los analistas financieros.

Enfoque: rentabilidad y resultados crecientes, sostenibles con el tiempo

En el año 2009, a pesar del importante descenso del consumo de gas natural, -10,6%, que rompe una

tendencia de gran crecimiento en la última década, y del complicado contexto económico español y mundial, Enagás ha continuado mejorando sus resultados, ha consolidado su papel en el Sistema Gasista español y ha marcado un nuevo record histórico tanto en inversión anual como en activos puestos en explotación.

Las inversiones de la Compañía han ascendido a 901,6 millones de euros, en línea con el objetivo marcado a principios de año. En cuanto a activos puestos en explotación, Enagás ha conseguido una cifra histórica de 965,3 millones de euros, por encima del objetivo anual y asegurando el crecimiento futuro de los ingresos.

El aumento de ingresos regulados, la contención de costes operativos y la buena gestión financiera han permitido alcanzar en un año muy complejo un Beneficio Neto de 298 millones de euros, un 15,1% superior al obtenido en el mismo periodo de 2008 y por encima del objetivo anunciado a los accionistas de la Compañía a principios de año de crecimiento mínimo del 8,6%.

El Beneficio obtenido en el año 2009 permitirá a la Compañía proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo bruto total correspondiente al ejercicio 2009 de 0,75 euros brutos por acción que, frente a los 0,65 euros del ejercicio anterior, supone un incremento equivalente al del Beneficio Neto.

En cuanto a la evolución bursátil, las acciones han cerrado el ejercicio en 15,425 euros por acción, lo que supone una caída del 0,87%, debido al mal comportamiento del sector utilities en general con



respecto al resto del mercado y a la penalización en las Bolsas de los valores defensivos.

En el año 2010 la Compañía realizará una revisión estratégica en la que se establecerán nuevos objetivos a largo plazo, reforzando la visibilidad y el compromiso de Enagás, que seguirá orientado a la creación de valor para los accionistas de la Compañía.

Diálogo activo y transparente

La relación de Enagás con sus accionistas se basa en la transparencia y en la comunicación activa, fluida y permanente, utilizando los múltiples canales de diálogo creados específicamente para ellos.

En lo que se refiere a los inversores particulares, Enagás cuenta con una Oficina de Información al Accionista desde donde se da respuesta a los requerimientos informativos de los mismos, sobre todo con motivo de la celebración de la Junta General y la distribución de dividendos del ejercicio.

Enagás cuenta de forma permanente con un servicio de atención al accionista a través de cuatro canales de comunicación: la línea gratuita de Atención al Accionista, una dirección de correo electrónico, una línea para la comunicación por fax y el portal web corporativo.

En 2009 Enagás ha continuado informando a los inversores institucionales y analistas financieros a través de la Dirección de Relación con Inversores, con unos niveles de transparencia y regularidad cada vez más elevados. Los cauces más utilizados fueron las presentaciones en foros, reuniones, conferencias, seminarios temáticos y roadshows en las principales plazas financieras, además de reuniones individuales y de grupo en las oficinas de Enagás. Por otro lado, cabe destacar el creciente compromiso por

parte de la alta dirección de Enagás en la estrategia de comunicación con los inversores, algo muy valorado por los mercados financieros.

En la misma línea, y con motivo de la primera emisión de bonos en la historia de Enagás, el servicio de atención a inversores de renta variable que venía desarrollando la Dirección de Relación con Inversores desde la salida a Bolsa de 2002, se extiende ahora a la comunidad de inversores de renta fija. Adicionalmente, esta Dirección colaboró estrechamente con la Dirección Económico-Financiera en la estructuración de la operación de bonos y el roadshow para su colocación en las principales plazas financieras europeas.

De esta forma, durante 2009 se han mantenido contactos con 263 inversores institucionales y analistas, y se han realizado roadshows en Londres, Estados Unidos (Nueva York, Boston, Philadelphia y Delaware), Zurich, Ginebra, Edimburgo, París, Frankfurt, Amsterdam, La Haya, Lisboa, Madrid y Barcelona.

Además, en el año 2009 Enagás ha realizado cuatro retransmisiones online a través del portal web corporativo (www.enagas.es) para presentar los resultados trimestrales, seguidas por una media de 168 oyentes.

La evolución de la Compañía es seguida por un total de 31 analistas de inversión, a los que, al igual que el resto del mercado, se les proporciona una información detallada y puntual de la actividad de Enagás. Las opiniones y estimaciones de los analistas sobre la acción de Enagás se encuentran permanentemente actualizadas en el capítulo de Accionistas e Inversores de la página web corporativa (www.enagas.es). El consenso, al finalizar 2009, ha terminado con 16 recomendaciones de compra, 10 de mantener y 3 de venta, situándose el precio objetivo medio en 17,07 euros por acción.



Caso práctico

Vinculación directa de la Dirección de Relación con Inversores con Presidencia

Desde el año 2007, la Dirección de Relación con Inversores de Enagás depende directamente del Presidente del Consejo de Administración de la Compañía.

La dependencia directa del Presidente ejecutivo es fundamental para la consecución de un doble objetivo: por un lado, el contacto directo acerca la alta dirección de la Compañía a los inversores y, por otro, produce a su vez un efecto beneficioso en la dirección contraria: acerca las inquietudes de los inversores a la alta dirección y al Consejo de Administración de Enagás. Asimismo, esta estructura facilita también la implementación del compromiso de la alta dirección a la hora de participar de forma regular en roadshows, conferencias y contactos one-on-ones con inversores.

La Dirección de Relación con Inversores mantiene una comunicación mensual con el Consejo de Administración a través de la elaboración de un informe en el que se detallan los contactos con los inversores y analistas y se analiza el feed-back recibido de dichos contactos.



COMPROMISO CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

HITOS 2009

- Aprobación del Tercer Paquete Energético de Gas y Electricidad:
 - Directiva 2009/72/CE sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad
 - Directiva 2009/73/CE normas comunes para el mercado interior del gas natural
 - Reglamento 713/2009 por el que se crea la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía
 - Reglamento 714/2009 relativo a las condiciones de acceso a la red para el comercio transfronterizo de electricidad
 - Reglamento 715/2009 sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural
- Constitución de ENTSOG (Red Europea de Operadores de Transporte de Gas)
- Primera fase de la Open Season para la asignación y desarrollo de la capacidad de interconexión con Francia en el contexto de la Iniciativa Regional de Gas del Sur (S-GRI)
- Publicación del Real Decreto 6/2009 por el que se designa a Enagás como Transportista Único de la red troncal de transporte primario de gas
- Publicación de los valores unitarios de los costes de inversión y explotación aplicables a las instalaciones de transporte puestas en marcha a partir del 1 de enero de 2008

RETOS 2010

- Segunda fase de la Open Season para el desarrollo de una nueva interconexión entre España y Francia (MIDCAT)
- Publicación de la Directriz Marco Piloto en Mecanismos de Asignación de Capacidad a nivel europeo en el contexto del Tercer Paquete
- Revisión de los valores unitarios de los costes de explotación aplicables a los almacenamientos subterráneos

NUESTRO ENFOQUE

Enagás, como Compañía que desarrolla prácticamente en exclusividad actividades reguladas, mantiene una estrecha colaboración con los organismos reguladores. En esta línea, muchas de las actuaciones que desarrolla la Compañía se centran en dar soporte a dichos organismos y en identificar necesidades y expectativas que contribuyan a mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios prestados.





6.7.

Compromiso con las administraciones públicas

Diálogo con los organismos reguladores y la administración pública

Enagás mantiene una relación continua de colaboración con los diferentes organismos reguladores y la administración pública, destacándose en este capítulo las actividades más relevantes desarrolladas en este ámbito en el año 2009.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es el regulador responsable de la aprobación de la retribución reconocida por las actividades reguladas, las tarifas, peajes y cánones, las condiciones de acceso de los usuarios a las infraestructuras gasistas, y de la elaboración de la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas.

Enagás, como empresa que desarrolla prácticamente en exclusividad actividades reguladas, mantiene de manera regular una estrecha colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Entre las actividades de colaboración, destaca el envío periódico de información sobre movimientos y existencias de gas, el registro de instalaciones, la información económico-financiera de la Compañía desglosada por actividades, y la información necesaria para la confección del modelo retributivo y tarifario.

Enagás también colabora puntualmente en la elaboración de nuevos desarrollos regulatorios, apor-

tando comentarios a las diversas propuestas surgidas del Ministerio.

Por último, en el ámbito de la participación en foros internacionales, y especialmente en lo relacionado con nuevos desarrollos regulatorios europeos, Enagás coopera con el Ministerio para facilitar la coordinación de actuaciones en el ámbito de las respectivas competencias.

Comisión Nacional de Energía

La Comisión Nacional de Energía (CNE) es un ente regulador independiente cuyos objetivos son velar por la competencia efectiva en los sistemas energéticos y por la objetividad y transparencia de su funcionamiento, en beneficio de todos los sujetos que operan en dichos sistemas y de los consumidores. La CNE actúa como órgano consultivo de la Administración, participa en el desarrollo reglamentario y en la autorización de instalaciones, además de ser órgano arbitral vinculante en conflictos entre los distintos sujetos de los sistemas energéticos.

Enagás está presente en el Consejo Consultivo de Hidrocarburos, órgano de asesoramiento de la CNE, directamente como Gestor Técnico del Sistema, así como en representación del Comité de Transportistas de Sedigas. A través de este órgano, Enagás contribuye regularmente con sus comentarios, directa o indirectamente, al desarrollo de las iniciativas regulatorias que en él se tratan.

La compañía colabora activamente con la CNE a través del envío periódico de diversos informes sobre inversión en infraestructuras, operación del Sistema

Gasista, e información económico-financiera de sus actividades.

En 2009 cabe destacar la colaboración mantenida con la CNE en la aportación de datos para la elaboración de un estudio sobre el cálculo de los costes unitarios de inversión y explotación aplicables a las instalaciones de transporte puestas en marcha a partir del 1 de enero de 2008. Los valores unitarios finalmente publicados en la Orden ITC/3520/2009 se corresponden con los propuestos por la CNE a raíz de dicho estudio, y reflejan la realidad actual de costes.

En el ámbito de las liquidaciones de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural, sobre las que la CNE tiene plenas competencias, Enagás contribuye al perfeccionamiento de los formularios de captación de información, y remite periódicamente la información requerida para su elaboración. Asimismo, participa activamente en los procesos de inspección.

Enagás participa también en los procesos de consulta pública lanzados por la CNE que afectan a su actividad. Asimismo, de cara a mejorar su contribución a los desarrollos regulatorios europeos, Enagás mantiene contactos periódicos con diversas direcciones del ente regulador para facilitar el intercambio de información y la coordinación de actuaciones en el ámbito de las respectivas competencias.

Enagás, al igual que el resto de los agentes del sector energético, realiza a la CNE diversas consultas relacionadas con la aplicación práctica del marco regulatorio sobre aspectos que pueden estar sujetos a diferentes interpretaciones.

Comité de Seguimiento del Sistema Gasista (CSSG)

El Comité de Seguimiento del Sistema Gasista se crea, de acuerdo con el apartado 9.7 de las NGTS, como un órgano que tiene por objeto:

- i. El seguimiento operativo del Sistema Gasista
- ii. La coordinación entre los diferentes sujetos que actúan en el mismo
- iii. La presentación de información sobre planes operativos de alcance temporal
- iv. Cualquier otro tema de interés para el seguimiento del Sistema

Este Comité se ha reunido seis veces en 2009 en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, liderado y coordinado por Enagás en su función de Gestor Técnico del Sistema. Está conformado por los agentes del Sistema, por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por la Comisión Nacional de Energía y por el Operador del Sistema Eléctrico, con la presencia de representantes de la CORES (Corporación de Reservas Estratégicas de productos petrolíferos).

El Comité se ha confirmado como herramienta eficaz e interactiva de atención al cliente, donde Enagás, en su función de GTS, informa sobre la situación operativa del Sistema Gasista español, permitiendo la participación de la totalidad de los sujetos que intervienen en el mismo.

El número medio de asistentes en 2009 supera los 85, con evolución creciente, siendo significativa también la participación de todas las Direcciones de Enagás.



Visita del Delegado del Gobierno en la Comunitat Valenciana, Ricardo Peralta, a las obras de la Estación de Compresión de Enagás en Montesa.

Toda la documentación –actas e informes presentados– están disponibles en la web de Enagás, apartado GTS.

La estructura de las reuniones de CSSG incluye de manera sistemática aspectos del Sistema Gasista español tales como:

- Novedades regulatorias
- Información sobre el contenido y acuerdos de las reuniones mantenidas por el grupo y subgrupos de trabajo de las NGTS
- Seguimiento de la gestión del Sistema Gasista
- Seguimiento operativo del Sistema Eléctrico
- Temas novedosos y de interés en cada momento
- Conferencia, con ponentes invitados:
 - Asociaciones e Instituciones Europeas. Marta Margarit. Sedigas
 - Proyecto Gasoducto a Baleares. Juan Andrés Díez de Ulzurrun. Enagás
 - Planta de GNL de Damietta. Gonzalo Fernández Viejo. Unión Fenosa Gas
 - Exploración, investigación y desarrollo de almacenamientos subterráneos. Rosa M^a Nieto Prieto. Enagás
 - Reflexiones sobre la cadena integrada de GNL. Antonio Pérez Collar. Stream Repsol-Gas Natural LNG

- Origen del Gas Natural. Florencio Castillo Herrador. Fundación Gómez Pardo

Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo comparte con el Consejo la función legislativa de la Unión Europea, ostentando un papel de creciente relevancia en la adopción de directivas, reglamentos y otras decisiones europeas. Además de su función legislativa (poder de codecisión, de rechazar nuevos miembros y de censura), el Parlamento tiene funciones de control y de supervisión del presupuesto.

El Parlamento Europeo tiene en la actualidad 785 europarlamentarios, que son elegidos cada cinco años y que se distribuyen en 20 comisiones de trabajo. Entre ellas, la Comisión de Industria, Investigación y Energía, la más influyente en la actividad de Enagás.

Enagás, dada la relevancia que las directivas, los reglamentos y otras disposiciones europeas tienen sobre el desarrollo de sus actividades, contribuye tanto directamente como a través de las asociaciones de las que forma parte, al desarrollo de la regulación europea, cooperando con los diferentes estamentos parlamentarios.

Comisión Europea

La Comisión Europea es el órgano ejecutivo de la Unión Europea. Es responsable de proteger los tratados de la Unión Europea, realizar propuestas legislativas al Consejo de la Unión Europea y al Parlamento, de la aplicación de las decisiones y, en general, de gestionar el día a día de la Unión Europea.

Enagás mantiene contacto y colabora periódicamente con varios miembros de la Comisión Europea, especialmente con aquellos pertenecientes a la Dirección General de Transporte y Energía. Asimismo, Enagás interactúa regularmente con la Comisión Europea, de manera directa o a través de las asociaciones de la que es miembro, destacando particularmente GIE y ENTSOG.

Los esfuerzos de la Comisión Europea en 2009 en el ámbito de energía se han centrado en tres iniciativas: la aprobación del Tercer Paquete Legislativo de Electricidad y Gas, el impulso del Programa Energético Europeo para la Recuperación, y una propuesta de Reglamento de Seguridad de Suministro.

La Comisión propuso en 2007, y ha impulsado desde entonces hasta su aprobación el 13 de julio de 2009, el Tercer Paquete Legislativo de Electricidad y Gas. El Tercer Paquete pretende dar un nuevo impulso a la liberalización de los sectores energéticos y a la creación de un mercado interno de la energía a través de medidas como el incremento de la armonización, efectividad y transparencia en las condiciones de acceso a las infraestructuras básicas de gas, la creación de una Agencia de Cooperación de los Reguladores Energéticos (ACER) y la articulación de una Red Europea de Operadores de Sistemas de Transporte de Gas (ENTSOG) que tenga un papel activo en el desarrollo de nuevos códigos.

En 2009 la Comisión también ha lanzado el Programa Energético Europeo para la Recuperación, para otorgar fondos a proyectos de energía que contribuyan de forma significativa a la recuperación económica de la UE, al tiempo que aumenten la seguridad del abastecimiento energético y reduzcan sustancialmente las emisiones de CO₂. La lista definitiva de los proyectos admitidos fue publicada el 9 de diciembre. De esta forma, 45 millones de euros han sido concedidos a Enagás para incrementar la capacidad de la Conexión Internacional de Larrau, eje Oeste. Además, en este mismo contexto, la Comisión otorgó algo más de 175 millones de euros a los transportistas franceses (GRTgaz y TIGF) para reforzar el eje África-España-Francia.

Por último, en julio de 2009 la Comisión Europea ha lanzado una propuesta de Reglamento dirigido a mejorar la seguridad del abastecimiento de gas en el marco del mercado interior del gas, que derogará la actual Directiva 2004/67/CE. El Reglamento presentado consolidaría el sistema comunitario existente de seguridad del abastecimiento de gas, velando por que todos los Estados miembros y sus operadores del mercado del gas tomen con antelación medidas efectivas para prevenir y paliar las consecuencias de las posibles interrupciones del abastecimiento de gas. También crearía mecanismos de

cooperación entre los Estados miembros para hacer frente con eficacia a cualquier perturbación importante del tránsito de gas que pueda producirse.

Foro Europeo de Regulación del Gas

El Foro Europeo de Regulación del Gas ("Foro de Madrid") fue creado en 1999 por la Comisión Europea para proponer, debatir y avanzar en desarrollos regulatorios cuyo objetivo es la consecución de un mercado único interior plenamente competitivo en Europa.

El Foro se celebra normalmente dos veces cada año –hasta enero de 2010 se han producido 17 convocatorias– y tiene lugar en Madrid dentro de las instalaciones de la Comisión Nacional de la Energía. Cuenta con la participación de los organismos con competencias regulatorias (Comisión Europea, Estados miembros y terceros países, reguladores nacionales, asociaciones de reguladores), transportistas (Gas Infrastructure Europe, GIE, y la recientemente creada ENTSOG, Red Europea de Operadores de Transporte de Gas), y asociaciones que representan a usuarios de infraestructuras (comercializadores, traders, consumidores y otros grupos de interés).

En 2009 en el Foro de Madrid se han abordado numerosos temas, entre los que cabe destacar el Tercer Paquete, las conclusiones del Workshop de GNL organizado conjuntamente por GLE y la Comisión Europea, la propuesta de ERGEG de enmendar el capítulo 3 del Anexo del Reglamento 1775/2005 en relación con los requisitos de transparencia que deben cumplir los operadores de redes transporte, la propuesta de lanzar la Directriz Marco Piloto de Métodos de Asignación de Capacidad, futuro de las Iniciativas Regionales y la presentación del estudio de tarifas y balance encargado por la Comisión Europea.

Enagás ha contribuido notablemente a la actividad del Foro de Madrid a través de la participación en los grupos de trabajo de las tres columnas de GIE, que representa los tres tipos de infraestructuras básicas (transporte por gasoductos, terminales de regasificación de GNL y almacenamientos subterráneos). Cabe destacar el papel directo de Enagás en los asuntos relacionados con el GNL como consecuencia de la reelección del Director de Regulación de Enagás, como presidente de los operadores europeos de plantas de GNL (GLE).

Constitución de ENTSOG (Red Europea de Operadores de Transporte de Gas)

El 1 de diciembre de 2009 tuvo lugar en Bruselas la firma de constitución de ENTSOG (Red Europea de Operadores de Transporte de Gas).

La creación de ENTSOG responde a una exigencia del Reglamento nº715/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural.

En ENTSOG se han de integrar obligatoriamente todos los operadores de redes de transporte de gas natural de la UE, entre ellos Enagás.

ENTSOG tiene un papel institucional muy destacado en la elaboración de la regulación, a fin de promover la construcción y el funcionamiento del mercado interior de gas natural y del comercio transfronterizo. Además, garantiza la gestión óptima, una explotación coordinada y la evolución técnica adecuada de la red europea de transporte de gas natural. La regulación que se elabore, una vez que pase los trámites de consulta pública y el proceso de comitolología (proceso de debate y aprobación en el que participan la Comisión Europea y los Estados Miembros de la Unión Europea), será de obligado y directo cumplimiento para los operadores, sin necesidad de su ratificación o publicación por parte de la regulación nacional.

Los trabajos preparatorios para la configuración y constitución de ENTSOG se han desarrollado desde

hace más de un año en el seno de GIE (Gas Infrastructure Europe), incluso en paralelo con la propia tramitación del proceso de aprobación de la nueva Directiva de Gas y el Reglamento citado, todo ello con la activa participación de Enagás.

ENTSOG va a coexistir con GIE, ambos con sede en Bruselas, y seguirá desarrollando sus funciones y tareas de representación y defensa de los intereses de los operadores de infraestructuras europeas, tanto de transporte (a través de GTE) como de regasificación (GLE) y almacenamientos subterráneos (GSE), especialmente con su activa participación y contribución en el Foro de Regulación de Gas de Madrid, como principal foro de debate europeo, coordinado por la Comisión Europea, para los desarrollos regulatorios en el sector del gas natural.

Debido a la variedad de tareas que se desarrollarán en ENTSOG, será preciso que distintos especialistas de Enagás se impliquen y colaboren para que el modelo regulatorio español y las prácticas operativas que tienen lugar en España sean compatibles con las propuestas de armonización que se debatan a nivel europeo.

En el acto fundacional han participado 31 empresas de 21 Estados Miembros de la Unión Europea.



Visita de la Consejera de Comercio, Industria y Energía de las Islas Baleares, Francesca Vives, a la plataforma Castoro Sei, encargada de realizar el tendido submarino del gasoducto a Baleares

Caso práctico

Open Season para la asignación y desarrollo de capacidad de interconexión con Francia

En 2009 se ha llevado a cabo por primera vez entre España y Francia una Open Season¹ conjunta para la asignación y desarrollo de capacidad de interconexión entre ambos países.

Aunque en Europa la decisión de desarrollo de nuevas infraestructuras se articula con frecuencia a través de procesos de Open Season, la experiencia llevada a cabo entre España y Francia puede ser considerada como pionera por el número de transportistas involucrados, dos en cada país (Enagás, GRTgaz, Naturgás Energía Transporte y TIGF), y por haber acordado la comercialización de capacidad entre cuatro zonas de balance a través de un único proceso coordinado.

El proceso fue diseñado y desarrollado conjuntamente por los cuatro transportistas, bajo la supervisión de los reguladores nacionales. Dentro de Enagás han participado muy activamente tres Direcciones Generales (Estrategia y Regulación, Infraestructuras y Gestión ATR, y Operación y Gestión Técnica del Sistema), destacando las tareas previas de la Dirección de Planificación y el trabajo de la Unidad de Desarrollo Regulatorio. También cabe destacar el papel asumido por la Dirección de Gestión ATR en la etapa de asignación final, siendo responsable de la gestión de la Oficina de Asignación Conjunta de Capacidad (Joint Allocation Office), una 'ventanilla única' de todos los transportistas de cara a los comercializadores para la solicitud y asignación de capacidad.

A través de la Open Season se ofrecieron capacidades de interconexión en dos corredores: Oeste (engloba las capacidades disponibles a partir del año 2013) y Este (engloba las capacidades disponibles a partir del año 2015).

La Open Season se organizó en dos fases. Durante la primera fase, desarrollada a lo largo del segundo semestre de 2009, se asignaron las capacidades disponibles a partir del 1 de abril de 2013, correspondientes al corredor Oeste, y se realizó una consulta no vinculante a los comercializadores sobre las necesidades de capacidad en el corredor Este a partir del 1 de diciembre de 2015.

Esta primera fase, que ha concluido con la decisión de ampliación de Larrau hasta los 165 GWh/día en ambos sentidos, y la contratación total de la capacidad ofrecida a largo plazo en este punto, puede calificarse de exitosa, al haberse registrado una demanda en frontera igual al 200% de la capacidad ofrecida en sentido Sur-Norte, y del 60% en el sentido contrario. Este último porcentaje, debido al exigente procedimiento de validación establecido por el regulador francés, no ha permitido por el momento la ampliación de capacidad en Biriatou.

Durante la segunda fase, prevista para el primer semestre de 2010, se realizará la asignación de capacidad del corredor Este. De acuerdo con los resultados indicativos de la fase no vinculante, se espera una gran demanda de capacidad por parte de los comercializadores al menos en sentido Sur-Norte. De resultar plenamente exitoso, este proceso permitiría añadir a través de MidCat 230 GWh/día de capacidad de exportación y hasta 180 GWh/día de capacidad de importación. El objetivo del proyecto conjunto es permitir el transporte de gas entre la Península Ibérica y el Norte de Francia gracias a los refuerzos que se realizarían en el eje del Ródano.

Estas capacidades posibilitarán la plena integración del Sistema Gasista español con la red europea, incrementando la seguridad de suministro de todos los países europeos, especialmente de aquellos dependientes del gas de Rusia.



¹ Con carácter general, se conoce como Open Season a un proceso coordinado cuyo principal objetivo es evaluar el interés del mercado en la construcción de una nueva instalación, mediante la apertura de un periodo de solicitud para que los comercializadores emitan ofertas vinculantes de asignación de capacidad en dicha instalación. En función de los resultados, se podrá o no proceder a la construcción de las infraestructuras necesarias para atender la demanda de capacidad.



COMPROMISO CON EL BUEN GOBIERNO Y LA INTEGRIDAD CORPORATIVA

HITOS 2009

- Desde julio de 2009, la Comisión de Nominaciones y Retribuciones es presidida por un Consejero Independiente, según venía recomendando el Código Unificado de Buen Gobierno
- En la Junta de Accionistas de la Compañía, celebrada el 27 de marzo de 2009, se alcanzó un 63,3% de quórum de asistencia, el más alto de la historia de Enagás
- El número de miembros del Consejo de Administración se redujo en el ejercicio, pasando de 17 a 16 Consejeros, acorde con las recomendaciones del Código Unificado
- El Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 25 de mayo de 2009, la Política de Enagás sobre Gobierno Corporativo
- Durante el ejercicio 2009 se han reducido de manera muy significativa los non audit fees pagados al auditor principal de la Compañía, pasando a representar este ejercicio un 27% sobre el total de honorarios

RETOS 2010

- Asignación formal de las cuestiones de Responsabilidad Social Corporativa a la Comisión de Nominaciones y Retribuciones (prevista para el 30 de abril de 2010)
- Modificación del Reglamento del Consejo para asignar la responsabilidad de supervisar los Principios de Actuación a las Comisiones del Consejo
- Actualización regular de los conocimientos del Consejo de Administración incluyendo, también cuestiones de reputación corporativa y sostenibilidad
- Evaluación del desempeño del Consejo de Administración
- Asignación al Consejo de Administración de la responsabilidad de velar por el mantenimiento de relaciones adecuadas con los grupos de interés
- El Consejo de Administración tiene prevista la incorporación de una nueva Consejera, si la Junta General de Accionistas de 30 de abril de 2010 así lo considera, en aplicación de los principios de rotación y diversidad de género en el órgano de gobierno
- Continuar con el descenso de los non audit fees pagados al auditor principal de la Compañía
- Aprobación de la política formal de riesgos de Enagás (prevista para el 1 de febrero de 2010)

NUESTRO ENFOQUE

El Consejo de Administración de Enagás considera que los principios y prácticas de buen gobierno corporativo constituyen un elemento clave para fomentar la confianza de los inversores, e incrementar el valor para los accionistas.

INDICADORES CLAVE 2009

8 Miembros independientes del Consejo de Administración	16 Miembros del Consejo de Administración	48 Recomendaciones del código de Buen Gobierno cumplidos, 2 de ellas alcanzadas durante el ejercicio 2009
63% Quorum de la Junta General de Accionistas		



6.8.

Compromiso con el Buen Gobierno y la Integridad Corporativa

Modelo de gobierno corporativo

Política de Buen Gobierno

Enagás entiende que el éxito empresarial precisa del equilibrio entre el crecimiento económico, la cohesión social y la preservación medioambiental teniendo en cuenta, además, las expectativas de los grupos de interés, es decir, todos aquellos colectivos que se relacionan con la Compañía en el desempeño de su actividad (clientes, accionistas, empleados, organismos reguladores, etc.).

Las normas internas de la Compañía, como son el Reglamento del Consejo y de la Junta, han ido incorporando paulatinamente las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno así como las prácticas internacionales más avanzadas.

El compromiso de Enagás con la mejora continua en materia de gobierno corporativo se materializó con la aprobación por el Consejo de Administración, el 25 de mayo de 2009, de una Política formal en Gobierno Corporativo, publicada en la web de la Compañía, y que se basa en los siguientes pilares:

- Apuesta por la transparencia
- Confianza de los accionistas y del mercado
- Honestidad
- Labor de control de las Comisiones del Consejo
- Proporción entre Consejeros Dominicales e Independientes

- Implicación de los Consejeros en la marcha de la Sociedad
- Diversidad de género
- Independencia del Auditor Externo

En el ejercicio 2010 se irán incorporando a las normas internas de Enagás, en la medida de lo posible, los aspectos contenidos en la futura Ley de Economía Sostenible y en la Propuesta sobre Gobierno Corporativo que ha hecho la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en línea con la Misión, Valores y Principios de Actuación de Enagás.

El papel que desempeña el Consejo de Administración de Enagás en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno viene siendo cada vez más relevante. La importancia de la materia y el número de actuaciones que al respecto sigue la Sociedad hacen necesario dotar formalmente de nuevas funciones al respecto a la Comisión de Nominamientos y Retribuciones.

Esta Comisión, compuesta mayoritariamente por Consejeros Independientes, pasará a denominarse, si la Junta General de Accionistas prevista para el 30 de abril de 2010 así lo aprueba, Comisión de Nominamientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, con la consiguiente modificación del artículo 45 de los Estatutos Sociales.

Finalmente, y como ya se ha comentado en capítulos anteriores, Enagás ha establecido unos Principios de Actuación que, además de tener en cuenta el cumplimiento estricto de las leyes aplicables y de la normativa interna de la Compañía, se basan en la Misión y Valo-

res de la Compañía, y constituyen una guía de conducta para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño profesional de sus empleados.

Estructura del gobierno corporativo en Enagás - 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.10-

En el ejercicio 2009 se ha reducido el número de miembros del Consejo de Administración, pasando de 17 a 16, se ha mantenido el compromiso de mantener al menos la mitad del Consejo de Administración formado por Consejeros Independientes (8 de 16 miembros) y se ha materializado el compromiso de Enagás con la diversidad en el Consejo, habiéndose incorporado el representante del nuevo accionista omaní. Como consecuencia de ello, Enagás se encuentra adaptando sus procedimientos con el fin de salvar las posibles barreras idiomáticas y culturales que pudieran producirse.

Modificaciones en el Consejo de Administración en 2009

27 de marzo

Reelección como miembro del Consejo de Administración por el período estatutario de cuatro años a Salvador Gabarró Serra como Consejero

Dominical a propuesta del accionista Gas Natural SDG, S.A.

Reelección por el período estatutario de cuatro años de Ramón Pérez Simarro como Consejero Independiente.

Reelección por el período estatutario de cuatro años de Martí Parellada Sabata como Consejero Independiente.

7 de abril

Cese de Salvador Gabarró como Consejero de la Compañía.

Salvador Gabarró Serra, Consejero dominical designado a propuesta de Gas Natural SDG, S.A. presentó su renuncia al cargo. La renuncia supuso igualmente el cese del Sr. Gabarró como Presidente y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo.

La renuncia de Salvador Gabarró se produjo con el objeto de dar cumplimiento por parte de Gas Natural SDG, S.A. al compromiso en tal sentido previsto en la Resolución de la Comisión Nacional de la Competencia por la que se autorizó la operación de concentración económica consistente en la adquisición de control de Unión Fenosa, S.A. por Gas Natural SDG, S.A.

Composición del Consejo de Administración y carácter de sus miembros

Nombre del Consejero	Cargo en el Consejo	Tipo de Consejero
Antonio Llardén Carratalá	Presidente	Ejecutivo
BANCAJA (Representada por José Luis Olivas Martínez)	Vicepresidente	Dominical (Bancaja)
Jesús David Álvarez Mezquíriz	Consejero	Independiente
BBK (Representada por Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara)	Consejero	Dominical
SAGANE INVERSIONES S.L. (Representada por Carlos Egea Krauel)	Consejero	Dominical
Said Al Masoudi, propuesto por OMAN OIL HOLDINGS SPAIN S.L.	Consejero	Dominical
Teresa García-Milá Lloveras	Consejero	Independiente
Miguel Ángel Lasheras Merino	Consejero	Independiente
Dionisio Martínez Martínez	Consejero	Independiente
Luis Javier Navarro Vigil	Consejero	Externo
Martí Parellada Sabata	Consejero	Independiente
PEÑARUEDA SL, propuesto por CIC S.L. (Representada por Manuel Menéndez)	Consejero	Dominical
Ramón Pérez Simarro	Consejero	Independiente
José Riva Francos	Consejero	Independiente
SEPI (Representada por Enrique Martínez Robles)	Consejero	Dominical
Antonio Téllez de Peralta	Consejero	Independiente
Rafael Piqueras Bautista	Secretario	

27 de julio

El Consejo de Administración de Enagás aprobó la entrada de Said Al Masoudi como Consejero a propuesta de Oman Oil.

Joseba Andoni Aurrekoetxea sustituyó a Xabier de Irala en el Consejo de Enagás, representando a BBK.

Finalmente, el Consejero independiente Dionisio Martínez fue nombrado Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Modificaciones en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en 2009

27 de abril

El Consejo de Administración acordó el nombramiento de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), representada por su Presidente D. Enrique Martínez Robles, como miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Modificaciones en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en 2009

25 de mayo

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. nombró al Consejero Dominical Bilbao Bizkaia Kutxa, persona jurídica representada por D. Xabier de Irala Estévez, vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Nombre del Consejero	Cargo en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Tipo de Consejero
Martí Parellada Sabata	Presidente	Independiente
BANCAJA (Representada por José Luis Olivas Martínez)	Miembro	Dominical
SEPI (Representada por Enrique Martínez Robles)	Miembro	Dominical
Luis Javier Navarro Vigil	Miembro	Externo
Antonio Téllez de Peralta	Miembro	Independiente
Rafael Piqueras Bautista	Secretario	

Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre del Consejero	Cargo en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Tipo de Consejero
Dionisio Martínez Martínez	Presidente	Independiente
BBK, representada por Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara	Miembro	Dominical
SAGANE INVERSIONES, S.L., representada por Carlos Egea Krauel	Miembro	Dominical
Teresa García-Milá Lloveras	Miembro	Independiente
Ramón Pérez Simarro	Miembro	Independiente
Rafael Piqueras Bautista	Secretario	

27 de julio

Joseba Andoni Aurrekoetxea sustituyó a Xabier de Irala en el Consejo de Enagás, representando a BBK.

Finalmente, el Consejero independiente Dionisio Martínez fue nombrado Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Funciones de las Comisiones

Las Comisiones, con la supervisión del Consejo de Administración, han desempeñado un papel clave en la implantación de los principios de responsabilidad corporativa, supervisando de manera coordinada la implementación del desarrollo sostenible, y velando, un año más, por la transparencia, la paridad de trato a los accionistas y la consideración de la información como un bien de gran valor.

Como novedad destacable del ejercicio hay que señalar que el Consejo de Administración, en su reunión de diciembre, acordó proponer a la Junta General de Accionistas prevista para el 30 de abril de 2010 la modificación del artículo 45 de los Estatutos Sociales con el fin de que se asignen formalmente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las funciones relativas a Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno de la Sociedad.

■ Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento (artículo 44 de los Estatutos Sociales) examina el cumplimiento del Código Interno de Conducta vigente en cada momento en materias relativas a los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de Gobierno de la Sociedad, y realiza las propuestas necesarias para su mejora.

Asimismo, participa en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia (proceso de información financiera, riesgos, desempeño económico, social y ambiental).

■ Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 45 de los Estatutos Sociales) revisa la estructura del Consejo de Administración, los criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros y cualquier otro aspecto relativo a su composición que con-

sidera conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que estime necesarias.

Informa al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones con partes vinculadas y sobre las medidas a adoptar en caso de incumplimiento.

Además, establece los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo que señale la Junta General, y vela por la transparencia de las retribuciones.

Periodicidad y asistencia a las reuniones

Durante el ejercicio 2009 los órganos de gobierno se han reunido con la siguiente frecuencia:

- Consejo de Administración: doce reuniones (una de las cuales por escrito y sin sesión)
- Comisión de Auditoría y Cumplimiento: cinco sesiones
- Comisión de Nombramientos y Retribuciones: cuatro sesiones
- Comité de Dirección: veintitrés reuniones en el ejercicio

Enagás considera de vital importancia que los Consejeros asistan a las sesiones. Muestra de ello, es que el régimen retributivo de los Consejeros va dirigido a cubrir tanto la responsabilidad asociada al ejercicio del cargo, como la dedicación efectiva y la asistencia a las sesiones, siendo uno de esos criterios, necesariamente, la consecución de los objetivos planteados por la Compañía cada ejercicio, que pueden englobarse en tres bloques: el desempeño económico, social y ambiental.

Durante el ejercicio 2009 la asistencia de los Consejeros a las sesiones fue la siguiente:

- 6 Consejeros acudieron personalmente a todas las sesiones.
- 4 Consejeros delegaron su voto en otro Consejero únicamente para una sesión.
- 6 Consejeros delegaron su voto en otro Consejero para, al menos, dos sesiones.

Retribuciones del Consejo de Administración

Enagás hace públicas las retribuciones de su Consejo de Administración desde hace varios ejercicios, incluso antes de que ello se convirtiera en la recomendación 35 del Código Unificado de Buen Gobierno, as-

pecto que demuestra el compromiso de Enagás con la transparencia informativa. Además, la información de la retribución de los Consejeros ya se presenta de manera individualizada desde el pasado ejercicio.

La retribución de los Consejeros es transparente: la Memoria, como parte integrante de las Cuentas Anuales, y el Informe Anual de Gobierno Corporativo contienen la información detallada a este respecto. Ambos pueden consultarse en la página web de la Compañía (www.enagas.es)

La Junta General de Accionistas es el órgano competente para determinar la cuantía máxima a percibir por los administradores y la forma y criterios que deberán

tenerse en cuenta en la asignación y reparto concreto de dicha retribución, siendo competencia del Consejo de Administración la definitiva distribución de la suma global, dentro de los límites estatutariamente establecidos a tal fin, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien establece los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos Sociales y de acuerdo con lo que señale la Junta General (artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración).

En la siguiente tabla se recogen las retribuciones del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2009, de manera individualizada y en miles de euros:

CONSEJERO	CONSEJO	COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	OTROS	Totales
Antonio Llardén Carratalá		64		1.635	1.699
BANCAJA		97	11		108
Jesús Álvarez Mezquíriz		64			64
BBK		64		7	72
Carlos Egea Krauel		23	4		27
SAGANE INVERSIONES, S.L.		42		7	49
Said Al Masoudi		23			23
Teresa García-Milá Lloveras		64		11	76
Miguel Ángel Lasheras Merino		64			64
Dionisio Martínez Martínez		64		14	78
Luis Javier Navarro Vigil		64	11		76
Martí Parellada Sabata		64	17		81
PEÑA RUEDA, S.L.		64			64
Ramón Pérez Simarro		64		11	76
José Riva Francos		64			64
SEPI		64	8		73
Antonio Téllez de Peralta		64	11		76
Salvador Gabarró Serra		17		4	21
TOTALES		1.034	62	54	1.635
					2.791

Código de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores

El Código de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Enagás, aprobado por el Consejo de Administración de Enagás con fecha 24 de julio de 2003 (a los efectos previstos en el artículo 1 del Real Decreto 629/1993 de 3 de mayo y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre) y posteriormente modificado por el Consejo de 29 de marzo de 2007, implica anualmente para la Compañía una serie de acciones tendentes a su difusión y cumplimiento:

1. El Secretario del Consejo mantiene en todo momento una relación actualizada de las personas sometidas al Código. En caso de nuevas inclusiones, las personas sometidas envían al Secretario del Consejo una carta confirmando que han recibido el Código y declarando que conocen las obligaciones a que están sujetas (artículo 1.3).

2. Las personas que se incluyen por primera vez en la lista, proceden a llenar un formulario que envían a la Secretaría del Consejo comunicando los siguientes extremos:

- La realización de cualquier operación o transacción anterior sobre acciones de Enagás (de manera directa o a través de familiares, sociedades controladas o personas interpuestas)
- La existencia, en su caso, de posibles conflictos de interés con la sociedad
- La celebración de contratos de gestión de cartera. Los plazos para ello, según el Código de Conducta, oscilan entre los diez y los quince días

Como excepción a lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, los administradores y directivos deben comunicar a la Secretaría del Consejo cualquier transacción sobre valores de Enagás antes de haber transcurrido cinco días hábiles desde aquél en que tiene lugar la transacción. Todo ello con el fin de que la Secretaría del Con-

sejo proceda, en su nombre, a comunicar a la CNMV la información anterior dentro del plazo legal establecido al efecto. La notificación anterior debe incluir la siguiente información:

- Nombre del Administrador o Directivo incluido
 - Motivo de la obligación de notificación
 - Descripción del valor o instrumento financiero (acciones, opciones sobre acciones...)
 - Naturaleza de la operación (compra, venta u otra análoga)
 - Fecha y Mercado en el que se haya hecho la operación
 - Precio y volumen de la operación
3. Al menos una vez al año, la Secretaría del Consejo de Administración confirma el saldo del registro de acciones y de derechos de opción sobre acciones de Enagás S.A. y sociedades de su Grupo en poder del personal sometido al cumplimiento de este Código Interno de Conducta, así como los demás aspectos detallados anteriormente, mediante circular enviada a todos los miembros de este personal (artículo 2.5).

Al cierre del ejercicio 2009:

- 41 personas estaban sujetas al Código Interno de Conducta
- 14 comunicaciones sobre transacciones fueron recibidas
- 0 comunicaciones sobre conflictos de interés fueron recibidas
- 0 personas notificaron contratos de gestión de cartera

Junta General de Accionistas

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Enagás se celebró el día 27 de marzo de 2009 en segunda convocatoria y quedó constituida con el siguiente quórum, el más alto de la historia de Enagás:

Capital social	358.101.390
Acciones computadas	200.536.103

Accionistas	Nº Accionistas	Nº Acciones	% capital social total
1. Presentes:			
Físicamente en la sala	5.105	109.850.332	54,8%
Por medios a distancia	170	35.932.321	17,9%
2. Representados:			
TOTAL	4.935	73.918.011	36,9%
	1.285	17.116.502	8,5%
	6.390	126.966.834	63,3%



En la Junta General Ordinaria de Accionistas de Enagás se aprobaron todas las propuestas que el Consejo de Administración sometía a su consideración con relación a los puntos incluidos en su Orden del día. Entre ellos:

- Fijar el número de miembros del Consejo de Administración en 16
- Destinar el 60% del beneficio neto a dividendos
- Congelar las dietas del Consejo de Administración, aplicándose las mismas cuantías del ejercicio anterior

Buenas prácticas de Gobierno Corporativo

Grado de seguimiento de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno

Enagás continúa avanzando en la adopción de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, realizando un seguimiento detallado año tras año.

Durante el ejercicio 2009 Enagás ha procedido a implementar la recomendación 44^a del Código Unificado de Buen Gobierno (que en el ejercicio 2008 cumplía parcialmente). Así, desde julio de 2009 las dos Comisiones del Consejo:

- Son presididas por Consejeros Independientes (recordemos que el Consejo de Administración

celebrado el 27 de julio de 2009 acordó el nombramiento del Consejero Independiente D. Dionisio Martínez Martínez como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y que D. Martí Parellada Sabata, también Independiente, ya ejercía su cargo de presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento)

- Están compuestas exclusivamente por consejeros externos
- El Secretario pone a disposición del Consejo las actas de las reuniones de ambas Comisiones

Además, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un importante esfuerzo para conseguir el cumplimiento de las recomendaciones 55^a y 57^a que en el pasado ejercicio se cumplían parcialmente.

Con el objeto de culminar la implantación de la recomendación 57^a, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 26 de octubre de 2009, ha propuesto al Consejo:

- i. La política de retribución de los Consejeros y altos directivos.
- ii. La retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii. Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

En función del cumplimiento total de dos nuevas recomendaciones (la 44^a y la 57^a)

- Enagás cumple 48 recomendaciones
- Enagás cumple parcialmente cuatro recomendaciones
- Enagás explica tres recomendaciones
- No son aplicables a Enagás tres recomendaciones

dente, D. Enrique Martínez Robles, de 27 de abril a 31 de diciembre.

Secretario

D. Rafael Piqueras Bautista.

Durante el ejercicio 2009 se ha producido la renuncia de D. Carlos Egea Krauel y el nombramiento de Sociedad Estatal de Participaciones Estatales (SEPI), Consejero Dominical, representada por su Presidente, D. Enrique Martínez Robles para cubrir su vacante.

Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Informe de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2009

Composición durante el ejercicio 2009

Presidente

D. Martí Parellada Sabata, Consejero Independiente, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Vocales

Bancaja (representada por D. José Luis Olivas Martínez), Consejero Dominical, de 1 de enero a 31 de diciembre.

D. Luis Javier Navarro Vigil, Consejero Externo, de 1 de enero a 31 de diciembre.

D. Antonio Téllez de Peralta, Consejero Independiente, de 1 de enero a 31 de diciembre.

D. Carlos Egea Krauel, Consejero Dominical, de 1 de enero al 27 de abril.

Sociedad Estatal de Participaciones Estatales (SEPI), Consejero Dominical, representada por su Presi-

De acuerdo con lo previsto en los textos sociales, la Comisión ha solicitado la presencia de personas relacionadas con materias de su competencia. Durante el ejercicio han asistido con asiduidad a las sesiones de la Comisión el Director Económico Financiero de Enagás, D. Diego De Reina, y el responsable de la Unidad de Auditoría interna, D. José Espejo. Asimismo, en varias ocasiones han asistido a la Comisión los auditores externos (de la firma Deloitte).

Actividades de la Comisión

La Comisión se ha reunido en cinco (5) ocasiones durante el año 2009. A continuación se resumen los aspectos más importantes sobre los que ha girado, en el año 2009, la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

1.- Actividades de la Comisión en relación con la formulación y aprobación de las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2008

La Comisión de Auditoría, como en ocasiones precedentes, ha sido la encargada de debatir y analizar las cuentas con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. Para ello, los miembros de la Comisión se reunieron, en el mes de enero de 2009, con los auditores externos (Deloitte S.L.) de la Compañía, así como con el Director Económico-Financiero y el Responsable de la Unidad de Auditoría Interna de Enagás.



Tanto los auditores externos como los responsables financieros de la Compañía sometieron a los miembros de la Comisión sus pareceres en relación con los estados contables. Las diferencias de criterio que pudieron darse en ningún caso alcanzaban un umbral de materialidad que pudiera afectar a la opinión de Deloitte sobre los estados contables. Deloitte indicó a la Comisión de Auditoría que su informe no contendría salvedades o reservas.

El estudio de la Comisión de Auditoría sobre las cuentas del año 2008 terminó con las siguientes conclusiones:

- Que las cuentas anuales de Enagás y de su grupo consolidado, tal y como le fueron presentadas, reflejaban fiel y adecuadamente el patrimonio de la Compañía y los resultados del ejercicio
- Que contenían la información necesaria para su adecuada comprensión, así como una descripción suficiente de los riesgos de la Sociedad
- Que las cuentas respetaban los principios y normas contables de general aceptación, en los mismos términos que las de ejercicios anteriores
- Que se había respetado el principio de igualdad de trato a accionistas y transparencia en la información suministrada a los mercados

Por todo ello, la Comisión acordó recomendar al Consejo de Administración de Enagás la formulación de las cuentas. El Consejo de Administración, en su sesión del 30 de enero de 2009, siguió la recomendación de la Comisión y formuló las cuentas en los mismos términos que habían sido apuntados por la Comisión. Las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 27 de marzo de 2009.

Además de la función anterior, y siguiendo con los usos de ejercicios precedentes, el Presidente de la Comisión de Auditoría, D. Martí Parellada, intervino en la Junta General Ordinaria de la sociedad, cele-

brada el día 27 de marzo de 2009, para explicar a los accionistas los aspectos más importantes de las mismas y asegurarse de que, de este modo, éstos dispusieran de toda la información necesaria para poder votar las cuentas anuales que fueron aprobadas conforme a la propuesta del Consejo de Administración.

2.- Seguimiento de las relaciones entre Enagás y sus accionistas significativos

La Comisión ha continuado con su labor de atención a las relaciones existentes entre Enagás y sus accionistas significativos, sin incidencias dignas de mención.

3.- Plan de auditoría y de control de riesgos durante el año 2009

En las reuniones de la Comisión de Auditoría se han incluido, como puntos del orden del día, tanto una referencia general al desarrollo del plan de auditoría previsto para el año 2009, como un análisis concreto de los principales procesos de auditoría que en cada momento se estaban llevando a cabo.

Esta labor de la Comisión de Auditoría se considera de especial relevancia. En este sentido, cabe recordar que en 2003 la Compañía, ayudada por asesores externos, realizó una labor exhaustiva de determinación de los riesgos de negocio y del entorno, concretando los procesos internos que podían verse afectados por cada uno de los riesgos. De acuerdo con el resultado obtenido, se fijaron los procesos que debían ser objeto de atención primordial por parte de la Unidad de Auditoría Interna y de la Comisión de Auditoría. No obstante, la Comisión consideró la necesidad de revisar el Modelo de Riesgos de la Compañía por lo que, con el debido asesoramiento externo, los servicios de la Compañía han elaborado dicho nuevo modelo que fue aprobado por la Comisión en su reunión de 30 de enero de 2009.

El Plan de Auditoría llevado a cabo a lo largo del año 2009 se ha centrado en el seguimiento de los

procesos que se han marcado como objetivos en el nuevo Modelo de Riesgos.

En la calificación de los mismos, la Auditoría interna ha puesto de manifiesto algunas debilidades no esenciales y ha hecho las recomendaciones que entiende ayudarían a eliminar o mitigar el impacto de los riesgos asociados a determinadas actividades de este proceso.

Por otra parte, la Comisión ha supervisado el Proyecto de Revisión del Sistema de Control Interno de Reporte Financiero que la Sociedad ha puesto en marcha con los oportunos asesoramientos externos. Este sistema de control tiene por objeto garantizar que la información financiera que la Compañía prepara y hace pública es completa y veraz. La implantación de este sistema es obligatoria para aquellas sociedades que cotizan en el mercado de los Estados Unidos de conformidad con las disposiciones de la Sarbanes Oxley Act. Aunque en sociedades como Enagás la Revisión del Sistema de Reporte Financiero no es obligatoria, se ha convertido en una "buena práctica" llevarla a cabo.

Los consultores que han participado han manifestado "con carácter general Enagás tiene un adecuado grado de control interno de reporte financiero" si bien, existe un conjunto de aspectos que deben ser completados, a pesar de que no tuvieron impacto en 2008. En cada ejercicio se hará un seguimiento del grado de cumplimiento de este Sistema.

4.- Revisiones contables trimestrales

A lo largo del año 2009 la Comisión ha continuado su labor, iniciada en ejercicios anteriores, de revisar los informes trimestrales limitados que emiten los auditores.

En concreto, la Comisión analizó, junto con Deloitte, los informes emitidos por ésta correspondientes, respectivamente, al primer, segundo y tercer trimestre. Con esta actividad que desarrolla la Comisión se consigue minimizar el impacto de cualquier aspecto contable que se manifiesta a lo largo del ejercicio, y permite a los miembros de la Comisión y

al Consejo mantenerse informados de la opinión de los auditores externos de la Compañía en relación con la evolución anual del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Comisión de Auditoría considera que, tanto los informes trimestrales que realiza el Auditor Externo, como el análisis que la propia Comisión lleva a cabo de dichos informes, son un instrumento de capital importancia a la hora de efectuar un estricto control de la contabilidad societaria y facilitan la emisión, al final del ejercicio, de un informe sin salvedades.

Además, la Comisión conoce y aprueba, conforme a las recomendaciones de buen gobierno corporativo que ha asumido, la información financiera que trimestralmente la Compañía hace pública.

De manera particular, la Comisión informó los estados financieros correspondientes al primer semestre del año y que fueron aprobados por el Consejo de Administración, siguiendo la recomendación de la Comisión, en su reunión de julio.

5.- Actuaciones posteriores al cierre del ejercicio

En los primeros meses del ejercicio 2010 la Comisión ha continuado con su actividad ordinaria, participando en la formulación de cuentas por parte del Consejo de Administración.

Al igual que en el ejercicio anterior, las cuentas del año 2009 que se someterán a la Junta General Ordinaria a celebrar en el año 2010, han sido previa y favorablemente informadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en reunión de 1 de febrero de 2010.

La Comisión, en esta misma reunión de 1 de febrero de 2010, ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria el nombramiento de Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2010 y por el Consejo de Administración en sesión celebrada el mismo día.

Modelo de gestión de riesgos

Sistema Integral de Gestión de Riesgos -1.2, 4.10, 4.11-

Sistema de Gestión Integral de Riesgos

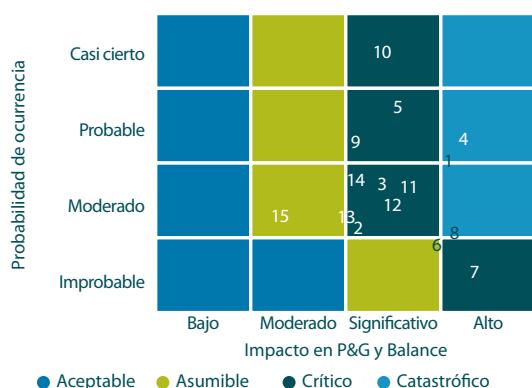
La Política de Riesgos de Enagás permite a la Dirección de la Compañía tratar eficazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociadas, mejorando así su capacidad para generar valor, con el fin de garantizar el logro de los objetivos de la Compañía.

De esta manera, Enagás se compromete a disponer de un marco de actuación que permita, mediante un proceso dinámico (inspirado en la metodología Committee of Sponsoring Organizations - COSO II), la gestión integral de los riesgos posibilitando así la identificación, medición, control y gestión de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía, así como el alineamiento de las actividades de las distintas Direcciones con el nivel de tolerancia al riesgo aprobado.

El Modelo de Gestión Integral de Riesgos contempla dos aspectos clave:

- La determinación del perfil del riesgo corporativo a través de la fijación del nivel de riesgo aceptado (apetito de riesgo), la identificación, el análisis y la medición de los riesgos por parte de cada una de las direcciones

Mapa de Riesgos Estratégicos de Enagás (2009-2012)



- La asignación de responsabilidades en la gestión de riesgos para los distintos niveles de la Compañía (ver capítulo siguiente)

La determinación del perfil de riesgos corporativo consiste en establecer el nivel de exposición a los diferentes eventos valorados en función de potencial impacto y probabilidad en los estados financieros de la sociedad y otros impactos cualitativos.

Por tanto, este modelo permite identificar y conocer los riesgos relevantes a nivel de dirección y posteriormente a nivel agregado para toda la Compañía. El Mapa de Riesgos Estratégicos de Enagás (2009-2012) refleja los resultados de la última actualización del perfil de riesgo relevante corporativo realizada, que se actualiza cada dos años o antes si las circunstancias lo aconsejan.

La evaluación de los riesgos se realiza en función del impacto en los estados financieros y la probabilidad de ocurrencia (eje de abscisas y ordenadas del Mapa de Riesgo Estratégico de Enagás).

Enagás incluye en su Modelo Integral de Riesgos, de acuerdo a sus diferentes metodologías de medición cuantitativas y cualitativas, las siguientes familias de riesgos: riesgos operacionales, riesgos de crédito, riesgos financieros, riesgos de negocio y riesgos reputacionales.

Asimismo, Enagás ha agrupado los riesgos en familias, categorías y dimensiones y utiliza diferentes metodologías de medición.

Modelo de Gestión Integral de Riesgos



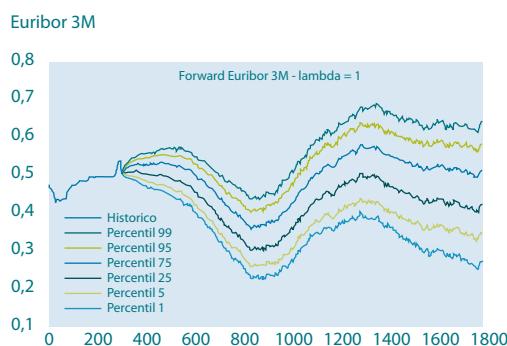
Familia de Riesgos	Categoría de Riesgo	Dimensiones	Metodología de medición / variables utilizadas
Operacional	<ul style="list-style-type: none"> – Infraestructuras, equipos y sistemas – Daños al medioambiente o a terceras personas – Mala calidad o interrupción del servicio – Proveedores, contrapartes, <i>outsourcing</i> y otros agentes – Ejecución de procesos y operaciones – Prácticas de negocio – Prácticas de empleo y seguridad en el trabajo – Fraude y actividades no autorizadas 	<ul style="list-style-type: none"> – Eventos – Factores – Áreas de Negocio – Efectos – Controles 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Proceso de Autoevaluación del Riesgo ■ Variables utilizadas: probabilidad media de ocurrencia, pérdida esperada y pérdida inesperada (peor caso) ■ Ámbito temporal 1 año
Negocio	<ul style="list-style-type: none"> – Regulación – Mercado – Competencia 	<ul style="list-style-type: none"> – Eventos – Factores – Áreas de Negocio – Efectos – Controles 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Proceso de Autoevaluación del Riesgo ■ Variables utilizadas: probabilidad media ocurrencia y pérdida esperada ■ Ámbito temporal considerado: 1 año y 4 años
Contraparte o crédito	<ul style="list-style-type: none"> – Clientes – Anticipos a proveedores – Posición deudores con entidades financieras – Operaciones de cobertura 	<ul style="list-style-type: none"> – Controles – Coberturas 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Evaluación a través de la simulación de escenarios mediante Montecarlo ■ Variables utilizadas: exposición, calidad crediticia, probabilidad de default (fallo), Loss Given Default (% de la exposición no recuperable) ■ Ámbito temporal: 1 año
Financiero	<ul style="list-style-type: none"> – Tipo de interés – Liquidez 	<ul style="list-style-type: none"> – Posición – Coberturas 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Enfoques deterministas y probabilistas para el tipo de interés ■ Medición estática de la evolución de los flujos de activos y pasivos ante diversos escenarios planteados ■ Ámbito temporal: 4 años
Reputacional	<ul style="list-style-type: none"> – Actuación financiera y valor de la inversión a largo plazo – Expectativas sobre el gobierno, gestión de riesgos e integridad – Expectativas sobre el cumplimiento regulatorio – Trato y desarrollo de las personas – Calidad del servicio al cliente – Responsabilidad Social Corporativa – Gestión y Comunicación de Crisis 	<ul style="list-style-type: none"> – Grupo de interés – Requerimientos y expectativas – Eventos – Factores – Efectos – Controles 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Proceso de Autoevaluación del Riesgo ■ Variables utilizadas: probabilidad de ocurrencia y consecuencia ■ Ámbito temporal: de 1 a 5 años

La Unidad de Auditoría Interna, como coordinador de la gestión de riesgos, dispone de una herramienta para la Gestión Integral del Riesgo, en la cual se recoge principalmente la evaluación de cada uno de los riesgos capturados, los controles existentes, planes de acción definidos a nivel de dirección e información clave para realizar una gestión adecuada de los riesgos.

Se utilizan asimismo distintas herramientas basadas en modelos estadísticos (OPRisk Simulation en el caso de la evaluación del riesgo operacional), modelos predictivos de comportamiento a partir de la realización de diferentes simulaciones: Montecarlo (riesgo de crédito-contraparte) o mediante realización de mediciones estáticas a partir de la definición de escenarios predeterminados

y probabilistas (riesgo de liquidez y tipo de interés respectivamente).

Generación de escenarios probabilistas de tipo de interés



Actuaciones durante 2009

Enagás ha evaluado la efectividad de los controles y planes de acción para los riesgos operacionales y de negocio más relevantes, concluyendo que los controles existentes son adecuados e incorporando otros controles y/o acciones de mejora a los existentes, de tal forma que se minimicen los riesgos.

Hasta el año 2008, el riesgo reputacional era tratado en el Modelo Integral de Riesgos como un efecto proveniente de la tipología de riesgos existentes (crédito-contraparte, financiero, negocio, operacional), habiendo incorporado durante el ejercicio 2009 el mismo en el Modelo Integral.

Durante el año se han realizado evaluaciones periódicas del riesgo de contraparte, llevando a cabo ciertas acciones de gestión del riesgo como consecuencia de los resultados obtenidos.

Además, se ha realizado un escenario de estrés, simulando la interrupción de la operación e indisponibilidad como consecuencia de un incidente importante provocada por agentes externos, valorando los posibles efectos de dichos eventos y los planes de contingencia existentes ante este tipo de situaciones.

Un resumen de la tipología de decisiones llevadas a cabo para gestionar los riesgos es la siguiente:

- **Riesgos retenidos:** para aquellos aspectos relacionados con los riesgos del entorno legal y regulatorio del gas natural, plazos en la construcción de las infraestructuras y riesgos operativos en general hasta el límite de las franquicias
- **Riesgos transferidos:** en lo relativo a la evolución del tipo de interés mediante operaciones de cobertura, el compromiso de los empleados en relación con el plan de pensiones y seguro de vida, la cobertura de daños materiales, pérdida de beneficios y responsabilidad civil
- **Riesgos reducidos:** Enagás ha implantado planes de acción con el fin de mejorar los riesgos operacionales más relevantes mediante la Certificación en Calidad bajo la ISO 9001:2000 de la actividad de Gestor Técnico del Sistema y Gestión de ATR, la adopción de las mejores prácticas en temas relacionados con la medición y calidad del gas, la elaboración del Plan de Continuidad de negocio para Enagás en su función de GTS, la impartición de formación técnica específica para cada Dirección que garantizará una mejora en la calidad de los servicios prestados, etc
- **Riesgos evitados:** riesgo de los contratistas en relación con la construcción de infraestructuras

Estructura organizativa y responsabilidades en la gestión de riesgo

Asignación de roles y responsabilidades en la gestión de riesgos corporativos: -4.9-

Durante el ejercicio 2009, los Órganos de Gobierno se han reunido periódicamente para tratar temas relacionados con la gestión de riesgos (cuatro veces la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y dos veces el Comité de Dirección). Asimismo, se realizan de uno a cuatro informes anuales sobre la gestión de riesgos.

	Determinación del perfil global del riesgo	Determinación de nivel de riesgo aceptado por Dirección-Corporativo	Gestión y control del riesgo	Aprobación del perfil Dirección-Corporativo
Órganos de Gobierno (Consejo de Administración y Comisión de Auditoría y Cumplimiento)	✓	✓		✓
Comité de Dirección		✓		✓
Responsables de cada Dirección			✓	
Secretaría General-Auditoría Interna			✓	

Riesgos vinculados a la Sostenibilidad

Dimensión	Riesgo	Objetivo	Plan de Acción (2009-2010)
Medio Ambiente	Daños al medioambiente o a terceras personas	Conciliar el progreso industrial y económico con el respeto por el medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> - Finalizar el proceso de unificación de los Planes de Emergencia de las infraestructuras, Manual de Comunicación en situaciones de crisis y PACE del GTS (Plan de Actuación en caso de emergencia) - Priorización de alarmas en los sistemas de control distribuido de la operación de transporte y Gestión Técnica del Sistema
Social	Salud, higiene y seguridad Prácticas de negocio no éticas Violaciones regulatorias y legales	Ser referente en términos de confianza social dentro del sector energético	<ul style="list-style-type: none"> - Planes de formación específicos sobre aplicación de leyes y normativas - Asegurar el cumplimiento del sistema de Prevención de Riesgos Laborales
Económico	Riesgos operacionales, negocio, financieros, contraparte	Impulsar la mejora continua y la adopción de nuevos procesos y tecnología con el objeto de reducir los costes asociados	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de nuevas herramientas informáticas más avanzadas - Seguimiento de las acciones correctoras propuestas a los controles del sistema de Reporting de Información Financiera

Riesgo de Corrupción y Fraude -SO2, SO4-

Enagás contempla y cuantifica dentro de su Modelo Integral de Riesgos, aquellos riesgos relacionados con la corrupción bajo el capítulo de "Fraude y Actividades no Autorizadas".

Se ha detectado durante este ejercicio un caso de fraude externo que fue identificado por los sistemas de control interno establecidos en la Compañía, procediendo a su resolución mediante la apli-

cación de los procedimientos internos aplicables.
-SO4-

Enagás ha detectado la necesidad de profundizar en el riesgo de fraude en la organización por lo que la Dirección está analizando un borrador para establecer un plan de gestión de lucha contra el fraude en que se involucraron todos los grupos de interés, con acceso a los canales de denuncia, y en el que se documentan las técnicas de detección del fraude y se establece una supervisión continua de la detección del fraude. -SO2-

Caso práctico

Implantación de un Sistema de Seguimiento y Control del Riesgo Reputacional

Enagás define Riesgo Reputacional como cualquier acción, evento o circunstancia que podría impactar desfavorable o beneficiosamente en la reputación de una organización.

Se han considerado los siguientes aspectos en la evaluación del riesgo reputacional:

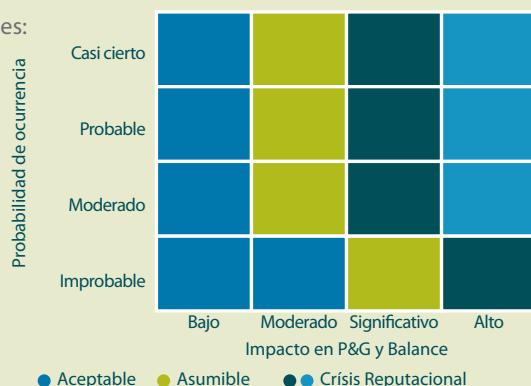
- Afecta a todos los grupos de interés
- Las acciones que la Compañía lleva a cabo que afectan a sus grupos de interés
- Los objetivos establecidos por la Compañía en relación con los grupos de interés

El riesgo reputacional puede proceder:

- De cualquiera de los riesgos establecidos en el modelo (riesgos operacionales, negocio, contraparte y financieros)
- De otros aspectos o acontecimientos externos que pueden afectar a la reputación

La gestión del riesgo reputacional se compone de tres fases:

1. Proceso de autoevaluación (descrito a continuación)
2. Gestión de una posible Crisis Reputacional entendiendo como tal la materialización de un evento que ponga en peligro la credibilidad, imagen y la cuenta de resultados de Enagás a corto plazo y si el evento es mal gestionado, su supervivencia a largo plazo
3. Manual de Crisis-Comunicación que contemplará los diversos escenarios y planes de actuación



Proceso de autoevaluación, seguimiento y control del Riesgo Reputacional

Fases	CONOCIMIENTO DE EXPECTATIVAS	IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS	MEDICIÓN	REVISIÓN Y OPTIMIZACIÓN	REPORTE Y OTROS PASOS A SEGUIR
Objetivos	Conocimiento de las expectativas y requerimientos de los Grupos de Interés	Identificación actividades y escala de medición	Valoración del riesgo reputacional, identificación de controles e indicadores	Revisión de los resultados y Planes de acción	Resultados y conclusiones





Informe de Gobierno Corporativo



A.

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03/05/2002	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ATALAYA INVERSIONES, S.R.L.	0	11.936.714	5,000
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS (CAJASTUR)	0	11.937.395	5,000
OMAN OIL COMPANY, S.A.O.C.	0	11.936.702	5,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS (CAJASTUR)	CANTABRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L. (CIC, S.L.)	11.937.395	5,000
ATALAYA INVERSIONES, S.R.L.	SAGANE INVERSIONES, S.L.	11.936.714	5,000
OMAN OIL COMPANY, S.A.O.C.	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN S.L.U.	11.936.702	5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio.

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	38.316	0	0,016
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	0	11.936.713	5,000
DON ANTONIO TÉLLEZ PERALTA	400	0	0,000
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	0	11.936.713	5,000
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2.010	0	0,001
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	10	3.986	0,002
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	910	0	0,000
DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	1.500	0	0,001
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	100	0	0,000
SAGANE INVERSIONES, S.L.	11.936.714	0	5,000
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	11.936.713	0	5,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	BANCAJA INVERSIONES, S.A.	11.936.713	5,000
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	KARTERA 1, S.L.	11.936.713	5,000
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	NEWCOMER 2000, S.L.U.	3.986	0,002

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	20,020
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:



A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación:

Comercial

Breve descripción:

CONTRATO DE LÍNEA DE AVALES. IMPORTE (EN MILES DE EUROS): 12.000.

Nombre o denominación social relacionados

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Tipo de relación:

Comercial

Breve descripción:

CONTRATO DE COBERTURA DE INTERESES (COLLAR) POR EL PERIODO OCTUBRE 2008/ENERO 2010. IMPORTE (EN MILES DE EUROS): 50.000.

Nombre o denominación social relacionados

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Tipo de relación:

Comercial

Breve descripción:

PÓLIZA DE CRÉDITO. IMPORTE (EN MILES DE EUROS): 6.000.

Nombre o denominación social relacionados

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Tipo de relación:

Comercial

Breve descripción:

CONTRATO DE PRÉSTAMO. IMPORTE (EN MILES DE EUROS): 30.000.

Nombre o denominación social relacionados

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Tipo de relación:

Comercial

Breve descripción:

PARTICIPACIÓN DE CAJASTUR EN PRÉSTAMO CLUB DEAL SUSCRITO EL 24/01/2004 Y DESEMBOLSADO EL 10/01/2005, QUE SE AMORTIZÓ ANTICIPADAMENTE CON FECHA DE 10/07/2009. IMPORTE (EN MILES DE EUROS): 65.000.

Nombre o denominación social relacionados

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Tipo de relación:

Societaria

Breve descripción:

PAGO DE DIVIDENDO COMPLEMENTARIO: 4.663; DIVIDENDO A CUENTA: 3.104; DIVIDENDO TOTAL EJERCICIO 2008: 7.767; DIVIDENDO A CUENTA EJERCICIO 2009: 3.378. DIVIDENDO TOTAL DEL EJERCICIO: 11.145 (TODOS LOS IMPORTES EN MILES DE EUROS).

Nombre o denominación social relacionados

SAGANE INVERSIONES, S.L.

Tipo de relación:

Societaria

Breve descripción:

PAGO DE DIVIDENDO COMPLEMENTARIO: 4.663; DIVIDENDO A CUENTA: 3.104; DIVIDENDO TOTAL EJERCICIO 2008: 7.767; DIVIDENDO A CUENTA EJERCICIO 2009: 3.378. DIVIDENDO TOTAL DEL EJERCICIO: 11.145.

Nombre o denominación social relacionados
CANTABRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.
BANCAJA INVERSIONES, S.A.

Tipo de relación:

Societaria

Breve descripción:

PAGO DE DIVIDENDO COMPLEMENTARIO: 4.663; DIVIDENDO A CUENTA EJERCICIO 2009: 3.378; DIVIDENDO TOTAL EJERCICIO: 8.041.

Nombre o denominación social relacionados
OMAN OIL HOLDINGS SPAIN S.L.U.

Tipo de relación:

Societaria

Breve descripción:

PAGO DE DIVIDENDO COMPLEMENTARIO: 4.663; DIVIDENDO A CUENTA: 3.104; DIVIDENDO TOTAL EJERCICIO 2008: 7.767; DIVIDENDO A CUENTA EJERCICIO 2009: 3.378. DIVIDENDO TOTAL DEL EJERCICIO: 11.145.

Nombre o denominación social relacionados
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES

Tipo de relación:

Comercial

Breve descripción:

CONTRATO DE COBERTURA DE INTERESES (COLLAR) PARA EL PERIODO OCTUBRE 2008/ENERO 2010. IMPORTE (EN MILES DE EUROS): 50.000.

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

Tipo de relación:

Comercial

Breve descripción:

CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO. IMPORTE (EN MILES DE EUROS): 6.000.

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

Tipo de relación:

Comercial

Breve descripción:

CONTRATO DE LÍNEA DE AVALES. IMPORTE (EN MILES DE EUROS): 6.000.

Nombre o denominación social relacionados

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANAJA

Tipo de relación:

Comercial

Breve descripción:

CONTRATO DE PRÉSTAMO. IMPORTE (EN MILES DE EUROS): 50.000.

Nombre o denominación social relacionados

BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)

Tipo de relación:

Comercial

Breve descripción:

CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO. IMPORTE (EN MILES DE EUROS): 12.000.

Nombre o denominación social relacionados

BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)

Tipo de relación:

Comercial

Breve descripción:

CONTRATO DE LÍNEA DE AVALES. IMPORTE (EN MILES DE EUROS): 6.000.

Nombre o denominación social relacionados

BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)

Tipo de relación:

Comercial

Breve descripción:

CONTRATO DE COBERTURA DE INTERESES (COLLAR) PARA EL PERIODO OCTUBRE 2008/ENERO 2010. IMPORTE (EN MILES DE EUROS): 30.000.

Nombre o denominación social relacionados

BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)

Tipo de relación:

Societaria

Breve descripción:

PAGO DE DIVIDENDO COMPLEMENTARIO: 4.663; DIVIDENDO A CUENTA: 3.104; DIVIDENDO TOTAL EJERCICIO 2008: 7.767; DIVIDENDO A CUENTA EJERCICIO 2009: 3.378. DIVIDENDO TOTAL DEL EJERCICIO: 11.145.

Nombre o denominación social relacionados

BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)

A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No se tiene constancia.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

No existe autorización vigente de la Junta General al Consejo de Administración para la adquisición o transmisión de acciones propias.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	3,000
---	-------

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	3,000
---	-------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

El artículo 6 bis (Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de los derechos políticos) de los Estatutos Sociales se modificó en Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2007 para adaptarlo a lo previsto en la Ley 12/2007, de 2 julio.

La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, da nueva redacción a la Disposición Adicional Vigésima de la citada Ley 34/1998 por la que se atribuye a Enagás, S.A. la condición de Gestor Técnico del Sistema Gasista y se establecen limitaciones a la participación en su capital. La nueva redacción de la citada Disposición Adicional es la siguiente:

Disposición Adicional Vigésima. Gestor Técnico del Sistema. La empresa ENAGÁS, Sociedad Anónima, asumirá las funciones, derechos y obligaciones del Gestor Técnico del Sistema Gasista. (...)

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la empresa responsable de la gestión técnica del sistema, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

- a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
- b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Por su parte, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 12/2007, de 2 de julio dispone que antes de que transcurran cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley, la sociedad Enagás, S.A. procederá a la adaptación de sus estatutos a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, añadiendo la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/2007, de 2 de julio:

Disposición Transitoria Segunda. Gestor Técnico del Sistema Gasista. Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de ENAGÁS, Sociedad Anónima, excediendo de los porcentajes máximos señalados en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor de la presente disposición.

La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de las acciones legales tendentes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto.

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis (Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos) de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no





Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, el artículo 6 bis de los Estatutos Sociales, establece que ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

A.11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:



B.

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	17
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	–	PRESIDENTE	22/04/2006	22/04/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	JOSÉ LUIS OLIVAS MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTE	09/07/2002	11/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO TÉLLEZ DE PERALTA	–	CONSEJERO	19/09/2005	22/04/2006	COOPTACIÓN
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	JOSEBA ANDONI AURREKOETXEA BERGARA	CONSEJERO	28/11/2007	25/04/2008	COOPTACIÓN
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	–	CONSEJERO	31/05/2002	22/04/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JESÚS DAVID ÁLVAREZ MEZQUÍRIZ	–	CONSEJERO	25/04/2003	11/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ RIVA FRANCOS	–	CONSEJERO	31/05/2002	22/04/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	–	CONSEJERO	09/07/2002	11/05/2007	COOPTACIÓN





Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	–	CONSEJERO	17/03/2005	22/04/2005	COOPTACIÓN
DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	–	CONSEJERO	22/04/2006	22/04/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL ÁNGEL LASHERAS MERINO	–	CONSEJERO	22/04/2006	22/04/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
PEÑA RUEDA, S.L. UNIPERSONAL	MANUEL MENÉNDEZ MENÉNDEZ	CONSEJERO	30/04/2004	25/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	–	CONSEJERO	17/06/2004	27/03/2009	COOPTACIÓN
SAGANE INVERSIONES, S.L.	CARLOS EGEA KRAUEL	CONSEJERO	27/04/2009	27/04/2009	COOPTACIÓN
DON SAID MOHAMED ABDULAH AL MASOUDI	–	CONSEJERO	27/07/2009	27/07/2009	COOPTACIÓN
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES	ENRIQUE MARTÍNEZ ROBLES	CONSEJERO	25/04/2008	25/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

16

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	DOMINICAL	07/04/2009
DON CARLOS EGEA KRAUEL	DOMINICAL	27/04/2009

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del Consejo	6,250

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCAJA INVERSIONES, S.A.
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)
PEÑA RUEDA, S.L. UNIPERSONAL	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS
SAGANE INVERSIONES, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SAGANE INVERSIONES, S.L.
DON SAID MOHAMED ABDULAH AL MASOUDI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN S.L.U.
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	37,500

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ANTONIO TÉLLEZ PERALTA

Perfil

EX-PROFESOR DE LA POLITÉCNICA DE MADRID; EX-DIRECTOR GENERAL DE ENAGÁS, S.A.; EX- CONSEJERO DELEGADO DE GAS NATURAL SDG, S.A.; EX-CONSEJERO DELEGADO DE COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS, S.A. (CLH); EX-PRESIDENTE DE TERQUIMSA; EX-PRESIDENTE DEL GRUPO COINTRA; EX-DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES DEL GRUPO LECHE PASCUAL; EX- DIRECTOR GENERAL DE BIOCARBURANTES PENINSULARES Y TECNÓLOGO A. DEL CENTRO DE TECNOLOGÍA (CTR) DE REPSOL YPF.

Nombre o denominación del consejero

DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Perfil

ABOGADO Y EX-SECRETARIO DEL CONSEJO DE EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.

Nombre o denominación del consejero

DON JESÚS DAVID ÁLVAREZ MEZQUÍRIZ

Perfil

PRESIDENTE DE BIOCARBURANTES PENINSULARES, S.L.; CONSEJERO DE BODEGAS VEGA SICILIA, S.A; CONSEJERO DELEGADO DE EULEN, S.A. Y CONSEJERO DE EL ENEBRO, S.A.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSÉ RIVA FRANCOS

Perfil

CONSEJERO DE LOGISTA, S.A.; VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO SUARDIAZ.

Nombre o denominación del consejero

DON MARTÍ PARELLADA SABATA

Perfil

PRESIDENTE DE COMFORSA.; CONSEJERO DE EPLICSA; CONSEJERO DEL GRUPO MGO, S.A.; PATRONO DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO) Y VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ECONOMÍA DE BARCELONA.

Nombre o denominación del consejero

DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS

Perfil

CATEDRÁTICA DE ECONOMÍA Y VICERRECTORA DE POLÍTICA CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA (UPF); CONSEJERA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL DEL BANCO SABADELL, S.A.; VOCAL DEL CÍRCULO DE ECONOMÍA Y MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CENTRE DE RESERCA EN ECONOMÍA INTERNACIONAL (CREI);

Nombre o denominación del consejero

DON MIGUEL ÁNGEL LASHERAS MERINO

Perfil

PRESIDENTE DE INTERMONEY ENERGÍA, S.A. Y DE WIND TO MARKET, S.A.

Nombre o denominación del consejero

DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO

Perfil

EX DIRECTOR GENERAL DE LA ENERGÍA; EX SECRETARIO GENERAL DE LA ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES; EX-SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA; EX-PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y EX-DIRECTOR ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN REPSOL YPF.

Número total de consejeros independientes	8
% total del Consejo	50,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del Consejo	6,250

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

BP ESPAÑA, S.A.

Motivos

El accionista (B.P. España S.A.U.) que propuso su nombramiento como Consejero Dominical en fecha 15/11/2006, vendió su total participación en el capital de la Sociedad. No obstante, no es considerado Independiente por mantener o haber mantenido una relación de negocios importante con la Sociedad. Ello no obstante, se ha considerado oportuno incluir a Don Luis Javier Navarro Vigil en la categoría de Otros Consejeros Externos por no darse todas las condiciones que para la calificación de Consejeros Independientes establece el Código Unificado de Buen Gobierno en relación con la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la CNMV.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5. Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON CARLOS EGEA KRAUEL

Motivo del cese

El 27 de abril de 2009 presentó su renuncia al cargo de Consejero Dominical, designado a propuesta de SAGANE INVERSIONES, S.L. El Consejo de Administración de Enagás, S.A. en esa misma fecha, acordó el nombramiento por cooptación como Consejero persona jurídica del accionista SAGANE INVERSIONES, S.L., representada en el Consejo por D. Carlos Egea Krauel, en sustitución del propio Sr. Egea, hasta esa fecha Consejero persona física, todo ello a propuesta del accionista SAGANE INVERSIONES, S.L. que mantuvo así su condición de Consejero Dominical.

Igualmente en ese Consejo de Administración se acordó el nombramiento de SAGANE INVERSIONES, S.L., representada por D. Carlos Egea Krauel, como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el cese del Sr. Egea como miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Nombre del consejero

DON SALVADOR GABARRÓ SERRA

Motivo del cese

El 7 de abril de 2009 presentó su renuncia al cargo como Consejero Dominical, designado a propuesta de GAS NATURAL SDG, S.A. La renuncia supuso el cese del Sr. Gabarró como Presidente y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo.

La renuncia del Sr. Gabarró se produjo con el objeto de dar cumplimiento por parte de GAS NATURAL SDG, S.A. al compromiso en tal sentido previsto en la Resolución de la Comisión Nacional de la Competencia

(CNC) notificada el 12 de febrero de 2008, por la que se autorizó la operación de concentración económica consistente en la adquisición de control de UNIÓN FENOSA, S.A. por GAS NATURAL SDG, S.A.

B.1.6. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	NH HOTELES. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	BANCO DE VALENCIA. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ RIVA FRANCOS	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA. S.A.	CONSEJERO
DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	BANCO DE SABADELL. S.A.	CONSEJERO

B.1.9. Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10. En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a. En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	924
Retribución Variable	554
Dietas	1.155
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	79
Total	2.712
Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	10
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	68
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b. Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0
Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c. Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.621	0
Externos Dominicales	436	0
Externos Independientes	579	0
Otros Externos	76	0
Total	2.712	0

d. Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.712
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,0

B.1.12. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSÉ ESPEJO SERRANO	AUDITOR INTERNO
DON DIEGO DE REINA LOVERA	DIRECTOR ECONÓMICO-FINANCIERO
DON ANTONIO GARCÍA MATEO	DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y COMPRAS
DON RAMÓN SÁNCHEZ VALERA	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ATR
DON FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ JULIÁ	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA
DON ERUNDINO NEIRA QUINTAS	DIRECTOR DE RECURSOS
DON JUAN PONS GUARDIA	DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA Y REGULACIÓN
DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA	SECRETARIO GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.450
---	-------

B.1.13. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	9
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El proceso para establecer la renumeración de los miembros del Consejo de Administración se halla previsto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales, que establece lo siguiente:
El cargo de Consejero será retribuido. La Junta General de Accionistas determinará la retribución total máxima a percibir por los miembros del Consejo de Administración, que será una cantidad alzada en metálico, con carácter anual o por el periodo de tiempo que la Junta acuerde.
Al fijar la retribución, la Junta General podrá acordar que una parte de la misma se aplique a retribuir la condición misma de Consejero, de forma igualitaria entre todos los miembros, y otra parte se distribuya por el propio Consejo de Administración, atendiendo a los criterios que la propia Junta General señale.
Los Consejeros podrán ser remunerados adicionalmente con la entrega de acciones de la Sociedad, derechos de opción es sobre acciones o de otros valores que den derecho a la obtención de acciones o mediante sistemas retributivos diferenciados al valor de cotización de las acciones. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la Junta General, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración del sistema que se acuerde y cuantas condiciones estime oportunas.
La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad relación laboral común o especial de Alta Dirección o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración.
Los miembros del Consejo de Administración tendrán derecho al abono o reembolso de los gastos en que éstos hubieran incurrido como consecuencia de su asistencia a reuniones y demás tareas relacionadas directamente con el desempeño de su cargo, tales como desplazamiento, alojamiento, manutención y cualquier otro en que pueda incurrir. En virtud de lo señalado anteriormente, ha establecido un régimen retributivo de los Consejeros dirigido a cubrir tanto la responsabilidad asociada al ejercicio del cargo, como a la dedicación efectiva y la asistencia a las sesiones, sin eliminar y reducir, en modo alguno, las competencias de la Junta General, a la que corresponde determinar la cuantía máxima a percibir por los Administradores y la forma y criterios que deberán tenerse en cuenta en la asignación y reparto concreto de dicha retribución, que será efectuada por el Consejo de Administración, siguiendo las pautas determinadas por la Junta General.
Asimismo, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración determina que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establece los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos Sociales y de acuerdo con lo que señale la Junta General, siendo competencia del propio Consejo la definitiva distribución de la suma global, dentro de los límites estatutariamente establecidos a este fin. El Consejo de Administración podrá delegar en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con carácter anual, las facultades que le son atribuidas en relación con la retribución de los Consejeros, dentro de los límites estatutarios.
La retribución de los Consejeros será transparente. La Memoria, como parte integrante de las Cuentas Anuales, contendrá información detallada y desglosada sobre la retribución percibida por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, así como de las retribuciones por desempeño de funciones de Alta Dirección de los Consejeros Ejecutivos. Además, se incluirá esta información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15. Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16. Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales, propone anualmente a la Junta General de Accionistas la retribución máxima que corresponde a los Consejeros por el desempeño de su cargo, así como el desglose por asistencias y por pertenencia a sus Comisiones, por Presidencia de dichas Comisiones y por el desempeño de la Vicepresidencia del Consejo.
La retribución del Presidente por el desempeño de sus funciones ejecutivas es aprobada por el Consejo de Administración.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
Informa al Consejo acerca de todas las propuestas relativas a la política de retribuciones.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?
Identidad de los consultores externos

B.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18. Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS:

Conforme al artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Siguiendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Mención especial merece el nombramiento de Consejeros Independientes, ya que en el artículo 9 del Reglamento del Consejo se establecen determinados requisitos que aseguran su independencia e imparcialidad. Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus Accionistas Significativos o sus Directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

- a. Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido tres (3) ó cinco (5) años, respectivamente, desde el cese de esa relación.
- b. Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.
- c. Sean, o hayan sido durante los últimos tres (3) años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo.
- d. Sean Consejeros Ejecutivos o Altos Directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea Consejero Externo.

- e. Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como Accionista Significativo, Consejero o Alto Directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- f. Sean Accionistas Significativos, Consejeros Ejecutivos o Altos Directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los tres (3) últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
- g. Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.
- h. No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- i. Se encuentren, respecto a algún Accionista Significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto del Accionista, sino también respecto a sus Consejeros Dominicanos en la sociedad participada. Los Consejeros Dominicanos que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como Consejeros Independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de Independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

REELECCIÓN:

El artículo 10 del Reglamento del Consejo determina que los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce (12) años.

EVALUACIÓN:

Por su parte, el artículo 11 del mencionado Reglamento establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

REMOCIÓN Y CESE:

Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento (artículo 12.1 del Reglamento del Consejo).

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos (artículo 12.3 del Reglamento del Consejo).

B.1.20. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Siguiendo las recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento del Consejo contempla que:

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b. Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- c. Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- d. Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados Ejecutivos.
- e. Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el artículo 9.
- f. Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competitiva durante el plazo de dos (2) años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

B.1.21. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>El Presidente del Consejo de Administración, ejerce la función de Primer Ejecutivo de la Sociedad. Además de las funciones y facultades que le sean atribuidas por la Ley y los Estatutos Sociales, ejerce la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias.</p> <p>No obstante, el Reglamento del Consejo de Administración contiene una relación detallada de las cuestiones que necesariamente han de ser sometidas al Consejo de Administración; con carácter general, el Consejo de Administración se ha reservado las decisiones sobre las operaciones cuya cuantificación supere la cantidad de tres millones de euros (3.000.000 Euros). En los mismos términos, las normas internas de Enagás, S.A. sobre inversiones y adjudicaciones fijan la competencia del Consejo para las decisiones que superen la cantidad de tres millones de euros (3.000.000 Euros).</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Enagás, S.A. en su texto modificado el 29 de marzo de 2007, establece que, cuando el Presidente del Consejo sea también el Primer Ejecutivo de la Sociedad, el Consejo de Administración podrá facultar a uno de los Consejeros Independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros Externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.1.22. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo:

Todo tipo de acuerdos

Quórum	%
El Consejo de Administración queda válidamente constituido cuando concurren al mismo, al menos, la mitad más uno de los presentes o representados, salvo en el caso de falta de convocatoria, en que se requiere la asistencia de todos los miembros.	51,00
Tipo de mayoría	%
Los acuerdos se adoptan con el voto de la mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes o representados, independientemente del tipo de decisión de que se trate, salvo en el caso de la votación por escrito y sin sesión.	51,00

B.1.23. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27. En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Hasta la fecha de elaboración del presente informe sólo uno (1) de los miembros del Consejo de Administración de Enagás, S.A. es mujer, Doña María Teresa García-Milá Lloveras, del total de dieciséis (16) miembros del Consejo de Administración, por lo que Enagás, S.A. es consciente de que debería incentivar y procurar la presencia femenina en los casos de presentarse alguna vacante en el Consejo, especialmente para puestos independientes. En línea con lo expuesto, el Consejo adoptó iniciativas dirigidas a corregir la desigualdad de género. En concreto, el artículo 8 del Reglamento del Consejo, incorpora expresamente el principio de igualdad entre hombres y mujeres que formula el Código Unificado. Dicho precepto establece que los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ejercicio de sus funciones, y en cumplimiento del Reglamento del Consejo, siempre que se produce una vacante, analiza el perfil profesional de las potenciales candidatas, procurando que el número de mujeres Consejeras en el Consejo de la Compañía, sea cada vez mayor.

B.1.28. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 39 de los Estatutos Sociales establece que cada Consejero puede conferir su representación a otro Consejero y delegarle el voto, pero ninguno de los presentes puede ostentar más de dos representaciones y delegaciones de voto.

Además, según el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio, siendo válido el telegrama o fax dirigido a la Presidencia o a la Secretaría del Consejo.

B.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	16
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	8,000

B.1.31. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON DIEGO DE REINA LOVERA	DIRECTOR ECONÓMICO-FINANCIERO
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	PRESIDENTE

B.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tienen la obligación de tratar que la formulación de las Cuentas Anuales se realice sin salvedades.

El artículo 5, apartado c) del Reglamento del Consejo de Administración, establece, entre las funciones del Consejo de Administración relativas a las Cuentas Anuales, las siguientes:

Formular, en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados, una vez en su poder los informes emitidos por la Dirección Económico-Financiera y el informe que, en relación con ellos, haya emitido la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y tras las pertinentes aclaraciones.

En la formulación de las Cuentas Anuales, el Consejo de Administración atenderá a todos aquellos comentarios o recomendaciones que previamente haya realizado la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su Informe. En caso de que las Cuentas Anuales formuladas se alejen del informe previo elaborado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración dará explicación suficiente de las causas que lo justifiquen.

El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas de manera que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas de la Sociedad. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.

Correlativamente, el artículo 7, apartado C) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, dota a esta Comisión de la función de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

Enagás, S.A. realiza revisiones trimestrales limitadas de los estados financieros con el fin de conocer desde el primer momento, las posibles fuentes de riesgo que pueden afectar a los mismos y cualquier salvedad que pudiera surgir, llevándose a cabo las medidas oportunas para resolver cualquier salvedad.

B.1.33. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El artículo 20 del Reglamento del Consejo detalla los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo: El Secretario del Consejo de Administración será nombrado por éste último y no necesitará ser Consejero. A él corresponde el ejercicio de las funciones que en dicha condición le atribuyen la legislación mercantil y el presente Reglamento. Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo. Asimismo, el artículo 25 de dicho Reglamento contempla, dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la de informar el nombramiento o cese del Secretario del Consejo de Administración.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará, en todo caso, de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados. De manera especial velará para que las actuaciones del Consejo:

- a. Se ajusten a la letra y el espíritu de las Leyes y sus Reglamentos, incluidos los aprobados por los Organismos Reguladores.
- b. Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos del Consejo y demás que tenga la Compañía.
- c. Tengan presentes las Recomendaciones sobre Buen Gobierno que la Sociedad haya aceptado.

B.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Para preservar la independencia de los Auditores Externos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. tiene, como objetivos básicos, evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia del Auditor Externo, revisar el sistema de control interno y velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta.

Además, tiene, entre otras, la función de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos, de acuerdo con la normativa aplicable, e informar sobre la retribución de los Auditores Externos, así como relacionarse con los mismos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en peligro la independencia de éstos.

Corresponde al Consejo de Administración adoptar y ejecutar cuantos actos o medidas sean precisos para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros, para promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad y de sus filiales, para supervisar, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las informaciones públicas periódicas de carácter financiero y para desarrollar cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad cotizada de la Compañía, según la legislación vigente.

A los efectos oportunos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, hace partícipes a los Auditores Externos de las reuniones que mantiene trimestralmente con el fin de:

- Recabar información de las revisiones trimestrales de los estados financieros.
- Analizar las incidencias encontradas.
- Solicitar a la Dirección un plan de actuación con el fin de resolver las incidencias detectadas.

B.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	250	0	250
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	27,200	0,000	27,200

B.1.38. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	6	6
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	24,0	24,0

B.1.40. Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	IBERDROLA, S.A.	5,736	–
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	IBERDROLA, S.A.	6,842	–
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	GAS NATURAL SDG, S.A.	0,110	–
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	E.ON ESPAÑA	0,000	CONSEJERO
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	BP ESPAÑA, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	E.ON RENOVABLES S.L.U.	0,000	CONSEJERO
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	BP, PLC	0,000	–

B.1.41. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento

El artículo 15 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros tendrán, además, la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad ligados al ejercicio de su cargo.

La propuesta deberá ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración, tanto a su innecesidad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su cuantía (desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad) y cuanto finalmente, a la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.

La Sociedad establecerá programas de orientación que proporcionen a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y ofrecerá también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

B.1.42. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

El artículo 6 del Reglamento del Consejo regula el procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones del Consejo de Administración con tiempo suficiente. Dicho artículo establece que:

La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará por el Presidente o por el Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente y se efectuará, por cualquier medio, e incluirá el lugar de celebración y el Orden del Día de la misma.

La convocatoria, que se cursará, salvo casos excepcionales, con una antelación mínima de tres (3) días a la celebración de la reunión, contendrá cuanta información y documentos se consideren convenientes o relevantes para una mejor información de los Consejeros.

La facultad de establecer el Orden del Día de las reuniones será competencia del Presidente, aunque cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el mismo de los puntos que, a su juicio, sea conveniente tratar en el Consejo de Administración.

En la práctica, la convocatoria se efectúa con una semana de antelación a la celebración del Consejo de Administración y en ella se incluye, junto con el lugar de celebración y el Orden del Día, toda la documentación que se considera conveniente o relevante.

B.1.43. Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Siguiendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento del Consejo contempla que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

B.1.44. Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ANTONIO TÉLLEZ PERALTA	VOCAL	INDEPENDIENTE
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	VOCAL	DOMINICAL
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	VOCAL	OTRO EXTERNO
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	VOCAL	DOMINICAL
DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	VOCAL	INDEPENDIENTE
SAGANE INVERSIONES, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2. Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

En primer lugar, reseñar que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no tiene Reglamento propio, por estar suficientemente regulada en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está constituida por cinco (5) miembros, designados por el Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, los cuales fijan un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros.

Está compuesta, en su mayoría, por Consejeros Independientes, tal y como exigen los Estatutos y el Reglamento del Consejo. Tres (3) de sus miembros -entre ellos el Presidente de la Comisión- son Independientes y sólo dos (2) de ellos son Dominicales.

Según el artículo 25 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año. Durante el ejercicio 2009, la Comisión se reunió en cuatro (4) ocasiones.

Las funciones desempeñadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, detalladas en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo de Administración, son las siguientes:

1. Establecer los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo que señale la Junta General, así como velar por la transparencia de las retribuciones.
2. Establecer la política general de remuneración de los Directivos de Enagás, S.A., dando cuenta de ello al Consejo de Administración, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y despido de Altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades.
3. Revisar la estructura del Consejo de Administración, criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros y cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.
4. Informar el nombramiento o cese del Secretario del Consejo de Administración.
5. Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, de acuerdo con lo establecido en el Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores.
6. Formular y revisar los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero.
7. Informar, con criterios de objetividad y adecuación al interés social, de las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo.
8. Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad.
9. Informar los nombramientos y ceses de las personas que integran la Alta Dirección y, en su caso, aprobar las condiciones especiales de sus contratos.
10. Aprobar las retribuciones de la Alta Dirección, siempre que éstas no se aparten de los criterios establecidos en la política general de remuneración de Directivos.
11. Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones con Partes Vinculadas. En ningún caso se autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido un informe valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Tratándose de operaciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.
12. Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento del Consejo o del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando así se considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Consejo de Administración de Enagás, S.A., de 19 de febrero de 2004, aprobó un Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el fin de dotarle de unas reglas de organización y funcionamiento

como órgano independiente y transparente, completando así la regulación contenida en los artículos 44 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración. El Consejo de Administración modificó el artículo 26 del Reglamento del Consejo en su reunión de 29 de marzo de 2007, a los fines de incorporar el mayor número posible de Recomendaciones del Código Unificado y asimismo, modificó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para adecuarlo a los cambios introducidos en el Reglamento del Consejo.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está constituida por cinco (5) miembros, dentro de los límites fijados en el artículo 44 de los Estatutos Sociales y 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los cuáles fijan el número mínimo de Consejeros en tres (3) y el máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el Consejo de Administración. Dos (2) de sus miembros son Independientes –entre ellos el Presidente de la Comisión- y otros dos (2) son Dominicanos, siendo el quinto (5) de ellos Otro Consejero Externo.

Según prescribe el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ésta no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo, con el fin de salvaguardar la transparencia y objetividad de sus decisiones, manteniéndose la paridad entre Consejeros Dominicanos e Independientes. Asimismo, dicho precepto contempla que el Presidente del Consejo de Administración y quienes formen parte de otras Comisiones no podrán ser miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Tal y como establece el artículo 4 del Reglamento de la Comisión, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cesarán en este cargo cuando cesen como Consejeros de la Sociedad o cuando, sin cesar como Consejeros, así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, el Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un (1) año desde su cese, todo ello sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión si así lo acuerda el Consejo de Administración, por causa suficientemente motivada.

La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el artículo 5 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros, y sujetas a las mismas reglas de publicidad.

En el ejercicio de su cargo, los miembros de la Comisión estarán sometidos, según regula el artículo 6 del Reglamento de la Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en la legislación vigente para los Consejeros.

Según el artículo 8 del Reglamento regulador de esta Comisión, ésta debe reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año y, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el cumplimiento de sus funciones. Durante el ejercicio 2009, la Comisión se reunió en cinco (5) ocasiones.

Las funciones desempeñadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son las contenidas en los artículos 44 de los Estatutos Sociales, 26 del Reglamento del Consejo y 7 del Reglamento regulador de la Comisión:

La Comisión tiene como objetivos básicos evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia del Auditor Externo, revisar el sistema de control interno y velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta.

Para la consecución de dichos objetivos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, además de las legalmente establecidas para el Comité de Auditoría y Cumplimiento, desarrollará las siguientes funciones:

a. En relación con los estados financieros:

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Informar, previamente a su formulación por el Consejo de Administración, sobre las Cuentas Anuales.

La Comisión incluirá en su Informe aquellas menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas internos de control o cualquier otro que considere relevante.

El Consejo de Administración justificará debidamente, en su caso, la formulación de unas Cuentas Anuales que se aparten o difieran de lo informado previamente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia bursátil, velando por la transparencia y exactitud de la información.

b. En relación con la Auditoría Interna:

Velar por la independencia de la función de Auditoría Interna.

Supervisar los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad y conocer los sistemas de control interno, a fin de conseguir el máximo seguimiento del desarrollo de la Auditoría Interna Anual.

En especial, la Comisión supervisará la calidad de actuación de la Auditoría Interna en temas tales como: fiabilidad e integridad de la información, cumplimiento de políticas, planes, leyes y normas y medidas para la salvaguarda de activos.

La Comisión tendrá pleno acceso a los sistemas de Auditoría Interna y se reunirá periódicamente, en pleno o a través de su Presidente, con el responsable de Auditoría Interna, al cual podrán requerir toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de su función.

Informar y proponer al Consejo de Administración acerca de la selección, designación, renovación y remoción del responsable de la Auditoría Interna.

c. En relación con la Auditoría Externa:

Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos, de acuerdo con la normativa aplicable, e informar sobre la retribución de los Auditores Externos y demás condiciones de su contratación.

Relacionarse con los Auditores Externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en peligro la independencia de éstos o cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de Cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de Cuentas y en normas técnicas de Auditoría.

Recibir regularmente de los Auditores Externos información sobre el Plan Anual de Auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

Supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del Informe de Auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

Informar sobre los contratos, distintos del contrato de Auditoría, celebrados entre la Sociedad y los Auditores de Cuentas.

Asegurar que, a requerimiento del Auditor Externo, se proporciona a éste acceso a toda la información necesaria para desarrollar sus funciones.

d. En relación con el mapa de riesgos de la Sociedad:

Identificar y analizar, con la cooperación del Auditor Interno y Externo, los principales riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad y, en especial, aquellos que afecten a la situación económico-financiera.

Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos.

Proponer, en su caso, al Consejo de Administración, las medidas necesarias para gestionar, mitigar o evitar los riesgos detectados.

Establecer, si lo considera conveniente para la detección de riesgos, y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa. NOTA: Las FUNCIONES e) y f) continuán en el apartado G1) NOTA ACLARATORIA B.2.3.

B.2.4. Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

LAS FACULTADES 4 A 11 EXPUESTAS EN EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

LAS FACULTADES 1 A 18 DETALLADAS EN EL APARTADO B.2.3 DEL PRESENTE INFORME.

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no tiene Reglamento propio, por estar suficientemente regulada en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, aprobó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el fin de dotarle de unas reglas de funcionamiento y organización como órgano independiente y transparente, completando, de esta manera, la regulación contenida en los artículos 44 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento del Consejo de Administración.

Dicho reglamento está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás, S.A y en su página web www.enagas.es ó www.enagas.com

Durante el ejercicio 2009 no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2009, a disposición tanto en el domicilio social de Enagás, S.A. como en su página web.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

No existe Comisión Ejecutiva



C.

OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ATALAYA INVERSIONES, S.R.L.	ENAGÁS, S.A.	Societaria. Abonados a SAGANE INVERSIONES, S.L. (p.s.directo)	Dividendos y otros beneficios distribuidos	11.145
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS (CAJASTUR)	ENAGÁS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	30.000
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS (CAJASTUR)	ENAGÁS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	50.000
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS (CAJASTUR)	ENAGÁS, S.A.	Comercial	Garantías y avales recibidos	12.000
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS (CAJASTUR)	ENAGÁS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	6.000
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS (CAJASTUR)	ENAGÁS, S.A.	Societaria. Abonados a CIC, S.L. (p.s.directo)	Dividendos y otros beneficios distribuidos	11.145
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS (CAJASTUR)	ENAGÁS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	65.000
OMAN OIL HOLDINGS SPAIN S.L.U.	ENAGÁS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	8.041

C.3. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	ENAGÁS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	92.000
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	ENAGÁS, S.A.	Comercial	Garantías y avales recibidos	6.000
BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK)	ENAGÁS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	11.145
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	ENAGÁS, S.A.	Comercial	Garantías y avales recibidos	6.000
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	ENAGÁS, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	56.000
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA	ENAGÁS, S.A.	Societaria. Abonados a BANCAJA INVERSIONES, S.A. (p.s. directo).	Dividendos y otros beneficios distribuidos	11.145
SAGANE INVERSIONES, S.L.	ENAGÁS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	11.145
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	ENAGÁS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	11.145

C.4. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo

GASODUCTO AL-ANDALUS, S.A.

Importe (miles de euros)

18.738

Breve descripción de la operación

PRÉSTAMO CONCEDIDO POR ENAGÁS, S.A.

Denominación social de la entidad de su grupo

GASODUCTO AL-ANDALUS, S.A.

Importe (miles de euros)

6.430

Breve descripción de la operación

DIVIDENDOS RECIBIDOS POR ENAGÁS, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008.

Denominación social de la entidad de su grupo

GASODUCTO AL-ANDALUS, S.A.

Importe (miles de euros)

5.735

Breve descripción de la operación

INGRESO EN CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE GASODUCTO Y CANON CORPORATIVO.

Denominación social de la entidad de su grupo

GASODUCTO AL-ANDALUS, S.A.

Importe (miles de euros)

16.929

Breve descripción de la operación

COSTE EN CONCEPTO DE CANON DE TRANSPORTE.

Denominación social de la entidad de su grupo

GASODUCTO BRAGA - TUY, S.A.

Importe (miles de euros)

3.329

Breve descripción de la operación

COSTE EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE.

Denominación social de la entidad de su grupo

GASODUCTO BRAGA - TUY, S.A.

Importe (miles de euros)

11.693

Breve descripción de la operación

PRÉSTAMO CONCEDIDO POR ENAGÁS, S.A.

Denominación social de la entidad de su grupo

GASODUCTO BRAGA - TUY, S.A.

Importe (miles de euros)

543

Breve descripción de la operación

DIVIDENDOS RECIBIDOS POR ENAGÁS, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008.

Denominación social de la entidad de su grupo
GASODUCTO CAMPO MAIOR - LEIRIA - BRAGA, S.A.

Importe (miles de euros)
4.537

Breve descripción de la operación
PRÉSTAMO CONCEDIDO POR ENAGÁS, S.A.

Denominación social de la entidad de su grupo
GASODUCTO CAMPO MAIOR - LEIRIA - BRAGA, S.A.

Importe (miles de euros)
3.254

Breve descripción de la operación
COSTE EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE.

Denominación social de la entidad de su grupo
GASODUCTO CAMPO MAIOR - LEIRIA - BRAGA, S.A.

Importe (miles de euros)
1.107

Breve descripción de la operación
DIVIDENDOS RECIBIDOS POR ENAGÁS, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008.

Denominación social de la entidad de su grupo
GASODUCTO DE EXTREMADURA, S.A.

Importe (miles de euros)
3.951

Breve descripción de la operación
DIVIDENDOS RECIBIDOS POR ENAGÁS, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008.

Denominación social de la entidad de su grupo
GASODUCTO DE EXTREMADURA, S.A.

Importe (miles de euros)
41

Breve descripción de la operación
PRÉSTAMO CONCEDIDO POR ENAGÁS, S.A.

Denominación social de la entidad de su grupo
GASODUCTO DE EXTREMADURA, S.A.

Importe (miles de euros)
8.688

Breve descripción de la operación
COSTE EN CONCEPTO DE DERECHOS DE TRANSPORTE.

Denominación social de la entidad de su grupo
GASODUCTO DE EXTREMADURA, S.A.

Importe (miles de euros)
4.933

Breve descripción de la operación
INGRESO EN CONCEPTO DE MANTENIMIENTO DE GASODUCTO Y CANON CORPORATIVO.

C.5. Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los mecanismos para detectar y regular los posibles conflictos de intereses entre Enagás, S.A. y/o su Grupo, y sus Consejeros, Directivos o Accionistas Significativos se hallan principalmente contenidos en el Código Interno de Conducta de Enagás, S.A.

El Código Interno de Conducta es de aplicación a las siguientes personas:

- Miembros del Consejo de Administración.
- Directores Generales y miembros del Comité de Dirección.
- Miembros del Consejo de Administración y, en su caso, del Comité de Dirección de las sociedades filiales o participadas en las que Enagás, S.A tenga un control de su gestión.
- Las personas que estén relacionadas con el Mercado de Valores.
- En general, a todas aquellas personas que tengan acceso de información privilegiada o reservada a la Sociedad.

En relación con las operaciones realizadas con Partes Vinculadas, la Sociedad deberá adoptar las siguientes medidas:

- a. Comunicarlas semestralmente a la CNMV e incluirlas en la Memoria Anual dentro del Capítulo de Gobierno Corporativo.
- b. Someterlas, antes de su celebración, al conocimiento formal y previa autorización del Consejo de Administración el cual, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, deberá valorar su adecuación a los criterios de mercado.

En relación con los posibles conflictos de interés, las personas sometidas al Código Interno de Conducta deberán adoptar las siguientes medidas:

- Comunicar al Consejo de Administración, a través de su Secretaría, los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo quince días y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés.

- Mantener actualizada la información dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como el surgimiento de nuevos conflictos de intereses.
- Abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Sociedad.

El órgano encargado de regular y dirimir los conflictos de interés que en su caso pudieran plantearse es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a la que, conforme al artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., se le atribuyen las siguientes funciones:

- a. Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de interés, de acuerdo a lo establecido en el Código de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores.
- b. Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre transacciones con Partes Vinculadas. En ningún caso se autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido un informe valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Tratándose de operaciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y sus condiciones de ejecución.
- c. Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento o del Código Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando lo considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

C.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:



D.

SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La Política de Riesgos de Enagás, S.A. permite a la Dirección de la Compañía tratar eficazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociadas, mejorando así su capacidad para generar valor, con el fin de garantizar el logro de los objetivos de Enagás, S.A.

De esta manera, Enagás, S.A. se compromete a disponer de un marco de actuación que permita la gestión integral de los riesgos, que posibilite la identificación, medición, control y gestión de los riesgos a los que se enfrenta la Empresa, así como el alineamiento de las actividades de las distintas Direcciones con el nivel de tolerancia al riesgo aprobado.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes Principios Básicos:

- Segregación e Independencia entre gestores y supervisores del riesgo.
- Globalidad en la supervisión y medición homogénea de los riesgos asumidos por Enagás, S.A.
- Consistencia: facilitando un entendimiento común y único de los riesgos asumidos y de los controles internos establecidos, documentados en un conjunto de políticas, normas, procedimientos, metodologías de medición y marco de información robustos y consistentes a lo largo de toda la organización, fomentando el desarrollo de un ambiente general de control interno a través de la participación de todos los niveles de la organización.
- Orientación a la toma de decisiones: proporcionando a los diferentes Responsables de la Compañía información necesaria para la toma de decisiones en su ámbito de responsabilidad, integrándose en los sistemas de gestión existentes en la empresa.
- Coordinación eficiente entre las diferentes Direcciones / Unidades y la Compañía para garantizar la utilización óptima de los conocimientos y recursos disponibles.
- Transparencia (simplicidad, objetividad y auditabilidad) respecto a los procesos y metodologías utilizados.
- Supervisión activa por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Comité de Dirección.
- Actualización y mejora continua mediante la realización de revisiones regulares de los riesgos y la adopción de las mejores prácticas en materia de supervisión y gestión de riesgos.

- Responsabilidad: asignando la gestión integral de los riesgos al Consejo de Administración de Enagás, S.A., a la Dirección y a todo el personal de la Empresa, cada uno en su ámbito de actuación.

Enagás, S.A. ha agrupado los riesgos, diferenciándolos en función de la naturaleza del riesgo y teniendo en cuenta los diferentes métodos de medición que se aplican, en:

- Riesgos Operacionales: Se trata de los riesgos de pérdidas de valor o resultados derivados de los eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes de los procesos, los recursos humanos, los equipos físicos, sistemas informáticos o derivados de factores externos.
- Riesgo de Negocio: Riesgo de pérdidas debidas a factores externos como la regulación, ciclos económicos, niveles de competencia, patrones de la demanda, estructura de la industria, etc., así como el riesgo de pérdidas resultantes por la toma de decisiones incorrectas en relación con los planes de negocio y las estrategias futuras de la Compañía.
- Riesgo de Crédito o Contraparte: riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento de una contraparte o de la incertidumbre de la contraparte a cumplir con sus obligaciones.
- Riesgo Financiero: Se considera como tal la incertidumbre del valor de una cartera derivado de los movimientos de los tipos de cambio, interés, etc., así como de la liquidez y solvencia de las Compañías.
- Riesgo Reputacional: Se trata de cualquier acción, evento o circunstancia que pudiera impactar desfavorablemente en la reputación de una organización.

Los riesgos se han medido en función del impacto y probabilidad en términos cuantitativos y cualitativos. Asimismo, se han establecido los controles y planes de acción necesarios para mantener los riesgos dentro de los umbrales de riesgo admisibles.

Los Responsables de las diferentes Direcciones y Unidades de Enagás, S.A. durante el ejercicio 2009, han gestionado sus riesgos a partir de la autoevaluación de algunos de ellos y mediante la supervisión permanente de las actividades de control y los riesgos en relación con el nivel de riesgo aceptado por la Compañía. Asimismo, cada una de las Direcciones han establecido de forma conjunta con la Unidad de Auditoría Interna, como resultado de sus revisiones, diferentes Planes de Acción con la intención de lograr una mejora continua en el proceso de gestión de riesgos.

D.2. Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Interrupción de las operaciones.

Circunstancias que lo han motivado

Durante el ejercicio 2009, se han registrado varios incidentes de cierta relevancia en las infraestructuras gasistas.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control implantados tanto en la detección, en la operación así como en la rápida actuación de los equipos de mantenimiento han funcionado de forma adecuada, no habiendo sido afectado el suministro a ninguno de los clientes.

Riesgo materializado en el ejercicio

Fraude Externo.

Circunstancias que lo han motivado

Suministrar un producto por parte de un proveedor que falsificó el origen de la mercancía.

Funcionamiento de los sistemas de control

Se procedió a la deshomologación del proveedor.

Riesgo materializado en el ejercicio

Negocio.

Circunstancias que lo han motivado

Modificación de ciertas condiciones de retribución en el sistema gasista.

Funcionamiento de los sistemas de control

Supervisión continua de los cambios.

D.3. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

- Identificar y analizar, con la cooperación del Auditor Interno y Externo, los principales riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad y, en especial, aquellos que afecten a la situación económica-financiera.
- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y la valoración de los mismos.
- Proponer, en su caso, al Consejo de Administración, las medidas necesarias para gestionar, mitigar o evitar los riesgos detectados.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Descripción de funciones

- Gestionar los distintos tipos de riesgos: adquiriendo conocimientos de los riesgos, las respuestas a los mismos, las mejoras necesarias de control y la situación de las acciones en marcha.
- Establecer los niveles de riesgo de cada una de sus direcciones, así como el nivel de riesgo para el total de la Compañía.
- Supervisión permanente de las actividades y riesgos en relación con el nivel de riesgo aceptado por la Compañía.
- Proponer a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las medidas necesarias para gestionar los riesgos detectados.

Nombre de la comisión u órgano

LA DIRECCIÓN O UNIDAD

Descripción de funciones

Como propietaria de los riesgos, es la máxima responsable de gestionar los riesgos inherentes a su actividad, a través del establecimiento de los controles y planes de acción adecuados.

Nombre de la comisión u órgano

RESPONSABLE DE AUDITORÍA INTERNA

Descripción de funciones

Responsable de evaluar la adecuación y eficacia de los controles que comprenden el gobierno, las operaciones y los sistemas de información de la organización. Esto debe incluir:

- La fiabilidad de la información financiera y operativa.
- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Protección de activos.
- Cumplimiento de leyes, regulaciones y contratos.

D.4. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Cada una de las Direcciones y Unidades de Enagás, S.A. conoce la legislación y normativa que le es aplicable y entre sus funciones está tanto el análisis como la aplicación de la nueva legislación y normativa que sea de obligado cumplimiento.

La Secretaría General atiende, clarifica y establece los criterios para todos los asuntos en los que las Direcciones y Unidades tengan dudas razonables.

La nueva legislación o las modificaciones de la normativa en múltiples ocasiones va a llevar a modificaciones en la normativa interna de la Compañía o al establecimiento de procesos que den lugar al cumplimiento de las regulaciones.

En el caso en que haya varias Direcciones implicadas en el cumplimiento de la normativa se configuran, a iniciativa del Comité de Dirección, diferentes equipos de trabajo que van a desarrollar e implantar los nuevos procesos o actividades.

La Auditoría Interna en cada una de las auditorías realizadas verifica el cumplimiento de la legislación y de la normativa interna.

Entre los principales procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones identificamos:

- La legislación y regulación que afecta a Enagás, S.A. como Transportista y como Gestor Técnico del Sistema.
- La legislación mercantil.
- La legislación fiscal.
- La legislación medioambiental.
- La legislación en materia de prevención.



E.

JUNTA GENERAL

E.1. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los Accionistas en relación con las juntas generales son los que establece la Ley de Sociedades Anónimas. En este sentido, el Reglamento de la Junta General de Enagás, S.A. reconoce los siguientes derechos a los Accionistas:

1.- DERECHO DE INFORMACIÓN.

Se regula en el artículo 7 del Reglamento de la Junta con el contenido y alcance que a continuación se expone:

En la fecha en que se publique el anuncio de convocatoria de Junta General, así como en el acto de su celebración, se pondrá a disposición de los Accionistas la siguiente información:

- a. Texto íntegro de la convocatoria de la Junta General, propuestas de acuerdos a adoptar, e informes del Consejo de Administración, si correspondieran, sobre su justificación y oportunidad, y siempre que todo ello sea posible.

- b. Documentación comprensiva de las Cuentas Anuales de Enagás, S.A. y las Consolidadas del Grupo Enagás, así como la propuesta de aplicación del resultado de Enagás, correspondiente al ejercicio del que se trate.
- c. Informe de Gestión de Enagás, S.A. e Informe de Gestión Consolidado del ejercicio.
- d. Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas y de las Cuentas Anuales de Enagás, S.A. e) Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- f. Cualquier otro informe cuya inclusión sea preceptiva o se determine por el Consejo de Administración.

Antes de la celebración de la Junta General, la Sociedad pondrá a disposición de los Accionistas la información correspondiente a través de los siguientes medios:

- Oficina de Información al Accionista.
- Número de teléfono gratuito, especificado en la convocatoria.
- Página web de la Sociedad.

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, los Accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones y aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Durante la celebración de la Junta General, los Accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del Accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales, o así resulte de las disposiciones legales o estatutarias, resoluciones judiciales o administrativas. No procederá la denegación cuando la solicitud esté apoyada por Accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

La información solicitada será proporcionada al Accionista por escrito, dentro del plazo que medie desde la convocatoria hasta el día de celebración de la Junta, incluido éste, siempre que la solicitud se ajuste a los requisitos de plazo de ejercicio y ámbitos determinados en la Ley y en el Reglamento de la Junta.

2.- DERECHO DE PARTICIPACIÓN.

Se regula en el artículo 8 del Reglamento de la Junta:

En todo momento los Accionistas, previa acreditación de su identidad como tales, en la forma que determina el artículo 9 del Reglamento de la Junta podrán, por medio de la Oficina del Accionista, del teléfono gratuito o del correo electrónico incluido en la página web de la Sociedad, plantear cuestiones de interés para la Sociedad o asociadas a su condición de Accionistas.

La Sociedad examinará las cuestiones, sugerencias y comentarios de los Accionistas, atendiendo a los mismos, en caso de considerarlos oportunos para la buena marcha de la Sociedad.

3.- DERECHO DE ASISTENCIA.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales y el artículo 9 del Reglamento de la Junta, para poder asistir a la Junta General es preciso ser titular de un mínimo de 100 acciones, siempre que estén inscritas en el correspondiente registro contable de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores con cinco días de antelación a su celebración y se acredite la condición de Accionista, bien a través de la correspondiente tarjeta de asistencia y voto, emitida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, o bien, a través de certificado electrónico de asistencia y voto emitido por la Entidad encargada del Registro de Anotaciones en Cuenta o por Entidad Autorizada y Depositaria de las acciones.

Los Accionistas que no posean el número de acciones señalado anteriormente podrán agruparse a efectos de asistencia, designando al Accionista que les represente.

4.- DERECHO DE REPRESENTACIÓN.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales y el 10 del Reglamento de la Junta, todo Accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser Accionista.

La representación deberá conferirse por escrito, mediante correspondencia postal, firma electrónica reconocida o cualesquiera otros medios electrónicos y en general cualquier otro medio de comunicación a distancia, admitido por la Ley, siempre que, en todos los casos, se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación, y con carácter especial para cada Junta.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación de la representación otorgada y deberá comunicársele puntualmente al representante, a fin de evitar que ejerzte una representación de la que carece.

Las personas físicas Accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas Accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el Accionista delegue el derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

5.- DERECHO DE VOTO.

Se regula en los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta. Todo Accionista que tenga derecho de asistencia, en los términos que establece el artículo 27 de los Estatutos Sociales y que desarrolla el artículo 9 del Reglamento de la Junta, tendrá derecho de voto y podrá ejercerlo por sí mismo o por representación, o bien, asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada y cumplimentada, o bien, mediante correspondencia postal, voto en la Oficina de Información al Accionista, mediante firma electrónica reconocida o cualesquiera otros medios electrónicos, o, en general, por cualquier otro medio de comunicación a distancia que permita la Ley, adjuntando certificado electrónico de asistencia y voto.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Además de los Derechos de Información, Asistencia, Representación y Voto enumerados en el apartado anterior, los Accionistas, en todo momento, previa su consignación como tales, podrán por medio de la Oficina de Información al Accionista, del teléfono gratuito puesto a su disposición o del correo electrónico incluidos en la página web de la Sociedad, plantear cuestiones de interés para la Sociedad o asociadas a su condición de Accionista (artículo 8 del Reglamento de la Junta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Reglamento de la Junta, convocada la Junta General y hasta el séptimo día anterior a la fecha fijada para la celebración de la Junta, los Accionistas podrá solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Durante la celebración de la Junta General, los Accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y en caso de no ser posible satisfacer el derecho del Accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta.

Asimismo la Sociedad y con el fin de fomentar la participación de los Accionistas en sus Juntas Generales, lleva a la práctica diversas medidas, tales como:

- Publicar el anuncio de convocatoria en los principales medios de comunicación.
- Entregar obsequios con el fin de incentivar la asistencia física del Accionista a las Juntas.
- Celebrar la Junta General en un local con las mejores condiciones para el mejor desarrollo y seguimiento de la reunión y de fácil acceso para el Accionista, poniendo a disposición del mismo medios de transporte a fin de posibilitar su presencia en las Juntas.
- Asistir y orientar personalizadamente a los Accionistas que deseen intervenir a través del personal de la Oficina de Información al Accionista.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>Según el artículo 12.2 del Reglamento de la Junta: La Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y a falta de éste, por el Accionista que elijan en cada caso los Accionistas asistentes a la Junta. El Presidente estará asistido por el Secretario del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Accionista que elijan en cada caso los Accionistas asistentes a la Junta.</p> <p>Así, el buen funcionamiento y desarrollo de la Junta está garantizado a través de las previsiones que se establecen en el Reglamento de la Junta General, del que se pueden extraer las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">– Asiste a la celebración de la Junta General un Notario, a requerimiento del Consejo de Administración de la Sociedad, a quien se encomienda la elaboración del Acta de la Junta y levantando acta de la misma, con la consiguiente garantía de neutralidad e independencia para todos los Accionistas.– El Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A., en representación de la Comisión, estará a disposición de la Junta para responder a las cuestiones que en ella planteen los Accionistas sobre materias de su competencia.– A la Junta deberá asistir el Auditor Externo de la Sociedad, previamente convocado, a tal fin, por el Consejo de Administración. El Auditor intervendrá cuando lo estime oportuno el Presidente, para aclarar cuestiones relativas a su actuación como Auditor Externo de la Sociedad. <p>Los requisitos y normas que en definitiva garantizan el buen desarrollo de la Junta General se encuentran previstos en los artículos 13 a 18 del Reglamento de la Junta General, destacándose los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">– Antes de entrar en el Orden del Día, se forma la Lista de Asistentes, expresándose el carácter o representación de cada uno de ellos y el número de acciones, propias o ajena, con las que concurren, de manera que, el resumen de la Lista de Asistentes determinará el número de Accionistas, presentes o representados, así como el capital del que sean titulares, especificando el que corresponde a los Accionistas con derecho de voto. El Vicesecretario del Consejo, o la persona designada por el Presidente en su defecto, hará llegar a la mesa dos ejemplares de dicho resumen firmados por él o por un Accionista escrutador. La asistencia se considerará cerrada a efectos de fijación de quórum en la hora prevista en la convocatoria para el comienzo de la Junta.– A los efectos de verificación de válida constitución de la reunión, Enagás, S.A. elabora y propone a las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, el formato de la tarjeta de asistencia que debe expedirse a favor de los Accionistas, procurando que las mismas sean uniformes e incorporando un código de barras que permite realizar su lectura electrónica, facilitando de esta manera el cómputo informático de los asistentes a la reunión.– Los Accionistas disponen en todo momento del apoyo del personal de la Oficina de Información al Accionista desde su acceso al local donde se esté celebrando la Junta con el objetivo de resolver cualquier duda y facilitar su intervención.





Detalles las medidas

- Con el fin de garantizar el buen desarrollo de la Junta, los Accionistas o representantes de Accionistas que accedan con retraso al lugar de celebración de la misma, una vez cerrada la admisión de tarjetas de asistencia y voto, podrán asistir a la reunión, pero no se incluirán en la Lista de Asistentes ni, por tanto, formarán parte del quórum a efectos de votación.
- Una vez constituida válidamente la Junta, el Notario requerido por la Sociedad para levantar Acta, preguntará a los Asistentes si existen reservas o protestas sobre lo manifestado por el Presidente en relación a los datos de asistencia de socios y de capital. El Accionista que haya expresado reservas, deberá exhibir al personal auxiliar de la mesa su tarjeta de asistencia, quien comprobará y corregirá, en su caso, el error existente.
- El Presidente, para facilitar el desarrollo del acto, solicitará de los Accionistas que quieran hacer uso de la palabra, se dirijan a los auxiliares de la Mesa exhibiendo su tarjeta de asistencia para organizar turnos de intervención, antes de comenzar con su exposición del ejercicio y propuestas que se someten a la Junta general, manteniendo el debate dentro de los límites del Orden del Día, dirigiendo el desarrollo de las intervenciones y pudiendo contestar a los Accionistas de forma conjunta o individual.
- El Presidente de la Junta podrá acordar la suspensión de ésta durante el tiempo necesario si se produjese algún hecho que alterase de forma sustancial el buen orden de la Junta, e incluso si dichas circunstancias persistieran, el Presidente propondrá a la Junta prorrogar su sesión al primer día laborable que sea posible.
- El Secretario dará cuenta a la Junta del resultado de la votación de cada propuesta, con indicación de los votos emitidos a favor, en contra y abstenciones.
- Los Escrutadores elaborarán una nota con el resultado de cada votación, incluyendo los votos previamente emitidos y cualquier modificación que tenga lugar durante el transcurso de la Junta.
- Una vez votadas todas las propuestas, el Secretario de la Junta entregará al Notario, si la Sociedad hubiera requerido su intervención en la Junta, la Nota de los Escrutadores con los datos recogidos sobre el resultado de la votación de cada propuesta, procediendo el Presidente a levantar la sesión.
- En caso de que la Junta se hubiera celebrado con la presencia de Notario, el Acta Notarial tendrá la consideración de Acta de la Junta, no siendo precisa por tanto su aprobación.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio 2009 no se efectuaron modificaciones al Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	Datos de asistencia			% voto a distancia Voto electrónico	Total
	% de presencia física	% en representación	Otros		
27/03/2009	17,918	8,535	0,000	36,860	63,313

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Durante el ejercicio 2009 se celebró Junta General Ordinaria el 27 de marzo de 2009. A continuación se resumen los acuerdos adoptados en esa Junta, así como el porcentaje de votos con los que se acordaron dichos acuerdos.

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2009:

ACUERDO 1.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 de Enagás, S.A. y de su Grupo Consolidado.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 124.870.142 (98,349%); En contra: 1.677 (0,001%); Abstención: 2.095.015 (1,650%); Total votos emitidos: 126.966.834.

ACUERDO 2.- Aprobar la aplicación del resultado de Enagás, S.A. en el ejercicio 2008, que asciende a un beneficio neto de 255.396.035,70 euros, según la siguiente propuesta de distribución formulada por el Consejo de Administración:

Distribución (en Euros): Reserva legal: 0; Reserva voluntaria: 100.065.738,40; Dividendo: 155.330.297,66; Total Resultados: 255.396.035,70 euros.

- Efectuar el pago de un dividendo complementario en la cuantía de 93.259.390,06 euros. Dicha cifra resulta de deducir del dividendo total del ejercicio, 155.330.297,66 euros, el dividendo a cuenta que, por importe de 62.070.907,60 euros, fue acordado por el Consejo de Administración de 22 de diciembre de 2008 y pagado a los accionistas el día 12 de enero de 2009.
- El pago del dividendo complementario se efectuará el día 2 de julio de 2009.
- El dividendo total del ejercicio cuya aprobación se propone, de acuerdo con el párrafo anterior, supone 0,650641 euros brutos por acción.
- Deducido el dividendo a cuenta ya pagado, que ascendió a 0,26 euros brutos por acción, procede ahora abonar la cantidad de 0,390641 euros por acción, cantidad de la que se deducirán los impuestos legalmente procedentes.
- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 126.964.589 (99,998%); En contra: 1.514 (0,001%); Abstención: 731 (0,098%); Total votos emitidos: 126.966.834.

ACUERDO 3.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Enagás, S.A. durante el ejercicio 2008.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 125.629.385 (98,947%); En contra: 1.213.140 (0,955%); Abstención: 124.309 (0,098%); Total votos emitidos: 126.966.834.

ACUERDO 4.- Reelegir como Auditor de Cuentas de Enagás S.A. y de su Grupo Consolidado a la Sociedad Deloitte S.L., por el período legalmente establecido de una anualidad. Se le encomienda igualmente la realización de los demás servicios de Auditoría exigidos por la Ley que precisare la Sociedad hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 77.081.083 (60,710%); En contra: 49.626.109 (39,086%); Abstención: 259.642 (0,204%); Total votos emitidos: 126.966.834.

ACUERDO 5.- 5.1.- Reelegir por el período estatutario de cuatro años a Don Salvador Gabarró Serra como Consejero Dominical, a propuesta del Accionista Gas Natural SDG, S.A.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 123.814.015 (97,517%); En contra: 3.150.929 (2,482%); Abstención: 1.890 (0,001%); Total Votos Emitidos: 126.966.834.

5.2.- Reelegir por el período estatutario de cuatro años de Don Ramón Pérez Simarro como Consejero Independiente.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 126.721.045 (99,807%); En contra: 243.899 (0,192%); Abstención: 1.890 (0,001%); Total votos emitidos: 126.966.834.

5.3.- Reelegir por el período estatutario de cuatro años de Don Martí Parellada Sabata como Consejero Independiente.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 119.988.526 (94,504%); En contra: 6.976.418 (5,495%); Abstención: 1.890 (0,001%); Total votos emitidos: 126.966.834.

5.4.- Ratificar y nombramiento, en su caso, de los Consejeros que el Consejo pudiera nombrar por cooptación para cubrir vacantes que se produjeran después de la convocatoria de la Junta.

Desde la fecha en que el Consejo de Administración acordó convocar la presente Junta General de Accionistas no se ha producido en su seno nombramiento alguno de nuevos Consejeros por cooptación por lo que no ha lugar a la adopción de ningún acuerdo al respecto por la Junta.

5.5.- Fijar, tras las tres reelecciones acordadas y dentro de los límites estatutarios, el número de miembros del Consejo de Administración en 16.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 122.766.507 (96,691%); En contra: 1.872.267 (1,475%); Abstención: 2.328.060 (1,834%); Total votos emitidos: 126.966.834.

ACUERDO 6.- La Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de los Estatutos Sociales, acuerda fijar, como retribución total máxima a percibir por los miembros del Consejo de Administración para el año 2009, la cantidad de 1.249.733 euros, que será objeto de reparto conforme a las bases y criterios que a continuación se enumeran:

- A cada miembro del Consejo que asista a un mínimo de dos sesiones durante el ejercicio le corresponderá una cantidad de 22.050 euros.
- Además, la asistencia efectiva a las sesiones será retribuida con un máximo de 42.446 euros anuales por Consejero. El Consejo de Administración determinará la cantidad concreta por asistencia, personal o por representación, a cada sesión.
- Asimismo, la pertenencia a las Comisiones llevará consigo una cantidad de 11.025 euros anuales, y la Presidencia de cualquiera de estas Comisiones, una cantidad adicional de 5.513 euros anuales.
- El desempeño del cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración será retribuido con una cantidad adicional de 32.025 euros anuales.

- Las cantidades anteriores son independientes de las retribuciones y sueldos que adicionalmente puedan corresponder por relaciones laborales o de servicios que presten los miembros del Consejo, así como del derecho al abono o reembolso de los gastos en que incurran los Consejeros por el desempeño de sus cargos.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 126.737.535 (99,819%); En contra: 225.958 (0,178%); Abstención: 3.341 (0,003%); Total Votos Emitidos: 126.966.834.

ACUERDO 7.- Facultar al Consejo de Administración para que pueda emitir, bien directamente o a través de filiales con la garantía de la Sociedad, en una o varias veces, hasta un importe nominal de tres mil millones de euros (3.000.000.000 euros), o cantidad equivalente en otra divisa, en valores de renta fija, en cualesquiera de las formas admitidas en derecho y entre ellas la de bonos, cédulas, pagarés y obligaciones, simples o con garantía de cualquier clase, incluso hipotecaria, representados por títulos o por anotaciones en cuenta. Los valores que se emitan podrán o no ser canjeables por acciones preexistentes o por acciones de nueva emisión de la Sociedad o de otras sociedades, y de ser canjeables, podrán serlo necesaria o voluntariamente, y en este último caso, a opción del titular de los valores o del emisor, o incorporar un derecho de opción de compra sobre las mencionadas acciones. Los valores podrán emitirse en territorio nacional o en el extranjero, conforme a la legislación nacional o extranjera, según se trate y solicitar su admisión a cotización en mercados secundarios españoles o extranjeros. Se faculta igualmente al Consejo para que pueda solicitar la admisión a cotización de los valores que se emitan en los mercados secundarios españoles o extranjeros que se considere necesario, con sujeción a las normas sobre admisión, permanencia y, en su caso, exclusión de cotización, que corresponda.

- Se faculta al Consejo de Administración para fijar libremente las restantes condiciones de la emisión o emisiones, así como el carácter de perpetua o amortizable de cada emisión, y en este último caso el plazo de amortización, todo ello siempre dentro de los límites legales y, en general, realizar sin limitación alguna cuantos actos públicos o privados resulten precisos o el Consejo de Administración estime conveniente para la ejecución del presente acuerdo, así como, en su caso, designar al Comisario y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones entre el Emisor y el sindicato de tenedores de valores que se emitan.
- El Consejo de Administración podrá hacer uso de las facultades que se delega dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de adopción del presente acuerdo por la Junta General de Accionistas, al término de los cuales quedará cancelada por caducidad la parte que no haya sido ejercitada.
- Se deja sin efecto el Acuerdo 11, de similar contenido, aprobado por la Junta General de Accionistas el 11 de mayo de 2007.
- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 122.156.915 (96,212%); En contra: 913.447 (0,719%); Abstención: 3.896.472 (3,069 %); Total Votos Emitidos: 126.966.834.

ACUERDO 8.- Presentación del Informe explicativo sobre los elementos contemplados en el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores.

ACUERDO 9.- Primero.- Delegar en el Consejo de Administración, con la mayor amplitud posible, cuantas facultades fueran precisas para complementar, desarrollar, ejecutar y subsanar cualquiera de los acuerdos adoptados por la Junta General. La facultad de subsanar comprenderá la facultad de hacer cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes como consecuencia de reparos u observaciones suscitados por los organismos reguladores de los mercados de valores, las Bolsas de Valores, el Registro Mercantil y cualquier otra autoridad pública con competencias relativas a los acuerdos adoptados.

Segundo.-Delegar indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración, Don Antonio Llardén Carratalá, y en el Secretario, Don Rafael Piquerias Bautista, las facultades necesarias para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General e inscribir los que estén sujetos a este requisito, en su totalidad o en parte, pudiendo al efecto otorgar toda clase de documentos públicos o privados, incluso para el complemento o subsanación de tales acuerdos.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 126.964.380 (99,998%); En contra: 1.672 (0,001%); Abstención: 782 (0,001 %); Total Votos Emitidos: 126.966.834.

E.9. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales y el 10 del Reglamento de la Junta, todo Accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser Accionista y utilizando la fórmula de delegación prevista por la Sociedad para cada Junta que constará en la tarjeta de asistencia. Un mismo Accionista no podrá estar representado en la Junta por más de un representante.

La representación deberá conferirse por escrito o por cualquier medio de comunicación a distancia admitido por la Ley, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación, y con carácter especial para cada Junta. La representación es siempre revocable.

La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada y deberá comunicársele puntualmente al representante, a fin de que no ejercite una representación de la que carece.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Toda la información sobre Gobierno Corporativo de Enagás, S.A. está a disposición del público en su página web (www.enagas.es / www.enagas.com).

La ruta de acceso a dicha información es la siguiente:

- En Español: Página Principal - Accionistas e Inversores - Gobierno Corporativo
- En Inglés: Investor Relations - Corporate Governance.



F.

GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Explique

- La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, da nueva redacción a la Disposición Adicional Vigésima de la citada Ley 34/1998, por la que se atribuye a Enagás, S.A. la condición de Gestor Técnico del Sistema Gasista y se establecen limitaciones a la participación en su capital. La nueva redacción de la citada Disposición Adicional es la siguiente: La Empresa ENAGÁS, S.A., asumirá las funciones, derechos y obligaciones del Gestor Técnico del Sistema Gasista. (...) Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Empresa responsable de la Gestión Técnica del Sistema, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

- a. A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta

de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b. A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

■ Por su parte, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 12/2007, de 2 de julio dispone que antes de que transcurran cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley, la Sociedad Enagás, S.A. procederá a la adaptación de sus Estatutos a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, añadiendo la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/2007, de 2 de julio la siguiente redacción: Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de ENAGÁS, S.A. excediendo de los porcentajes máximos señalados en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor de la presente disposición.

La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de las acciones legales tendentes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto.

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis (Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos) de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente: Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional

Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

■ Es por ello que, al existir una limitación expresa legal y estatutaria al ejercicio de los derechos de voto, Enagás, S.A. no puede acoger la recomendación de no limitar el número de voto que pueda emitir un mismo Accionista.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a. Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b. Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a. La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante «filialización» o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b. La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entraña una modificación efectiva del objeto social;
- c. Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a. Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b. En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas

de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a. Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b. Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c. Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados («operaciones vinculadas»).

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1^a Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2^a Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3^a Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Explique

No se incluyó la presente Recomendación, de reducir el número de Consejeros a entre cinco (5) y quince (15), que recomienda el Código Unificado, que requeriría modificar los Estatutos Sociales de la Compañía, que establecen en su artículo 35 los límites de seis (6) y diecisiete (17) Consejeros, porque se consideró que atendiendo a las limitaciones legales de capital social, la estructura del Consejo de Admistración debe estar preparada para dar cabida a representantes de posibles Accionistas, pero sin que ello suponga una disminución de una deseable proporción de Independientes.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a. Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b. La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Hasta la fecha de elaboración del presente Informe, del total de dieciséis (16) miembros del Consejo de Administración de Enagás, S.A., sólo uno de ellos es mujer, Doña María Teresa García-Milá Lloveras, por lo que Enagás, S.A. ha detectado que debería incentivar y procurar la presencia femenina en los casos de presentarse alguna vacante en el Consejo, especialmente para puestos Independientes.

En línea con lo expuesto, el Consejo durante los ejercicios 2008 y 2009 ya viene adoptando iniciativas dirigidas a corregir la desigualdad de género. En concreto, el artículo 8 del Reglamento del Consejo, incorpora expresamente el principio de igualdad entre hombres y mujeres que formula el Código Unificado. Dicho precepto establece que los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a. Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b. Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c. Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe

Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

Durante el ejercicio 2009 se han tratado de evitar las inasistencias de los Consejeros a los casos estrictamente necesarios, ascendiendo a dieciséis (16) el número total de inasistencias, y teniendo en cuenta que el Consejo se reunió en doce (12) ocasiones, ello representó el 8% del total de votos durante el ejercicio y en todos los casos, los Consejeros no presentes delegaron en el Presidente u otro miembro del Consejo el sentido del voto.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b. Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c. El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a. Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b. Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El apartado a) del artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración (Deber de diligente administración) establece que los Consejeros informarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir con la dedicación exigida. La Sociedad podrá establecer límites al número de Consejos de los que puedan formar parte sus Consejeros si ello pudiera también interferir en la dedicación exigida.

El Reglamento del Consejo de Enagás, S.A. no limita de forma cuantitativa la pertenencia de sus Consejeros a otros Consejos de Administración, pero sí incorpora expresamente el contenido previsto en la presente Recomendación.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a. Perfil profesional y biográfico;
- b. Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c. Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

- d. Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e. Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple Parcialmente

El artículo 12.2.f) del Reglamento del Consejo contempla que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando el Accionista al que representen los Consejeros Dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho Accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f) del citado artículo 12.2, si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

Analizando el grado de cumplimiento de la presente Recomendación, Don Luis Javier Navarro Vigil es Otro Consejero Externo desde el 15 de noviembre de 2006, fecha en que el accionista BP España, S.A.U. que propuso el nombramiento como Consejero Dominical vendió su total participación en el capital de la Sociedad. No obstante, no es considerado Independiente por mantener o haber mantenido una relación de negocios importe con la Sociedad.

Ello no obstante, se consideró oportuno incluir a Don Luis Javier Navarro Vigil en la categoría de Otro Consejero Externo, por no darse todas las condiciones que para la calificación de Consejero Independiente establece el Código Unificado de Buen Gobierno en relación con la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la CNMV.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular,

se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

- ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c. Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d. Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales, propone anualmente a la Junta General de Accionistas la retribución máxima que corresponde a los Consejeros por el desempeño de su cargo, así como el desglose por asistencias y por pertenencia a sus Comisiones, por Presidencia de dichas Comisiones y por el desempeño de la Vicepresidencia del Consejo.

La retribución del Presidente por el desempeño de sus funciones ejecutivas es aprobada por el Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa al Consejo acerca de todas las propuestas relativas a la política de retribuciones.

Durante el ejercicio 2009, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no consideró necesario utilizar asesoramiento externo en la elaboración de la política de retribuciones de los Consejeros.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a. El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b. El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas. c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, «Comisión Delegada»), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a. Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b. Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c. Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d. Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e. Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a. Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b. La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a. Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b. Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c. Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d. En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo. c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c. Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Las funciones y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Enagás, S.A. se contemplan en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo y se detallan en el epígrafe B.2.3 del presente Informe. Cumple la Recomendación prevista en el apartado c), pues dichos preceptos le atribuyen la función de informar los nombramientos y ceses de las personas que integran la Alta Dirección y, en su caso, aprobar las condiciones especiales de sus contratos.

Sin embargo, las funciones contempladas en los apartados a), b) y d) de la presente Recomendación sólo se cumplen parcialmente, pues aunque en la práctica la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procure cumplirlas, los mencionados preceptos contemplan, entre otras, funciones relacionadas con las sugeridas, pero no idénticas y que son, entre otras las siguientes:

- Establecer los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo que señale la Junta General, así como velar por la transparencia de las retribuciones.
- Establecer la política general de remuneración de los Directivos de Enagás, S.A., dando cuenta de ello al Consejo de Administración, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y despido de Altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades.
- Revisar la estructura del Consejo de Administración, criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros y cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.
- Formular y revisar los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero.
- Informar, con criterios de objetividad y adecuación al interés social, de las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad.
- Aprobar las retribuciones de la Alta Dirección, siempre que éstas no se aparten de los criterios establecidos en la política general de remuneración de Directivos.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a. Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple



G.

OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO A.2:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio: - Gas Natural SDG, S.A. el 23 de junio de 2009 notificó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, denominada la CNMV) la autorización de la Comisión Nacional de la Competencia (en adelante, denominada la CNC) para la transmisión de 11.936.702 acciones, representativas del 5 por ciento del capital social de Enagás, S.A., al que ascendía su participación directa en Enagás, S.A., a Oman Oil Holdings Spain, S.L.U., filial íntegramente participada por Oman Oil Company S.A.O.C., perdiendo así Gas Natural SDG, S.A. la condición de partícipe significativo de Enagás, S.A. desde el 25 de junio de 2009, fecha en que Oman Oil Holdings Spain, S.L.U. comunicó a la CNMV la adquisición de la mencionada participación significativa en Enagás, S.A.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO A.3:

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que posean derechos sobre acciones de la Sociedad: - En el cuadro al final del presente apartado, referido al número de derechos de opción directos e indirectos, y al número de acciones equivalentes, no se ha completado, porque ningún Consejero ostenta derechos de opción sobre acciones de Enagás, S.A.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO A.5:

Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societarias que existan entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario: - Mencionamos otras transacciones de Enagás, S.A. con el GRUPO GAS NATURAL SDG, S.A. que fue Partícipe Significativo de la Compañía y Parte Vinculada, de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004), hasta la fecha de 25 de junio de 2009, fecha en que vendió sus 11.936.702 acciones, representativas del 5 por ciento del capital social de Enagás, S.A., a Oman Oil Holdings Spain, S.L.U., filial íntegramente participada por Oman Oil Company S.A.O.C.

1. Enagás, S.A. pagó a Gas Natural SDG, S.A., con fecha 12 de enero de 2009 y en concepto de dividendo a cuenta, la cantidad de 3.104 miles de euros.
2. Enagás, S.A. ha comprado gas para autoconsumos a sociedades del Grupo Gas Natural SDG, S.A., por un importe de 7.618 miles de euros.

3. Desarrollo del Cable S.A. presta a Enagás, S.A. servicios de arrendamiento de parte de la fibra óptica necesaria para sus servicios de telecomunicaciones, en virtud de un contrato firmado en 1999 y modificado en 2005, en condiciones de mercado. El coste para Enagás, S.A. de dicho servicio en el período de referencia ha sido de 19.242 miles de euros.
4. Enagás, S.A. tiene suscritos y en vigor con Gas Natural Comercializadora S.A., Gas Natural S.U.R. y Gas Natural Servicios, S.A. un total de treinta (30) contratos de Acceso de Terceros a la Red (ATR), de los cuáles tres (3) son a corto plazo y veintisiete (27) son a largo plazo. En el cuarto trimestre, a su vez, se han suscrito cuatro (4) contratos de ATR, de los cuales, a 31 de diciembre de 2009, únicamente continúan en vigor tres (3). Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 se han prestado los servicios siguientes:
 - Se han regasificado 51.544,76 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas, la descarga de buques y de almacenamiento de GNL, 57.727,89 miles de euros.
 - Se han transportado 131.126,80 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluyéndose la facturación de peajes de término de conducción, 80.069,42 miles de euros.
 - Se han almacenado de media 12.151,67 GWh, habiéndose facturado por estos servicios 60.456,5 miles de euros.

IMPORTE TOTAL SERVICIOS DE ATR PRESTADOS AL GRUPO GAS NATURAL SDG, S.A.: 198.253,81 MILES DE EUROS.

- Los contratos de ATR son modelos normalizados aprobados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, al igual que los peajes facturados por Enagás.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.2:

Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo: - Que en el Consejo de Administración de fecha 27 de julio de 2009, el Consejero persona jurídica BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK), comunica su decisión de sustituir a Don Xabier de Irala Estévez por Don Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara, en su condición de representante en el Consejo de Enagás, S.A.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.6:

Indique, en el caso de que existe, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s: No existe Consejero Delegado.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.8:

Detalle, en su caso, los Consejeros de su Sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras Entidades Cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la Sociedad: - Don José Luis Olivas Martínez, representante del Consejero Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA) es Consejero de IBERDROLA, S.A., Presidente del Consejo Consultivo de IBERDROLA, S.A. en la Comunidad Valenciana y fue Consejero de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. hasta el 24 de noviembre de 2009.

- Don Carlos Egea Krauel, representante del Consejero SAGANE INVERSIONES, S.L. es Consejero de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. y Secretario del Consejo de CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LAS CAJAS DE AHORROS (CECA).

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.9:

Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus Consejeros: - El artículo 13 del Reglamento del Consejo establece que la Sociedad podrá establecer límites al número de Consejos de los que pueden formar parte sus Consejeros si ello pudiera también interferir en la dedicación exigida. Asimismo, recoge las obligaciones los Consejeros informarán a la Comisión de Nombramientos y retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir con la dedicación exigida.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.11:

Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los Consejeros devengada durante el ejercicio: - El concepto Otros del apartado B.1.11.a) incluye la cantidad de 77 miles de euros que percibió el Presidente en concepto de retribución en especie.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.16:

Indique el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado. - La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Enagás, S.A. no ha utilizado asesoramiento externo durante el ejercicio 2009.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.17:

Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, Directivos o Empleados de Sociedades que ostenten Participaciones Significativas en la Sociedad Cotizada y/o en entidades de su Grupo: - Don Manuel Menéndez Menéndez, representante del Consejero PEÑA RUEDA, S.L.U. es Presidente de Caja de Ahorros de Asturias (CAJASTUR).

- Don José Luis Olivas Martínez, representante del Consejero Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), es Presidente de BANCAJA.
- Don Enrique Martínez Robles, representante del Consejero Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), es Presidente de SEPI.
- Don Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara, representante del Consejero Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) desde el 27 de julio de 2009, es Presidente de la Comisión de Control de BBK.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.22:

Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión: - No se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales. Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos: - El artículo 39 de los Estatutos Sociales y el artículo 7 del Reglamento del Consejo establecen que el Consejo de Administración queda válidamente constituido cuando concurren al mismo, al menos, la mitad más uno de los presentes o representados, salvo en el caso de falta de convocatoria, en que se requiere la asistencia de todos los miembros. Los mencionados preceptos establecen que los acuerdos se adoptan con el voto de la mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes o representados, independientemente del tipo de decisión de que se trate, salvo en el caso de la votación por escrito y sin sesión, que sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y se cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Mercantil.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.1.40:

Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la Sociedad como de su Grupo, y que hayan sido comunicadas a la Sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan: - Don Manuel Menéndez Menéndez, representante de Peña Rueda, S.L. en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de Presidente del Consejo de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (H.C.), Presidente Consejo de NATURGÁS ENERGÍA GRUPO, S.A. y miembro del Consejo de EDP RENOVABLES, S.A.

- Don José Luis Olivas Martínez, representante de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA) en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de miembro del Consejo de IBERDROLA, S.A. y Presidente del Consejo Consultivo de IBERDROLA, S.A. en la Comunidad Valenciana. Asimismo ostenta 10.357 acciones de Iberdrola, S.A. y 18.867 acciones de IBERDROLA RENOVABLES, S.A.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO B.2.3:

Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las Comisiones del Consejo. Ante la imposibilidad técnica de incorporar toda la información en el apartado B.2.3 del formulario, se reproduce a continuación el resto del texto. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO:

- e. En relación con el Gobierno Corporativo: - Examinar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, vigente en cada momento, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad, y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actuará en coordinación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se refiera al cumplimiento de dicho código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.
- Elaborar un Informe Anual sobre las Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que formará parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Participar en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.
- f. En relación con los Accionistas: - Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Las funciones anteriores, excepto aquellas que la Ley o los Estatutos Sociales le atribuyan, directamente, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tendrán la consideración de funciones delegadas y por tanto podrán ser ejercidas, en cualquier momento, previa la correspondiente avocación, por el propio Consejo de Administración directamente. Las decisiones adoptadas por la Comisión en el ejercicio de funciones delegadas no serán vinculantes para el Consejo de Administración. Sin embargo, éste deberá justificar aquellas decisiones que adopte sin atender a los informes o recomendaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con materias de su competencia.

NOTAS ACLARATORIAS DE LOS APARTADOS A.4, B.1.4, B.1.6, B.1.7, B.1.17, B.1.36 Y B.2.6:

No se han cumplimentado, por no darse ninguno de los supuestos contemplados en ENAGÁS, S.A.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO C.2:

Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su Grupo, y los Accionistas Significativos de la Sociedad. - Por un lado, dentro de las transacciones entre Enagás, S.A. y sus Accionistas Significativos, aclarar que Caja de Ahorros de Asturias (CAJASTUR) participaba con 65.000 miles de euros en el préstamo modalidad CLUB DEAL firmado con fecha 24 de noviembre de 2004 y desembolsado el 10 de enero de 2005, que se amortizó anticipadamente con fecha 10 de julio de 2009. A ello nos referimos en el apartado C.2 del presente Informe, al identificar la operación comercial acuerdo de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario), por ese mismo importe.

- Por otro lado, mencionamos otras transacciones de Enagás, S.A. con el GRUPO GAS NATURAL SDG, S.A. que fue Partícipe Significativo de la Compañía y Parte Vinculada, de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004), hasta la fecha de 25 de junio de 2009, fecha en que vendió sus 11.936.702 acciones, representativas del 5 por ciento del capital social de Enagás, S.A., a Oman Oil Holdings Spain, S.L.U., filial íntegramente participada por Oman Oil Company S.A.O.C.
1. Enagás, S.A. pagó a Gas Natural SDG, S.A., con fecha 12 de enero de 2009 y en concepto de dividendo a cuenta, la cantidad de 3.104 miles de euros.
 2. Enagás, S.A. ha comprado gas para autoconsumos a sociedades del Grupo Gas Natural SDG, S.A., por un importe de 7.618 miles de euros.
 3. Desarrollo del Cable S.A. presta a Enagás, S.A. servicios de arrendamiento de parte de la fibra óptica necesaria para sus servicios de telecomunicaciones, en virtud de un contrato firmado en 1999 y modificado en 2005, en condiciones de mercado. El coste para Enagás, S.A. de dicho servicio en el período de referencia ha sido de 19.242 miles de euros.

4. Enagás, S.A. tiene suscritos y en vigor con Gas Natural Comercializadora S.A., Gas Natural S.U.R. y Gas Natural Servicios, S.A. un total de treinta (30) contratos de Acceso de Terceros a la Red (ATR), de los cuáles tres (3) son a corto plazo y veintisiete (27) son a largo plazo. En el cuarto trimestre, a su vez, se han suscrito cuatro (4) contratos de ATR, de los cuales, a 31 de diciembre de 2009, únicamente continúan en vigor tres (3). Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 se han prestado los servicios siguientes:

- Se han regasificado 51.544,76 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas, la descarga de buques y de almacenamiento de GNL, 57.727,89 miles de euros.
- Se han transportado 131.126,80 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluyéndose la facturación de peajes de término de conducción, 80.069,42 miles de euros.
- Se han almacenado de media 12.151,67 GWh, habiéndose facturado por estos servicios 60.456,5 miles de euros.

IMPORTE TOTAL SERVICIOS DE ATR PRESTADOS AL GRUPO GAS NATURAL SDG, S.A.: 198.253,81 MILES DE EUROS.

- Los contratos de ATR son modelos normalizados aprobados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, al igual que los peajes facturados por Enagás, S.A.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO C.3:

Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su Grupo, y los Administradores o Directivos de la Sociedad:

- OPERACIONES CON BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK): Enagás, S.A. tiene contratada una línea de crédito con BBK, por importe de 12.000 miles de euros. También tiene contratado con BBK un préstamo, por importe de 50.000 miles de euros con vencimiento a un año. Enagás S.A. tiene suscrito con BBK un contrato de cobertura de intereses (COLLAR) para el período octubre 2008-enero 2010, por importe de 30.000 miles de euros. A ello nos referimos en el apartado C.3 del presente Informe, al identificar la operación comercial acuerdo de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario), por importe de 92.000 miles de euros. Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con BBK en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las habituales de mercado.
- OPERACIONES CON CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA): Enagás, S.A. tiene abierta una línea de crédito con BANCAJA, por importe de 6.000 miles de euros y, además, tiene suscrito con Bancaja un contrato de cobertura de intereses (COLLAR) para el período octubre 2008-enero 2010, por importe de 50.000 miles de euros. A ello nos referimos en el apartado C.3 del presente Informe, al identificar la operación comercial acuerdo de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario), por importe de 56.000 miles de euros. Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con BANCAJA en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las de mercado.
- De conformidad con lo dispuesto en el apartado a del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004, que contempla las operaciones con los Administradores, los Directivos y los familiares próximos de unos y otros:

1. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

- Las dietas por asistencia percibidas por los miembros del Consejo de Administración ascendieron, a 31 de diciembre de 2009, a la cantidad total de 1.155 miles de euros.
- La retribución correspondiente a cada uno de los miembros del Consejo de Administración a fecha de 31 de diciembre de 2009 se desglosa en la siguiente relación (en miles de euros):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LOS ADMINISTRADORES E IMPORTES (EN MILES DE EUROS) DE SU RETRIBUCIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2009:

DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ: 1.621
DON JESÚS DAVID ÁLVAREZ MEZQUÍRIZ: 64
BBK (BILBAO BIZKAIA KUTXA): 72
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE): 108. DON CARLOS EGEA KRAUEL: 26
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA: 21
DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS: 76
DON MIGUEL ÁNGEL LASHERAS MERINO: 64
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ: 78
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL: 76
DON MARTÍ PARELLADA SABATA: 81
PEÑA RUEDA, S.L.U.: 64
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO: 76
DON JOSÉ RIVA FRANCOS: 64
SAGANE INVERSIONES, S.L.: 49
SAID AL MASOUDI: 23
SEPI (SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES): 73
DON ANTONIO TÉLLEZ DE PERALTA: 76

- Se puede comprobar que en el cómputo del total de dietas por asistencia (1.155 miles de euros), se tuvieron en cuenta además, las dietas percibidas por los Consejeros que dimitieron durante el ejercicio 2009. En concreto, las percibidas por Don CARLOS EGEA KRAUEL, por importe de 26 miles de euros, percibidas por la asistencia a sesiones hasta la fecha de su dimisión, esto es, hasta el 27 de abril de 2009; y también las percibidas por Don SALVADOR GABARRÓ SERRA, por importe de 21 miles de euros, percibidas por la asistencia a sesiones hasta la fecha de su dimisión, esto es, hasta el 7 de abril de 2009.
- Asimismo, para calcular las dietas percibidas por los consejeros que sustituyeron a los dos anteriores, se tuvieron en cuenta las fechas en que comenzaron a ser miembros del Consejo, esto es, SAGANE INVERSIONES, S.L. desde el 27 de abril de 2009 y el SR. SAID AL MASOUDI desde el 27 de julio de 2009 (el primero sustituyó a Don Carlos Egea y el segundo a Don Salvador Gabarró).
- Por otro lado, la retribución del Presidente del Consejo, DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ, que asciende a la cantidad de 1.621 miles de euros, incluye tanto la retribución fija como la variable, las dietas por asistencia, así como otros conceptos de retribución en especie. No se incluyen en dicha cantidad los beneficios por aportaciones a fondos y planes de pensiones ni los beneficios por obligaciones contraídas en fondos y planes de pensiones. Para un mayor detalle por conceptos retributivos, consultar el Apartado B.1.11 del presente Informe.

2. ALTA DIRECCIÓN:

Las retribuciones percibidas por la ALTA DIRECCIÓN de la Compañía ascendieron, a 31 de diciembre de 2009, a la cantidad de 2.450 miles de euros. Se incluye dentro de esta partida, la retribución percibida por el Comité de Dirección y por el Responsable de Auditoría Interna de Enagás, S.A. Para una mayor información, consultar el Apartado B.1.12 del presente Informe.

3. OTRAS PARTES VINCULADAS:

- Por un lado, mencionamos otras transacciones de Enagás, S.A. con Otras Partes Vinculadas (apartado b) del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004) correspondientes al ejercicio 2009. Se incluyen aquellas

operaciones con Sociedades que ejercen una influencia significativa en Enagás, S.A. y sobre las que ésta ejerce una influencia significativa (Orden EHA 3050/2004):

I. CAJA MURCIA:

Enagás, S.A. tiene contratada con Caja Murcia:

1. Una línea de crédito, por importe de 35.000 miles de euros.
 2. Una línea de avales, por importe de 6.000 miles de euros.
- Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con Caja Murcia en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las habituales de mercado.
- Entre otras operaciones con otras partes vinculadas (apartado d del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004), destacamos las siguientes:

II. LA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (LA CAIXA) Y ENTIDADES DE SU GRUPO:

1. La Caixa participaba con 89.000 miles de euros en el Préstamo modalidad CLUB DEAL, suscrito el 24 de noviembre de 2004 y desembolsado el 10 de enero de 2005, que se amortizó anticipadamente con fecha 10 de julio de 2009.
 2. Enagás, S.A. además, ha ampliado, en el año 2009, una línea de crédito de 100.000 miles de euros.
 3. Los avales técnicos otorgados por La Caixa a Enagás, S.A. ascienden, a 31 de diciembre de 2009, a 30.000 miles de euros y los financieros a 58.939 miles de euros.
 4. Enagás, S.A. tiene suscritos contratos de renting con entidades del grupo La Caixa, por importe de 8.530 miles de euros. Los gastos que esto ha supuesto para Enagás, S.A. han sido de 1.521 miles de euros.
 5. Enagás, S.A. tiene suscrito con La Caixa un contrato de cobertura de intereses (COLLAR) para el período octubre 2008- enero 2010, por importe de 100.000 miles de euros.
 6. La Caixa tiene formalizado con Enagás, S.A. un préstamo de 100.000 miles de euros, a tres años.
 7. Además, La Caixa y Enagás, S.A. han formalizado un préstamo bajo la modalidad de intermediación financiera de 175.000 miles de euros, correspondientes al tramo B del préstamo otorgado por el BEI, por importe de 1.000.000 miles de euros.
 8. Enagás, S.A. tiene suscrito con La Caixa un contrato de cobertura de intereses (IRS), de 50.000 miles de euros, desde noviembre 2009 hasta noviembre 2012.
- Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con La Caixa en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las de mercado.

III. CAIXA CATALUNYA:

1. Enagás, S.A. ha renovado y ampliado una póliza de crédito con Caixa Catalunya, por importe de 10.000 miles de euros.
 2. Enagás, S.A tiene contratada con Caixa Catalunya una línea de avales, por importe de 12.000 miles de euros.
 3. Caixa Catalunya participaba con 15.000 miles de euros en el préstamo modalidad CLUB DEAL, firmado con fecha 24 de noviembre de 2004 y desembolsado el 10 de enero de 2005, que se amortizó anticipadamente con fecha 10 de julio de 2009.
- Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con Caixa Catalunya en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las de mercado.

IV BANCO SABADELL:

- 1 Banco Sabadell y Enagás, S.A. tienen formalizado un préstamo bajo la modalidad de intermediación financiera de 100.000 miles de euros, correspondientes al tramo C del préstamo otorgado por el BEI, por importe de 1.000.000 miles de euros.
 - 2 Adicionalmente, se ha formalizado con Banco Sabadell una línea de crédito, por importe de 6.000 miles de euros, a tres años.
 3. Enagás, S.A. ha suscrito con ellos un préstamo de 150.000 miles de euros, a tres años.
 4. Enagás, S.A. ha formalizado con Banco Sabadell una línea de avales, por importe de 6.000 miles de euros.
 5. Por último, Enagás, S.A. ha suscrito con Banco Sabadell un contrato de cobertura de intereses (IRS) de 50.000 miles de euros, desde noviembre de 2009 hasta noviembre de 2012.
- Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con Banco Sabadell en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las de mercado.

V. EULEN, S.A:

- Enagás, S.A. ha tenido unos gastos de 2.221 miles de euros, en concepto de mantenimiento de edificios e instalaciones.

VI. GRUPO INTERMONEY:

- Enagás, S.A. ha recibido unos ingresos de 4.260 miles de euros de la sociedad Wind to Market S.A., en concepto de venta de derechos de emisión. La operación se realizó en condiciones de mercado.

VII. GRUPO GAS NATURAL SDG, S.A. (operaciones vinculadas, excepto ATR):

1. Enagás, S.A. pagó a Gas Natural SDG, S.A., con fecha 12 de enero de 2009 y en concepto de dividendo a cuenta, la cantidad de 3.104 miles de euros.
 2. Enagás, S.A. ha comprado gas para autoconsumos a sociedades del Grupo Gas Natural, SDG, S.A., por un importe de 7.618 miles de euros.
 3. Desarrollo del Cable S.A. presta a Enagás, S.A. servicios de arrendamiento de parte de la fibra óptica necesaria para sus servicios de telecomunicaciones, en virtud de un contrato firmado en 1999 y modificado en 2005, en condiciones de mercado. El coste para Enagás, S.A. de dicho servicio en el período de referencia ha sido de 19.242 miles de euros.
- Por otro lado, mencionamos otras transacciones de Enagás, S.A. con Otras Partes Vinculadas (apartado d) del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004) correspondientes a los servicios de Acceso de Terceros a

la Red (en adelante, servicios de ATR) prestados durante el ejercicio 2009. Los contratos de ATR son modelos normalizados aprobados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, al igual que los peajes facturados por Enagás, S.A. Esos servicios de ATR son:

VII. GRUPO GAS NATURAL SDG, S.A. (sólo operaciones de ATR):

- Enagás, S.A. tiene suscritos y en vigor con Gas Natural Comercializadora, S.A., Gas Natural, S.U.R. y Gas Natural Servicios, S.A. un total de treinta (30) contratos de ATR, de los cuáles tres (3) son a corto plazo y veintisiete (27) son a largo plazo. En el cuarto trimestre, a su vez, se han suscrito cuatro (4) contratos de ATR, de los cuáles, a 31 de diciembre de 2009, únicamente continúan en vigor tres (3).
- Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 se han prestado los servicios siguientes: Se han regasificado 51.544,76 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas, la descarga de buques y de almacenamiento de GNL, 57.727,89 miles de euros; se han transportado 131.126,80 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluyéndose la facturación de peajes de término de conducción, 80.069,42 miles de euros; y se han almacenado de media 12.151,67 GWh, habiéndose facturado por estos servicios 60.456,5 miles de euros.

■ IMPORTE TOTAL SERVICIOS DE ATR: 198.253,81 MILES DE EUROS.

VIII. IBERDROLA, S.A.:

1. Enagás, S.A. ha comprado, durante el período, gas para autoconsumos a Iberdrola S.A, por un importe de 5.427 miles de euros.
 2. Enagás, S.A. tiene suscritos y en vigor con Iberdrola, S.A. un total de catorce (14) contratos de ATR, de los cuáles uno (1) es a corto plazo y trece (13) a largo plazo. En el cuarto trimestre, a su vez, se ha suscrito un (1) contratos de ATR, que ya no continúa en vigor.
- Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 se han prestado los servicios siguientes: Se han regasificado 12.981,39 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas, la descarga de buques y de almacenamiento de GNL, 622,30 miles de euros; se han transportado 14.957,58 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluyéndose la facturación de peajes de término de conducción, 22.809,58 miles de euros; y se han almacenado 1.980,95 GWh de media, habiéndose facturado por estos servicios, 11.826,57 miles de euros.

■ IMPORTE TOTAL SERVICIOS DE ATR: 46.258,45 MILES DE EUROS.

IX. NATURGÁS COMERCIALIZADORA, S.A.:

- Enagás, S.A. tiene suscritos y en vigor con Naturgás Comercializadora, S.A. nueve (9) contratos de ATR, de los cuáles ocho (8) son a largo plazo y uno (1) es a corto plazo. En el cuarto trimestre, a su vez, se han suscrito dos (2) contratos de ATR de los cuáles, a 31 de diciembre de 2009, continúan en vigor tres (3).
- Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 se han prestado los servicios siguientes: Se han regasificado 1.885,31 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la

carga de cisternas, la descarga de buques y de almacenamiento de GNL, 1.955,06 miles de euros; se han transportado 1.637,80 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluyéndose la facturación de peajes de término de conducción, 704,62 miles de euros; y se han almacenado 1.305,76 GWh, habiéndose facturado por estos servicios 6.721,95 miles de euros.

■ IMPORTE TOTAL SERVICIOS DE ATR: 9.381,63 MILES DE EUROS.

X. HIDROCANTÁBRICO ENERGÍA, S.A.:

- Enagás, S.A. ha tenido un gasto de 1.726 miles de euros, en concepto de recepción de servicios de energía eléctrica por parte de Hidrocantábrico.
- Enagás, S.A. tiene suscritos y en vigor con Hidrocantábrico Energía, S.A. tres (3) contratos de ATR a largo plazo. En el cuarto trimestre, no se ha suscrito ningún contrato. Se han transportado 2.465,16 GWh, por los que se ha facturado la cantidad de 866,36 miles de euros.
- IMPORTE TOTAL SERVICIOS DE ATR: 866,36 MILES DE EUROS.

NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

En resumen, Del total de 58 recomendaciones, Enagás, S.A. cumple 48 recomendaciones, cumple parcialmente 4 recomendaciones. Explica 3 recomendaciones y no son aplicables a Enagás, S.A. 3 Recomendaciones. NOTA ACLARATORIA DEL APARTADO G2. DEFINICIÓN VINCULANTE DE CONSEJERO INDEPENDIENTE: La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración han examinado las SITUACIONES referidas a tres (3) Consejeros Independientes, entendiendo que NO AFECTAN A SU INDEPENDENCIA. (Ver APARTADO G.2 SIGUIENTE).

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SI

Nombre del consejero

DON JESÚS DAVID ÁLVAREZ MEZQUÍRIZ

Tipo de relación

Contractual

Explicación

Pese a que es Consejero Delegado de Eulen, S.A., entidad que mantuvo una relación comercial con Enagás, S.A. en el ejercicio 2009, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo entienden que la abstención del Consejero en el proceso de negociación y decisión por cualquiera de ambas Partes; los rigurosos procedimientos de contratación de obras y servicios que con carácter general sigue la Sociedad de los que no fue excluido este caso y la expresa intervención de la Comisión y del Consejo dado el carácter vinculado de la relación, hacen que la misma no sea suficientemente significativa o importante como para que el citado Consejero no pueda continuar siendo considerado Independiente.

Nombre del consejero

DON MIGUEL ANGEL LASHERAS MERINO

Tipo de relación

Contractual

Explicación

Si bien es cierto que es Presidente de Intermoney Energía, S.A., entidad que mantuvo una relación de asesoramiento con la Sociedad en el ejercicio 2009, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo entienden que la cuantía de los honorarios percibidos por Intermoney como consecuencia de dicho asesoramiento, en materia muy especializada, son de una cuantía que no es significativa ni importante, por lo que el Consejero puede seguir siendo considerado Independiente. A ello se añade la expresa intervención de la Comisión y del Consejo dado el carácter vinculado de la relación.

Nombre del consejero

DON MARTÍ PARELLADA SABATA

Tipo de relación

Comercial

Explicación

Aunque viene prestando servicios al Grupo de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Grupo BANCAJA) durante los años 2006 y 2007, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo han constatado que durante los ejercicios 2008 y 2009 no se han producido servicios de esa naturaleza y que el importe de los prestados en los ejercicios citados es insignificante, atendiendo al volumen de negocio de las partes afectadas. A ello debeadirse que los servicios no se prestaron a Enagás, S.A. sino al Grupo de uno de sus Accionistas, el cual tiene limitados los derechos políticos en la Sociedad en los rigurosos términos establecidos en la Disposición Adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos. Por ello consideran que el Consejero debe ser considerado Independiente.

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

01/02/2010

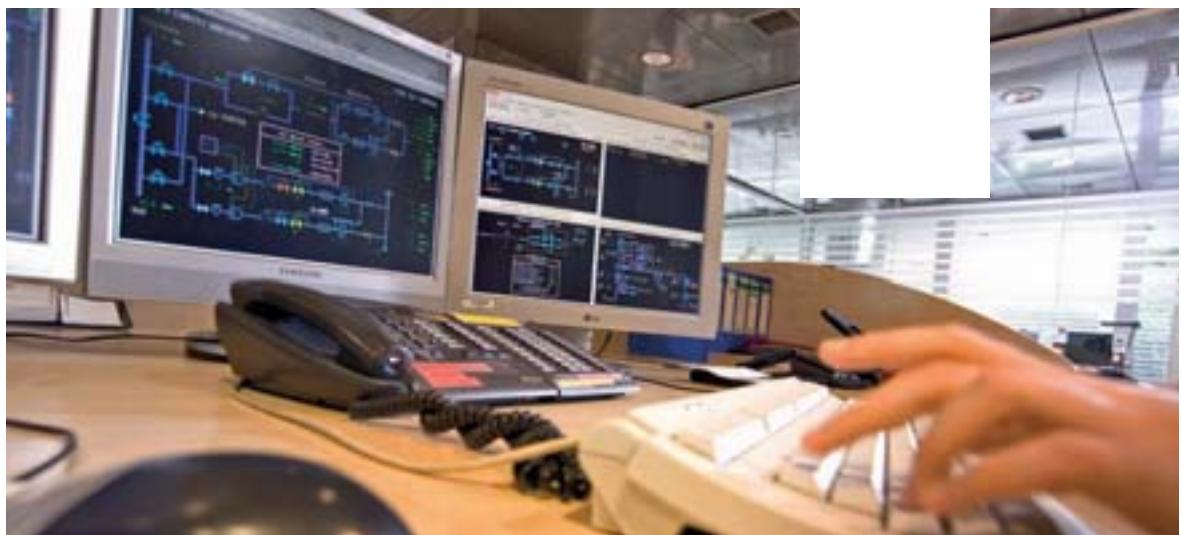
Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO





El sistema de control interno sobre la información financiera del grupo Enagás



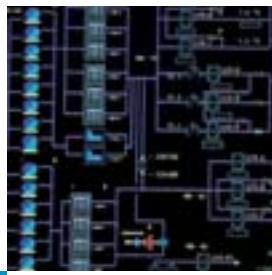
Durante los últimos años se ha incrementado sustancialmente tanto la periodicidad como el volumen de información financiera proporcionada por las empresas a los agentes del Mercado (analistas, prestamistas, inversores, etc.) y a los Organismos Reguladores (Comisión Nacional del Mercado de Valores, Organismos supervisores de los Sectores Regulados, etc). La transparencia y la fiabilidad del proceso de generación de esta información financiera, que en muchos casos debe elaborarse en períodos de tiempo muy reducidos, se configura como una necesidad básica en este nuevo entorno.

En este contexto, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), se constituyó un Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información financiera (GTCI), con la finalidad de elaborar un conjunto de recomendaciones acerca del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF). Los trabajos del GTCI se han centrado en conseguir tres objetivos básicos: (i) revisar el marco regulatorio español en materia de control interno sobre la información financiera, (ii) establecer un marco de referencia de principios y buenas

prácticas relativas a los SCIIF, incluyendo la supervisión de su funcionamiento y (iii) contribuir a mejorar la transparencia de la información que las entidades cotizadas difundan a los mercados de valores sobre su SCIIF. Actualmente este documento está siendo objeto de consulta pública.

El Grupo Enagás, consciente del interés de los mercados y posteriormente del desarrollo de todas estas iniciativas, ha desarrollado durante los últimos tres años un ambicioso proyecto de revisión y mejora de su Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), al objeto de adaptarlo a las mejores prácticas internacionales en la materia. Como resultado final de este proceso, y una vez implantadas las principales recomendaciones de mejora identificadas, el Grupo Enagás ha sometido su SCIIF a una evaluación externa.

A continuación se describen los principales elementos que caracterizan el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo, se presenta la evaluación interna del mismo y se adjunta el informe de revisión externa.



8.1.

Antecedentes y objetivos del Proyecto

La Comunidad de Negocios exige de las empresas cada vez mayores compromisos con la protección de los intereses de sus accionistas, clientes, empleados, acreedores, proveedores y de la Sociedad en su conjunto. Estas nuevas exigencias se materializan, entre otros aspectos, en el establecimiento, por parte de las compañías, de medidas concretas para reforzar la confianza en la información financiera de todo tipo que se proporciona al exterior.

Un aspecto fundamental para reforzar esta confianza es el establecimiento de Sistemas de Control Interno del Reporte Financiero eficaces, que permitan:

- Proporcionar una información financiera fiable y de calidad con la involucración de toda la Organización.
- Sistematizar y formalizar los controles sobre el reporte financiero, obteniendo mejoras y mayor eficiencia como consecuencia de la utilización de las mejores prácticas internacionales.

En este contexto, el Grupo Enagás, consciente de su responsabilidad con la Sociedad, decidió a finales de 2007 iniciar un ambicioso proyecto de adaptación a

las mejores prácticas internacionales de su Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, con los siguientes objetivos fundamentales:

- Obtener mejoras en la eficiencia y seguridad de los procesos de reporte financiero, minimizando las posibilidades de error.
- Adelantarse a los nuevos requerimientos regulatorios en materia de control interno y gobierno corporativo, adoptando de una forma temprana las mejores prácticas internacionales.
- Situar a la compañía como uno de los agentes líderes en nuestra Comunidad de Negocios en materia de control interno y de gobierno corporativo

El Proyecto, liderado por nuestro Presidente y coordinado por la Dirección Económico Financiera, supuso un enorme reto para la organización en su conjunto, dado que se estableció como objetivo la finalización del mismo de forma que el funcionamiento del SCIIF a finales del ejercicio 2008 pudiese ser sometido a una revisión externa. Una vez cumplido ese objetivo, este año el SCIIF del Grupo Enagás ha sido sometido nuevamente a una revisión externa.



8.2.

Una visión general sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás

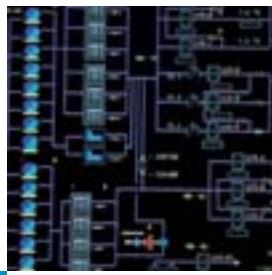
El reporte financiero es una función crítica de comunicación con los accionistas, con los inversores, con los finanziadores y con los Organismos Supervisores, que se alimenta de la información procedente de diversas fuentes. De hecho, prácticamente todas las unidades organizativas del Grupo aportan, en mayor o menor medida, datos relevantes para la elaboración de la información financiera. Por ello, el cumplimiento de los objetivos de transparencia y veracidad de la información es responsabilidad, además de la Dirección Económico Financiera, de todas las unidades que forman el Grupo Enagás, en sus respectivos ámbitos de actuación. Es precisamente esta corresponsabilización de todas las áreas uno de los elementos clave del funcionamiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo.

El SCIIIF del Grupo Enagás descansa en dos tipos de controles: (i) controles generales (constituidos por elementos como la existencia de un Comité de Auditoría, un Código de Ética, una función de Auditoría Interna, una estructura organizativa adecuada, etc.) y (ii) controles en las diferentes áreas sobre las transacciones relevantes con impacto en el reporte financiero. En este sentido, actualmente el SCIIIF del Grupo Enagás consta de ocho áreas y veintinueve procesos con un impacto relevante en la información financiera del Grupo. Estas áreas y procesos se han caracterizado, mediante un modelo de documentación homogéneo, en 752 actividades operativas y 310 actividades de control. Para cada una de estas actividades de control se ha identificado el responsable de su ejecución de forma que se garantice la adecuada trazabilidad de todos los registros empleados en la elaboración de la información financiera.

La documentación generada en relación con las áreas y procesos recoge descripciones detalladas de las transacciones relacionadas con la elaboración de la información financiera desde su inicio hasta su registro en contabilidad, pasando por su autorización y proceso. En este sentido, la documentación se ha elaborado con los siguientes objetivos básicos:

- Identificar los procesos críticos vinculados de forma directa e indirecta a la generación de la información financiera
- Identificar los riesgos inherentes a los procesos que pudieran generar errores materiales en la información financiera (típicamente relacionados con los atributos de integridad, validez, registro, corte, valoración y presentación)
- Identificar y caracterizar los controles establecidos para mitigar dichos riesgos

Toda la documentación del SCIIIF del Grupo se encuentra recogida en una herramienta tecnológica corporativa. La información del sistema se actualiza periódicamente, reflejando cualquier cambio en las transacciones y controles de reporte financiero y se encuentra disponible para ser revisada, previa autorización y habilitación, por nuestros auditores externos o por nuestros organismos supervisores. Esta actualización periódica pretende aprovechar el esfuerzo inicial realizado para mejorar la calidad de los procesos existentes y fortalecer el control sobre los mecanismos de generación de la información financiera.



8.3.

Evaluación interna del funcionamiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera

Tras la evaluación interna del funcionamiento del SCIIF y la implantación de las recomendaciones de mejora aplicables, Enagás ha concluido que, al 31 de diciembre de 2009, el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo mitiga de manera efectiva, en diseño y en operativa, los riesgos existentes en la generación de la información financiera.

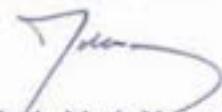
Tras esta evaluación interna, Enagás ha sometido su Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera a una revisión externa, cuyos resultados se recogen a continuación:

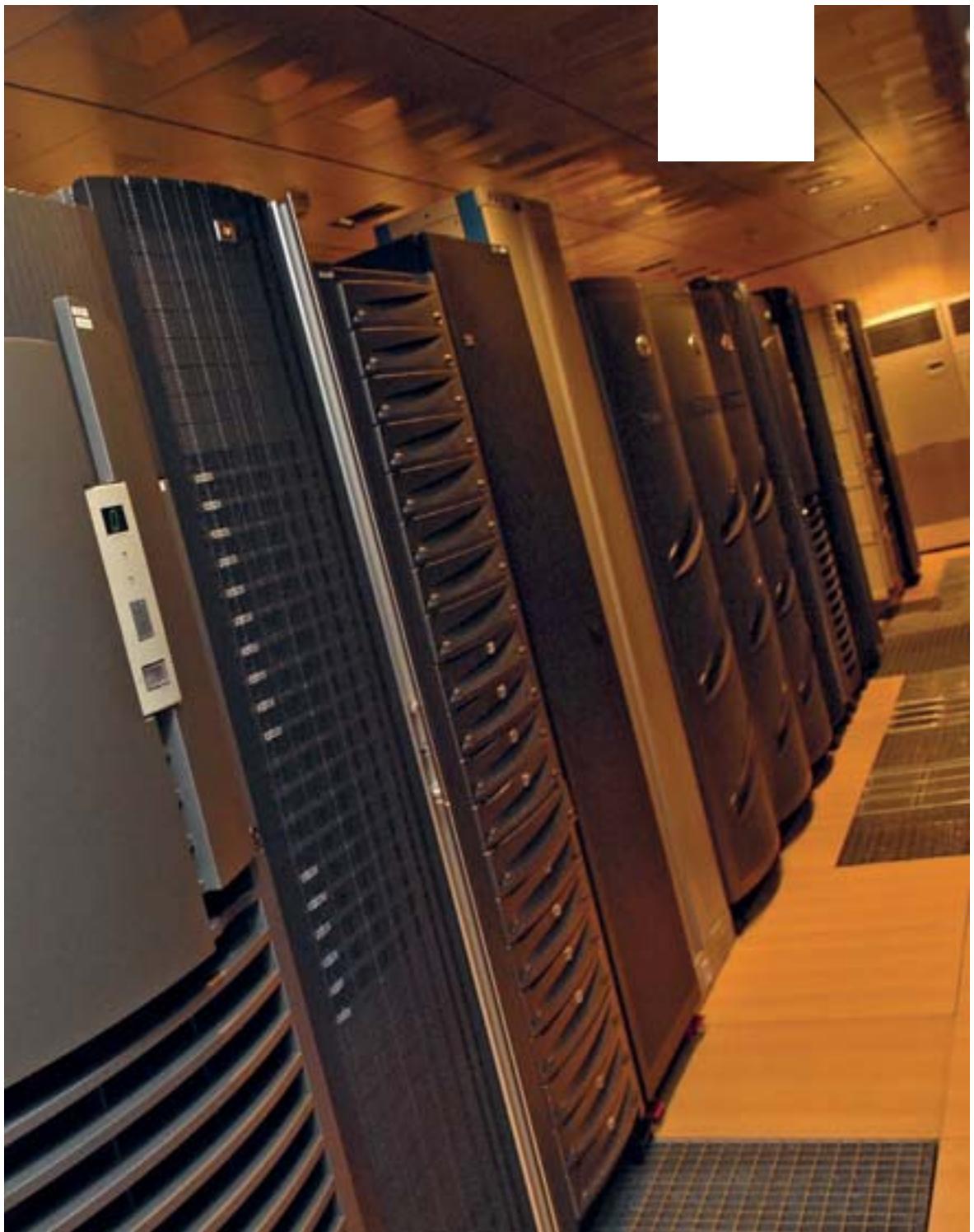


Al Consejo de Administración de Enagás, S.A.:

1. Hemos examinado la efectividad del sistema de control interno sobre la generación de la información financiera de Enagás, S.A. y sociedades dependientes ("la Sociedad") al 31 de diciembre del 2009. El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren fielmente, bajo los principios y normas contables que le son de aplicación, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en la información financiera. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección de la Sociedad, correspondiendo a ésta la responsabilidad de mantenerlo efectivo. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre su efectividad, basándonos en el trabajo que hemos realizado.
2. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo las normas profesionales españolas y, en consecuencia, incluye: la comprensión del sistema de control interno sobre la generación de la información financiera, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.
3. Un sistema de control interno de reporte financiero es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno de reporte financiero incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas, (ii) garantizan que éstas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas, (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y (iv) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos de la compañía que pudiesen tener un efecto material en la información financiera.
4. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, las proyecciones a períodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dichos controles internos resulten inadecuados a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que se pueda reducir en el futuro el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.
5. En nuestra opinión, la Sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2009, en todos los aspectos significativos, un sistema de control interno efectivo sobre la generación de información financiera, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.


Jesús María Navarro
15 de febrero de 2010







Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de Enagás, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 10 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Enagás, S.A. y Sociedades Dependiente.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Jesús María Navarro

15 de febrero de 2010

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresado en miles de euros)

Activo	Notas	31.12.2009	31.12.2008
ACTIVOS NO CORRIENTES		4.764.874	4.046.543
Activos intangibles	5	41.405	37.552
Inmovilizaciones materiales	6	4.654.955	3.975.029
Activos financieros no corrientes	8	11.018	19.716
Activos por impuestos diferidos	21	57.496	14.246
ACTIVOS CORRIENTES		1.015.065	671.283
Existencias	10	4.725	2.215
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	359.669	444.208
Otros activos financieros corrientes	8	8.083	8.461
Otros activos corrientes		2.064	1.857
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	11	640.524	214.542
TOTAL GENERAL		5.779.939	4.717.826
Pasivo	Notas	31.12.2009	31.12.2008
PATRIMONIO NETO		1.581.255	1.440.366
FONDOS PROPIOS		1.593.429	1.456.080
Capital suscrito	12	358.101	358.101
Reservas	12	1.004.859	901.165
Resultado del ejercicio		298.031	258.885
Dividendo activo a cuenta	12	(67.562)	(62.071)
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	12	(12.174)	(15.714)
PASIVOS NO CORRIENTES		3.372.581	2.259.041
Provisiones	14	31.504	31.523
Pasivos financieros no corrientes	15	3.090.039	2.156.403
Pasivos por impuestos diferidos	21	166.585	1.355
Otros pasivos no corrientes	16	84.453	69.760
PASIVOS CORRIENTES		826.103	1.018.419
Pasivos financieros corrientes	15	503.763	514.735
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19	321.955	503.159
Otros pasivos corrientes		385	525
TOTAL GENERAL		5.779.939	4.717.826

Las Notas 1 a 33 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2009

Cuentas anuales

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresado en miles de euros)

	Notas	31.12.2009	31.12.2008
Compra-Venta de gas mercado regulado	22	–	7.640
Ingresos por actividades reguladas	22	866.829	813.101
Ingresos por actividades no reguladas	22	15.429	16.186
Otros ingresos de explotación	22	14.125	16.807
Gastos de personal	23	(60.743)	(68.952)
Otros gastos de explotación	23	(139.437)	(155.126)
Dotaciones a amortizaciones		(216.590)	(203.051)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		5.104	6.508
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		484.717	433.113
Ingresos financieros e ingresos asimilados	24	12.257	13.799
Gastos financieros y gastos asimilados	24	(72.715)	(80.910)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	24	(779)	124
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		423.480	366.126
Impuesto sobre las ganancias	21	(125.449)	(107.241)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		298.031	258.885
Rdo.después de impuestos de las actividades interrumpidas		–	–
RESULTADO DEL EJERCICIO		298.031	258.885
Atribuible a :			
Sociedad Dominante		298.031	258.885
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN	13	1,25	1,08
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN DILUIDO	13	1,25	1,08

Las Notas 1 a 33 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados Consolidada a 31 de diciembre de 2009

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresado en miles de euros)

	31.12.2009	31.12.2008
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	298.031	258.885
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS EN EL PATRIMONIO NETO:	(18.509)	(10.168)
Por valoración de instrumentos financieros		
Ativos financieros disponibles para la venta	13	(668)
Otros ingresos/(gastos)	–	2.716
Por coberturas de flujos de efectivo	(26.455)	(16.574)
Diferencias de conversión	–	–
Efecto impositivo	7.933	4.358
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	22.049	(4.651)
Por valoración de instrumentos financieros		
Ativos financieros disponibles para la venta	779	(124)
Otros ingresos/(gastos)	–	–
Por coberturas de flujos de efectivo	30.722	(6.520)
Diferencias de conversión	–	–
Efecto impositivo	(9.452)	1.993
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	301.571	244.066
Atribuidos a la entidad dominante	301.571	244.066

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Expresado en miles de euros)

	Capital social y Prima de Emisión	Resto de reservas	Resultados ejercicios anteriores	Resultados	Dividendos a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Total Patrimonio neto
Saldo al 31.12.2007	358.101	805.709	–	238.286	(57.296)	(895)	1.343.905
Ajuste por cambio de criterio contable	–	–	–	–	–	–	–
Ajuste por errores	–	–	–	–	–	–	–
Saldo inicial ajustado	358.101	805.709	–	238.286	(57.296)	(895)	1.343.905
I. Total ingresos/(gastos) reconocidos				258.885		(14.819)	244.066
II. Operaciones con socios o propietarios		–	–	(85.676)	(62.071)	–	(147.747)
Aumento/(reducción) de capital	–	–	–	–	–	–	–
Conversión de pasivos financieros en patrimonio	–	–	–	–	–	–	–
Distribución de dividendos	–	–	–	(85.676)	(62.071)	–	(147.747)
Operaciones con acciones propias	–	–	–	–	–	–	–
Incrementos/(reducciones) por combinaciones de negocios	–	–	–	–	–	–	–
Otras operaciones con socios	–	–	–	–	–	–	–
III. Otras variaciones de patrimonio neto	–	95.456	–	(152.610)	57.296	–	142
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	–	–	–	–	–	–	–
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	–	–	–	(152.610)	–	–	(152.610)
Otras variaciones	–	95.456	–	–	57.296	–	152.752
Saldo final al 31.12.2008	358.101	901.165	–	258.885	(62.071)	(15.714)	1.440.366

Las Notas 1 a 33 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante del Estado de Patrimonio Neto consolidado a 31 de diciembre de 2009

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresado en miles de euros)

	Capital social y Prima de Emisión	Resto de reservas	Resultados ejercicios anteriores	Resultados	Dividendos a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Total Patrimonio neto
Saldo al 31.12.2008	358.101	901.165	–	258.885	(62.071)	(15.714)	1.440.366
Ajuste por cambio de criterio contable	–	–	–	–	–	–	–
Ajuste por errores	–	–	–	–	–	–	–
Saldo inicial ajustado	358.101	901.165	–	258.885	(62.071)	(15.714)	1.440.366
I. Total ingresos/(gastos) reconocidos				298.031		3.540	301.571
II. Operaciones con socios o propietarios				(93.259)	(67.562)		(160.821)
Aumento/(reducción) de capital	–	–	–	–	–	–	–
Conversión de pasivos financieros en patrimonio	–	–	–	–	–	–	–
Distribución de dividendos	–	–	–	(93.259)	(67.562)		(160.821)
Operaciones con acciones propias	–	–	–	–	–	–	–
Incrementos/(reducciones) por combinaciones de negocios	–	–	–	–	–	–	–
Otras operaciones con socios	–	–	–	–	–	–	–
III. Otras variaciones de patrimonio neto		103.694		(165.626)	62.071		139
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	–	–	–	–	–	–	–
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	–	–	–	(165.626)		–	(165.626)
Otras variaciones	–	95.456		–	62.071		165.765
Saldo final al 31.12.2009	358.101	1.004.859	–	298.031	(67.562)	(12.174)	1.581.255

Las Notas 1 a 33 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante del Estado de Patrimonio Neto consolidado a 31 de diciembre de 2009

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresado en miles de euros)

	2009	2008
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS		
Ajustes al resultado consolidado		
Amortización de activos fijos	423.480	366.126
Otros ajustes al resultado	278.617	269.450
Deterioro de inmovilizado	216.590	203.051
Movimiento en provisiones	62.027	66.399
Imputación de subvenciones	105	921
(Beneficios) / pérdidas en la venta de inmovilizado	6.226	7.449
(Beneficios) / pérdidas en la venta de inmovilizado financiero	–	(118)
Ingresos financieros	(5.209)	(7.429)
Gastos financieros	779	(124)
Otros ajustes	(12.257)	(13.799)
Variación del capital circulante operativo		
Existencias	72.715	80.910
Reclasificación del Gas Talón	(332)	(1.411)
Deudores y otras cuentas a cobrar	(17.463)	35.897
Otros activos corrientes	(776)	1.164
Acreedores y otras cuentas a pagar	–	–
Otros pasivos corrientes	118.142	45.635
Otros activos y pasivos no corrientes	(4.051)	(3.360)
Otros pasivos no corrientes	(130.778)	(7.542)
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación		
Pagos de intereses	–	–
Cobros de intereses	(150.296)	(200.253)
Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios	(89.489)	(112.328)
Otros Cobros / (pagos)	11.642	11.714
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN		
Pagos por inversiones		
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	(65.583)	(99.639)
Otros activos financieros	(6.866)	–
Cobros por desinversiones		
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	534.338	471.220
Otros activos financieros	(871.980)	(761.069)
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión	(871.980)	(760.339)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio		
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero		
Emisión	–	–
Devolución y amortización	22.022	9.064
Pagos por dividendos		
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
FLUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO		
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al principio del periodo	6.978	7.322
EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	15.044	1.742
	–	406
	–	406
	(849.958)	(751.599)
	–	–
	964.495	632.638
	2.118.981	710.500
	(1.154.486)	(77.862)
	(222.893)	(142.972)
	741.602	489.666
	425.982	209.287
	214.542	5.255
	640.524	214.542



1.

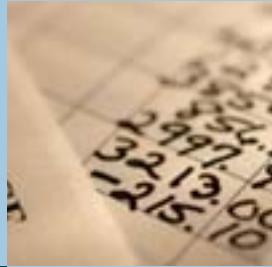
Actividad del Grupo

La Sociedad Dominante Enagás, S.A. es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, siendo su objeto social la importación, adquisición y venta de gas natural en el mercado nacional regulado, así como su regasificación, almacenamiento y transporte tanto para el mercado regulado como para el liberalizado. Su domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19 28005 Madrid. En la página "web": www.enagas.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la sociedad y su Grupo.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Enagás, S.A. es cabecera de un grupo de entidades que incluyen participaciones en negocios conjuntos, que se dedican a actividades de transporte de gas y que constituyen, junto con Enagás, S.A., el Grupo Enagás (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, Enagás, S.A. está obligada a elaborar, además de sus propias Cuentas Anuales, las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y las de cada una de las entidades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2009, que han servido de base para la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera el Grupo Enagás.



2.

Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

2.1. Principios contables

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 1 de febrero de 2010, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Estas Cuentas Anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2009, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2009 del Grupo Enagás han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo.

La Cuentas Anuales Consolidadas de 2008 que se incluyen a efectos comparativos también han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF adoptadas por la Unión Europea de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2009, las cuales fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2009.

Las sociedades integrantes del Grupo cierran sus correspondientes ejercicios el 31 de diciembre, siendo las cuentas a dicha fecha las utilizadas en la consolidación a excepción de Gasoduto Braga-Tuy, S.A. y Gasoduto Campo Maior - Leiria - Braga, S.A., que por razones de fecha en la aprobación de estas Cuentas Anuales y la inmaterialidad que ello supone, la consolidación de estas sociedades está realizada con sus datos al cierre del 30 de noviembre de 2009.

En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2009.

2.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

En las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2009 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas –ratificadas

posteriormente por su Administradores– para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 3-a y 3-b).
- La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Nota 3-c).
- Previsiones de facturas pendientes de formalizar.
- Provisiones por depreciación de repuestos de inmovilizado material.
- Las cuentas pendientes de liquidación de ejercicios anteriores con la Administración (Nota 9).
- Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono (Nota 3-b)

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas de Resultados Consolidadas.

2.3. Principios de consolidación

Las Sociedades participadas por Enagás, S.A. que han sido incluidas en el perímetro de consolidación están dedicadas al transporte de gas.

Las Cuentas Anuales de las entidades multigrupo se consolidan por aplicación del método de integración proporcional; de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

La consolidación se ha llevado a cabo según el siguiente proceso:

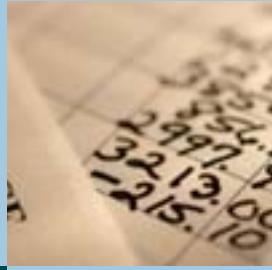
- a. El método de integración proporcional para las sociedades multigrupo gestionadas conjuntamente con Transgás, S.A., para las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A., y con REN Gasoductos, S.A. para las Sociedades Gasoducto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A. y Gasoducto Braga-Tuy, S.A. (estas dos últimas, empresas portuguesas).
- b. Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación: Se han eliminado en el proceso de consolidación los créditos, débitos, ingresos y gastos y los resultados por operaciones con sociedades del Grupo en la proporción que representa la participación de Enagás, S.A. en el capital de aquéllas.
- c. Homogeneización de criterios: En las sociedades participadas en las que se sigue un criterio de contabilización y valoración distinto al del Grupo, se ha procedido en el proceso de consolidación a su ajuste, siempre que su efecto fuera significativo, con el fin de presentar los estados financieros consolidados en base a normas de valoración homogéneas.
- d. Conversión de estados financieros en moneda extranjera: Todas las Sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, registran sus cuentas en euros, por lo que no ha sido necesario realizar conversión de estados financieros en moneda extranjera.
- e. Eliminación de dividendos: Se consideran dividendos internos los registrados como ingresos del ejercicio de una Sociedad del Grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo.

Los dividendos recibidos por Sociedades del Grupo correspondientes a beneficios distribuidos de ejercicios anteriores se eliminan considerándolos reservas de la sociedad perceptora y se incluyen dentro del epígrafe de Reservas.

En la Nota 33 se resumen las circunstancias más significativas de los negocios conjuntos del Grupo en vigor al cierre del ejercicio 2009.

2.4. Comparación de la información

Al objeto de facilitar la comprensión de la información presentada en estas Cuentas Anuales Consolidadas y su comparación con la información remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Grupo adoptó algunos desgloses contenidos en el activo y pasivo adjuntos del ejercicio 2008, de acuerdo con los desgloses contenidos en la Circular 1/2008 de 15 de febrero de 2008.



3.

Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas han sido las siguientes:

a. Activos intangibles

Los activos intangibles se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (ver nota 3c).

Los costes de desarrollo se activan amortizándose linealmente a lo largo de su vida útil, siempre que estén específicamente individualizados por proyectos, su importe pueda ser claramente establecido y existan motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

El Grupo registra como gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada todos los costes de investigación y aquellos costes de desarrollo en los cuales no se puede establecer la viabilidad tecnológica y comercial de los mismos. El importe de los gastos de investigación y los gastos de desarrollo que se han imputado como gastos en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta asciende a 1.152 miles de euros en 2009 y 1.240 miles de euros en 2008, todos ellos de investigación.

Las concesiones sólo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Si se dan las circunstancias de incumplimiento de condiciones, que hacen perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se saneará en su totalidad, al objeto de anular su valor neto contable. Dichas concesiones se amortizan en función de la vida útil de las mismas.

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del Balance de Situación Consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio en que se incurren. Se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrolladas por la sociedad. La amortización de los mismos se realiza en un plazo de cuatro años.



Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, que equivalen a los porcentajes de amortización siguientes:

	Porcentaje anual	Vida útil
Gastos de Desarrollo	5% - 50%	20 - 2
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares:		
Concesiones portuarias en Planta de Barcelona	1,33% - 1,28%	75 - 78
Concesiones portuarias en Planta de Huelva	7,60%	13
Uso dominio público radioeléctrico	20,00%	5
Aplicaciones Informáticas	25%	4

En el ejercicio 2008, el Ministerio de Medio Ambiente publicó la asignación definitiva y gratuita de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones de la sociedad Enagás, S.A. Dicha asignación se encuentra recogida en el Plan Nacional de Asignación 2008-2012. En el ejercicio 2008 la sociedad Enagás, S.A. entregó los derechos de emisión de efecto invernadero equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio 2008.

El Grupo sigue la política de registrar como activo intangible no amortizable los derechos de emisión de igual forma que para el resto de sus activos, por lo que se valoran inicialmente por su coste de adquisición, dotándose la correspondiente provisión en caso de que el valor de mercado sea inferior al mencionado coste de adquisición.

Para los derechos recibidos gratuitamente de acuerdo al Plan Nacional de Asignación del periodo 2008-2012, se considera como coste de adquisición un valor nulo dado que el Grupo presenta los activos netos de subvenciones, (ver Nota 27).

b. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, con excepción de la revalorización efectuada como consecuencia de la actualización de balances realizada en el ejercicio de 1996, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la nota siguiente.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes capitalizados incluyen:

1. Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción en obras si éste es superior al año, siendo la tasa media de capitalización utilizada para determinar el importe de los costes por intereses a capitalizar durante el ejercicio 2009 de 3,40% (4,75% en 2008).
2. Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso. Para ello el Grupo posee un "Procedimiento funcional para imputación de Gastos de Personal a Proyectos de Inversión" que recoge las hipótesis de cálculo, este procedimiento recoge que para el cálculo de los trabajos realizados para su inmovilizado tiene en cuenta tanto los costes de personal directos, es decir, las horas realizadas e imputadas a cada proyecto según unos precios/hora calculados al inicio del ejercicio, como una serie de costes indirectos. Los importes capitalizados por estos conceptos se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta correspondiente al ejercicio 2009 minorando el importe correspondiente a coste de personal. (Ver Nota 6).

- 3.** Los desembolsos futuros, a los que el Grupo deberá hacer frente en relación a la obligación de desmantelar determinados activos fijos tangibles correspondientes al almacenamiento subterráneo de Serrablo y al de Yela, al final de su vida útil. El importe en libros de dichos activos incluye una estimación del valor presente a la fecha de adquisición de los costes que supondrán para el Grupo las tareas de desmantelamiento, registrándose con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" (Nota 14) del Balance de Situación Consolidado adjunto. Adicionalmente, dicha provisión ha sido objeto de actualización en los períodos siguientes a su constitución.

Tras el RD 1061/2007 de 20 de julio de 2007 por el que se le otorga a Enagás la concesión de explotación para el Almacenamiento Subterráneo de Yela la Sociedad a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, por la que se fija la provisión económica de desmantelamiento en 14,7 millones de euros ha registrado la provisión como mayor valor del Inmovilizado. Esta provisión se actualizará cada año por el efecto financiero ocasionado que la sociedad lleva contra una cuenta por cobrar a largo plazo con la CNE ya que una vez autorizado el desmantelamiento, podrá solicitar la reactualización de pagos a cuenta por concepto de costes de desmantelamiento.

Los gastos y actualización de abandono del Almacenamiento Subterráneo de Serrablo corresponde a la dotación de la provisión necesaria para cumplir con las exigencias detalladas en la "Orden de 6 de septiembre de 1995 sobre la concesión administrativa a Enagás, S.A. para el almacenamiento de gas natural en Jaca, Aurín y Suprajaca, del campo de Serrablo", por la que se exige la presentación de un proyecto de abandono del campo de Serrablo y cuya aprobación era requisito imprescindible para llevar a cabo las actividades de almacenamiento.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los bienes en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye, con respecto a activos cualificados, los costes por intereses capitalizados y los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso de conformidad con la política contable del Grupo. La amortización de estos activos, al igual que la de otros activos inmobiliarios, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Se registra como Inmovilizado material el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural, (gas colchón) amortizándose en el período de vida útil especificado en la regulación vigente o en el período de arrendamiento si éste es menor.

Se registra como Inmovilizado material no amortizable, el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, (también denominado "gas talón"), dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de subasta tal y como indican la Orden ITC/3993/2006 y la Resolución de 18 de abril de 2007 (ver Nota 6).

La amortización del inmovilizado material sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje anual	Vida útil (años)
Construcciones	3% - 2%	33,33 - 50
Instalaciones técnicas (red de transporte)	5% - 2,5%	20 - 40
Depósitos	5%	20
Instalaciones de Almacenamientos Subterráneos	10%	10
Gas colchón	5%	20
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	12% - 5%	8,33 - 20
Útiles y herramientas	30%	3,33
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

Los Administradores del Grupo consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de caja descontados futuros que generan dichos activos en base a la retribución prevista en la regulación actual para los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe "Otros ingresos / gastos de explotación".

Las subvenciones oficiales relacionadas con el inmovilizado material se consideran menor coste de adquisición del inmovilizado material y se llevan a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos correspondientes como una menor amortización del inmovilizado afecto.

c. Deterioro de valor de activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, el Grupo prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores del Grupo. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos cinco años estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, a partir del quinto año son crecientes ni superan a las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Para calcular el valor actual, estos flujos se descuentan a una tasa, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste

actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Dotaciones a amortizaciones" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

La práctica totalidad del inmovilizado material corresponde a los activos de transporte, regasificación y almacenamiento de gas, así como aquellos necesarios para el desarrollo de sus actividades reguladas de compra-venta de gas a clientes regulados y Gestor Técnico del Sistema. En aplicación de la NIC 36 y considerando que no existen indicios de deterioro de valor de los activos registrado en balance, el Grupo ha considerado que dicho análisis de deterioro no resulta necesario en el ejercicio 2009.

d. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la Cuenta de Resultados Consolidada.

e. Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican según las siguientes categorías establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera:

- Préstamos y cuentas a cobrar: Se registran a su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.
- Activos financieros mantenidos a vencimiento: Aquellos que el Grupo Enagás tiene intención y capacidad de conservar hasta su finalización, y que también son contabilizados a su coste amortizado.
- Inversiones disponibles para la venta: Son el resto de inversiones que no se incluyen dentro de las categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el Balance de Situación Consolidado por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto

fiscal, se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio neto: reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del Balance de Situación Consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en el que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la Cuenta de Resultados Consolidada. En caso de que el valor razonable sea inferior al coste de adquisición, la diferencia se registra directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Dentro de las inversiones disponibles para la venta, el grupo tenía registrado en el ejercicio 2008 un Fondo de Inversión Mobiliario para cubrir obligaciones devengadas en concepto de Premio de Permanencia. Dicho fondo se valoraba a valor razonable de acuerdo con su cotización en el mercado en cada cierre contable. En el ejercicio 2009 se han vendido todas las participaciones de dicho fondo.

Las inversiones a vencimiento y los préstamos y cuentas a cobrar originados por las sociedades se valoran a su coste amortizado reconociendo en la Cuenta de Resultados Consolidada los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del Balance de Situación Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar son valoradas en el momento de su reconocimiento en el Balance de Situación Consolidado a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.

f. Existencias

Existencias de Gas Natural

Con carácter general, las existencias de gas natural se valoran al precio medio de adquisición o valor neto de realización. El precio de coste se calcula utilizando el método del Precio Medio Ponderado. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta o precio de cesión establecido en la regulación vigente.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

Resto de existencias

El resto de las existencias no relacionadas con gas natural, se valoran por el menor importe entre el coste de adquisición o producción y el valor neto realizable. La valoración incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta.

Asimismo, la Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

g. Patrimonio neto y pasivo financiero

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio, neto de costes directos de emisión.

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las Sociedades del Grupo se clasifican como:

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, fundamentalmente pasivos negociables: Los pasivos financieros asociados con activos financieros disponibles para la venta originados como consecuencia de transferencias de activos en las que la entidad cedente ni transfiere ni retiene实质上 los riesgos y beneficios de los mismos.
- Pasivos financieros a vencimiento: Los pasivos financieros a vencimiento se valoran a su coste amortizado tal y como éste ha sido definido anteriormente.

Los instrumentos de pasivo mantenidos por las sociedades del Grupo son:

- **Préstamos bancarios:** Los préstamos que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la Cuenta de Resultados Consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- **Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas:** Debido a los préstamos con entidades de crédito el Grupo está expuesto a variaciones en el tipo de interés. Para cubrir estos riesgos, el grupo utiliza contratos de permutas financieras sobre flujos de tesorería. No utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El uso de derivados financieros se rige por las políticas de gestión de riesgos del Grupo aprobadas por la sociedad matriz Enagás S.A., detallándose los principios sobre el uso de los derivados financieros (ver Nota 17).

La Sociedad aplica coberturas de flujos de efectivo y de valor razonable. El registro en función del tipo de cobertura es el siguiente:

- a) Coberturas de valor razonable: la parte del elemento cubierto para la que se está cubriendo el riesgo, al igual que el instrumento de cobertura, se valoran por su valor razonable, registrándose las variaciones de valor de ambos en la Cuenta de Resultados Consolidada como resultados financieros.
- b) Cobertura de flujos de efectivo: los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas y netas de su efecto fiscal, en el epígrafe "Patrimonio Neto – Ajustes por cambios de valor – Operaciones de cobertura". La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspasa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en función de la evolución del riesgo cubierto. Los resultados correspondientes a la parte ineficaz de las coberturas se registran directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada como resultados financieros.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la Cuenta de Resultados Consolidada.

h. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

i. Clasificación de deudas entre corriente y no corriente

En el Balance de Situación Consolidado adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

Los créditos con vencimiento superior a 12 meses son actualizados a un tipo de interés. El tipo de interés de referencia utilizado en el ejercicio es el 3,40%.

j. Obligaciones por prestaciones por retiro

Enagás contribuye de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones a un plan de contribución definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. que cubre los compromisos adquiridos por la sociedad con el personal activo afectado. Reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 6,8% del salario computable. Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes.

Las aportaciones efectuadas por la Entidad por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la Cuentas de Resultados Consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones a largo plazo – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del Balances de Situación Consolidado.

La Entidad tiene asumido, con los directivos y personal específico de grado máximo en la Sociedad el compromiso de pago de una retribución variable a título de " premio" por cumplir una serie de características durante su vida laboral, siendo normalmente un premio fijado en función de su remuneración en el momento de la jubilación.

En la reunión del Consejo de Administración de 18 de enero de 2008 se comunicó por parte del Comité de Nombramientos y Retribuciones la aprobación, por el mismo de un incentivo retributivo a medio plazo (2008-2010) que se valorará al final del período en función del cumplimiento de determinados objetivos.

k. Indemnizaciones por ceso

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades extranjeras están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

I. Provisiones

Al tiempo de formular las Cuentas Anuales Consolidadas los Administradores diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que remota. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas, si bien se informa sobre los mismos (ver Nota 14).

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio 2009 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos contra los grupos empresariales con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

m. Ingresos diferidos

Básicamente, corresponden a los importes recibidos por anticipado de los derechos de transporte de gas natural cedidos a Gasoducto Al-Andalus, S.A. y a Gasoducto de Extremadura, S.A., que se aplican a resultados linealmente hasta el año 2020 fecha en la que vence el contrato de transporte.

Adicionalmente, se incluye dentro de este epígrafe la periodificación de los importes recibidos por la ejecución de conexiones de la infraestructura de la red básica de Enagás, S.A. con redes de empresas distribuidoras, transportistas secundarios, comercializadoras de gas y clientes cualificados. La aplicación a resultados se realiza en función de la vida útil de las instalaciones asignadas.

n. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad actuó en 2008 como gestor de la compra-venta de gas a clientes a tarifa, y por dicha actividad percibió una retribución cuyo objetivo es cubrir los costes incurridos en la realización de la misma. El ingreso procedente de la retribución regulada por gestión de compra-venta, se encuentra registrado en el epígrafe de "Ingresos por actividades reguladas" por importe de 4.785 miles de euros. La sociedad, únicamente realizó esta actividad en los seis primeros meses del ejercicio 2008 de acuerdo con la nueva Ley 12/2007, de 2 de julio (ver Nota 4.d).

Como consecuencia de la normativa que afecta a la sociedad matriz publicada en el BOE el 15 de febrero de 2002 (aplicable a partir del 19 de febrero de 2002), a continuación se detallan los criterios aplicados para el reconocimiento de los ingresos sujetos a la nueva regulación:

El 15 de febrero de 2002 fueron aprobadas por el Ministerio de Economía tres Ordenes Ministeriales por las que se establece el nuevo sistema retributivo para las actividades reguladas del sector del gas natural en España, que entraron en vigor el 19 de febrero de 2002. Estas Ordenes establecían la retribución de las actividades reguladas del sector gasista así como las tarifas de gas natural y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas estableciendo la retribución total a percibir para el resto del año 2002 por las actividades de gestión de compra y venta de gas para el mercado a tarifa, regasificación, almacenamiento y transporte de gas, gestión técnica del sistema y distribución de gas y para todas las empresas que ejercen éstas actividades, así como fórmulas y criterios de actualización y determinación de la retribución de dichas actividades para los próximos años. Posteriormente, y con carácter anual, se han ido publicando nuevas Ordenes que han ido sustituyendo a las de los años anteriores.

Con fecha 26 de diciembre de 2008 fue aprobada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la Orden Ministerial ITC/3802/2008 por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el ejercicio 2009, la tarifa de último recurso y se actualizan determinados aspectos relativos a la retribución de las actividades reguladas del sector gasista.

Con la aparición de esta nueva normativa se reconoce al Grupo el derecho a obtener una retribución por la realización de las siguientes actividades:

- Transporte.
- Regasificación incluyendo la carga de cisternas de GNL y el trasvase de GNL a buques.
- Almacenamiento.
- Gestión Técnica del Sistema.
- Constitución de los talones de los tanques de GNL y del gas mínimo de llenado de los gasoductos (Ver Nota 3-b).
- Autoconsumos de gas natural.
- Incentivo global a la disponibilidad

Los aspectos más relevantes desde el punto de vista de los ingresos en cuanto al detalle normativo que regula la actividad del Grupo se desarrolla en la Nota. 4 adjunta.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

o. Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

p. Impuesto sobre sociedades

El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada o en las cuentas de Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada o directamente en las cuentas de patrimonio del Balance de Situación Consolidado, según corresponda.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos fiscales específicos.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

q. Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del Grupo; dicho beneficio básico por acción coincide con el beneficio básico diluido (Nota 13).

r. Estados de flujos de efectivo consolidados

En la presentación de los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, se han utilizado las siguientes definiciones:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.



4.

Regulación de retribución

a. *Ingresos por la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte.*

En el año 2008 se publicó el Real Decreto 326/2008 de 29 de febrero de 2008 que establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para las instalaciones puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008, siendo la primera vez que el mecanismo de cálculo de retribución se establece a nivel de Real Decreto.

La adaptación y homogeneización del marco retributivo tiene por objeto aportar las condiciones de estabilidad y ausencia de incertidumbre necesarias para acometer las fuertes inversiones que se prevén para el nuevo periodo objeto de planificación, que abarca de 2008 a 2016.

Este Real Decreto adapta la retribución del transporte al modelo que se comenzó a definir a finales de 2006, reforzando además la convergencia con el sistema retributivo del transporte eléctrico y con los sistemas retributivos existentes, para estas actividades reguladas, en los estados europeos de nuestro entorno.

La fórmula de cálculo de la retribución es similar a las ya existentes para las actividades de regasificación y almacenamiento subterráneo. Se basa, al igual que en estos casos, en activos netos, si bien en el transporte las inversiones se actualizan anualmente con una tasa del 2,5%.

La Orden Ministerial ITC/3802/2008 de 26 de diciembre de 2008 se encarga de actualizar determinados aspectos relativos al régimen económico de las actividades reguladas del sector gasista.

Debemos indicar que la Disposición Adicional octava de la mencionada ITC/3802/2008 establece modificaciones en relación al marco regulatorio asociado al tránsito de gas por las sociedades filiales portuguesas "Gasoduto Campo Maior – Leiria-Braga" y "Gasoduto Braga – Tuy" y, concretamente, en relación a los ingresos reconocidos para soportar los costes asociados a dicho tránsito hasta la fecha. De acuerdo a lo indicado en dicha Orden, estos ingresos han dejado de ser percibidos por el Grupo desde 1 de enero de 2009.

Durante el ejercicio 2009, el Grupo ha continuado manteniendo sus obligaciones contractuales relacionadas con el contrato "ship or pay" relativo a dicho tránsito de gas. No obstante, desde la publicación de la mencionada Orden, y debido al cambio en el entorno regulatorio que supone para Enagás, S.A., el Grupo ha iniciado las pertinentes negociaciones con sus socios portugueses participantes en el accionariado de dichas Sociedades, al objeto de adecuar las actuales obligaciones contractuales de Enagás con estas filiales al nuevo entorno regulatorio fijado en la mencionada Orden ITC/3802/2008. Por otro lado, queremos indicarles que la Sociedad ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden mencionada el cual se encuentra en trámite ante el Tribunal Supremo.

Si bien, como se ha indicado, la Orden ITC/3802/2008 supone la supresión de los ingresos relativos a los costes por tránsito de gas con estas sociedades portuguesas, la Dirección del Grupo Enagás, en base al contenido de las negociaciones que se están desarrollando con los socios portugueses, no espera que de las mismas, se desprenda ningún tipo de quebranto patrimonial para Enagás, S.A.

Los valores concretos de la retribución reconocida, así como los valores unitarios de inversión y explotación aplicables a las instalaciones de regasificación y almacenamiento fueron establecidos por medio de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 31 de diciembre de 2008.

Los valores unitarios de inversión y explotación aplicables a las instalaciones de transporte puestas en marcha a partir del 1 de enero de 2008, han sido publicados en la Orden Ministerial ITC/3520/2009 de 28 de diciembre de 2009 y son el resultado de la propuesta de revisión de dichos valores realizada por la CNE.

Al igual que viene ocurriendo en ejercicios anteriores, y de acuerdo con lo establecido en la regulación vigente el coste acreditado para las actividades de transporte, regasificación, y almacenamiento se compone de un coste fijo y un coste variable.

a.1. Coste fijo acreditado. Se determina en función de los activos en producción. Este parámetro retribuye los costes de inversión y los costes de explotación de los activos que operan en el sistema gasista.

a.1.1. La retribución por los costes de inversión se compone de lo siguiente:

■ **Valor de los activos reconocidos.** Para las instalaciones puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto Ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice del Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas instalaciones que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Para las inversiones en almacenamientos subterráneos no existen valores estándar por lo que son valoradas también a su coste real.

Las instalaciones de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real.

Las instalaciones de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

■ **Retribución por la amortización de los activos del sistema.** Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.

Para los activos de transporte puestos en servicio a partir del 1 de enero de 2008 la amortización es actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

- **Retribución financiera del valor de la inversión.** Para los activos de transporte puestos en servicio con anterioridad al año 2008 se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 1,5% sobre el valor de la inversión bruta obtenida en el apartado anterior.

Para los activos de transporte puestos en servicio a partir del 1 de enero de 2008 se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 3,75% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones obtenida en el apartado anterior y actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

Para los activos de regasificación y almacenamiento se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de una media de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, calculada a partir de la fecha de puesta en marcha de cada instalación, más el 3,5% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones, obtenida en el apartado anterior.

La tasa resultante para los activos de transporte puestos en marcha en 2009 ha sido del 7,80%.

- **Retribución para los activos totalmente amortizados.** Para los activos de transporte puestos en servicio con anterioridad al año 2008 se reconoce el 50% de la retribución financiera. Para los activos de regasificación, almacenamiento y de transporte puestos en servicio a partir del 1 de enero de 2008, se reconoce el 50% de la amortización y de la retribución financiera del último año. En el caso de estas últimas instalaciones de transporte, esta retribución también es actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

- a.1.2. La retribución por los costes de explotación de los activos de regasificación y de transporte puestos en marcha hasta el año 2007 se calcula en función de los costes acreditados para las instalaciones del sistema gasista en el año 2000 para la actividad de transporte y regasificación, estandarizados por unidades físicas y técnicas. Para los activos de transporte puestos en marcha a partir del 1 de enero de 2008, los valores estándar aplicables son los que se han establecido en la propuesta de revisión de los valores unitarios realizada por la CNE.

A estos valores estándar se les aplica un coeficiente de actualización anual obtenido a partir del Índice del Precios al Consumo y del Índice de Precios Industriales correspondiente a los bienes de equipos (IPRI), corregidos por unos factores de eficiencia.

Para los almacenamientos subterráneos se define un coste fijo de operación y mantenimiento específico para cada uno de los emplazamientos.

- a.1.3. Enagás, S.A. ha establecido el criterio lineal para la imputación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de estos ingresos correspondientes al coste fijo acreditado. De esta forma se consigue a efectos intermensuales la correlación de ingresos (retribución) y gastos (amortización).

a.2. Coste variable acreditado por regasificación y trasvase de GNL a buques.

- a.2.1. Se determina en función de los kWh realmente regasificados así como de los cargados en cisternas de GNL en cada periodo y del valor unitario variable de regasificación en el periodo considerado. Para el ejercicio 2009 este coste ha quedado fijado en 0,000160 €/kWh regasificado y en 0,000192 €/kWh cargado en cisternas.

- a.2.2. Para los servicios de carga de GNL a buques desde plantas de regasificación o de puesta en frío de barcos, se reconoce un coste idéntico al coste variable de carga de cisternas. Para el trasvase de buque a buque el coste es del 80% de dicho valor.

a.3. Coste variable acreditado por inyección y extracción en almacenamientos subterráneos.

- a.3.1. Se determina en función de los kWh inyectados y extraídos en cada uno de los almacenamientos. Los costes variables son los siguientes:

- Costes unitarios en Serrablo: Inyección: 0,000531 €/kWh; extracción: 0,000097 €/kWh

b. Ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS).

Los ingresos por esta actividad son calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año y tiene como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural (niveles de almacenamiento y planes de emergencia), llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso de terceros a la red.

Para el año 2009, la cuota destinada a la retribución del GTS que deben recaudar las empresas titulares de instalaciones de regasificación, transporte, almacenamiento y distribución de gas como porcentaje sobre la facturación de los peajes y cánones asociados al derecho de acceso de terceros a la red, es del 0,42%. Dicha cuota es ingresada por las citadas empresas en los plazos y de la forma que se establece en el procedimiento de liquidaciones, en la cuenta que la Comisión Nacional de la Energía en régimen de depósito tiene abierta a estos efectos.

El porcentaje anterior sobre la facturación se calcula sobre el resultado de aplicar los peajes y cánones máximos a las cantidades facturadas, sin deducir los posibles descuentos que sobre las mismas puedan pactarse entre los titulares de las instalaciones y los usuarios.

Sin perjuicio de lo anterior, la retribución reconocida a la actividad de Gestión Técnica del Sistema para 2009 asciende a 11.206.248 €. La diferencia positiva o negativa entre esta cantidad y las percibidas por la aplicación de la cuota indicada anteriormente será incluida por la CNE en la liquidación 14 del año 2009.

La imputación intermensual de los ingresos anteriores a la Cuenta de Resultados Consolidada se realiza siguiendo un criterio lineal.

c. Liquidación de peajes asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.

La facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas sujetas a liquidación (Acceso de Terceros a la Red y Gestión Técnica del Sistema) se realiza conforme a lo establecido en el procedimiento de liquidaciones, según la Orden Ministerial de 28 de octubre de 2002.

d. Servicios regulados para el mercado a tarifa.

La obligación del suministro de gas con destino al mercado a tarifa desapareció el 1 de julio de 2008, de acuerdo con el artículo 2 de Orden ITC/2309/2007, de 30 de julio, no percibiéndose ya en 2009 ingreso alguno por este concepto.

e. Sistema de liquidación.

Con fecha 1 de noviembre de 2002, se publica la Orden Ministerial ECO/2692/2002 de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas y establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, modifica el apartado I.5 del anexo II de esta Orden de liquidaciones al establecer que a los importes a liquidar a cada transportista o distribuidor les

serán aplicados los intereses que resulten de aplicar a estas cantidades los valores medios de las letras del tesoro a un año durante 60 días.

f. Ingresos correspondientes al gas talón y gas mínimo de llenado en gasoductos.

La Orden ITC 4099/2005 estableció en su Disposición Transitoria Segunda que los transportistas titulares de plantas de regasificación deberían adquirir el gas natural necesario correspondiente al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de la red de transporte y el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación.

Para el año 2009, el gas talón y el gas mínimo de llenado necesario es adquirido en la subasta que se ha organizado a tal fin, siendo el gas valorado al precio final de la subasta. El gas adquirido con este fin tiene derecho al reconocimiento de una retribución financiera que se obtiene a partir de la inversión realizada, valorada según el valor medio de las Obligaciones del Estado a 10 años de cada semestre más un 3,5%.

g. Ingresos correspondientes a la compra del gas para autoconsumos.

A partir del 1 de julio de 2007, los transportistas son responsables de la compra del gas necesario para los autoconsumos en sus instalaciones. Este hecho conlleva una reducción en los porcentajes de las mermas retenidas a los usuarios.

El gas adquirido por los transportistas será valorado al precio de la subasta, teniendo los pagos realizados la consideración de gastos liquidables.

h. Desarrollo del Marco Regulatorio.

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2009, han sido los siguientes:

1. Directivas y Reglamentos Europeos

Directiva 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de Julio de 2009 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, que deroga la Directiva 2003/55/CE. Entre otras novedades destaca el establecimiento de medidas para la separación efectiva de los operadores de transporte y el refuerzo de la independencia y competencias de las autoridades reguladoras nacionales.

Reglamento 715/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de Julio de 2009 sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural, que deroga el Reglamento 1775/2005. Entre otras, las principales novedades que presenta son: la creación de la Red Europea de Operadores de Redes de Transporte de Gas (ENTSOG), y el establecimiento de servicio de acceso a terceros, mecanismos de asignación de capacidad y procedimientos de gestión de la congestión y de requisitos de transparencia de las plantas de GNL y los almacenamientos subterráneos.

Reglamento 713/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de Julio de 2009 por el que se crea la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER). El principal objetivo de ACER es asistir a las autoridades reguladoras nacionales en el ejercicio a nivel comunitario de las tareas reguladoras desempeñadas en los Estados Miembros.

2. Regulación Española

ORDEN ITC/3802/2008, de 26 de diciembre de 2008, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas, la tarifa de último recurso, y determinados aspectos relativos a las actividades reguladas del sector gasista.

Orden ITC/3837/2008, de 26 de diciembre, por la que se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) correspondientes al ejercicio 2009.

Resolución de 31 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican la retribución de actividades reguladas, los derechos de acometida y las tarifas de alquiler de contadores y equipos de telemedida para el año 2009.

Resolución de 23 de febrero de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se hacen públicas las capacidades disponibles de almacenamiento subterráneo de la red básica de gas natural para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2009 y 31 de marzo de 2010.

Resolución de 9 de marzo de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establecen determinados aspectos relacionados con la subasta para la asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010.

Resolución de 30 de marzo de la Dirección General de Política Energética y Minas por la cual CORES publicará en su página Web la parte de la obligación de reservas mínimas de seguridad que asume en aplicación del Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, con el objeto de que los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos conozcan en cada momento el nivel de las mismas que están obligados a mantener.

Orden ITC/863/2009 de 2 de abril, por la que se regula el establecimiento del procedimiento de subasta para la adquisición por parte de los comercializadores de último recurso de determinadas cantidades de gas natural para el suministro a los consumidores con derecho a acogerse a la tarifa de último recurso.

Orden ITC/885/2009 de 2 de abril, por la que se regula la transferencia de fondos, con cargo a los peajes de acceso de terceros a las instalaciones gasistas, de la cuenta específica de la Comisión Nacional de Energía al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en el año 2009, para la ejecución de las medidas del plan de acción 2008-2012, de la estrategia de ahorro y eficiencia energética 2004-2012 (E4) y los criterios para la ejecución de las medidas contempladas en dicho plan.

Resolución de 3 de abril de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hace pública la tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir del 12 de abril de 2009.

Real Decreto-Ley 6/2009 de 20 de abril, por el que se atribuye a Enagás, como Gestor Técnico del Sistema y transportista independiente, la condición de transportista único respecto a los gasoductos que integran la «red mallada».

Resolución de 30 de abril de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición de gas de operación y gas talón correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

Resolución de 4 de mayo de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establecen determinados aspectos de la subasta para la adquisición de gas natural para la fijación de la tarifa de último recurso para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

Orden ITC/1251/2009, de 14 de mayo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de abril de 2009, por el que a partir del día 1 de julio de 2009 sólo podrán acogerse a la tarifa de último recurso aquellos consumidores conectados a gasoductos cuya presión sea menor o igual a 4 bar y cuyo consumo anual sea inferior a 50.000 kWh.

Resolución de 19 de mayo de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición de gas natural para la fijación de la tarifa de último recurso para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

Resolución de 9 de junio de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen determinados parámetros de la subasta para la adquisición de gas de operación y gas talón para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

Resolución de 10 de junio de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen determinados parámetros de la subasta para la adquisición de gas natural para la fijación de la tarifa de último recurso para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

Real Decreto 1011/2009 de 19 de junio, por el que se regula la Oficina de Cambios de Suministrador.

Orden ITC/1660/2009, de 22 de junio, por la que se establece la metodología de cálculo de la tarifa de último recurso de gas natural incorporando los resultados del procedimiento de subasta para la adquisición de gas natural, junto con referencias internacionales indicativas del coste de aprovisionamiento de gas.

Orden ITC/1724/2009, de 26 de junio, por la que se revisan los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas a partir del día 1 de julio de 2009.

Resolución de 29 de junio, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hace pública la tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir del 1 de julio de 2009.

Resolución de 15 de julio de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.

Resolución de 24 de julio de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que convoca el procedimiento de asignación coordinada de la capacidad de interconexión de gas natural entre España y Francia disponible a partir del año 2013 por los puntos de interconexión de Larrau y Biriartou.

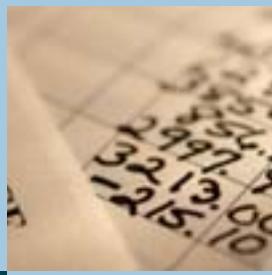
Resolución de 29 de septiembre, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hace pública la tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir del 1 de octubre de 2009.

Resolución de 13 de octubre de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se convoca el procedimiento de asignación coordinada de la capacidad de interconexión de gas natural entre España y Francia para el periodo entre 1 de abril de 2010 y 31 de marzo de 2011 en lo que se refiere a contratos a corto plazo.

Resolución de 30 de noviembre de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se aprueba el plan de actuación invernal 2009-2010 para la operación del sistema gasista.

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, que modifica algunos aspectos de la Ley de Hidrocarburos 34/1998.

Orden ITC/3520/2009 de 28 de diciembre, por la que se establece la retribución de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2010, y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.



5.

Activos Intangibles

La composición y movimiento de los activos intangibles y su amortización durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido la siguiente:

Ejercicio 2009

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	584	381	–	–	965
Concesiones	5.887	–	–	–	5.887
Aplicaciones informáticas	36.607	10.468	–	–	47.075
Otro inmovilizado intangible	30.607	1.680	–	–	32.287
Total coste	73.685	12.529	–	–	86.214

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	178	93	–	–	271
Concesiones	2.476	211	–	–	2.687
Aplicaciones informáticas	21.852	6.685	–	(4)	28.533
Otro inmovilizado intangible	11.627	1.691	–	–	13.318
Total amortización	36.133	8.680	–	(4)	44.809

Ejercicio 2008

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	441	143	-	-	584
Concesiones	5.887	-	-	-	5.887
Aplicaciones informáticas	29.572	7.035	-	-	36.607
Otro inmovilizado intangible	27.491	3.116	-	-	30.607
Total coste	63.391	10.294	-	-	73.685

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Desarrollo	100	78	-	-	178
Concesiones	2.264	212	-	-	2.476
Aplicaciones informáticas	16.417	5.435	-	-	21.852
Otro inmovilizado intangible	10.568	1.059	-	-	11.627
Total amortización	29.349	6.784	-	-	36.133

Las altas en el epígrafe de "Desarrollo" acumuladas en el ejercicio 2009 corresponden básicamente al Proyecto de Generación de electricidad en la Planta de Huelva fase I por importe de 300 miles de euros y al Proyecto de Generación de electricidad en la Posición 15.09 por importe de 65 miles de euros.

Con relación a las Aplicaciones Informáticas del ejercicio 2009 destacan:

- Centro de Competencias SAP de Enagás por importe de 3.905 miles de euros.
- Software para nuevos proyectos de infraestructura de sistemas por importe de 1.856 miles de euros.
- Sistemas de mantenimiento y operación de infraestructuras por importe de 1.187 miles de euros.
- Software nueva funcionalidad en sistemas corporativos por importe de 816 miles de euros..
- Automatización de la liquidación de gastos de viaje por 562 miles de euros.
- Software para sistemas de compras por importe de 545 miles de euros.
- Software nueva funcionalidad en Sistema Económico Financiero por importe de 417 miles de euros.
- Software para gestión del backup de los puestos de trabajo por importe de 334 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2009 y 2008 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

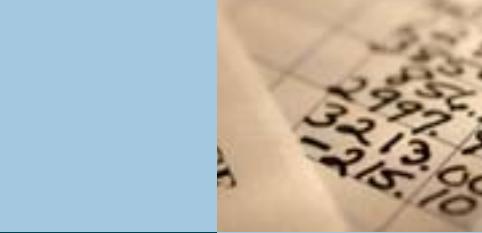
Ejercicio 2009

Descripción	Valor contable (bruto)
Desarrollo	132
Aplicaciones informáticas	15.769
Otro inmovilizado intangible	1.856
Total	17.757

Ejercicio 2008

Descripción	Valor contable (bruto)
Desarrollo	46
Aplicaciones informáticas	12.618
Otro inmovilizado intangible	1.708
Total	14.372

Los bienes del Activo Intangible no están sujetos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.



6.

Inmovilizado Material

La composición y movimientos en los ejercicios 2009 y 2008 en el inmovilizado material y la amortización han sido los siguientes:

Ejercicio 2009

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	149.939	4.612	885	–	155.436
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.172.321	148.073	809.294	(10.472)	6.119.216
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	41.224	2.676	–	–	43.900
Anticipos e inmovilizaciones en curso	992.389	733.663	(810.179)	(50)	915.823
Subvenciones de capital	(561.257)		–	–	(561.257)
Total coste	5.794.616	889.024	–	(10.522)	6.673.118

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	41.034	2.900	–	–	43.934
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.978.601	222.728	–	(8.860)	2.192.469
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	34.087	2.730	–	(2)	36.815
Anticipos e inmovilizaciones en curso	–	–	–	–	–
Subvenciones de capital	(249.266)	(20.549)	–	–	(269.815)
Total amortización	1.804.456	207.809	–	(8.862)	2.003.403

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	–	–	–	–	–	–
Instalaciones técnicas y maquinaria	15.131	112	–	–	(483)	14.760
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	–	–	–	–	–	–
Anticipos e inmovilizaciones en curso	–	–	–	–	–	–
Subvenciones de capital	–	–	–	–	–	–
Total deterioro	15.131	112	–	–	(483)	14.760

Ejercicio 2008

Coste	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	143.839	3.290	2.866	(56)	149.939
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.609.104	62.912	505.207	(4.902)	5.172.321
Otras instalaciones, Utilaje y mobiliario	39.453	2.408	–	(637)	41.224
Anticipos e inmovilizaciones en curso	791.246	712.392	(508.073)	(3.176)	992.389
Subvenciones de capital	(560.851)	(406)	–	–	(561.257)
Total coste	5.022.791	780.596	–	(8.771)	5.794.616

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	38.353	2.719	–	(38)	41.034
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.771.210	212.258	–	(4.867)	1.978.601
Otras instalaciones, Utilaje y mobiliario	32.450	2.274	–	(637)	34.087
Anticipos e inmovilizaciones en curso	–	–	–	–	–
Subvenciones de capital	(228.138)	(21.128)	–	–	(249.266)
Total amortización	1.613.875	196.123	–	(5.542)	1.804.456

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	–	–	–	–	–	–
Instalaciones técnicas y maquinaria	18.189	920	–	–	(3.978)	15.131
Otras instalaciones, Utilaje y mobiliario	–	–	–	–	–	–
Anticipos e inmovilizaciones en curso	–	–	–	–	–	–
Subvenciones de capital	–	–	–	–	–	–
Total deterioro	18.189	920	–	–	(3.978)	15.131

Los traspasos en el epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" acumulados en el ejercicio 2009 corresponden fundamentalmente a la puesta en explotación de las instalaciones:

- Gasoducto Lemona – Haro primer y segundo tramo.
- Gasoducto Ramal a Castellón.
- Gasoducto Almería – Lorca.
- Gasoducto Montesa – Denia, tramo Villalonga – Denia y ERM.
- Conexión Lorca a Gasoducto Almería – Chinchilla.
- Gasoducto Lorca – Chinchilla tramos norte y sur.
- Gasoducto al Campo de Gibraltar fase III.
- Gasoducto Submarino Denia – Ibiza – Mallorca y ERM.
- ERM en diversas posiciones de la RNB.
- Ampliaciones en diversas posiciones de la RNB .
- Ampliación de la capacidad de emisión a 1.800.000 m³ (n)/h Planta Barcelona.
- Ampliación de la capacidad de emisión a 1.950.000 m³ (n)/h Planta Barcelona.
- Adecuación atraque metaneros a 250.000 m³ Planta Cartagena.
- Refuerzo estructural del rack de tuberías Planta Cartagena.
- Estación de compresión de Lumbier.
- Ampliación Estación de compresión de Haro.
- Instalación Regulación, medida y odorización Gasoducto Almería Lorca (URMF) Almería.
- Sustitución UND Compresión pozo J-17.
- Nuevo C.T. de León.
- C.T. de Antas (Almería).
- Sistema de polvo en bombas P-5 en Planta Barcelona.

Dentro de las altas del epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" se ha registrado 1.974 miles de euros (2.318 miles de euros en 2008), que corresponde al gas natural adquirido para el nivel mínimo de llenado de los gasoductos, también denominado "gas talón".

En lo que respecta a las altas en el epígrafe "Anticipos e inmovilizado en curso" acumuladas en el ejercicio 2009 corresponden básicamente a las siguientes instalaciones:

- Estación de compresión de Montesa.
- Estación de compresión de Denia.
- Estación de compresión de Villar de Arnedo.
- Estación de compresión de Chinchilla.
- Duplicación del Gasoducto Tivissa – Paterna.
- Duplicación del Gasoducto Castelnou – Tivissa.
- Gasoducto Martorell – Figueras.
- Triplicación del Gasoducto Tivissa – Arbós.
- Generación electricidad en la E.C. de Almendralejo.
- Instalaciones regasificación planta de El Musel.
- Obra civil marítima de la planta de El Musel.
- Almacenamiento GNL planta de El Musel.
- Calibración de turbinas en alta presión fase II.
- Actualización sistema Boil-off de la planta de Huelva.
- Quinto tanque de la planta de Cartagena.
- Quinto tanque de la planta de Huelva.
- Séptimo tanque de la planta de Barcelona.
- Octavo tanque de la planta de Barcelona.
- Instalaciones superficie Almacenamiento Subterráneo Yela.
- Pozos Almacenamiento Subterráneo de Yela.

Las bajas del Inmovilizado material acumuladas en el ejercicio 2009 corresponden a la baja, por importe de 10.472 miles de euros, de tres turbocompresores retirados como consecuencia de la ampliación de potencia de la Estación de Compresión de Haro, que han sido vendidos a Solar Turbines Europe por importe de 2.300 miles de euros y, a la baja de activos en curso desestimados por importe de 50 miles de euros, los cuales tenían dotada su correspondiente provisión.

La revalorización del Inmovilizado Material incorporada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tendrá un efecto de 15.619 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado del ejercicio 2009 y tuvo un efecto de 16.166 miles de euros en el ejercicio 2008.

Los costes financieros aplicados en el ejercicio a los proyectos de infraestructura en su período de construcción han ascendido a 29.573 miles de euros en el ejercicio 2009 (30.145 miles de euros en el ejercicio 2008).

Asimismo, el impacto de los "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" ha supuesto un aumento en la inversión de 16.115 miles de euros en el ejercicio 2009 y 11.555 miles de euros en el ejercicio 2008.

El importe de las disminuciones del epígrafe "Amortización acumulada" corresponden fundamentalmente a la baja de los Turbocompresores de la Estación de Compresión de Haro por importe de 8.826 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2009 y 2008 la Sociedad Enagás, S.A. tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2009

Descripción	Valor contable (bruto)
Construcciones	7.594
Instalaciones técnicas y maquinaria	348.066
Otras instalaciones, Utilaje y mobiliario	31.404
Total	387.064

Ejercicio 2008

Descripción	Valor contable (bruto)
Construcciones	7.437
Instalaciones técnicas y maquinaria	321.048
Otras instalaciones, Utilaje y mobiliario	30.353
Total	358.838

Los bienes del Inmovilizado Material no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas, sobre la base de las mejores prácticas de los Mercados y atendiendo a la naturaleza y características de los elementos del Inmovilizado Material.

Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

Las subvenciones acumuladas de capital recibidas al cierre del ejercicio 2009 corresponden a inversiones de la infraestructura gasista según el detalle siguiente:

	Miles de euros		
	Subvenciones recibidas a 31.12.09	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.09	Saldo a 31.12.09
Plantas de Regasificación	76.940	55.411	21.529
Infraestructuras transporte de gas	466.809	209.208	257.601
Almacenamientos subterráneos	17.508	5.196	12.312
Total	561.257	269.815	291.442

Dichas Subvenciones han sido recibidas de los siguientes Organismos:

	Miles de euros		
	Subvenciones recibidas a 31.12.09	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.09	Saldo a 31.12.09
Fondos estructurales de la Unión Europea	399.574	169.903	229.671
Organismos Oficiales de las CCAA	47.835	17.498	30.337
Estado Español	113.848	82.414	31.434
Total	561.257	269.815	291.442

Las subvenciones de capital que serán imputadas a resultados en el ejercicio 2010 ascienden a 20.548 miles de euros, aproximadamente. El detalle por imputación temporal del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2009 es:

	años		
	<1	2 a 5	>5
Subvenciones del Estado	3.024	12.095	16.314
Subvenciones de Comunidades Autónomas	1.588	6.351	22.399
Subvenciones de FEDER	15.936	63.744	149.991
Total Subvenciones	20.548	82.190	188.704

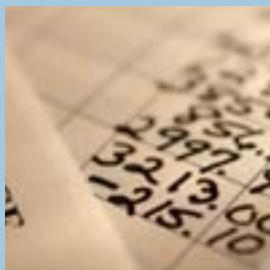


7.

Participaciones en negocios conjuntos

Cabe destacar que durante los ejercicios 2009 y 2008 no ha habido variaciones en las participaciones de las sociedades filiales, de manera que los porcentajes e inversión y los saldos mantenidos por la sociedad matriz Enagás, S.A. permanecen del siguiente modo:

	Miles de Euros		% de participación
	2009	2008	
Gasoducto Al-Andalus, S.A. (España)	23.744	23.744	66,96%
Gasoducto de Extremadura, S.A. (España)	9.732	9.732	51,00%
Gasoduto Campo Maior - Leiria - Braga, S.A. (Portugal)	3.195	3.195	12,00%
Gasoduto Braga - Tuy, S.A. (Portugal)	2.546	2.546	49,00%
Total Bruto	39.217	39.217	—
Menos: Pérdidas por deterioro	—	—	—
Total Neto	39.217	39.217	—



8.

Activos Financieros

8.1. Composición y desglose

A continuación se indica el desglose de los activos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

Categorías / Clases	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar	1	1	-	-	712	711	713	712
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	8.236	12.584	8.236	12.584
Valorados a valor razonable	-	-	-	6.420	-	-	-	6.420
Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados								
Total	1	1	-	6.420	11.017	13.295	11.018	19.716

Categorías / Clases	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
Mantenidos para negociar	–	–	–	–	–	–	–	–
Otros	–	–	–	–	–	–	–	–
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	–	–	–	–	–	–	–	–
Préstamos y partidas a cobrar	–	–	–	–	8.083	6.292	8.083	6.292
Activos disponibles para la venta								
Valorados a valor razonable	–	–	–	–	–	–	–	–
Valorados a coste	–	–	–	–	–	–	–	–
Derivados	–	–	–	–	–	2.169	–	2.169
Total	–	–	–	–	8.083	8.461	8.083	8.461

El movimiento producido en los ejercicios 2009 y 2008 en los activos financieros pertenecientes al Grupo se describe a continuación:

	Miles de Euros				
	Saldo al 01.01.09	Entradas o dotaciones	Corrección de valor contra reservas / PL	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.09
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	712	5	–	(4)	713
Préstamos y cuentas a cobrar	18.876	591	–	(3.148)	16.319
Activos financieros disponibles a la venta	6.420	–	13	(6.433)	–
Derivados	2.169	–	2.069	(2.169)	2.069
Total Bruto	28.177	596	2.082	(11.754)	19.101
Pérdidas por deterioro	–	–	–	–	–
Total Neto	28.177	596	2.082	(11.754)	19.101

	Miles de Euros				
	Saldo al 01.01.08	Entradas o dotaciones	Corrección de valor contra reservas / PL	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.08
Inversiones mantenidas hasta vencimiento	698	19	–	(5)	712
Préstamos y cuentas a cobrar	21.531	3.093	–	(5.748)	18.876
Activos financieros disponibles a la venta	8.100	730	(668)	(1.742)	6.420
Derivados	2.928	–	5.168	(5.927)	2.169
Total Bruto	33.257	3.842	4.500	(13.422)	28.177
Pérdidas por deterioro	–	–	–	–	–
Total Neto	33.257	3.842	4.500	(13.422)	28.177

8.2. Correcciones de valor por deterioro

En los doce meses del ejercicio 2009 no se han producido movimientos en relación con las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos existentes en el Grupo.

8.3. Préstamos y cuentas por cobrar generados por la empresa:

Créditos corrientes y no corrientes

El desglose del saldo de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros	Tipo de interés	Vencimiento
Créditos no corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	12.584	5,760%	Sept.-2011
Otros créditos	-	-	-
Créditos corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	6.292	5,760%	Dic.-2009
Saldo a 31.12.08	18.876		
Créditos no corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	8.084	2,640%	Sept.-2011
Otros créditos	-	-	-
Créditos corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	8.083	2,640%	Dic.-2010
Saldo a 31.12.09	16.167		

“Créditos no corrientes y corrientes” incluye los concedidos por la Sociedad Matriz en concepto de financiación para la construcción de infraestructuras de transporte con vencimiento a largo plazo y valorados a coste amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo. Estos créditos devengan intereses a tipos variables referenciados al tipo BEI más un diferencial de 90 puntos básicos para las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A., Gasoducto de Extremadura, S.A., Gasoducto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A., y Gasoducto Braga-Tuy, S.A.

El detalle es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2009	31.12.2008
Créditos no corrientes a empresas del grupo:		
Gasod. Al-Andalus, S.A.	3.095	5.487
Gasod. de Extremadura, S.A.	10	620
Gasod. Campo Maior - Leiria - Braga, S.A.	1.996	2.597
Gasod. Braga - Tuy, S.A.	2.983	3.880
Total no corrientes	8.084	12.584

Miles de euros	31.12.2009	31.12.2008
Créditos corrientes a empresas del grupo:		
Gasod. Al-Andalus, S.A.	3.095	2.743
Gasod. de Extremadura, S.A.	10	310
Gasod. Campo Maior- Leiria- Braga, S.A.	1.996	1.299
Gasod. Braga-Tuy, S.A.	2.982	1.940
Total corrientes	8.083	6.292

8.4. Activos financieros disponibles para la venta:

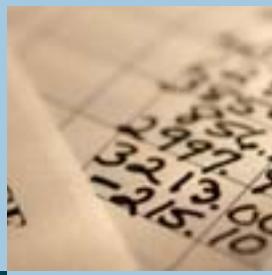
Cartera de valores a largo plazo

La inversión financiera incluida en dicho epígrafe del Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2008, correspondía fundamentalmente a un Fondo de Inversión Mobiliaria del BBVA.

Dicho fondo se valoraba a valor razonable de acuerdo con el valor de su cotización en el mercado en cada cierre contable. Si bien, dado que dicho fondo se crea para dar cobertura a la Provisión por premio de permanencia a la que va asociado, las variaciones de valor del fondo suponen variaciones por el mismo importe en la provisión asociada al mismo.

El valor en libros de dicho fondo a 31 de diciembre de 2008 era 6.420 miles de euros siendo la participación a esa fecha del 100%.

Durante el primer trimestre del ejercicio 2009 se ha procedido a la venta del total de las participaciones del fondo. A la fecha de venta el valor del mismo era de 6.432 miles de euros.



9.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y Activos por impuestos corrientes

La composición del saldo del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a la fecha del Balance de Situación Consolidado es la siguiente:

	2009	2008
Deudores comerciales:		
Clientes por ventas y prestación de servicios	7.732	29.860
Empresas del grupo, deudores	1.670	1.815
Deudores varios	312.687	366.237
Activos por impuestos corrientes	37.580	46.296
Total	359.669	444.208

El saldo de 1.670 miles de euros de "Empresas del Grupo, deudores" corresponde a Gasoducto Al-Andalus, S.A. por importe de 715 miles de euros, y a Gasoducto de Extremadura, S.A. por importe de 955 miles de euros. Ambos saldos corresponden a los servicios de transporte de gas a Galp Gas Natural, S.A. pendientes de cobro a la fecha, consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás, S.A. en dichas Sociedades.

Dentro del epígrafe "Deudores varios", el Grupo Enagás, registra el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento como transportista del ejercicio 2009 por importe de 182.091 miles de euros, así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por importe de 1.898 miles de euros, lo que supone un saldo pendiente de cobro del 2009 de 183.989 miles de euros.

Asimismo durante el ejercicio 2009 se han recibido las liquidaciones definitivas pendientes de los ejercicios 2006 y 2007, cerrándose definitivamente el proceso de liquidaciones del período 2004 a 2007, (los ejercicios 2002 y 2003 fueron cerrados en ejercicios precedentes), y reconociéndose a favor de Enagás, S.A. unas desviaciones acumuladas en dicho periodo por importe de 28.190 miles de euros.

Adicionalmente, dentro del epígrafe "Deudores varios", el Grupo Enagás registra los saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía, regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003. Dicha tasa grava las mercancías de los cargamentos de gas natural que los agentes descargan en las plantas de regasificación, entre otras, las que Enagás, S.A. es titular en los puertos de Barcelona, Cartagena y Huelva. A 31 de diciembre de 2009 el saldo de dichos saldos pendientes de cobro asciende a 6.395 miles de euros, de los que 5.484 miles de euros se encuentran en litigio con algunas de las comercializadoras y, concretamente, 4.281 miles de euros tienen una antigüedad superior a 1 año a 31 de diciembre de 2009.

La mencionada Ley 48/2003 modifica el régimen de las tasas asociadas a las mercancías que descargan en puertos bajo régimen de concesión, indicando en su Título I, que si el titular de la concesión realizaba la solicitud correspondiente en el plazo de 6 meses, el 100% de las tasas asociadas a la descarga podrían repercutirse al agente titular de la mercancía, pese a que el pago a la Autoridad Portuaria lo continuase efectuando el sujeto pasivo, en este caso, Enagás, titular de la concesión como indicaba el régimen anterior. Este régimen anterior contemplaba que, únicamente el 50% de la mencionada tasa podía repercutirse al agente titular de la mercancía por parte del titular de la concesión.

La problemática con las comercializadoras viene motivada porque, si bien la Ley 43/2003 entraba en vigor el 27 de febrero de 2004, el mencionado Título I relativo a la repercusión de las Tasas, según se indica en la Disposición Adicional quinta de la Ley 48/2003, resultaba de aplicación a partir del 1 de enero de 2004. Enagás, S.A. presentó la solicitud para el cambio de régimen en julio de 2004, entendiendo que el plazo de 6 meses indicado contaba a partir de la entrada en vigor de la Ley, el 27 de febrero de 2004. Sin embargo, las Comercializadoras con las que se mantienen los litigios entienden que la aplicación desde 1 de enero del Título I implica que dicho plazo finalizaba el 30 de junio de 2004, y por tanto la solicitud realizada por Enagás, S.A. se encuentra fuera de plazo y es por tanto, a efectos legales, extemporánea.

Ante esta situación, Enagás, S.A. mantiene reclamaciones económico-administrativas al objeto de que se ratifique la adecuación a derecho de sus propios actos por la totalidad de los importes pendientes de cobro. Debemos indicar que el criterio sostenido por Enagás, S.A. ha sido ratificado de forma expresa por la Autoridad Portuaria de Huelva, mediante resolución dictada en fecha 3 de mayo de 2007, que al igual que las Autoridades Portuarias de Cartagena y de Barcelona, considera sin reserva alguna que la opción ejercitada por Enagás, mediante la cual se acogió al nuevo régimen económico tributario establecido en la Ley 48/2003, no es extemporánea. Asimismo, la totalidad de las Resoluciones dictadas por diferentes tribunales Económico-Administrativo regionales estiman favorables las reclamaciones interpuestas por la Sociedad Enagás, S.A. ante la negativa de las Comercializadoras de pagar el importe total de las facturas por concepto de las Tasas Portuarias de la mercancía y por servicios generales.

Por otro lado, la Dirección del Grupo reconoce el riesgo existente de que el resto de Comercializadoras que actualmente están realizando el pago de la totalidad de las tasas que les repercuten Enagás, S.A., puedan solicitar la devolución del 50% de las mismas, en caso de fallo en contra de Enagás, S.A. de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas. Los importes abonados a Enagás, S.A. por estas comercializadoras con las que actualmente no existen litigios por estos conceptos ascienden, a 31 de diciembre de 2009 a 10.479 miles de euros, de los cuales el 50% –5.240 miles de euros– se encontrarían en la situación descrita.

No obstante lo anterior, la Dirección del Grupo considera que el riesgo de no recuperación de estos importes, con la información disponible a la fecha, no es probable, por lo que no se ha provisionado importe alguno por este concepto, si bien se continuará con el seguimiento correspondiente de las reclamaciones interpuestas durante el ejercicio 2009.

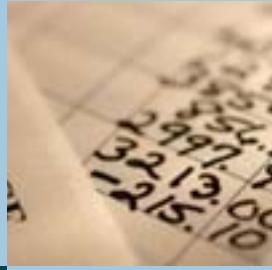
La cuenta de Administraciones públicas a 31 de diciembre de 2009 recoge básicamente el saldo deudor por IVA de la sociedad matriz Enagás, S.A. al ser el IVA soportado mayor que el devengado debido en parte a operar Enagás, S.A. como Depósito fiscal y las retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades pagados por la sociedad (ver Nota 21).

Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, deudas por inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. En este sentido, los saldos recogen importes que en su conjunto se encuentran dentro de los plazos de vencimientos estipulados y corresponden a entidades de reconocido prestigio y solvencia.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito puesto que opera en un entorno regulado con escenarios planificados. No obstante se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencias.



10.

Existencias

Tal y como se indica en la Nota 4.d, la entrada en vigor de la Ley 12/2007, de 2 de julio, supuso la supresión del suministro de gas natural al mercado regulado por parte de la Sociedad matriz. En virtud de las disposiciones de desarrollo de dicha Ley, dicha supresión se ha hecho efectiva el 1 de julio de 2008, aunque hasta el 31 de diciembre han tenido lugar las operaciones de liquidación que permitan conocer las cantidades de gas efectivamente suministrado por los distribuidores a sus clientes a tarifa y consumidas por éstos y determinar, en consecuencia, la cantidad de gas natural que adquirida por Enagás y puesta a disposición de dichos suministradores resulta excedente por no haber sido consumida.

Por lo expuesto, la supresión del mercado a tarifa implica la extinción total de la obligación legal de Enagás, S.A. de atender al suministro del mercado regulado y, por tanto, la extinción del contrato de adquisición de gas natural y gas natural licuado que con fecha 21 de agosto de 2001 firmaron Enagás, S.A. y Gas Natural SDG, S.A.

Al objeto de regular los efectos de la cita extinción, y en especial el destino del gas adquirido por Enagás que resulte finalmente excedente por no haber sido consumido por el mercado regulado, con fecha 1 de diciembre las partes interesadas han firmado un acuerdo por el que Enagás pone a disposición de Gas Natural Aprovisionamientos SDG SA la cantidad de 751 GWh, habiéndose facturado al 31 de diciembre de 2008.

Una vez cerrado el balance definitivo del mes de diciembre de 2008, en abril de 2009 se facturaron los 69 GWh que resultó de la regularización, liquidándose dicho contrato.

Desde entonces, la sociedad Enagás, S.A. no tiene existencias de gas.

Cabe mencionar que a 31 de diciembre de 2009 Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema mantenía alrededor de 950 GWh de Gas de Maniobra necesario para posibilitar la operación del sistema gasista tal y como establece la Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3863/2007 de 28 de diciembre. Este gas no está reflejado en los estados financieros por ser un gas a disposición del Sistema, no propiedad de Enagás, S.A..

Por otro lado, la Sociedad mantiene registrados 4.725 miles de euros (2.215 miles de euros en el ejercicio 2008) correspondientes a existencias no relacionadas con gas natural que incluyen, entre otros elementos, materiales de oficina y material para consumo.





11.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	2009	2008
Tesorería	7.623	7.868
Otros activos líquidos	632.901	206.674
Total	640.524	214.542

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos a corto plazo vencen en un plazo inferior a tres meses y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivos.



12.

Patrimonio neto y Fondos propios

12.1. Capital Social

A 31 de Diciembre de 2009 el capital social de la sociedad dominante asciende a 358.101 miles de euros y está representado por 238.734.260 acciones ordinarias, al portador, de 1,5 euros de valor nominal, todas ellas de una misma clase y serie y desembolsadas en su totalidad.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización al cierre el 30 de diciembre de 2009 de las acciones de la Sociedad Enagás, S.A. se situó en 15,425 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el 6 de enero con un precio de 15,77 euros por acción.

Al cierre del ejercicio 2009 y 2008 ninguna empresa poseía una participación superior al 5% del capital social de la Sociedad. Las participaciones más significativas en el capital social de Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2009 son las siguientes:

Sociedad	Participación en el capital social %
Omán Oil Company, S.A.O.C.	5,000
Sagane Inversiones, S.L.	5,000
Bancaja Inversiones, S.A.	5,000
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.	5,000
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000
Bilbao Bizkaia Kutxa	5,000

Tanto la sociedad Cantábrica Inversiones de Cartera S.L., como la sociedad Bancaja Inversiones, S.A., son sociedades filiales de la Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur), y de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) respectivamente.

Durante el mes de junio de 2009 y como consecuencia del dictamen de la Comisión Nacional de Competencia respecto al proceso de integración de Gas Natural SDG, S.A. y Unión Fenosa, S.A., la sociedad Gas Natural SDG, S.A. informó a la CNMV que había vendido su participación del 5% en el capital social de Enagás, S.A. a la sociedad Omán Oil Company, S.A.O.C. , sociedad gestionada por el gobierno del Sultanato de Omán.



Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2009, la sociedad REN, S.A. continuaba manteniendo el 1% del capital social de Enagás, S.A.

Cabe destacar que tras la publicación el 31 de diciembre de 2003 de la Ley 62/2003 de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, cuyo artículo 92 modifica la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social o de los derechos de voto en la entidad".

Por su parte, la Ley 12/2007 de 2 de julio limita, además del límite máximo del 5%, el ejercicio de derechos políticos al 3%. Así mismo, establece que las personas físicas o jurídicas que realicen actividades en el sector gasista y las que directa o indirectamente participen en el capital de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1%. Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial.

El Grupo no dispone de autocartera.

12.2. Reservas

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Sociedad dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la Reserva legal por importe de 71.620 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas no distribuibles" del balance de situación consolidado adjunto.

Así mismo, en el ejercicio 2009 las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A. también tienen dotada en su totalidad dicha reserva legal.

12.3. Dividendo a cuenta entregado

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2009 de la sociedad matriz Enagás, S.A., que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Miles de euros
Dividendo	178.818
Reserva voluntaria	118.453
	297.271

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2009 acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2009 por importe de 67.562 miles de euros (0,283 euros brutos por acción) formulando el estado de liquidez suficiente, expresado en miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los estados contables provisionales formulados por el Grupo, de acuerdo con los requisitos legales, que pusieron de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2009, fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2009	Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2008
Resultado consolidado neto Grupo	246.161	221.102
10% Reserva Legal	–	–
Resultado "disponible" para distribución	246.161	221.102
Previsión del pago a cuenta	(67.562)	(62.071)
Previsión de tesorería Grupo entre el 31 de Octubre y el 31 de Diciembre:		
Saldo de tesorería	500.958	297.270
Cobros proyectados en el periodo considerado	209.000	125.000
Líneas de crédito y préstamos concedidos por Entidades Financieras	1.136.000	200.000
Pagos proyectados en el periodo considerado (Incluido el pago a cuenta)	332.800	(158.000)
Saldo previsto de tesorería	2.178.758	464.270

El pago del dividendo a cuenta mencionado anteriormente se realizó el 22 de diciembre de 2009.

El dividendo bruto complementario propuesto (0,466 euros por acción) está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no se incluye como pasivo en los presentes estados financieros.

12.4. Ajustes por cambio de valor

Activos financieros disponibles para la venta

Durante el ejercicio 2008 el Grupo procedió a reconocer en el patrimonio neto la Inversión Financiera en el Fondo de Inversión Mobiliaria del BBVA. Dicho fondo se valora a valor razonable de acuerdo con el valor de su cotización en el mercado en cada cierre contable.

En el primer trimestre del ejercicio 2009, la sociedad Enagás, S.A. vendió el total de las participaciones que tenía en el mencionado fondo (ver Nota 8.4).

Los movimientos producidos en estos activos financieros durante el ejercicio 2009 y 2008 han sido los siguientes:

	Miles de euros			
	01.01.2009	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2009
Activos financieros disponibles para la venta	(792)	13	779	–
Impuestos reconocidos en patrimonio	238	(4)	(234)	–
Total	(554)	9	545	–

	Miles de euros			
	01.01.2008	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2008
Activos financieros disponibles para la venta	–	(668)	(124)	(792)
Impuestos reconocidos en patrimonio	–	200	38	238
Total	–	(468)	(86)	(554)

Operaciones de cobertura

Corresponde a los derivados contratados por la compañía y designados como cobertura de flujos de efectivo (ver Nota 19).

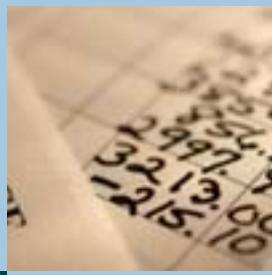
Los movimientos producidos en estas operaciones en los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

Ejercicio 2009

	Miles de euros			
	01.01.2009	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2009
Cobertura de flujos de efectivo	(21.657)	(26.455)	30.722	(17.390)
Impuestos reconocidos en patrimonio	6.497	7.936	(9.217)	5.216
Total	(15.160)	(18.519)	21.505	(12.174)

Ejercicio 2008

	Miles de euros			
	01.01.2008	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2008
Cobertura de flujos de efectivo	1.437	(16.574)	(6.520)	(21.657)
Impuestos reconocidos en patrimonio	(431)	4.972	1.956	6.497
Total	1.006	(11.602)	(4.564)	(15.160)



13.

Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2009	2008	Variación
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	298.031	258.885	15,12%
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de euros)	238.734	238.734	-
Beneficio básico por acción en euros	1,2484	1,0844	15,12%

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilución y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. Al no existir a 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008 acciones ordinarias potenciales, el beneficio básico por acción y diluido coinciden.



14.

Provisiones y pasivos contingentes

14.1. Provisiones

Los Administradores del Grupo Enagás consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta Nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe "Gasto financiero" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo de este epígrafe de los Estados Financieros durante el ejercicio 2009 ha sido el siguiente:

Provisiones a largo plazo	01.01.2009	Dotaciones	Actualización	Aplicaciones	31.12.2009
Procedimientos judiciales	107	(41)	–	(66)	–
Premio de permanencia	6.430	(10)	12	(6.432)	–
ILP	1.362	1.400	–	–	2.762
Costes de abandono	23.619	–	(132)	–	23.487
Otras	5	5.250	–	–	5.255
Total a largo plazo	31.523	6.599	(120)	(6.498)	31.504

Las partidas más importantes de las dotaciones realizadas durante el ejercicio 2009 corresponden a los siguientes conceptos:

- Procedimientos judiciales. Cabe destacar la resolución del litigio con la compañía Fibracolor, S.A. como consecuencia de los cortes de suministro de gas ocurridos en marzo de 2005 por falta de existencias en el sistema. El fallo de la sentencia condenó a la sociedad Enagás, S.A. al pago de 66 miles de euros en concepto de indemnización.
- Premio de Permanencia. Corresponde a un concepto retributivo no consolidable para recompensar la permanencia en la Sociedad Enagás, S.A. para el personal directivo y los miembros ejecutivos del Consejo

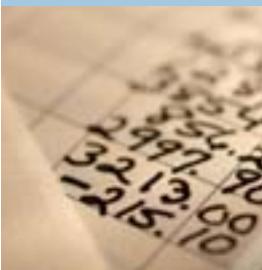
de Administración. Durante el ejercicio 2009 se han aplicado 6.432 miles de euros correspondientes a la venta total de las participaciones del fondo (ver Notas 8.4 y 12.4).

- Incentivo a largo plazo. Corresponde a un plan plurianual de retribución consistente en un incentivo a largo plazo cuya percepción está vinculada a la consecución de determinados objetivos durante 3 años. La alta dirección de la compañía, incluidos consejeros ejecutivos, forma parte de los posibles beneficiarios de este sistema retributivo, que vence en diciembre de 2010.
- Costes de abandono. Las actualizaciones financieras de los costes de desmantelamiento del Almacenamiento Subterráneo de Yela y Serrablo se han incluido en la columna de actualizaciones (ver Nota 3.b).
- Otras. La Sociedad ha considerado el registro de una provisión por importe de 5.250 miles de euros al objeto de mitigar los riesgos asociados a la provisionalidad de ciertos aspectos regulatorios que, a la fecha, se encuentran pendientes de publicación oficial definitiva.

14.2. Contingencias

Cabe destacar que existen los siguientes pasivos contingentes para el Grupo a 31 de diciembre de 2009:

- Saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003, (ver Nota 9).
- Expediente en vía administrativa con la Cámara de Comercio de Madrid por el recurso cameral sobre el Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2005, 2006 y 2007.
- Expediente con la Agencia Estatal Tributaria por Actas de inspección en concepto de IVA a la importación para los ejercicios 2004 y 2005, (ver Nota 21.8).



15.

Pasivos financieros

15.1. Pasivos financieros no corrientes

El saldo de las cuentas del epígrafe "Pasivos financieros no corrientes" al cierre del ejercicio 2009 y 2008 es el siguiente:

Categorías / Clases	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Débitos y partidas a pagar	1.914.629	2.114.198	1.130.423	-	29.289	36.094	3.074.341	2.150.292
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	15.698	6.111	15.698	6.111
Total	1.914.629	2.114.198	1.130.423	-	44.987	42.205	3.090.039	2.156.403

El detalle por vencimientos de los Débitos y partidas a pagar del epígrafe "Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero" y "Derivados y otros", así como el vencimiento de los Derivados es el siguiente:

Ejercicio 2009

	2011	2012	2013	2014 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	-	498.413	-	632.010	1.130.423
Deudas con entidades de crédito	244.344	515.714	113.214	1.041.357	1.914.629
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-
Derivados	4.491	1.756	-	9.451	15.698
Otros	25.663	617	617	2.392	29.289
Total	274.498	1.016.500	113.831	1.685.210	3.090.039

Ejercicio 2008

	2010	2011	2012	2013 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	1.124.174	244.174	115.548	630.302	2.114.198
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-
Derivados	4.674	1.437	-	-	6.111
Otros	26.548	5.904	624	3.018	36.094
Total	1.155.396	251.515	116.172	633.320	2.156.403

A 31 de diciembre de 2009 la sociedad Enagás, S.A. tenía concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 121 millones de euros con un límite de 406 millones (292 millones de euros en el ejercicio 2008 con un límite de 331 millones) y se encuentra en proceso de renovación de las principales pólizas con vencimiento en 2010. Así mismo, tenía concedidos 875 millones de euros en préstamos no dispuestos (1.450 millones de euros en el ejercicio 2008).

En opinión de la Dirección, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

El tipo de interés anual medio del ejercicio 2009 para los préstamos y créditos en euros del Grupo ha sido del 2,26% sin coberturas ni comisiones y del 3,30% con coberturas y comisiones (4,98% y 4,74% respectivamente en 2008).

Los préstamos y créditos corrientes, pólizas corrientes de la Sociedad Matriz se encuentran denominados en euros y han devengado un tipo de interés anual medio en el ejercicio 2009 de 3,20%.

Los Administradores estiman que el valor del diferencial del valor de mercado de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2009 calculado mediante el descuento de los flujos de caja futuros a los tipos de interés de mercado asciende a 3.915 miles de euros. La curva de tipos de interés utilizada para dicho cálculo tiene en cuenta los riesgos asociados al sector así como la calidad crediticia de Enagás, S.A. La sensibilidad del mencionado valor de mercado ante fluctuaciones de los tipos de cambio y de interés es la siguiente:

Variación en el valor de la deuda	Miles de Euros	
	Variación tipos de interés	
	0,25%	-0,25%
Variación en el valor de la deuda	39,8	-40,4

Dentro de Débitos y partidas a pagar, en la clase de Derivados y otros, se recogen los siguientes conceptos:

- 5.523 miles de euros correspondientes a los ajustes previstos recogidos en el Acta de Inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 a 1998, actualizado a 31 de diciembre de 2009 (5.304 miles de euros en el ejercicio 2008).

- Préstamo concedido por la Secretaría General de la Energía el cual forma parte de las ayudas previstas en el Programa Nacional de la Energía que concede el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007). Dicho préstamo está asociado al "Proyecto del Sistema de generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo" que está llevando a cabo la sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 3.265 miles de euros, de los cuales 3.097 miles de euros se encuentran a largo plazo y 168 miles de euros se encuentran registrados a corto plazo.

Así mismo, se incluye el préstamo con la Secretaría General de Industria el cual forma parte de las ayudas previstas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del mismo Plan mencionado anteriormente. Dicho préstamo está asociado al "Proyecto de diseño y desarrollo de un banco de calibración de contadores de gas de alta presión" que está llevando a cabo la Sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 1.100 miles de euros, distribuido en 600 miles de euros para el año 2007 y 500 miles de euros para el año 2008. Durante el mes de diciembre de 2007 y 2008 se dispuso de la financiación concedida para cada año. En mayo de 2009 la Secretaría General de Industria comunicó a la sociedad Enagás, S.A. que debía reembolsar 204 miles de euros correspondientes al préstamo recibido en 2007 para ajustar la ayuda recibida con la cantidad real invertida. Dicha devolución se efectuó en el mes de octubre.

Se incluyen también dentro de este epígrafe el préstamo con la Secretaría General de Energía que forma parte de las ayudas previstas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del mismo Plan mencionado anteriormente. Dicho préstamo está asociado al "Proyecto de la Planta de Generación Eléctrica de Huelva" que está llevando a cabo la sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 3.598 miles de euros distribuido en cuatro anualidades. Durante el ejercicio 2009 se ha dispuesto de 157 miles de euros correspondientes a la primera anualidad.

En ambos préstamos el plazo de amortización es de diez años con periodo de carencia de tres años, y un coste de 0,25% –coste de los avales presentados–.

- 12.580 miles de euros como Proveedores de Inmovilizado a largo plazo que el Grupo ha pasado a reconocer en el ejercicio 2009.
- Los préstamos que las filiales Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A. han recibido de la sociedad portuguesa Galp Gas Natural, S.A. por importe de 3.170 miles de euros y 1.211 miles de euros respectivamente, así como los que las filiales Gasoducto Campo Mayor Leiria Braga, S.A. ha recibido de la sociedad portuguesa REN, S.A. por importe de 2.655 miles de euros.

Dichos préstamos son a tipo de interés variable de mercado con vencimiento en el ejercicio 2011 y su amortización se realiza en función de los plazos previstos en los contratos y la disponibilidad de tesorería que tienen cada una de las sociedades.

Por último en la clase de Derivados y otros, dentro de Débitos y partidas a pagar, la sociedad Enagás, S.A. en el ejercicio 2009 ha pasado a reconocer un importe de 12.580 miles de euros como Proveedores de Inmovilizado a largo plazo.

Así mismo, dentro de la categoría de Derivados se han registrado los derivados de cobertura de flujos de efectivo contratados por la Sociedad Enagás, S.A. para los períodos 2008-2010, 2008-2011 y 2009-2012, (ver Nota 18).

Adicionalmente, la sociedad Enagás, S.A. ha realizado con fecha valor 6 de julio de 2009 una emisión de bonos por importe de 1.000 millones de euros a 3 y 6 años con cupones anuales de 3,25% y 4,375% respectivamente, que ha destinado íntegramente a la amortización anticipada del préstamo sindicado que vencía en enero de 2010.

Por otra parte, con fecha valor 15 de septiembre de 2009 se ha realizado una emisión de bonos cerrada con el inversor AFLAC por importe de 20.000 millones de yenes, equivalentes a 147,5 millones de euros, a un coste variable referenciado al Euribor a 6 meses cuyos fondos se han destinado a hacer frente al plan de inversiones de la compañía. El valor razonable de este instrumento financiero a 31 de diciembre de 2009 es de 134,9 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2009, la sociedad Enagás, S.A. no tiene emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda ni otras emisiones garantizadas.

Entre los hechos más significativos del área financiera cabe destacar:

- Renovación del préstamo concedido por el BBVA por importe de 100 millones de euros.
- Renovación/ampliación del préstamo concedido por el Banco Santander por importe de 150 millones de euros.
- Préstamo concedido por el Banco Sabadell por importe de 150 millones.
- Renovación/ampliación de las pólizas de créditos concedidas por las entidades financieras La Caixa por 100 millones de euros, BBVA por 140 millones de euros, y Banco Santander por 60 millones de euros.
- Disposición bajo la modalidad de intermediación financiera del tramo B y C por importe de 175 millones de euros y 100 millones de euros respectivamente, correspondientes al préstamo concedido de 1.000 millones de euros por el BEI .
- Disposición de 250 millones de euros del préstamo de 500 millones concedido por el ICO.
- Disposición de 150 millones de euros del préstamo concedido por el banco Sabadell.

15.2. Pasivos financieros corrientes

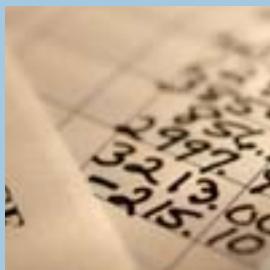
El saldo de las cuentas del epígrafe “Pasivos financieros corrientes” al cierre del ejercicio 2009 y 2008 es el siguiente:

Categorías / Clases	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Débitos y partidas a pagar	472.158	430.428	–	–	6.853	68.299	479.011	498.727
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
Mantenidos para negociar	–	–	–	–	–	–	–	–
Otros	–	–	–	–			–	–
Derivados	–	–	–	–	24.752	16.008	24.752	16.008
Total	472.158	430.428	–	–	31.605	84.307	503.763	514.735

Dentro de Débitos y partidas a pagar, en la clase Derivados y otros, el Grupo registró en el ejercicio 2008 el dividendo activo a pagar a cuenta de los resultados del ejercicio 2008 por importe de 62.071 miles de euros.

Así mismo, en el citado epígrafe se han incluido:

- Intereses de deudas con entidades de crédito vinculadas por importe de 830 miles de euros en el ejercicio 2009 (912 miles de euros en el ejercicio 2008).
- Deudas a corto plazo con la Secretaría General de la Energía por 168 miles de euros (ver Nota 15.1).
- Las cantidades a corto plazo de los préstamos que las filiales Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A. han recibido de Galp Gas Natural, S.A. por importe de 3.170 miles de euros y 1.211 miles de euros respectivamente, así como la que la filial Gasoducto Campo Mayor Leiria Braga, S.A. ha recibido de REN, S.A. por importe de 1.327 miles de euros.
- Otras partidas pendientes de aplicación de 147 miles de euros (39 miles de euros en el ejercicio 2008).



16.

Otros pasivos no corrientes

El movimiento de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado adjunto durante el ejercicio 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

Miles de euros	Canon Gasoducto de Extremadura, S.A.	Canon Gasoducto Al-Andalus, S.A.	Total
Saldo al 1 de enero de 2008	12.354	28.019	40.373
Altas/Bajas/Imputación a resultados	(950)	(2.155)	(3.105)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	11.404	25.864	37.268
Altas/Bajas/Imputación a resultados	(951)	(2.155)	(3.106)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	10.453	23.709	34.162

Los importes referidos al canon de las sociedades filiales Gasoducto de Extremadura, S.A. y Gasoducto Al-Andalus, S.A., corresponden a los saldos pendientes de aplicación de los contratos firmados con dichas filiales en concepto de "derecho de transporte de gas" consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás, S.A. en dichas sociedades.

La Sociedad Enagás, S.A. sigue un criterio de imputación y registro de dichos ingresos basado en la periodificación lineal de los mismos hasta el año 2020 en el que vence el contrato de transporte. (Ver nota 3-m.)

Durante el ejercicio 2006 se procedió a reconocer la periodificación de los ingresos por conexiones a la Red Básica. Así, el movimiento registrado por este concepto en 2009 es el siguiente:

Miles de euros	Conexiones a la Red Básica
Saldo al 31 de diciembre de 2008	32.492
Altas	19.129
Bajas/Imputación a resultados	(1.330)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	50.291



17.

Política de gestión de riesgos y capital

17.1. Información cualitativa.

El Grupo Enagás está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

Los principios básicos definidos por el Grupo Enagás en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo del Grupo.
- Cada negocio y área corporativa define:
 - a. Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
 - b. Criterios sobre contrapartes.
 - c. Operadores autorizados.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Los límites de los negocios y áreas corporativas son aprobados por sus respectivos Comités de Riesgo y, cuando no existieran, por el Comité de Riesgos de Enagás.
- Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.
- Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos del Grupo.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Enagás y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

Riesgo de liquidez

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Riesgo de crédito

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.

17.2. Información cuantitativa.

a. Riesgo de tipo de interés:

	2009	2008
Porcentaje de deuda financiera referida a tipos protegidos	60%	59%

Teniendo en consideración estos porcentajes de deuda financiera referenciada a tipo fijo, y realizando un análisis de sensibilidad a variaciones de un punto porcentual en los tipos de interés de mercado, la Sociedad considera que, según sus estimaciones, el impacto en resultados de esta variación sobre el coste financiero de la deuda referenciada a tipos variables podría ascender a, aproximadamente, 10 millones de euros.

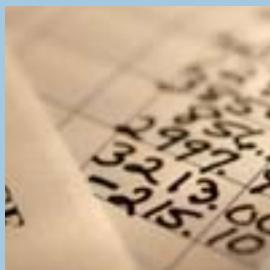
Por otro lado, en relación a la deuda financiera referenciada a tipo variable, la estimación del impacto en patrimonio neto de los derivados contratados por similares variaciones en el tipo de mercado no implicaría variaciones significativas a lo largo del ejercicio 2010.

17.3. Gestión de capital.

El Grupo, y concretamente su sociedad matriz, Enagás, S.A., como entidad intensiva en capital e inversión en infraestructuras dentro de un entorno regulado, mantiene una gestión de capital a nivel corporativo enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste para mantener una sólida posición financiera. Para ello, sin estar sujeta a requisitos externos de capital, se busca en todo momento un acceso

a los mercados financieros al coste más competitivo posible para cubrir las posibles necesidades de financiación del plan de inversiones sin que ello suponga una modificación de la política de dividendos del Grupo.

Durante el ejercicio 2009 no se han producido cambios en la gestión del capital respecto al ejercicio 2008. En su conjunto, la Estructura financiera del Grupo está formada por el patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante (comprende capital, prima de emisión, resultados acumulados y otros) la deuda financiera, y el efectivo y otros activos líquidos. En este sentido, el Grupo aporta en las notas 15 a 17 los aspectos cuantitativos relacionados con la totalidad de la deuda y pasivos que gestiona que forman su estructura financiera, junto con las políticas de gestión de los riesgos asociados a la misma. En dichas notas se especifican las características de la mencionada posición financiera así como la situación de solidez, objetivo de la política de gestión del capital mencionada en el párrafo inicial de este apartado. Asimismo, dichas notas se completan indicando el mantenimiento de los ratings crediticios de las principales agencias respecto del ejercicio 2008 anterior (ver Nota 32). El seguimiento de dichos ratings es una de las medidas utilizadas para tomar las decisiones oportunas.



18.

Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura según el siguiente detalle:

Ejercicio 2009

Denominación	Contratación	Importe contratado	Tipo fijo	Inicio	Vencimiento
Cross Currency Swap	julio-2009	147.514	–	15/09/2009	15/09/2039
Swap	noviembre-2009	250.000	1,98	27/11/2009	27/11/2012
Total		397.514			

El importe contratado del instrumento financiero “Cross Currency Swap” es de 20.000 millones de yenes (JPY) correspondientes a los 147.514 miles de euros a un coste variable referenciado al Euribor a 6 meses (ver Nota 15.1).

Ejercicio 2008

Denominación	Contratación	Importe contratado	Cap / Floor	Tipo fijo	Inicio	Vencimiento
Collar	marzo - 2008	350.000	3,90 / 3,35	–	10/04/2008	11/01/2010
Collar	octubre - 2008	650.000	3,90 / 3,42	–	12/01/2009	11/01/2010
Swap	marzo - 2008	67.500	–	3,67	16/06/2008	16/06/2011
Swap	octubre - 2008	60.000	–	3,95	16/12/2008	16/06/2011
Swap	octubre - 2008	200.000	–	3,99	23/10/2008	23/11/2011
Swap	marzo - 2008	200.000	–	3,64	16/05/2008	16/05/2011
Total		1.527.500				

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la nota 3.g sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.



El importe nocial y/o contractual de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por la sociedad Enagás, S.A., ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2009 y 2008 de dichos derivados de cobertura es:

Ejercicio 2009

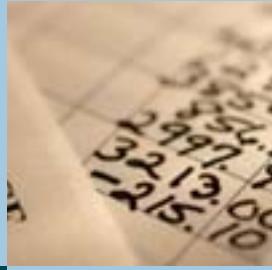
Denominación	Clasificación	Tipo	Importe contratado (miles de euros)				Valor razonable (miles de euros)
					Vencimiento	Activo	
Collar	Cobertura de tipos de interés	Max. a Cap	1.000.000	enero-2010	–	6.708	
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	127.500	junio-2011	–	2.907	
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	noviembre-2011	–	8.586	
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	mayo-2011	–	7.192	
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	250.000	noviembre-2012	2.069	2.629	
Cross Currency Swap	Cobertura de tipos de interés / tipo de cambio	Fijo a Variable	147.514	septiembre-2039	–	12.427	
Total			1.925.014		2.069	40.449	

Al cierre del ejercicio 2009 el importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a estos instrumentos de cobertura ascendió a (30.722) miles de euros.

Ejercicio 2008

Denominación	Clasificación	Tipo	Importe contratado (miles de euros)				Valor razonable (miles de euros)
					Vencimiento	Activo	
Collar	Cobertura de tipos de interés	Max. a Cap	1.000.000	enero-2010	1.364	9.195	
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	127.500	marzo-2011	–	2.563	
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	noviembre-2011	500	5.780	
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	mayo-2011	305	4.581	
Total			1.527.500		2.169	22.119	

Al cierre del ejercicio 2008 el importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a estos instrumentos de cobertura ascendió a 6.520 miles de euros.



19.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es el siguiente:

	2009	2008
Acreedores comerciales:		
Deudas con empresas del Grupo	2.704	2.414
Resto de proveedores	304.918	448.391
Otros acreedores	4.303	3.693
Pasivo por impuesto corriente (ver Nota 21.2)	10.030	48.661
Total	321.955	503.159

El saldo de Deudas con empresas del Grupo corresponde a los servicios de transporte de gas, pendientes de pago a la fecha, consolidados proporcionalmente que las sociedades filiales prestan a la sociedad matriz Enagás, S.A.

Por otro lado, el saldo de "resto de proveedores" corresponde a la deuda por las compras de materiales y servicios prestados a las sociedades del Grupo consolidado, que están registrados principalmente en Otros gastos de explotación y en Activos no corrientes.



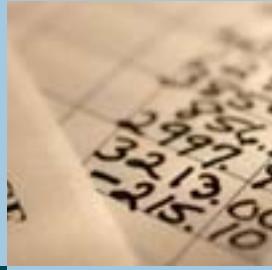


20.

Planes de aportación definida

El Grupo mantiene planes de pensiones de aportación definida que cubre los compromisos adquiridos por la sociedad con el personal activo afectado. Los activos afectos a los planes se mantienen separados de los activos del Grupo en fondos bajo el control de fiduciarios. Si un empleado causa baja en un plan antes del pleno devengo de las aportaciones, el importe a pagar por el Grupo se verá reducido por el importe de las aportaciones perdidas.

Las aportaciones realizadas por la Entidad al Plan de Pensiones por este concepto han ascendido a 2.082 miles de euros en el ejercicio 2009 (2.091 miles de euros en el ejercicio 2008), que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de Personal" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.



21.

Situación fiscal

21.1. Declaración fiscal

Tanto la sociedad matriz, Enagás, S.A., como las sociedades filiales Gasoducto Al-Andalus, S.A., Gasoducto de Extremadura, S.A., Gasoducto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A., Gasoducto Braga-Tuy, S.A. tributan en régimen de declaración individual.

21.2. Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldos Deudores:		
Impuesto sobre el Valor Añadido	15.579	46.296
Impuesto sobre las ganancias	22.001	–
Total	37.580	46.296
Saldos Acreedores:		
Impuesto sobre las ganancias	1.994	43.502
Impuesto sobre el Valor Añadido	70	70
Otros	7.966	5.089
Total	10.030	48.661

Cabe destacar que la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 de la sociedad Enagás, S.A. es negativa por lo que la sociedad no ha registrado ningún pasivo por este concepto con la Administración Pública en dicho ejercicio (ver Notas 21.3 y 21.7).

Al cierre del ejercicio se habían pagado 22.342 miles de euros (61.507 miles de euros en el ejercicio 2008) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por Impuesto sobre Sociedades, correspondiendo a las Sociedades Enagás, S.A. 17.789 miles de euros (57.655 miles de euros en el ejercicio 2008), a Gasoducto Al-Andalus, S.A. 2.450 miles de euros (2.033 miles de euros en el ejercicio 2008), y a Gasoducto de Extremadura, S.A. 2.103 miles de euros (1.819 miles de euros en el ejercicio 2008).



Así mismo, al cierre del ejercicio 2009 la sociedad Enagás, S.A. tenía un saldo pendiente de cobro por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008 de las Administraciones Forales de Guipuzcoa, Vizcaya y Álava de 2.133 miles de euros.

21.3. Conciliación del resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2009

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	423.480		423.480
Diferencias permanentes:			
Exención doble imposición	–	(1.651)	(1.651)
Otros (multas e impuestos extranjeros)	106	–	106
Donativos	619	–	619
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio:			
Libertad de amortización R.D.L.3/1993	–	–	–
Libertad de amortización Ley 4/2008	–	(552.334)	(552.334)
Subvenciones de capital	–	–	–
Provisión Fondo de permanencia	13	–	13
Provisiones de inmovilizado	324	–	324
Provisiones de litigios	–	–	–
Provisiones PCS	–	–	–
Provisiones para riesgos y gastos	5.250	–	5.250
Otros	1.457		1.457
Con origen en ejercicios anteriores:			
Libertad de amortización R.D.L.3/1993	1.073	–	1.073
Libertad de amortización Ley 4/2008	–	–	–
Subvenciones de capital	–	(359)	(359)
Provisión Fondo de permanencia	–	(5.322)	(5.322)
Provisiones de inmovilizado	–	(2.822)	(2.822)
Provisiones de litigios	–	(107)	(107)
Provisiones PCS	–	–	–
Provisiones para riesgos y gastos	–	–	–
Otros	63	(59)	4
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	–	–	–
Base imponible fiscal	432.385	(562.654)	(130.269)

Ejercicio 2008

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	366.126		366.126
Diferencias permanentes:			
Exención doble imposición	–	(1.452)	(1.452)
Otros (multas e impuestos extranjeros)	190	–	190
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	–	–	–
Subvenciones de capital	–	–	–
Provisión Fondo de permanencia	730	(668)	62
Provisiones de inmovilizado	606		606
Provisiones de litigios	76	(76)	–
Provisiones PCS	–	–	–
Otros	1.425		1.425
Con origen en ejercicios anteriores:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	1.045		1.045
Subvenciones de capital	–	(359)	(359)
Provisión Fondo de permanencia	1.019	(2.761)	(1.742)
Provisiones de inmovilizado	–	(2.768)	(2.768)
Provisiones de litigios	–	(760)	(760)
Provisiones PCS	–	(1.984)	(1.984)
Otros	118	(708)	(590)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	–	–	–
Base imponible fiscal	371.335	(11.536)	359.799

21.4. Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios reconocidos en la Cuenta de Resultados Consolidada, en los ejercicios 2009 y 2008 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes por los siguientes conceptos:

Ejercicio 2009

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente:			
Gastos de ampliación de capital	–	–	–
Gastos de reducción de capital	–	–	–
Otros	–	–	–
Total impuesto corriente	–	–	–
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Activos disponibles para la venta	–	(4)	(4)
Valoración de otros activos financieros	20.359	(21.641)	(1.282)
Actualización de deuda con la Admón.	–	–	–
Con origen en ejercicios anteriores:			
Activos disponibles para la venta	4	(237)	(233)
Valoración de otros activos financieros	–	–	–
Actualización de deuda con la Admón.	–	–	–
Total impuesto diferido	20.363	(21.882)	(1.519)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	20.363	(21.882)	(1.519)

Ejercicio 2008

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente:			
Gastos de ampliación de capital	–	–	–
Gastos de reducción de capital	–	–	–
Otros	–	–	–
Total impuesto corriente	–	–	–
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Activos disponibles para la venta	348	(110)	238
Valoración de otros activos financieros	15.575	(9.009)	6.566
Actualización de deuda con la Admón.	–	–	–
Con origen en ejercicios anteriores:			
Activos disponibles para la venta	–	–	–
Valoración de otros activos financieros	362	–	362
Actualización de deuda con la Admón.	–	(815)	(815)
Total impuesto diferido	16.285	(9.934)	6.351
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	16.285	(9.934)	6.351

21.5. Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2009	2008
Resultado contable antes de impuestos	423.480	366.126
Cuota al 30%	127.044	109.838
Impacto diferencias temporarias	(277)	(378)
Deducciones:		
Por doble imposición	(3.179)	(2.545)
Por inversión en gastos de I+D+i	(1.325)	(2.301)
Por gastos en formación	(8)	(15)
Por contribuciones al fondo de pensiones	(42)	(64)
Por donativos	(217)	–
Efecto de la aplicación de distintos tipos impositivos	(86)	(81)
Efecto de la eliminación de consolidación contra patrimonio	3.539	2.787
Compensación bases imponibles negativas	–	–
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	125.449	107.241

21.6. Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Ejercicio 2009

	Enagás, S.A.	G. Al-Andalus, S.A.	G. de Extremadura, S.A.	G. Campo Maior Leiria Braga, S.A.	G. Braga Tuy, S.A.
Impuesto corriente:					
Por operaciones continuadas	(45.672)	2.677	1.885	458	237
Por operaciones interrumpidas	–	–	–	–	–
Impuesto diferido:					
Por operaciones continuadas	165.864	–	–	–	–
Por operaciones interrumpidas	–	–	–	–	–
Total gasto por impuesto	120.192	2.677	1.885	458	237

Ejercicio 2008

	Enagás, S.A.	G. Al-Andalus, S.A.	G. de Extremadura, S.A.	G. Campo Maior Leiria Braga, S.A.	G. Braga Tuy, S.A.
Impuesto corriente:					
Por operaciones continuadas	92.485	2.830	1.917	417	205
Por operaciones interrumpidas	–	–	–	–	–
Impuesto diferido:					
Por operaciones continuadas	9.387	–	–	–	–
Por operaciones interrumpidas	–	–	–	–	–
Total gasto por impuesto	101.872	2.830	1.917	417	205

21.7. Activos y Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de los Activos y Pasivos por impuesto diferido de los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

	2009	2008
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):		
Subvenciones de capital y otras	904	1.012
Provisión Fondo de Permanencia	828	2.238
Provisión inmovilizado	336	996
Provisiones litigios	–	122
Provisión PCS	–	–
Derivados	5.218	6.627
Provisiones para riesgos y gastos	1.575	–
Otros	2.962	3.251
Bases imponibles negativas	45.673	–
Deducciones pendientes y otros	–	–
Total activos por impuesto diferido	57.496	14.246

	2009	2008
Pasivos por impuesto diferido:		
Amortización acelerada	750	1.072
Libertad de amortización	165.700	–
Provisión Fondo de Permanencia	–	–
Derivados	–	130
Otros	135	153
Total pasivos por impuesto diferido	166.585	1.355

Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores del Grupo que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al cierre del ejercicio 2009 la sociedad Enagás, S.A. ha registrado como base imponible negativa la cuota líquida resultante del cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009.

El Grupo no tiene activos por impuesto diferido no registrados en el balance de situación.

Cabe mencionar que durante el ejercicio 2009 la sociedad Enagás, S.A. se ha acogido al incentivo fiscal de libertad de amortización con mantenimiento de empleo establecido en la Ley 4/2008 de 23 de diciembre. Dicha Ley establece la amortización libre sin límite máximo de determinados elementos patrimoniales que se pongan a disposición del sujeto pasivo durante los años 2009 y 2010 siempre que la plantilla media de la entidad se mantenga, durante los 24 meses siguientes al inicio del periodo impositivo en que los elementos patrimoniales adquiridos entren en funcionamiento, respecto a la plantilla media de los doce meses anteriores.

Como consecuencia de lo anterior, el impuesto diferido creado por la sociedad Enagás, S.A. en dicho ejercicio 2009 por este concepto ha sido de 165.700 miles de euros equivalentes a 552.334 miles de euros en base, los cuales corresponden a proyectos de inversión dados de alta en el ejercicio 2009.

21.8. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2009 se han iniciado actuaciones inspectoras en la sociedad Enagás, S.A. para el impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2004 a 2007 y otros impuestos para los ejercicios 2005 a 2007. Si bien la inspección no está cerrada, no se estima que, al cierre de la misma, se pongan de manifiesto pasivos significativos.

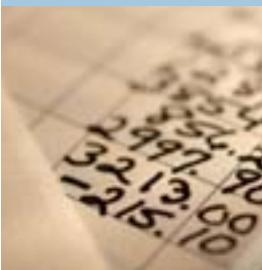
Al cierre del ejercicio 2009 la sociedad Enagás, S.A. tiene abiertos a inspección tributaria los ejercicios 2008 y 2009 para los impuestos que le son aplicables, mientras que las filiales españolas y portuguesas tienen abiertos a inspección tributaria los ejercicios legalmente no prescritos. Respecto a la comprobación del IVA a la Importación y Comercio Exterior, están pendientes de comprobación los ejercicios 2008 y 2009 en la Sociedad Enagás, S.A.

Al 31 de Diciembre de 2009 la sociedad Enagás, S.A. tenía incoadas unas Actas de Inspección en concepto de IVA a la importación por los ejercicios 2002 y 2004. Los importes de las mismas, en miles de euros, desglosados en cuota (IVA deducible) e intereses de demora son los siguientes:

Ejercicio	Cuota IVA	Intereses	Total
2002	2.358	326	2.684
2004	410	100	510

A la fecha de realización de estos Estados Financieros, las Actas están firmadas en disconformidad y se han presentado los correspondientes recursos contra las mismas.

Así mismo, a finales del ejercicio 2009 se ha firmado en disconformidad la propuesta del Acta por el concepto de "IVA asimilado del ejercicio 2007" sobre la que están presentadas alegaciones ante el Inspector Jefe cuya cuantía asciende a 787 miles de euros.



22.

Ingresos

El análisis de los ingresos del Grupo se desglosa a continuación:

	2009	2008
Ventas de gas mercado regulado	(1.609)	377.019
Coste de ventas de gas mercado regulado	1.609	(369.379)
Compra-Venta de gas mercado regulado	–	7.640
Ingresos por actividades reguladas	866.829	813.101
Ingresos por actividades no reguladas	15.429	16.186
Otros Ingresos	14.125	16.807
Ventas de materiales	–	76
Ingresos accesorios y de gestión corriente	13.999	16.613
Subvenciones	126	118
Total	896.383	853.734

Las Ventas de gas corresponden en su totalidad a las realizadas por Enagás, S.A. Cabe destacar que tal y como se indica en la nota 4.d, el mercado a tarifa desapareció el 1 de julio de 2008 por lo que durante el ejercicio 2009 no se han efectuado compras ni ventas de gas por este concepto.

En cuanto a las Prestaciones de servicios, básicamente son ingresos de la Sociedad Enagás, S.A. por actividades reguladas, e ingresos del resto de Sociedades por actividades no reguladas. Estas prestaciones de servicios se distribuyen como sigue:

	2009	2008
Actividades reguladas:		
Enagás, S.A.	866.829	813.101
Actividades no reguladas:		
Gasoducto Al - Andalus, S.A.	7.139	7.602
Gasoducto Extremadura, S.A.	5.575	5.875
Gasoducto Campo Maior - Leiriia - Braga, S.A.	2.540	2.534
Gasoducto Braga - Tuy, S.A.	175	175
Total	882.258	829.287



23.

Gastos

El análisis de los gastos del Grupo se desglosa a continuación:

	Miles de Euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Gastos de personal	60.743	68.952
Otros gastos de explotación	139.437	155.126
	200.180	224.078

23.1. Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Sueldos y salarios	55.384	54.445
Indemnizaciones	649	6.910
Seguridad Social	11.761	11.463
Otros gastos de personal	6.983	5.598
Aportaciones a fondos de pensiones externos	2.081	2.091
Trabajos para el inmovilizado	(16.115)	(11.555)
	60.743	68.952

El Grupo ha procedido a activar gastos de personal, relacionados directamente con proyectos de inversión en curso, en una cuantía de 16.115 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 y 11.555 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, (Ver nota 6).



El número medio de empleados del Grupo, distribuido por grupos profesionales, es el siguiente:

	Número medio de Personas	
	2009	2008
Directivos	66	70
Técnicos	485	467
Administrativos	127	130
Operarios	353	350
Total	1.031	1.017

A 31 de diciembre de 2009 la plantilla del Grupo está compuesta por 1.046 empleados (1.008 empleados en 2008) cuya distribución por grupo profesional y género es como sigue:

Categorías	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	57	9	57	9
Técnicos	375	120	363	109
Administrativos	34	92	36	90
Operarios	346	13	334	10
Total	812	234	790	218

23.2. Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2009	31.12.2008
Servicios exteriores:		
Gastos de I+D	1.152	1.240
Arrendamientos y cánones	36.063	36.446
Reparación y conservación	27.262	27.182
Servicios profesionales independientes	13.385	13.436
Transportes	14.643	14.785
Primas de seguros	3.668	2.981
Servicios bancarios y similares	7	5
Publicidad, propaganda y rr. pp	2.016	2.321
Suministros	19.625	20.936
Otros servicios	7.404	13.757
Servicios exteriores	125.225	133.089
Tributos	1.436	5.527
Otros Gastos Externos	7.909	9.061
Variación de las provisiones de tráfico	4.867	7.449

23.3. Otra Información

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de explotación" se recogen los honorarios satisfechos por las entidades consolidadas por las auditorías de sus cuentas anuales y otros trabajos de verificación contable y no contable. En el ejercicio 2009, estos gastos ascendieron a 925 miles de euros (1.557 miles de euros en el ejercicio 2008) según el siguiente detalle:

Ejercicio 2009

Categorías	Servicios de auditoría (1)	Servicios relacionados con auditoría (2)	Otros servicios
Deloitte, S.L.	660	15	1
Deloitte Consulting, S.L.	–	–	249
Otros	–	–	–
Total	660	15	250

Ejercicio 2008

Categorías	Servicios de auditoría (1)	Servicios relacionados con auditoría (2)	Otros servicios
Deloitte, S.L.	1.149	259	30
Deloitte Consulting, S.L.	–	–	117
Otros	2	–	–
Total	1.151	259	147

(1) **Servicios de Auditoría:** Dentro de este apartado se incluyen los servicios prestados para la realización de las auditorías estatutarias de las cuentas anuales del Grupo por importe de 171 miles de euros y 165 miles de euros en los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente, así como los trabajos de revisión limitada de los estados financieros consolidados intermedios, los trabajos necesarios para la revisión de la efectividad de los sistemas de control interno y otros trabajos de revisión realizados en relación a información a entregar a los Organismos Reguladores, principalmente la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Comisión Nacional de Energía.

(2) **Servicios relacionados con auditoría:** Dicho importe corresponde en su práctica totalidad, tanto en 2009 como en 2008, a los trabajos encargados por la Dirección de Auditoría Interna como parte del proyecto iniciado por el Grupo de revisión de la identificación, evaluación y medición de riesgos corporativos.



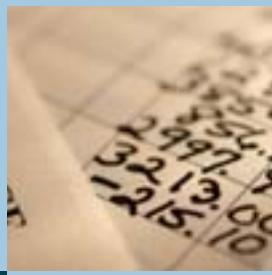
24.

Resultado financiero neto

El desglose del epígrafe "Resultado financiero neto" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2009	31.12.2008
Ingresos de créditos a l/p	503	1.221
Otros intereses e ingresos financieros	11.754	12.578
Ingresos financieros	12.257	13.799
Gastos financieros y gastos asimilados	(636)	(823)
Intereses de préstamos	(72.113)	(82.103)
Rendimientos atribuibles a las provisiones	34	2.016
Gastos financieros	(72.715)	(80.910)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	(779)	124
Deterioro y resultado por enajenación de instr. financieros	-	-
Resultado financiero neto	(61.237)	(66.987)

La sociedad ha procedido a activar gastos financieros en una cuantía de 29.573 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 y 30.145 miles de euros a 31 de diciembre de 2008, (Ver Nota 6).



25.

Segmentos de negocio y geográficos

25.1. Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo (segmentos principales de negocio).

La información sobre segmentos secundarios (segmentos geográficos) no se detalla en esta nota debido a que Enagás, S.A., matriz del grupo, desarrolla sus actividades dentro del territorio español donde todas las regiones están sometidas a los mismos riesgos y rendimientos, no existiendo características entre distintas regiones de las que pudiera derivarse unos resultados distintos a los que se obtienen. Asimismo, la sociedad Enagás, S.A. es la que aporta la mayor parte de los activos, pasivos, ingresos y gastos a los estados financieros consolidados del grupo, de manera que las operaciones que proceden de sociedades localizadas en territorio portugués no superan el 10% de las ventas ni de los activos del grupo, requisitos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera para presentar información por segmentos secundarios.

25.2. Segmentos principales de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido tomando como base la clasificación contenida en la Ley de Hidrocarburos 34/1998 de 7 de octubre y de acuerdo a la estructura organizativa de la sociedad Enagás, S.A. que tiene en cuenta la naturaleza de servicios y productos ofrecidos.

a. Actividad de Infraestructuras (incluye transporte, regasificación y almacenamiento de gas):

- **Transporte de gas:** actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.
- **Regasificación:** El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160 °C bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.
- **Almacenamiento:** la sociedad Enagás, S.A. opera un único almacenamiento subterráneo: Serrablo, situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo (Huesca), que es propiedad de la Compañía.



b. Actividad de Gestor Técnico del Sistema

Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema, continuó durante el año 2009 el desarrollo de las funciones encomendadas en el Real Decreto Ley 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

c. Actividad de compra-venta de gas a clientes regulados

Enagás, S.A. continuó atendiendo las necesidades del mercado a tarifa de acuerdo a los establecido en la Ley de Hidrocarburos 34/1998 de 7 de octubre, hasta el 30 de junio de 2008.

d. Actividades no reguladas

Se refiere a todas aquellas actividades no reguladas así como a aquellas transacciones relacionadas con las sociedades del Grupo.

25.3. Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección Económico Financiera y se genera mediante una aplicación informática consistente en desagregar los estados financieros por actividades.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

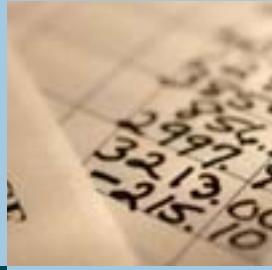
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Miles de euros									
	Infraestructuras		Compraventa de Gas		Gestión Técnica Sistema		Actividades No-Reguladas + Ajustes Consolidación		Total Grupo	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
	857.152	800.726	–	12.405	11.216	9.141	28.015	31.462	896.383	853.734
Ingresos Ordinarios	209.417	196.324	–	1	3.310	2.856	3.863	3.870	216.590	203.051
Amortización	476.276	427.926	–	9.814	(3.494)	(17.685)	11.935	13.058	484.717	433.113
Resultado de Explotación	295.403	258.539	–	6.923	(2.318)	(13.032)	4.946	6.455	298.031	258.885
Resultado después de Impuestos										

BALANCE DE SITUACIÓN	Miles de euros									
	Infraestructuras		Compraventa de Gas		Gestión Técnica Sistema		Actividades No-Reguladas + Ajustes Consolidación		Total Grupo	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
	5.622.135	4.557.052	–	22	19.416	17.990	138.388	142.762	5.779.939	4.717.826
Total Activo	898.324	787.287	–	2	3.025	3.412	204	189	901.553	790.890
Adquisiciones de Inmovilizado (*)	244.455	65.136	–	–	600	35	37.487	37.467	282.542	102.638
Pasivos no corrientes (**)	162.841	1.322	–	–	572	5	3.172	28	166.585	1.355
Pasivos por impuesto diferido	31.323	31.321	–	–	28	30	153	172	31.504	31.523
Provisiones	50.291	32.493	–	–	–	–	34.162	37.267	84.453	69.760
Otros pasivos no corrientes	254.423	421.180	–	235	35.628	16.151	30.295	22.616	320.346	460.182
Pasivos corrientes (**)	254.423	421.180	–	235	35.628	16.151	29.910	22.091	319.961	459.657
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (***)	–	–	–	–	–	–	385	525	385	525
Otros pasivos corrientes										

(*) Las adquisiciones de inmovilizado incluyen la variación de los stocks de repuestos y del almacén de material de construcción de nuevas infraestructuras, y subvenciones.

(**) No se incluyen pasivos financieros.

(***) No incluye deudas por impuestos sobre ganancias.



26.

Información sobre medio ambiente

La conservación y protección ambiental constituye un objetivo prioritario de actuación para el Grupo Enagás. Este compromiso está presente en todas las decisiones de negocio y pretende conciliar el progreso industrial y económico con el respeto y protección del medio ambiente.

Esta línea de actuación se concreta en una serie de procedimientos de gestión ambiental que pretenden identificar, prevenir, minimizar y corregir los impactos sobre el medio ambiente que pueden originar las actividades e instalaciones de la compañía, aplicando las medidas más exigentes dentro de nuestra capacidad para la protección de la biodiversidad y el medio natural.

Esta documentación, elaborada conforme a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001, es la base del Sistema de Gestión Ambiental desarrollado y certificado por AENOR que garantiza el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y la mejora continua de su comportamiento ambiental en las actividades de las plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva, el almacenamiento subterráneo de Serrablo, las instalaciones de la Red Básica de Gasoductos y la Unidad de Innovación Tecnológica.

El Grupo Enagás realiza un esfuerzo continuo para identificar, caracterizar y minimizar el impacto ambiental de sus actividades e instalaciones, evaluando los riesgos y potenciando la ecoeficiencia, la gestión responsable de residuos y vertidos, minimizando el impacto en materia de emisiones y cambio climático.

El Grupo presta especial atención al diseño y ejecución de todos sus proyectos con el objetivo primordial de conseguir una plena identificación de los condicionantes e impactos ambientales del proyecto en cualquiera de sus etapas, continúa con la vigilancia ambiental de las actividades de construcción y finaliza con la integración de las instalaciones construidas en el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo, el Grupo incorpora criterios ambientales en su relación con proveedores y contratistas, así como en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios y productos.

Durante el ejercicio 2009, las actuaciones ambientales han alcanzado inversiones totales incluidas en el activo del Balance de Situación de 35.088 miles de euros (54.644 miles de euros en el ejercicio 2008). Por su parte, los gastos ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2009 a 852 miles de euros registrados en el epígrafe Otros gastos de explotación (749 miles de euros en el ejercicio 2008).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que el Grupo Enagás pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

El Grupo no ha percibido durante 2009 ninguna subvención ni ingreso como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente, salvo las mencionadas en la nota 27 referente a los derechos de emisión.





27.

Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Algunas instalaciones de la sociedad Enagás, S.A. se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2006, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En la Orden PRE/3420/2007, de 14 de noviembre, el Consejo de Ministros, en su reunión de 2 de noviembre de 2007 y a propuesta de los Ministros de Medio Ambiente, de Economía y Hacienda y de Industria, Turismo y Comercio, ha adoptado el Acuerdo por el que se aprueba la asignación individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012. De manera que el total de derechos asignados a la sociedad Enagás, S.A., de forma definitiva y gratuita correspondientes a sus instalaciones, asciende a 2.300.895, (442.763 derechos para el año 2008 y 464.533 derechos para los años 2009, 2010, 2011 y 2012).

Las instalaciones para las cuales se han recibido dichas asignaciones son:

- Almacenamiento subterráneo de Serrablo.
- Plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva.
- Estaciones de compresión de: Algete, Almendralejo, Almodóvar, Bañeras, Córdoba, Crevillente, Sevilla, Haro, Paterna, Tivissa, Zamora, Zaragoza y Alcázar de San Juan.

Los derechos asignados para el ejercicio 2009, 452.093, fueron valorados a 15,5 euros/derecho, precio spot del primer día hábil del año 2008 del RWE Trading GMBH.

Cabe destacar que el Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en su reunión de 23 de Junio de 2008 autorizó la venta escalonada de Derechos de Emisión (EUAs) excedentes de cada año del periodo 2008/2012 y la permuto de Derechos de Emisión por Certificados de Reducción de Emisiones (CERs). Durante el mes de diciembre de 2009 se ha realizado el intercambio de 32.500 EUAs-CERs valorados a 24,20 euros/CER con el BBVA y 35.000 EUAs-CERs valorados a 23,75 euros/CER con Gas Natural SDG, S.A. Esta operación ha supuesto que el alta total del ejercicio por este concepto sea de 8.818 miles de euros.

El Grupo Enagás ha registrado en la Cuenta de Resultados Consolidada 121.525 derechos de emisión de gases de efecto invernadero consumidos hasta noviembre de 2009 y 149.348 derechos consumidos en 2008.

Durante el inicio del ejercicio 2010 se han registrado en la Cuenta de Resultados Consolidada del Grupo Enagás los derechos de emisión consumidos durante el mes de diciembre de 2009 que ascienden a 16.758 derechos (6.880 derechos consumidos el mes de diciembre de 2008), de manera que el total de derechos consumidos en el ejercicio 2009 ascienden a 138.283 derechos (156.228 derechos totales consumidos en el ejercicio 2008).

Por otro lado durante el ejercicio 2009 el Grupo ha procedido a vender 300.000 derechos de emisión de los asignados para ese ejercicio por un importe de 4.650 miles de euros. Así mismo, el intercambio de EUAs/CERs realizado ha supuesto una baja total de derechos de emisión de 67.500 equivalentes a 1.046 miles de euros.

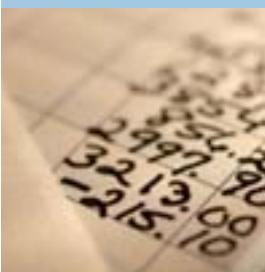
De este modo, el exceso de derechos del ejercicio 2009 es de 16.920 derechos los cuales valorados al precio de 15,5 euros/derecho, precio de los derechos el primer día hábil del año 2009, suponen un valor de 262 miles de euros, mientras que valorados a 12,16 euros/derecho, precio de los derechos el último día hábil del año 2009, suponen un valor de 206 miles de euros.

Así mismo, el exceso total de derechos del 2008, 5.865 derechos, valorados al precio de 23 euros/derecho, precio de los derechos el primer día hábil del año 2008, supone un valor de 135 miles de euros, mientras que el valor a 31 de diciembre de 2008 del exceso es de 89 miles de euros, tomando como precio de referencia 15,26 euros/derecho, precio de los derechos el último día hábil del año 2008.

Durante el primer trimestre de 2009, la sociedad Enagás, S.A. ha presentado los informes de emisiones verificados por la entidad acreditada (AENOR) a las Comunidades Autónomas correspondientes las cuales han validado dichas emisiones.

Durante el segundo trimestre de 2009 la sociedad Enagás, S.A. entregó la cantidad de derechos equivalente a las emisiones verificadas del 2008 para todas las instalaciones referidas.

La sociedad Enagás, S.A., durante el ejercicio 2009, no ha procedido a negociar ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2005.



28.

Operaciones y saldos con partes vinculadas

28.1. Operaciones con partes vinculadas

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección del Grupo (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo, durante los ejercicios 2009 y 2008, con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores de la Sociedad y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Ejercicio 2009

Gastos	Miles de Euros				
	31-12-2009				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos financieros	5.341	–	–	10.817	16.158
Contratos de gestión o colaboración	–	–	–	–	–
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	–	–	–	–	–
Arrendamientos	–	–	–	–	–
Recepción de servicios	–	–	32.200	5.007	37.207
Compra de bienes (terminados o en curso)	–	–		5.427	5.427
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	–	–	–	–	–
Pérdidas por baja o enajenación de activos	–	–	–	–	–
Otros gastos	–	1.156	–	–	1.156
Total Gastos	5.341	1.156	32.200	21.251	59.948

Ingresos	Miles de Euros				
	31-12-2009				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Ingresos financieros	806	–	1.136	10.114	12.056
Contratos de gestión o colaboración	–	–	–	–	–
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	–	–	–	–	–
Dividendos recibidos	–	–	12.032	–	12.032
Arrendamientos	–	–	–	–	–
Prestación de servicios	–	–	10.668	–	10.668
Prestación de servicios de ATR	–	–	–	921	921
Venta de bienes (terminados o en curso)	–	–	–	4.260	4.260
Beneficios por baja o enajenación de activos	–	–	–	–	–
Otros ingresos	–	–	–	–	–
Total Ingresos	806	–	23.836	15.295	39.937

Ejercicio 2008

Gastos	Miles de Euros				
	31-12-2008				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos financieros	5.680	–	–	6.729	12.409
Contratos de gestión o colaboración	–	–	–	–	–
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	–	–	–	–	–
Arrendamientos	–	–	–	–	–
Recepción de servicios	25.908	–	32.496	11.254	69.658
Compra de bienes (terminados o en curso)	390.854	–	–	5.894	396.748
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	–	–	–	–	–
Pérdidas por baja o enajenación de activos	–	–	–	–	–
Otros gastos	–	1.177	–	–	1.177
Total Gastos	422.442	1.177	32.496	23.877	479.992

Ingresos	Miles de Euros				
	31-12-2008				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Ingresos financieros	3.993	-	2.765	3.941	10.699
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	9.530	-	9.530
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	22.572	-	9.471	-	32.043
Prestación de servicios de ATR	185.472	-	-	50.673	236.145
Venta de bienes (terminados o en curso)	329.547	-	-	2.940	332.487
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total Ingresos	541.584	-	21.766	57.554	620.904

Ejercicio 2009

	Miles de Euros				
	31-12-2009				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Compra de activos materiales,intangibles u otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	-	35.009	-	35.009
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles y otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	80.000	-	-	525.000	605.000
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	-	-	58.939	58.939
Garantías y avales recibidos	7.693	-	-	17.998	25.691
Compromisos adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/garantías cancelados	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	63.765	-	-	-	63.765
Otras operaciones	-	-	-	-	-

Ejercicio 2008

	Miles de Euros				
	31-12-2009				
	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Compra de activos materiales,intangibles u otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	-	42.648	-	42.648
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles y otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	145.868	-	-	215.095	360.963
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	-	-	61.500	61.500
Garantías y avales recibidos	13.475	-	-	23.515	36.990
Compromisos adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/garantías cancelados	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	42.892	-	-	2.880	45.772
Otras operaciones	-	-	-	-	-

Dichas transacciones incluyen los gastos financieros derivados de los contratos de coberturas de intereses con entidades financieras vinculadas del Grupo Enagás.



29.

Retribuciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección

29.1. Retribuciones salariales

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2009 y 2008 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección del Grupo, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

Ejercicio 2009

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros
Consejo de Administración	1.478	1.155	79	10	68
Alta Dirección	2.065	–	76	55	85
Total	3.543	1.155	155	65	153

Ejercicio 2008

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros
Consejo de Administración	1.278	1.177	78	–	57
Alta Dirección	1.954	–	86	47	85
Total	3.232	1.177	164	47	142

La sociedad ha otorgado a 31 de diciembre de 2009 anticipos o créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración y a la Alta Dirección del Grupo por importe de 3 miles de euros.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros, han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2009	2008
CONSEJEROS		
D. Antonio Llardén Carratalá, (Consejero Ejecutivo) 1	1.621	1.420
BANCAJA (Consejero Dominical)	107	107
D. Carlos Egea Krauel (Consejero Dominical) 2	27	76
Sagane Inversiones S.L. (Consejero Dominical) 3	49	–
Bilbao Bizkaia Kutxa (Consejero Dominical)	72	64
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical)	73	42
D. Salvador Gabarró Serra (Consejero Dominical) 4	21	81
D. Said Al Masoudi Consejero Dominical) 5	23	–
Peña Rueda S.L. Unipersonal (Consejero Dominical)	64	64
D. Jesús David Álvarez Mezquiriz (Consejero Independiente)	64	64
D. Dionisio Martínez Martínez (Consejero Independiente)	78	76
D. José Riva Francos (Consejero Independiente)	64	64
D. Ramón Pérez Simarro (Consejero Independiente)	76	76
D. Martí Parellada Sabata (Consejero Independiente)	81	81
D. Antonio Téllez de Peralta (Consejeros Independiente)	76	76
Dª Teresa García-Milà Lloveras (Consejero Independiente)	76	76
D. Miguel Angel Lasheras Merino (Consejero Independiente)	64	64
D. Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo)	76	76
Caja de Ahorros del Mediterráneo (Consejero Dominical)	–	25
Total	2.712	2.532

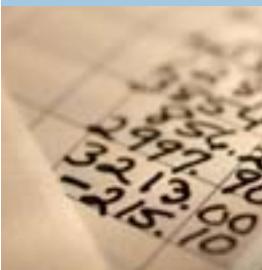
1 Dispone además de póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 68 miles de euros y se han aportado a su plan de pensiones 10 miles de euros.

2 De 1 de enero a 27 de abril de 2009.

3 De 27 de abril a 31 de diciembre de 2009.

4 De 1 de enero a 7 de abril de 2009.

5 De 27 de julio a 31 de diciembre de 2009.



30.

Otra información referente al Consejo de Administración

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 ter de la LSA se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Enagás S.A. en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social. Se ha considerado, para la elaboración de la información, que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás aquellas sociedades que, por sí mismas, se dediquen a actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Así, las participaciones en el capital de las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad comunicadas al Grupo por los Consejeros a 31 de diciembre de 2009 son las siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	Nº ACCIONES	% PARTICIPACIÓN
Bancaja Inversiones	Iberdrola, S.A.	301.282.820	5,736%
BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa)	Iberdrola, S.A. Gas Natural, SDG, S.A.	359.380.724 982.134	6,842% 0,110%
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP, PLC	63.853	0,000%

Por otro lado, D. José Luis Olivas Martínez, Consejero Dominical representante de Bancaja (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante) en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física es titular de 10.357 acciones de Iberdrola, S.A. representativas del 0,001% de su capital social y de 18.867 acciones de Iberdrola Renovables, S.A. representativas del 0,001% de su capital social.

Los cargos o funciones que ocupan los Consejeros de la Sociedad en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a la sociedad Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGOS
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP España SAU E.ON España E.ON Renovables S.L.U.	Consejero Consejero Consejero

Cabe destacar que D. Manuel Menéndez Menéndez, representante de Peña Rueda, S.L. en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de Presidente de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (H.C.), Presidente de Naturgas Energía Grupo, S.A. y Miembro del Consejo de Administración de EDP Renovables, S.A.

D. José Luis Olivas Martínez, representante de Bancaja en el Consejo de Enagás, S.A. es Consejero de Iberdrola, S.A. y Presidente del Consejo Consultivo de Iberdrola, S.A. en la Comunidad Valenciana.

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

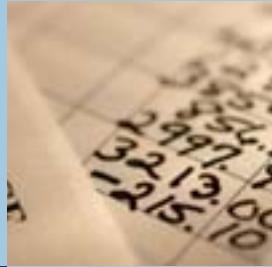


31.

Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo tenía prestados avales ante terceros derivados de sus actividades por un importe de 117.202 miles de euros, (100.602 miles de euros en el ejercicio 2008). Por otro lado, también tiene concedidos avales financieros por un total de 217.259 miles de euros, (214.286 miles de euros en el ejercicio 2008), como garantía de los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones.

Los Administradores del Grupo estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance de situación consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.



32.

Otra información

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2009 aprobó la reelección como miembros del Consejo de Administración por el periodo estatutario de cuatro años de Don Salvador Gabarró Serra como Consejero Dominical a propuesta del accionista Gas Natural SDG, S.A., y de Don Ramón Pérez Simarro y Don Martí Parellada Sabata ambos como Consejeros Independientes.

El 7 de abril de 2009, Don Salvador Gabarró Serra presentó su renuncia al cargo de Consejero Dominical, suponiendo ésta el cese como Presidente y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo.

El 27 de abril el Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. acordó el nombramiento como Consejero persona jurídica del accionista Sagane Inversiones, S.L. representada por Don Carlos Egea Krauel. A su vez, acordó el nombramiento de Sagane Inversiones, S.L. como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones así como a Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) como miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Así mismo, aprobó el cese de Don Carlos Egea Krauel como miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El 25 de mayo el Consejo de Administración de Enagás, S.A. nombró al Consejero Dominical Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK), vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El 8 de junio de 2009, la agencia de calificación Moody's reafirmó el rating a largo plazo de la sociedad Enagás, S.A. situado en "A2" y la perspectiva estable del mismo.

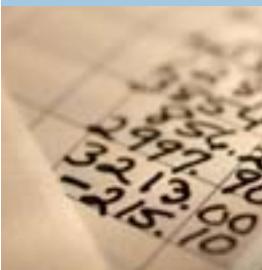
El día 27 de julio el Consejo de Administración de Enagás, S.A. aprobó la entrada de Don Said Masoudi como Consejero a propuesta de la sociedad Omán Oil Company, S.A.O.C. Adicionalmente, se aprobó que Don Joseba Andoni Aurrekoetxea sustituyera a Don Xabier de Irala como Consejero representante de Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) y se nombró a Don Dionisio Martínez presidente de la Comisión de nombramientos y retribuciones.

El 3 de septiembre de 2009, la sociedad Enagás, S.A. firmó un contrato con BP por el que compraba la participación del 25% que ésta tiene en la Planta de Regasificación de Bahía de Bizkaia Gas (BBG) por un valor de 65 millones de euros. Esta transacción está pendiente de autorización por parte de las Autoridades de Competencia.

Durante el mes de septiembre de 2009, la sociedad Enagás, S.A. fue distinguida con el sello de Excelencia Europea EFQM 300+, obtuvo la certificación ISO 9000 en su proceso de Gestión de acceso de Terceros a la Red (ATR), y se ratificó la permanencia de la misma en el selectivo Índice Dow Jones Sustainability Index World.

El 26 de noviembre de 2009, la agencia de calificación crediticia Standar & Poor's ratificó el rating a largo plazo de la sociedad Enagás, S.A. situado actualmente en "AA-", la calificación crediticia a corto plazo de "A-1" y la perspectiva estable del mismo.





33.

Negocios conjuntos

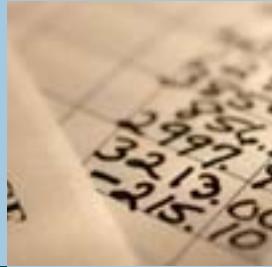
A continuación se presentan datos sobre las sociedades en negocios conjuntos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009:

Sociedad	País	Actividad	Método contabiliza. inversión	% Derecho de Voto controlados por Enagás, S.A.	% Miles de Euros				
					Valor Neto en libros	Datos de la Entidad Participada (*)			Resultado del ejercicio (**)
						Activos	Pasivos	Patrimonio	
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	Madrid	Transporte de Gas	I.P.	66,96	50	23.744	85.088	85.088	52.885 9.071
Gasoducto de Extremadura, S.A.	Madrid	Transporte de Gas	I.P.	51	50	9.732	38.740	38.740	30.741 7.735
Gasoduto Campo Maior Leiria Braga, S.A.	Portugal	Transporte de Gas	I.P.	12	50	3.195	83.922	83.922	40.178 9.721
Gasoduto Braga-Tuy, S.A.	Portugal	Transporte de Gas	I.P.	49	50	2.546	19.207	19.207	6.995 1.219

I.P.: Integración Proporcional.

(*) Los datos se corresponden con los datos de las sociedades individuales bajo criterios contables del país correspondiente y antes de realizar los ajustes de homogeneización previos a la consolidación de los estados financieros.

(**) Los datos en Gasoduto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A., y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. según se indican en la nota 1a) corresponden al cierre al 30 de noviembre de 2009.



INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO ENAGÁS

I.- Evolución del Grupo en 2009

El beneficio neto se sitúa en 298.031 miles de euros con un incremento del 15,1% con respecto al ejercicio anterior.

El importe neto de la cifra de negocios es de 882.258 miles de euros.

Las inversiones de la sociedad matriz en el del ejercicio 2009 alcanzaron una cifra de 901.553 miles de euros.

Los fondos propios del Grupo Enagás, S. A. se sitúan en 1.593.429 miles de euros siendo el patrimonio neto de 1.581.255 miles de euros.

El capital social está representado por 238.734.260 acciones ordinarias al portador de 1,50 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

Con fecha 16 de enero de 2009 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 31 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican la retribución de actividades reguladas, los derechos de acometida y las tarifas de alquiler de contadores y equipos de medida para el ejercicio 2009.

Durante el año 2009 se ha continuado ampliando y mejorando las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para adecuarlas a las necesidades que plantean las previsiones de demanda futura. En este sentido se han realizado las siguientes acciones destacables:

- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.950.000 m³(n)/h en la Planta de Barcelona.
- Adecuación del atraque de metaneros a 250.000 m³ en la Planta de Cartagena.
- A finales del año 2009 el Grupo Enagás, S.A. explotaba 8.884 Km de tuberías diseñadas para operar a presiones máximas de 72 y 80 bar respecto a los 8.134 Km que disponía en diciembre del año 2008, aumentando así la seguridad de suministro y el desarrollo de zonas que hasta ahora no disponían de gas natural.
- Los activos de transporte más importantes puestos en explotación durante el año 2009 han sido el gasoducto submarino Denia-Ibiza-Mallorca, gasoducto Almería-Lorca, gasoducto Lorca-Chinchilla tramo norte y sur, y el gasoducto Lemona-Haro primer y segundo tramo, así como la incorporación de ERMs y la modificación de distintas posiciones de gasoducto. Igualmente se ha reforzado el rack de tuberías de



la Planta de Cartagena, se ha construido la Estación de Compresión de Lumbier y los Centros de trabajo de León y de Antas (Almería). Durante el año 2009 se han puesto en servicio 18 nuevas Estaciones de regulación/medida alcanzando a finales del año la cifra de 421 en operación.

Con todo, a finales del año 2009 la infraestructura gasista del Grupo Enagás, S.A., integrada por la Red Básica de gas natural, era la siguiente:

Las Plantas de regasificación de Barcelona, Huelva y Cartagena disponen de una capacidad total de almacenamiento de 1.437.000 m³ de GNL en un total de 14 tanques, un total de 9 cargaderos de cisternas y una capacidad de emisión de 4.650.000 m³(n)/h. frente a los 4.350.000 m³(n)/h del año 2008 con un incremento de 300.000 m³(n)/h.

El Almacenamiento subterráneo de Serrablo (Huesca) operativo con una inyección máxima de 4,4 Mm³/día y una producción máxima de 6,7 Mm³/día y la concesión del Almacenamiento de Yela (Guadalajara) según lo dispuesto en el Real Decreto 1061/2007 de 20 de julio.

Red de gasoductos con una longitud total de 8.884 Km con los siguientes ejes principales:

- **Eje Central:** Huelva-Córdoba-Madrid-Burgos-Cantabria-País Vasco, (con el Huelva-Sevilla-Córdoba-Madrid duplicado).
- **Eje Oriental:** Barcelona-Valencia-Alicante-Murcia-Cartagena.
- **Eje Occidental:** Almendralejo-Cáceres-Salamanca-Zamora-León-Oviedo.
- **Eje Occidental hispano-portugués:** Córdoba-Badajoz-Portugal (Campo Maior-Leiria-Braga) – Tuy-Pontevedra-A Coruña-Oviedo.
- **Eje del Ebro:** Tivissa-Zaragoza-Logroño-Calahorra-Haro.
- **Eje Transversal:** Alcazar de San Juan-Villarrobledo-Albacete-Montesa.
- **Eje Balear:** Montesa-Denia-S. Antoni de Portmany- S. Juan de Dios.

Las siguientes entradas de gas al sistema por gasoductos:

Norte: Gasoducto Hispano-Francés Calahorra-Lac, que conecta la Península Ibérica con la red europea de gasoductos.

Sur: Gasoducto Magreb-Europa y conexión con los yacimientos de Marismas-Palancares en el valle del Guadalquivir.

II.- Principales riesgos del negocio

Enagás ha establecido un Sistema de Gestión Integral de Riesgos (inspirado en la metodología Committee of Sponsoring Organizations – COSO II) que permite identificar eventos potenciales que puedan afectar a la Compañía, gestionar sus riesgos dentro del riesgo aceptado y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos.

Los principales riesgos asociados a las actividades desarrolladas por Enagás se recogen en las siguientes tipologías:

1. Riesgo de Negocio

Corresponde a pérdidas debidas a factores externos como la regulación, ciclos económicos, niveles de competencia, patrones de demanda, estructura de la industria, etc., así como el riesgo de pérdidas resultantes por la toma de decisiones incorrectas en relación con los planes de negocio y las estrategias futuras de la compañía.

Dentro de esta tipología de riesgo tiene una especial relevancia el riesgo regulatorio que es aquel ligado al marco regulador en el que se realizan las actividades del negocio y también hace referencia a determinados aspectos de tasas locales.

Enagás ha establecido medidas para controlar y gestionar el riesgo de negocio dentro del nivel de riesgo aceptado, consistentes en la supervisión continua de los riesgos relacionados con la regulación, mercado y competencia.

2. Riesgo de Contraparte

Comprende el riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento de una contraparte o de la incertidumbre de la contraparte a cumplir con sus obligaciones.

Enagás califica el riesgo de Crédito o de Contraparte en las evaluaciones realizadas durante el 2009 como no relevante, dado que realiza transacciones con empresas de reconocida solvencia de acuerdo con las calificaciones de agencias de "rating" crediticias.

Para gestionar este riesgo, Enagás ha establecido como objetivo la minimización del perfil de riesgo, gestionando el proceso de crédito de cada unidad de negocio mediante modelos cuantitativos. Enagás ha conseguido reducir el riesgo de contraparte existente en relación con las inversiones financieras mediante la recolocación de sus inversiones en entidades con un mayor grado de solidez crediticia.

La información relativa a la gestión de riesgos de contraparte se detalla en la Nota 9 del Informe de Cuentas Anuales.

3. Riesgo Financiero

Bajo este epígrafe se valora la incertidumbre de los resultados como consecuencia de movimientos adversos en variables financieras tales como los tipos de interés, de cambio, la liquidez y otros factores de mercado.

La política de gestión del riesgo financiero se recoge en la Nota 17 del Informe de Cuentas Anuales.

4. Riesgo Operacional

Durante la operación de Enagás se pueden producir pérdidas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos.

Enagás ha identificado como riesgo operacional relevante: el riesgo Operacional en Infraestructuras, equipos y sistemas, el riesgo por Mala calidad o interrupción del servicio, el riesgo de Ejecución de Procesos y Operaciones por la preocupación en mejorar la eficacia y eficiencia de las actividades, el riesgo por Fraude y actividades no autorizadas y el riesgo operacional de proveedores y contrapartes.

Enagás ha establecido como objetivo para el riesgo operacional minimizar los impactos en costes que pueden suponer los mismos sobre los estados financieros de la entidad, actuando eficaz y eficientemente en la gestión de las infraestructuras y de los procesos.

Enagás gestiona el riesgo operacional mediante la implantación de diferentes controles consistentes principalmente en la aplicación de principios, programas así como procedimientos soportados por la obtención de certificados de calidad, automatización de los procesos, planificando una adecuada formación y capacitación del personal y una política de aseguramiento adecuado.

5. Riesgo Reputacional

Se trata de cualquier acción, evento o circunstancia que podría impactar desfavorable o beneficiosamente en la reputación de Enagás.

Surge cuando un evento de riesgo crea la percepción de que el comportamiento de una organización difiere del esperado por sus grupos de interés. Al no ser exclusivamente interno a la gestión de las entidades, sino que depende de la valoración externa, tendrá un impacto difícilmente predecible en términos cuantitativos dentro de la Compañía.

El riesgo reputacional puede proceder:

- De cualquiera de los riesgos establecidos en el modelo o sea de los riesgos operacionales, de negocio, de contraparte y de los financieros.
- De otros aspectos o acontecimientos externos que pueden afectar a la reputación.

Enagás considera la gestión del riesgo reputacional como una de las mayores oportunidades de creación y protección del valor.

Se han establecido medidas para controlar y gestionar el riesgo reputacional a partir de la supervisión continua del mismo de tal forma que se adecuen las prácticas internas a las expectativas deseables de los grupos de interés de acuerdo con los objetivos de la empresa.

Enagás ha definido un "Manual de Comunicación en Situaciones de crisis" como herramienta clave para gestionar con éxito una posible crisis reputacional, mediante el establecimiento de una política y estrategia de comunicación que minimice los daños a la reputación de la Sociedad.

III.- Utilización de instrumentos financieros

El Consejo de Administración de Enagás aprobó en febrero de 2008 una política de coberturas de tipos de interés que permitiesen aproximar el coste financiero de la Compañía a la estructura de tipos fijada como objetivo en el Plan Estratégico de la Compañía

En cumplimiento de la política aprobada, a lo largo del año se contrataron una serie de operaciones de cobertura de tipos de Interés de tal forma que al 31 de Diciembre el 60% del total de la deuda bruta estaba protegido frente a subidas de tipos de interés.

IV.- Evolución previsible

Para el ejercicio 2010 se espera realizar unas inversiones de 700 millones euros y volumen de inversiones puestas en explotación de 500 miles de euros.

En relación al Beneficio Neto se contempla un crecimiento en el entorno de doble dígito sobre el ejercicio 2009. Asimismo se mantiene el objetivo de crecimiento anual acumulado previsto en el Plan Estratégico entre 2008-2012.

V.- Hechos posteriores

No se han producido acontecimientos relevantes entre el 31 de diciembre de 2009 y la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales.

VI.- Actividades de investigación y desarrollo

Las actividades de innovación tecnológica desarrolladas por la sociedad durante 2009 se han concentrado en la evaluación, desarrollo y demostración de nuevas tecnologías gasistas, con el fin de aumentar y mejorar

la competitividad del gas natural en diferentes aplicaciones, focalizando el esfuerzo tecnológico en proyectos de valor estratégico para la Sociedad.

Las actividades más importantes por áreas llevadas a cabo dentro del ejercicio 2009 han sido:

- a. **Producción (GNL).** Continúa el desarrollo de nuevas fases del proyecto para la elaboración de un modelo de fiabilidad para equipos e instalaciones de plantas. Dentro de esta área se ha estudiado la aplicación de los resultados del proyecto de Toma de Muestras de GNL al resto de las Plantas de Enagás, para la mejora de la determinación de la calidad del GNL descargado en las Plantas de regasificación. Se ha desarrollado una tecnología para la determinación de las Incertidumbres de medida en la descarga de buques metaneros.
- b. **Transporte.** Ha continuado el proyecto de Diseño, Construcción y Puesta en marcha de una Planta de Generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo. Asimismo se han llevado a cabo estudios de viabilidad técnico-económica para evaluar la utilización de micro turbinas combinadas con cogeneración, para el suministro de energía eléctrica en posiciones de Enagás, realizándose los estudios en varias posiciones o puntos de entrega de la red. Se ha participado en un proyecto europeo para evaluar diversas técnicas de detección de interferencias de terceros en las redes de transporte.
- c. **Seguridad.** Se ha continuado con diferentes proyectos y estudios relacionados con el análisis de riesgos en gasoductos y plantas de GNL.
- d. **Medición.** Ha finalizado la construcción del Banco de Calibración de Contadores de gas en alta presión. Se está estudiando la implantación de un sistema de supervisión en continuo de las variables de medida en las posiciones mas críticas desde el punto de vista de la medición.
- e. **Proyectos de Interés General.** Se ha iniciado el desarrollo de varios proyectos que tienen como objeto optimizar la gestión de las operaciones presentes y futuras de la red básica de transporte de gas. Asimismo se está estudiando el impacto que puede tener en el sistema gasista la introducción de Biogás en las redes de transporte.
- f. **Otros asuntos.** Se está desarrollando una campaña de contactos con otras empresas energéticas con el objeto de promover el desarrollo conjunto de actividades de I+D+i, con la finalidad de compartir costes e intercambiar información.

VII.- *Operaciones con acciones propias*

El Grupo no ha realizado ninguna operación con acciones propias durante el ejercicio 2009.

VIII.- *Información Adicional*

Esta Información adicional se incluye a los efectos previstos en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio de Mercado de Valores.

- a. *La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.*

Capital de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03.05.2002	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Todas las acciones pertenecen a una única clase.

b. Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones.

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

c. Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
OMAN OIL COMPANY, S.A.O.C.	0	11.936.703	5,000
ATALAYA INVERSIONES, S.R.L.	0	11.936.714	5,000
CAJASTUR (Caja de Ahorros de Asturias)	0	11.937.395	5,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
OMAN OIL HOLDING ESPAÑA, S.L.U.	11.936.703	5,000
SAGANE INVERSIONES, S.L.	11.936.714	5,000
CANTÁBRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.	11.937.395	5,000
TOTAL	35.810.812	15,000

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
SAGANE INVERSIONES, S.L.	11.936.714	0	5,000
SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales)	11.936.703	0	5,000
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	38.316	0	0,016
BANCAJA (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante)	0	11.936.713	5,000
BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa)	0	11.936.713	5,000
DOÑA TERESA GARCÍA MILÁ LLOVERAS	1.500	0	0,001
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2.010	0	0,001
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	10	3.986	0,002
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	910	0	0,000
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	100	0	0,000
DON ANTONIO TÉLLEZ DE PERALTA	400	0	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	11.936.713	5,000
KARTERA 1, S.L.	11.936.713	5,000
NEWCOMER 2000, S.L.U.	3.986	0,002
TOTAL	23.877.412	10,002

d. Cualquier restricción al derecho de voto.

El artículo 6 bis («Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de los derechos políticos») de los Estatutos Sociales se modificó en Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2007 para adaptarlo a lo previsto en la Ley 12/2007, de 2 julio.

La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, da nueva redacción a la Disposición Adicional Vigésima de la citada Ley 34/1998 por la que se atribuye a Enagás, S.A. la condición de Gestor Técnico del Sistema Gasista y se establecen limitaciones a la participación en su capital. La nueva redacción de la citada Disposición Adicional es la siguiente:

«Disposición Adicional Vigésima. Gestor Técnico del Sistema.

La empresa Enagás, Sociedad Anónima, asumirá las funciones, derechos y obligaciones del Gestor Técnico del sistema gasista. (...)

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la empresa responsable de la gestión técnica del sistema, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a

su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

- a. A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
- b. A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley».

Por su parte, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 12/2007, de 2 de julio dispone que antes de que transcurran cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley, la sociedad Enagás, S.A. procederá a la adaptación de sus estatutos a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, añadiendo la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/2007, de 2 de julio:

«Disposición Transitoria Segunda. Gestor Técnico del sistema gasista.

Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de Enagás, Sociedad Anónima, excediendo de los porcentajes máximos señalados en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor de la presente disposición.

La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de las acciones legales tendentes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto».

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis (“Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos”) de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

“Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos”.

e. *Los pactos parasociales.*

No hay constancia de la existencia de pactos parasociales entre los accionistas de la Sociedad.

f. *Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de estatutos de la Sociedad.*

Disposiciones estatutarias que afectan al nombramiento y sustitución de miembros del órgano de administración:

ARTÍCULO 35º. – COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

La Sociedad estará regida y administrada por el Consejo de Administración, al que corresponderá colectivamente la representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él. La representación se extenderá, sin limitación alguna de facultades, a todos los actos comprendidos en el objeto social.

El Consejo de Administración estará integrado por 6 miembros, como mínimo, y 17 como máximo, nombrados por la Junta General.

La elección de los miembros del Consejo de Administración se efectuará por medio de votación. A estos efectos, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de miembros del Consejo, tendrá derecho a designar a los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

El cargo de Consejero, para el que no se requiere la calidad de accionista, será renunciable, revocable y reelegible una o más veces.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

No pueden ser Consejeros los que se hallen en cualquiera de las situaciones a que se refiere el artículo 124 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

ARTÍCULO 37º.- CARGOS.

El Consejo de Administración designará a su Presidente, y en su caso, un Vicepresidente, el que hará en defecto de aquél sus veces. A falta de Vicepresidente sustituirá al Presidente el Consejero de más edad.

Compete, asimismo, al Consejo de Administración la designación de Secretario, pudiendo nombrar, además un Vicesecretario, que en defecto de aquél hará sus veces, los que podrán no ser Consejeros. En defecto de ambos hará las veces de Secretario el Consejero de menos edad.

Disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración (aprobado por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2007):

ARTÍCULO 3.- COMPOSICIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

1.- Dentro de los límites máximo y mínimo establecidos en el artículo 35 de los Estatutos Sociales vigentes, y sin perjuicio de la facultad de propuesta que corresponde a los accionistas, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General el número de Consejeros que en cada momento estime oportuno en consideración a los intereses de la Sociedad. A la Junta General corresponderá la determinación de su número.

2.- El Consejo de Administración estará integrado por Consejeros de las categorías que se señalan a continuación:

a. **Consejeros Internos o Ejecutivos:** que desempeñen funciones de Alta Dirección o sean empleados de la Sociedad o de su Grupo. Cuando un Consejero desempeñe funciones de Alta Dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considerará como Ejecutivo o Interno a los efectos del presente Reglamento.

Su número no excederá del 20 por 100 del número total de miembros del Consejo de Administración.

b. **Consejeros Externos:** Que serán, a su vez, de tres tipos:

b1. **Consejeros Dominicales:** Aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieren sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a dichos accionistas.

b2. **Consejeros Independientes:** aquellos de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno corporativo y que, no incluidos en las dos categorías anteriores, reúnan las condiciones previstas en el artículo 9 del presente Reglamento. El número de Consejeros Independientes representará al menos un tercio del total de Consejeros.

b3. **Otros Consejeros Externos:** aquéllos Consejeros Externos que no siendo dominicales no puedan ser clasificados como Consejeros Independientes conforme al artículo 9 del presente Reglamento.

En el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que en la composición del órgano los Consejeros Independientes representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos y que dentro de los Consejeros Externos, la relación entre el número de Consejeros Dominicales y el de Independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los Consejeros Dominicales y el resto del capital.

ARTÍCULO 8.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

1. Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.
2. El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

3. Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

ARTÍCULO 9.- DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

- a. Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese de esa relación.
- b. Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.
- c. Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo.
- d. Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea consejero externo.
- e. Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- f. Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los 3 últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
- g. Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.
- h. No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nominamientos y Retribuciones.
- i. Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto del accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

ARTÍCULO 10.- DURACIÓN DE CARGO Y COOPTACIÓN.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

ARTÍCULO 11.- REELECCIÓN DE CONSEJEROS.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce años.

ARTÍCULO 12.- CESE DE LOS CONSEJEROS.

1. Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.
2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:
 - a. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - b. Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
 - c. Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
 - d. Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados, Ejecutivos.
 - e. Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el art. 9.
 - f. Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

3. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.
4. Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

Disposiciones estatutarias que afectan a la modificación de Estatutos:

ARTÍCULO 26º.- QUÓRUM ESPECIAL.

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

g. Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El único miembro del Consejo de Administración que dispone de poderes de representación de la Sociedad es su Presidente D. Antonio Llardén Carratalá a quien el Consejo de Administración otorgó los poderes que constan en la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 2007 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 324 de su protocolo y que constan inscritos en el registro Mercantil de Madrid Tomo 20.090; Libro 0; Folio 172, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 668. Aunque dichos poderes comprenden amplias facultades de representación no incluyen la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

Con independencia de ello se encuentra en vigor el acuerdo 10º adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2007 en los siguientes términos:

"Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima de 179 millones euros mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, con prima de emisión o sin ella, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas".

h. Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos de esta naturaleza.

i. Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo y con ocho de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas.

En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna.

Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.

GRUPO ENAGÁS

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 1 de febrero de 2010, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, formuló las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Presidente

D. Antonio LLardén Carratalá

Vicepresidente

D. José Luis Olivas Martínez
Consejero Dominical representante de Bancaja

Consejeros

D. Jesús David Álvarez Mezquíriz	D. Miguel Ángel Lasheras Merino
D. Antonio Téllez de Peralta	D. Martí Parellada Sabata
Dña. Teresa García-Milá Lloveras	Mr. Said Al Masoudi
D. Dionisio Martínez Martínez	Sagane Inversiones, S.L. (Representada por D. Carlos Egea Krauel)
D. Luis Javier Navarro Vigil	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI (Representada por D. Enrique Martínez Robles)
D. Ramón Pérez Simarro	Peña Rueda, S.L. Unipersonal (Representada por D. Manuel Menéndez Menéndez)
D. José Riva Francos	Bilbao Bizkaia Kutxa-BBK (Representado por D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara)

Secretario del Consejo

D. Rafael Piqueras Bautista





1.

Acerca de este informe

Alcance y principios para la definición del contenido y la calidad de la información divulgada -3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.10, 3.11-

La elaboración de este Informe Anual 2009 se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes elementos de interés:

- La Guía para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad GRI (Global Reporting Initiative), versión 3 - publicada en 2006, donde se definen los principales aspectos a tener en cuenta.
- El análisis externo de las mejores prácticas en la elaboración de memorias de Sostenibilidad, tanto en el contenido como en la organización de las mismas, centrándose especialmente en las empresas del sector de la energía del Ibex-35.
- La evaluación realizada por distintas entidades y organismos especializados en sostenibilidad sobre el alcance y contenido del Informe anual 2008 de Enagás, donde se identificaban propuestas de mejora.
- Los resultados de la consulta de grupos de interés, en la que se solicitaba específicamente la valoración de la información proporcionada en el ámbito de la responsabilidad corporativa por Enagás.
- El esfuerzo por extender la participación en la elaboración del informe anual a todas las unidades de Enagás, acudiendo a las fuentes primarias de la información.

Por otro lado, uno de los principales objetivos de este informe anual es ofrecer información fiable y

equilibrada sobre el compromiso de Enagás ante los principales desafíos que plantea el desarrollo sostenible, y por ello, el contenido del mismo pretende dar respuesta a los principios de materialidad y participación de los grupos de interés, exhaustividad, comparabilidad, equilibrio, precisión y claridad y periodicidad.

Principio de materialidad y participación de los grupos de interés

En el Informe Anual 2009, Enagás pretende dar respuesta a todos los aspectos relevantes o materiales para los distintos grupos de interés, es decir aquellos que podrían influir significativamente en sus juicios y/o decisiones.

Por ello en el año 2008, dentro del proceso de elaboración del Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad 2009-2012, se realizó un análisis de materialidad en el que se definieron los asuntos para Enagás en el ámbito de Responsabilidad Corporativa, que ya se tuvieron en cuenta en el desarrollo del Informe Anual 2008.

Asimismo, Enagás ha llevado a cabo durante el 2009 un proyecto de mejora del diálogo con los grupos de interés de la Compañía, que ha incluido la realización de entrevistas en profundidad (27) con representantes de los distintos grupos de interés de Enagás de cara a identificar y valorar los asuntos relevantes para los mismos, con objeto de incorporarlos al modelo de gestión y de reporte de información de la Compañía (para más información ver el apartado 5.6. Diálogo con grupos de interés).

Anexos

Principio de exhaustividad

El Informe Anual de Enagás recoge las principales actuaciones y resultados de la actividad de Enagás S.A., incorporando aquellos hechos considerados como relevantes durante el año 2009, así como otra información de utilidad para los grupos de interés de la Compañía.

El alcance de este informe se limita al territorio español, en el que Enagás desarrolla su actividad.

Principio de comparabilidad

Con el fin de facilitar la consulta del Informe por parte de los grupos de interés, la mayoría de indicadores incluidos son cuantitativos, incluyendo, en la medida de lo posible, datos de años anteriores para facilitar la explicación de la evolución del cumplimiento de los avances de la Compañía en materia de Responsabilidad Corporativa.

Adicionalmente, se incluye información histórica incluida en memorias anteriores de la Compañía, intentado mantener los criterios de cálculo para evitar inconsistencias y reseñando aquellos casos en los se han identificado errores en los datos o han cambiado los criterios de cálculo de los indicadores.

Análogamente al correspondiente al ejercicio 2008, el Informe Anual 2009 se ha realizado teniendo en cuenta los contenidos e indicadores recomendados en la tercera versión de la Guía Global Reporting Initiative (GRI), de forma que sirva como referencia interna y externa de comparación al utilizar unos principios y contenidos internacionalmente aceptados. Además, este año el Informe Anual se ha realizado teniendo en cuenta también los principios de la norma AA1000: inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta.

Desde el punto de vista financiero, las Cuentas Anuales consolidadas de los ejercicios 2007, 2008

y 2009 del Grupo Enagás han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo (para más información ver el apartado 16. Cuentas Anuales).

Principio de equilibrio

El presente informe pretende dar una visión objetiva de la situación de Enagás, reflejando aspectos tanto positivos como negativos permitiendo, de este modo, una valoración razonable del desempeño general de la Compañía.

Principio de precisión y claridad

La información que contiene este informe es clara y precisa, de forma que los grupos de interés puedan valorar el desarrollo y la actividad de la Compañía. Así, la Compañía ha incorporado gráficos, esquemas, tablas e indicadores para ayudar a una mejor comprensión de su actividad en los ámbitos económico, social y medioambiental.

Además, en el Informe Anual 2009 se han incorporado los principales hitos conseguidos en el año 2009, los retos planificados para el año 2010 e indicadores clave con objeto de incrementar la transparencia con los principales grupos de interés de la Compañía.

Principio de periodicidad

Enagás elabora con periodicidad anual la información sobre responsabilidad corporativa/sostenibilidad, informando a sus grupos de interés del desempeño económico, social y ambiental de la Compañía.

Para cualquier aclaración o información adicional sobre el contenido del Informe Anual 2009, pueden dirigirse a la dirección que aparece en el Anexo 6. Contacto.



2.

Autodeclaración del nivel de aplicación de GRI-3 -3.9-

En el año 2008, Enagás obtuvo la calificación A + por GRI, incluida la verificación externa por KPMG, realizando un importante esfuerzo con la participación de todas las unidades de la Compañía en la recopilación y cumplimentación de la información.

En el año 2009 Enagás ha vuelto a conseguir la máxima calificación A+ por GRI (ver Anexo 3. Índice de contenidos del Global Reporting Initiative (GRI) y Anexo 4. Informe de verificación).

Nivel de aplicación de GRI

	C	C+	B	B+	A	A+
Autoevaluación (Enagás)						
Evaluación externa						
Evaluación del GRI						



3.

Índice de contenidos GRI

Índice de contenidos del Global Reporting Initiative -3.12-

Se indican a continuación las páginas del presente informe donde se responden cada uno de los contenidos e indicadores GRI (se indican con asterisco los indicadores adicionales), así como su relación con los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (GC - Global Compact).

GRI PERFIL	Descripción del GRI	Global Compact	Página
1. Estrategia y análisis			
1.1.	Declaración del máximo responsable, estrategia		4
1.2.	Descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades		159
2. Perfil de la organización			
2.1.	Nombre de la organización		12
2.2.	Principales marcas, productos y/o servicios		12, 90
2.3.	Estructura operativa de la organización		12, 16
2.4.	Localización de la sede principal de la organización		387
2.5.	Número de países en los que opera y nombre en los que desarrolla actividades significativas		12
2.6.	Naturaleza de la propiedad y forma jurídica		12
2.7.	Mercados servidos		12
2.8.	Dimensiones de la organización (ventas netas, capitalización total, etc.)		6-8
2.9.	Cambios significativos, estructura y propiedad de la organización		35
2.10.	Premios y distinciones		20, 47
3. Parámetros de la memoria			
Perfil de la memoria			
3.1.	Periodo que cubre la memoria		370-371
3.2.	Fecha de la memoria anterior más reciente		370-371
3.3.	Ciclo de presentación de memorias (anual, bienal, etc.)		370-371





3.4.	Punto de contacto	387
Alcance y cobertura de la memoria		
3.5.	Proceso de definición del contenido de la memoria (determinación de la materialidad, prioridad de los aspectos, identificación de los grupos de interés)	370-371
3.6.	Cobertura de la memoria	370-371
3.7.	Limitaciones del alcance o cobertura de la memoria	370-371
3.8.	Base para incluir información en el caso de negocios conjuntos, filiales, instalaciones arrendadas, actividades subcontratadas y otras entidades que puedan afectar negativamente a la comparabilidad entre períodos y/o entre organizaciones	370-371
3.9.	Técnicas de medición de datos, bases de cálculo, hipótesis y estimaciones aplicadas Motivos para no aplicar los Protocolos de Indicadores GRI	372
3.10.	Descripción del efecto que pueda tener la reexpresión de información perteneciente a memorias anteriores	370-371
3.11.	Cambios significativos en el alcance, la cobertura o los métodos de cálculo	370-371
Índice del contenido del GRI		
3.12.	Tabla que indica la localización de los contenidos básicos de la memoria	373-380
Verificación		
3.13.	Política y práctica actual en relación con la solicitud de verificación externa de la memoria	382-384
4. Gobierno, compromisos y participación de los grupos de interés		
Gobierno		
4.1.	Estructura de gobierno de la organización	150-151
4.2.	Indicar si el presidente del máximo órgano de gobierno ocupa también un cargo ejecutivo	150-151
4.3.	En aquellas organizaciones que tengan estructura directiva unitaria, se indicará el número de miembros del máximo gobierno que sean independientes o no ejecutivos	150-151
4.4.	Mecanismos de los accionistas y empleados para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno	150-151
4.5.	Vínculo entre la retribución de los miembros del máximo órgano y el desempeño de la organización	150-151
4.6.	Procedimientos implantados para evitar conflictos de intereses en el máximo órgano de gobierno	150-151
4.7.	Procedimiento para la determinación de la capacitación y experiencia exigible a los miembros del máximo órgano de gobierno para poder guiar la estrategia de la organización en los aspectos sociales, ambientales y económicos	150-151
4.8.	Declaración de misión y valores desarrolladas internamente, códigos de conducta y principios relevantes para el desempeño económico, ambiental y social, y el estado de su implementación	47, 49, 150-151
4.9.	Procedimientos del máximo órgano de gobierno para supervisar la identificación y gestión, por parte de la organización, del desempeño económico, social y ambiental, así como la adherencia o cumplimiento de los estándares acordados a nivel internacional, códigos de conducta y principios	161
4.10.	Procedimientos para evaluar el desempeño propio del máximo órgano de gobierno, en especial con respecto al desarrollo económico, ambiental y social	150-151, 159





Compromiso con iniciativas externas		
4.11.	Descripción de cómo la organización ha adoptado un principio de precaución	159
4.12.	Principios o programas sociales, ambientales y económicos desarrollados externamente, así como cualquier otra iniciativa que la organización suscriba o apruebe	65
4.13.	Principales asociaciones a las que pertenezca y/o entes nacionales e internacionales a las que la organización apoya y: – Esté presente en los órganos de gobierno – Participe en proyectos o comités – Proporcione una financiación importante que exceda las obligaciones de los socios – Tenga consideraciones estratégicas	65, 132, 133
Participación de los grupos de interés		
4.14.	Relación de los grupos de interés que la organización ha incluido	53
4.15.	Base para la identificación y selección de grupos de interés con los que la organización se compromete	53
4.16.	Participación de los grupos de interés (frecuencia)	53
4.17.	Principales preocupaciones y aspectos de interés que a través de la participación de los grupos de interés y la forma en la que ha respondido la organización a los mismos en la elaboración de la memoria	53, 93-94
DIMENSIÓN ECONÓMICA		
Enfoque de gestión		12, 136
Desempeño económico		
EC1	Valor económico directo generado y distribuido, incluyendo ingresos, costes de explotación, retribución a empleados, donaciones y otras inversiones en la comunidad, beneficios no distribuidos y pagados a proveedores de capital y a gobiernos	55
EC2	Consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización debido al cambio climático	GC7 116
EC3	Cobertura de las obligaciones de la organización debidas a programas de beneficios sociales	80
EC4	Ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos	33, 35
Presencia en el mercado		
EC5	Rango de las relaciones entre el salario inicial estándar y el salario mínimo local en lugares donde se desarrolle operaciones significativas	GC1 69
EC6	Política, prácticas y proporción de gasto correspondiente a proveedores locales en lugares donde se desarrolle operaciones significativas	99





EC7*	Procedimientos para la contratación local y proporción de altos directivos procedentes de la comunidad local en lugares donde se desarrolle operaciones significativas	GC6	NOTA 1
Impactos económicos indirectos			
EC8	Desarrollo e impacto de las inversiones en infraestructuras y los servicios prestados principalmente para beneficio público mediante compromisos comerciales, por bono, o en especie	132	
EC9	Entendimiento y descripción de los impactos económicos indirectos significativos, incluyendo el alcance de los impactos	30, 132	
DIMENSIÓN AMBIENTAL			
Enfoque de gestión			
Materiales			
EN1	Materiales utilizados, por peso o volumen	GC8	105, 106
EN2	Porcentaje de los materiales utilizados que son materiales valorizados	GC8, GC9	105, 106
Energía			
EN3	Consumo directo de energía desglosado por fuentes primarias	GC8	117, 118
EN4	Consumo indirecto de energía desglosado por fuentes primarias	GC8	118
EN5	Ahorro de energía debido a la conservación y a las mejoras en la eficiencia	GC8, GC9	103, 118, 119
EN6	Iniciativas para proporcionar productos y servicios eficientes en el consumo de energía o basados en energías renovables, y las reducciones en el consumo de energía como resultado de dichas iniciativas	GC8, GC9	118, 119
EN7	Iniciativas para reducir el consumo indirecto de energía y las reducciones logradas con dichas iniciativas	GC8, GC9	118, 119
Agua			
EN8	Captación total de agua	GC8	107
EN9	Fuentes de agua que han sido afectadas significativamente por la captación de agua	GC8	107
EN10*	Porcentaje y volumen total de agua reciclada y reutilizada	GC8, GC9	NOTA 2
Biodiversidad			
EN11	Descripción de terrenos adyacentes o ubicados dentro de espacios naturales protegidos o de áreas de alta biodiversidad no protegidas. Indíquese la localización y el tamaño de terrenos en propiedad, arrendados, o que son gestionados, de alto valor en biodiversidad en zonas ajena a áreas protegidas	GC8	125, 126
EN12	Descripción de los impactos más significativos en la biodiversidad en espacios naturales protegidos o en áreas de alta biodiversidad no protegidas, derivados de las actividades, productos y servicios en áreas protegidas y en áreas de alto valor en biodiversidad en zonas ajena a las áreas protegidas	GC8	103, 126
EN13	Hábitat protegido o restaurado	GC8	128
EN14	Estrategias y acciones implantadas y planificadas para la gestión de impactos sobre la biodiversidad	GC8	125, 127
EN15	Número de especies, desglosadas en función de su peligro de extinción, incluidas en la Lista Roja de la IUCN y en listados nacionales y cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones según el grado de amenaza de la especie	GC8	125
Emisiones, vertidos y residuos			
EN16	Emisiones totales, directas e indirectas, de gases de efecto invernadero, en peso	GC8	120-122
EN17	Otras emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, en peso	GC8	122
EN18	Iniciativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y las reducciones logradas	GC7, GC8, GC9	123





EN19	Emisiones de sustancias destructoras de la capa de ozono, en peso	GC8	107
EN20	NO, SO y otras emisiones significativas al aire por tipo y peso	GC8	108
EN21	Vertimiento total de aguas residuales, según su naturaleza y destino	GC8	109, 110
EN22	Peso total de residuos gestionados, según tipo y método de tratamiento	GC8	111-114
EN23	Número total y volumen de los derrames accidentales más significativos	GC8	110
EN24*	Peso de los residuos transportados, importados, exportados o tratados que se consideran peligrosos según la clasificación del Convenio de Basilea, anexos I, II, III y VIII y porcentaje de residuos transportados internacionalmente	GC8	NOTA 3
EN25	Identificación, tamaño, estado de protección y valor de biodiversidad de recursos hídricos y hábitat relacionado, afectados significativamente por vertidos de agua y aguas de escorrentía de la organización informante	GC8	109, 110
Productos y servicios			
EN26	Iniciativas para mitigar los impactos ambientales de los productos y servicios, y grado de reducción de ese impacto	GC7, GC8, GC9	Consumo agua: 107, emisión no GE: 108, ruidos: 109, vertidos aguas residuales: 110, derrames accidentales: 111, residuos: 116
EN27*	Porcentaje de productos vendidos, y sus materiales de embalaje, que son recuperados al final de su vida útil, por categorías de productos	GC8, GC9	NOTA 4
Cumplimiento normativo			
EN28*	Coste de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental	GC8	NOTA 5
Transporte			
EN29	Impactos ambientales significativos del transporte de productos y otros bienes y materiales utilizados para las actividades de la organización, así como del transporte de personal	GC8	109, 117, 118
EN30	Desglose por tipos del total de gastos e inversiones ambientales	GC7, GC8, GC9	116
DIMENSIÓN SOCIAL			
1. Prácticas laborales y ética del trabajo			
Enfoque de gestión			
Empleo			
LA1	Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de empleo, por contrato y por región		66, 67, 70
LA2	Número total de empleados y rotación media de empleados desglosados por grupos de edad, sexo y región	GC6	66, 67
LA3	Beneficios sociales para los empleados con jornada completa, que no se ofrecen a los empleados temporales o de media jornada, desglosado por actividad principal		79-81





Relaciones empresa / trabajadores				
LA4	Porcentaje de empleados cubiertos por un convenio colectivo	GC1, GC3	68	
LA5	Periodo(s) mínimo(s) de preaviso relativo a cambios organizativos, incluyendo si estas notificaciones son especificadas en los convenios colectivos	GC3	69	
Salud y seguridad en el trabajo				
LA6	Porcentaje del total de trabajadores que está representado en comités de seguridad y salud conjuntos de dirección-empleados, establecidos para ayudar a controlar y asesorar sobre programas de seguridad y salud en el trabajo	GC1	82	
LA7	Tasas de absentismo, enfermedades profesionales, días perdidos y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo por región	GC1	81, 83, 84	
LA8	Programas de educación, formación, asesoramiento, prevención y control de riesgos que se apliquen a los trabajadores, a sus familias o a los miembros de la comunidad en relación con enfermedades graves	GC1	85	
LA9	Asuntos de seguridad y salud cubiertos en acuerdos formales con sindicatos	GC1	82-83	
Formación y educación				
LA10	Promedio de horas de formación al año por empleado, desglosado por categoría de empleado		74-76	
LA11	Programas de gestión de habilidades y de formación continua que fomenten la empleabilidad de los trabajadores y que les apoyen en la gestión del final de sus carreras profesionales		74, 75	
LA12	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares del desempeño y de desarrollo profesional		73	
Diversidad e igualdad de oportunidades				
LA13	Composición de los órganos de gobierno corporativo y plantilla, desglosado por sexo, grupo de edad, perteneciente a minorías y otros indicadores de diversidad	GC1, GC6	66, 70	
LA14	Relación entre salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, desglosado por categoría profesional	GC1, GC6	70	
2. Derechos Humanos				
Enfoque de gestión				
Prácticas de inversión y abastecimiento				
HR1	Porcentaje y número total de acuerdos de inversión significativos que incluyan cláusulas de derechos humanos o que hayan sido objeto de análisis en materia de derechos humanos	GC1, GC2, GC3, GC4, GC5, GC6	98, 99	
HR2	Porcentaje de los principales distribuidores y contratistas que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos, y en medidas adoptadas como consecuencia	GC1, GC2, GC3, GC4, GC5, GC6	98, 99	
HR3	Total de horas de formación de los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de derechos humanos relevantes para sus actividades, incluyendo el porcentaje de empleados formados	GC1, GC2, GC3, GC4, GC5, GC6	58	
No discriminación				
HR4	Número total de incidentes de discriminación y medidas adoptadas	GC1, GC2, GC6	71	
Libertad de asociación y convenios colectivos				
HR5	Actividades de la Compañía en las que el derecho a libertad de asociación y de acogerse a convenios colectivos puedan correr importantes riesgos, y medidas adoptadas para respaldar estos derechos	GC1, GC2, GC3	68	
Explotación infantil				
HR6*	Actividades identificadas que conllevan a un riesgo potencial de incidentes de explotación infantil, y medidas adoptadas para contribuir a su eliminación	GC1, GC2, GC5	NOTA 6	





Trabajos forzados				
HR7*	Operaciones identificadas como de riesgo significativo de ser origen de episodios de trabajo forzado o no consentido, y las medidas adoptadas para contribuir a su eliminación		GC1, GC2, GC4	NOTA 7
Prácticas de seguridad				
HR8*	Porcentaje del personal de seguridad que ha sido formado en políticas o procedimientos de la organización en aspectos de derechos humanos relevantes para las actividades		GC1, GC2	NOTA 8
Derechos de los indígenas				
HR9*	Número total de incidentes relacionados con violaciones de los derechos de los indígenas y medidas adoptadas		GC1, GC2	NOTA 9
3. Sociedad				
Enfoque de gestión				
			Comunidad:129, corrupción:162, política pública:140	
Comunidad				
SO1	Naturaleza, alcance y efectividad de programas y prácticas para evaluar y gestionar los impactos de las operaciones en las comunidades, incluyendo entrada, operación y salida de la empresa			131
Corrupción				
SO2	Porcentaje y número de unidades de negocio analizadas con respecto a riesgos relacionados con la corrupción		GC10	162
SO3	Porcentaje de empleados formados en las políticas y procedimientos anti-corrupción de la organización		GC10	58
SO4	Medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción		GC10	162
Política pública				
SO5	Posición en las políticas públicas y participación en el desarrollo de las mismas y de actividades de lobbying		GC1, GC2, GC3, GC4, GC5, GC6, GC7, GC8, GC9, GC10	133
SO6*	Valor total de las aportaciones financieras y en especie a partidos políticos o a instituciones relacionadas, por países		GC10	NOTA 10
Comportamiento de competencia desleal				
SO7*	Número total de acciones por causas relacionadas con causas monopolísticas y contra la libre competencia, y sus resultados			NOTA 11
Cumplimiento normativo				
SO8*	Valor monetario de sanciones y multas significativas y número total de sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones			NOTA 12





4. Responsabilidad sobre productos				
Enfoque de gestión				85, 86
Salud y seguridad del cliente				
PR1	Fases del ciclo de vida de los productos y servicios en las que se evalúan, para en su caso ser mejorados, los impactos de los mismos en la salud y seguridad de los clientes, y porcentaje de categorías de productos y servicios significativos sujetos a tales procedimientos de evaluación	GC1	85, 86	
PR2	Número total de incidentes derivados del incumplimiento de la regulación legal o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes	GC1	85	
Etiquetado de productos y servicios				
PR3	Tipos de información sobre los productos y servicios que son requeridos por los procedimientos en vigor y la normativa, y porcentaje de productos y servicios sujetos a tales requerimientos informativos	GC8	86, 87	
PR4*	Número total de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes	GC8	NOTA 13	
PR5	Prácticas con respecto a la satisfacción del cliente, incluyendo los resultados de los estudios de satisfacción del cliente		91-93	
Comunicaciones de marketing				
PR6*	Programas de cumplimiento de las leyes o adhesión a estándares y códigos voluntarios mencionados en comunicaciones de marketing, incluidos la publicidad, otras actividades promocionales y los patrocinios		NOTA 14	
PR7*	Número total de incidentes fruto del incumplimiento de las regulaciones relativas a las comunicaciones de marketing, incluyendo la publicidad, la promoción y el patrocinio, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes		NOTA 15	
Privacidad del cliente				
PR8*	Número total de reclamaciones debidamente fundamentadas en relación con el respeto a la privacidad y a la fuga de datos personales de clientes	GC1	NOTA 16	
Cumplimiento normativo				
PR9*	Coste de aquellas multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización		NOTA 17	

Con objeto de facilitar la identificación de los textos relativos a cada indicador del Global Reporting Initiatives (GRI), se indican en los títulos y párrafos de éste los códigos de referencia de los contenidos e indicadores GRI que incluyen.

1 La actividad de Enagás se desarrolla con carácter general en España, por lo que prácticamente el 100% de su contratación es personal local.

2 Enagás no reutiliza agua en sus procesos.

3 No hay movimiento transfronterizo de los residuos que genera Enagás.

4 Enagás no genera productos ni materiales de embalaje en sus procesos.

5 No se ha producido ninguna sanción por incumplimiento de leyes medioambientales.

6 No se han identificado actividades de Enagás en las que exista riesgo de explotación infantil. Además, el Convenio Colectivo de Enagás prohíbe el ingreso en la empresa a los menores de 16 años (artículo 28) y los Principios de Actuación establecen un procedimiento de notificación y gestión para este tipo de incidentes.

7 No se han identificado operaciones de Enagás con riesgo significativo de ser origen de trabajo forzoso o no consentido. Además, el Convenio Colectivo de Enagás establece la jornada anual y flexibilidad horaria (artículo 38), existe una Política de Prevención de Riesgos Laborales y los Principios de Actuación establecen un procedimiento de notificación y gestión para este tipo de incidentes.

8 Enagás no tiene contratado personal de seguridad en su plantilla. Además, el proceso de homologación de proveedores incluye como requisitos el respeto de los Principios del Pacto Mundial y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Desde noviembre de 2008 se incluye una cláusula de responsabilidad corporativa en todos los contratos mercantiles y en las Condiciones Generales de Contratación

9 No se han registrado violaciones de los derechos de los indígenas.

10 No se ha realizado ninguna aportación a partidos políticos. Además, Enagás recoge en sus Principios de Actuación: "En ningún caso realizaremos donaciones a ningún partido político, salvo en aquellos casos previstos expresamente en la legislación aplicable".

11 No existen demandas legales originadas por comportamientos contra la competencia, legislación antimonopolio o prácticas monopólicas.

12 No existen sanciones, multas significativas o sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones.

13 No aplica. Los servicios que proporciona Enagás están exentos de etiquetado.

14 Enagás no efectúa campañas de publicidad de carácter promocional o comercial. Además, Enagás es miembro de la Asociación de Directivos de Comunicación (DIRCOM) que, entre otras funciones, promueve un comportamiento ético en el ejercicio de la comunicación.

15 No existen quejas contrastadas en relación con infracciones del derecho a la intimidad de los clientes, pérdida o robo de datos

16 No existen multas impuestas por incumplimiento de leyes y normativa que regulan el suministro y utilización de productos y servicios.





4.

Informe de verificación

Informe de verificación externa -3.13-

Informe de Revisión Independiente para la Dirección de Enagás, S.A.

Hemos realizado una revisión de la información no financiera contenida en el Informe Anual de Enagás, S.A. (en adelante Enagás) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 (en adelante, "el Informe"). La información revisada se circunscribe al contenido de las secciones denominadas Dimensión Económica, Dimensión Ambiental y Dimensión Social de Anexo 3 "Índice de contenidos del GRI".

La Dirección de Enagás es responsable de la preparación y presentación del Informe de acuerdo con la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad de Global Reporting Initiative versión 3.0 (G3) según lo detallado en el Anexo 2 "Autodeclaración del nivel de aplicación de GRI" del Informe. En dicho subcapítulo se detalla el nivel de aplicación autodeclarado, el cual ha recibido la confirmación de Global Reporting Initiative. La Dirección también es responsable de la información y las afirmaciones contenidas en el mismo; de la implantación de procesos y procedimientos que cumplan los principios establecidos en la Norma de Principios de AccountAbility AA1000 2008 (AA1000APS); de la determinación de los objetivos de Enagás en lo referente a la selección y presentación de información sobre el desempeño en materia de desarrollo sostenible; y del establecimiento y mantenimiento de los sistemas de control y gestión del desempeño de los que se obtiene la información.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión limitada y emitir un informe independiente basado en el trabajo realizado, que se refiere exclusivamente a la información correspondiente al ejercicio 2009. Los datos correspondientes a ejercicios anteriores no han sido objeto de revisión. Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con la Norma ISAE 3000, *Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information*, emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board (IAASB). Estas normas exigen que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de forma que obtengamos una seguridad limitada sobre si el Informe está exento de errores materiales y que cumplimos las exigencias en materia de independencia incluidas en el Código Ético de la International Federation of Accountants que establece requerimientos detallados en torno a la integridad, objetividad, confidencialidad y conductas y calificaciones profesionales. Además, hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo a la Norma de Aseguramiento de Sostenibilidad AA1000 AS 2008 de AccountAbility (Tipo 2) que abarca no sólo la naturaleza y el alcance del cumplimiento, por parte de la organización, de la norma AA1000APS, sino que además evalúa la fiabilidad de la información referente al desempeño tal y como se indica en el alcance.

Un encargo de revisión limitada de un informe de sostenibilidad consiste en la formulación de preguntas a la Dirección, principalmente a las personas encargadas de la preparación de la información incluida en el Informe, y en aplicar procedimientos analíticos y otros dirigidos a recopilar evidencias según proceda a través de los siguientes procedimientos:

- Entrevistas con la Dirección para entender los procesos de los que dispone Enagás para determinar cuáles son los asuntos principales de sus principales grupos de interés.
- Entrevistas con el personal pertinente de Enagás, sobre la aplicación de las políticas y la estrategia en materia de sostenibilidad.
- Entrevistas con el personal pertinente de Enagás responsables de proporcionar la información contenida en el Informe.
- Visita a la estación de compresión de Algete seleccionada según un análisis del riesgo, teniendo en cuenta criterios cuantitativos y cualitativos.
- Análisis de los procesos de recopilación y de control interno de los datos cuantitativos reflejados en el Informe, en cuanto a la fiabilidad de la información, utilizando procedimientos analíticos y pruebas de revisión en base a muestras.
- Lectura de la información incluida en el Informe para determinar si está en línea con nuestro conocimiento general y experiencia, en relación con el desempeño en sostenibilidad de Enagás.

- Verificación de que la información financiera reflejada en el Informe ha sido extraída de las cuentas anuales de Enagás, auditadas por terceros independientes.

El alcance de los procedimientos de recopilación de evidencias realizados en un trabajo de revisión limitada es inferior al de un trabajo de seguridad razonable y, por tanto, el nivel de seguridad proporcionado es menor. Este informe no debe considerarse un informe de auditoría.

Nuestro equipo multidisciplinar ha incluido especialistas en AA1000APS, en diálogo con grupos de interés y en el desempeño social, ambiental y económico de la empresa.

En base a los procedimientos realizados, descritos anteriormente, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que los datos recogidos en el Informe Anual de Enagás, S.A. del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 no hayan sido obtenidos de manera fiable, que la información no esté presentada de manera adecuada, ni que existan desviaciones ni omisiones significativas, ni que el Informe no haya sido preparado, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad de Global Reporting Initiative versión 3.0 según lo detallado en el Anexo 2 del Informe. Adicionalmente, y también basándonos en los procedimientos realizados, anteriormente descritos, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos indique que Enagás, S.A. no ha aplicado los principios de inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta de la Norma de Principios de AccountAbility AA1000APS 2008 según lo detallado en el informe en los subcapítulos "Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad" y "Diálogo con grupos de interés" y el Anexo 1 "Acercade este informe".

En otro documento, proporcionaremos a la Dirección de Enagás un informe interno que contiene todos nuestros hallazgos y áreas de mejora. Sin perjuicio de las conclusiones presentadas anteriormente, detallamos a continuación las observaciones principales:

En cuanto al principio de INCLUSIVIDAD

Enagás realizó un primer proceso de identificación de grupos de interés en 2008 y sobre el cual ha realizado consultas durante 2009. En este punto se recomienda a Enagás avanzar hacia la implantación de canales y herramientas de retroalimentación con sus grupos de interés para mejorar progresivamente la gestión del diálogo y las expectativas de los mismos. Asimismo, se recomienda el desarrollo de sistemas que formalicen y faciliten la gestión y en particular una valoración más objetiva y homogénea de sus grupos de interés.

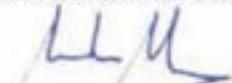
En cuanto al principio de RELEVANCIA

En la identificación de los asuntos relevantes para los distintos grupos de interés, Enagás contempla fuentes de información internas y externas. El proceso de priorización de asuntos realizado en 2009 se basó en aspectos identificados en 2008. En este sentido se recomienda a Enagás establecer mecanismos que le permitan actualizar de forma sistemática y periódica la identificación de asuntos materiales.

En cuanto al principio de RESPUESTA

Enagás ha desarrollado un Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad 2009-2012 con el que pretende dar respuesta a las oportunidades de mejora detectadas a través de su Modelo de Gestión Integrado. Con el objeto de fortalecer la capacidad de dicho plan como respuesta a sus grupos de interés, se recomienda a Enagás planificar una mayor participación futura de los mismos en el diseño de las respuestas. Entre tanto se recomienda establecer mecanismos que permitan determinar el nivel de satisfacción de los grupos de interés con las respuestas diseñadas.

KPMG Asesores S.L.



Julián Martín-Blasco
Socio

7 de abril de 2010



5.

Índice de contenidos del Pacto Mundial

El Pacto Mundial (Global Compact) es una iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países acojan como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones, diez principios de conducta y acción en materia de Derechos Humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Enagás es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde el año 2003, y renueva periódicamente su compromiso y da cuenta, de forma pública

y transparente, de los progresos en este aspecto en un informe de progreso anual en la página web de la Red del Pacto Mundial (www.pactomundial.org).

A continuación se indica la relación existente entre los Diez Principios del Pacto Mundial y los indicadores GRI reportados en este informe, de acuerdo a la "Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad del GRI y Comunicación del Progreso del Pacto Mundial", publicada por la Oficina de Naciones Unidas para el Pacto Mundial, en mayo de 2007.

GC	DERECHOS HUMANOS	Indicadores GRI
1	Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia	EC5, LA4, LA6 - 9, LA13 - 14, HR1 - 9, SO5, PR1 - 2, PR8
2	Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos	HR1 - 9, SO5
NORMAS LABORALES		
3	Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva	LA4 - 5, HR1 - 3, HR5, SO5
4	Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción	HR1 - 3, HR7, SO5
5	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil	HR1 - 3, HR6, SO5
6	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación	EC7, LA2, LA13 - 14, HR1 - 4, SO5
MEDIO AMBIENTE		
7	Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el Medio Ambiente	EC2, EN18, EN26, EN30, SO5
8	Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental	EN1 - 30, SO5, PR3 - 4
9	Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente	EN2, EN5 - 7, EN10, EN18, EN26 - 27, EN30, SO5
ANTI-CORRUPCIÓN		
10	Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno	SO2 - 6

Además, Enagás con objeto de facilitar la identificación de las actividades más directamente relacionadas con los principios del Pacto Mundial, ha identificado los in-

dicadores GRI que tienen relevancia directa con los mismos, identificándose a continuación las páginas donde se incluyen en el presente informe.

GC	DERECHOS HUMANOS	Indicadores GRI relevancia directa	Pág
1	Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos Internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia	HR1 - 9	58, 68, 71, 98, 99, 380 (NOTAS 7, 8 y 9)
2	Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos	HR1 - 2, HR8	98, 99, 380 (NOTA 8)
NORMAS LABORALES			
3	Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva	LA4 - 5, HR5	
4	Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción	HR7	380 (NOTA 7)
5	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil	HR6	380 (NOTA 6)
6	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación	LA2, LA13 - 14, HR4	66, 67, 70, 71
MEDIO AMBIENTE			
7	Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente	EN18, EN26	107-111, 116, 123
8	Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental	EN2, EN 5 - 7, EN 10, EN13 - 14, EN18, EN 21-22, EN26 - 27, EN30	103, 105-114, 116, 118, 119, 123, 125, 127, 128, 380 (NOTAS 2 y 4)
9	Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente	EN2, EN5 - 7, EN10, EN18, EN26 - 27, EN30	103, 105-111, 116, 118, 119, 123, 380 (NOTAS 2 y 4)
ANTI-CORRUPCIÓN			
10	Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno	SO2 - 4	58, 162



6.

Contacto

Contacto -2.4, 3.4-

Para cualquier comentario, aclaración o sugerencia de este informe puede dirigirse a:

Enagás S.A.

Paseo de los Olmos, 19

28005 Madrid

Dirección de Relación con Inversores

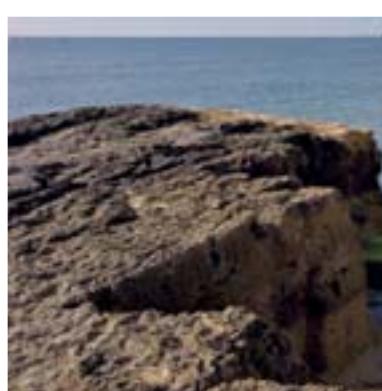
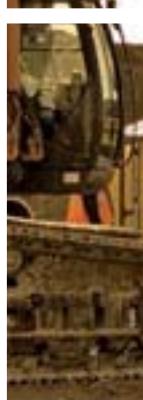
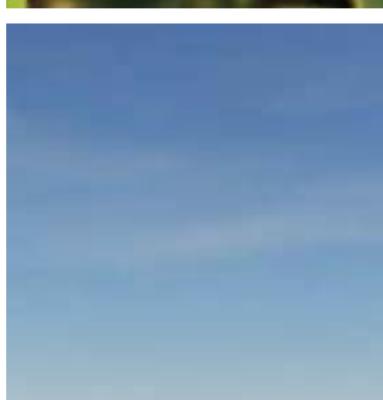
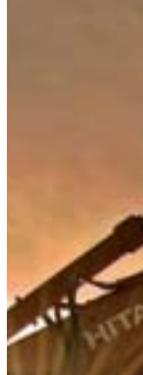
Tlf: 91 709 93 30
900 100 399

Fax: 91 709 93 28

accionistas@enagas.es
investors@enagas.es



Diseño: Rojo taller de investigación, diseño y comunicación
Preimpresión: Rapygraf
Impresión: Gráficas Marte
Fotos: Archivo Enagás



Paseo de los Olmos, 19
28005 Madrid
www.enagas.es
investors@enagas.es

